

GACETA MUNICIPAL

DICIEMBRE 2017
NÚMERO 12

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ

C. José Antonio Hernández Fraguas

Presidente Municipal Constitucional.

C. María de los Ángeles Gómez Sandoval Hernández

Síndica Primera Municipal.

C. Juan Enrique Lira Vásquez

Síndico Segundo Municipal.

C. Sergio Andrés Bello Guerra

Regidor de Turismo y de Transparencia.

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Hacienda Municipal y de Contraloría

C. Cora García Bretón

Regidora de Agencias y Colonias y de Deportes

C. Bárbara García Chávez

Regidora de Igualdad de Género y de Derechos Humanos

C. Azucena Hernández Vásquez

Regidora de Vivienda y de Protección Civil

C. Leslie Jiménez Valencia

Regidora de Salud Pública y de Vialidad

C. Rosario Levi López López

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Vía Pública

C. María Elena Martínez Arnaud

Regidora de Ecología y de Grupos Vulnerables

C. René de Jesús Martínez Pérez Vasconcelos

Regidor de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico y de
Zona Metropolitana

C. María de la Luz Ramírez Hernández

Regidora de Gobernación y Reglamentos y de Nomenclatura Municipal

C. Eduardo Reyes Santiago

Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra

C. Paulino Jesús Ruiz Olmedo

Regidor de Educación y de Desarrollo Económico, Vinos y Licores

C. Karla Verónica Villacaña Quevedo

Regidora de Cultura y de Espectáculos.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

CONTENIDO

	PAG.
Acuerdo RSPYV/208/2017 que aprueba se exhorte a la titular de Tesorería Municipal, a efecto de que para el Ejercicio Fiscal 2018, implemente un sistema de trámites y pagos en línea eficiente. -----	1
Acuerdo que aprueba que las unidades Operativas Municipales de Protección Civil en armonía con los agentes de la Policía Municipal realicen, durante este mes, de manera permanente, recorridos de vigilancia en los lugares donde se expendan fuegos artificiales y productos pirotécnicos. -----	3
Dictamen CHM/1980/2017 que aprueba incrementar el número de ejemplares impresos de la Gaceta Municipal. -----	4
Dictamen CHM/1981/2017 que aprueba que las bicicletas propiedad del Municipio de Oaxaca de Juárez que han sido dadas de baja, sean donadas a favor del Sistema DIF Oaxaca. -----	5
Dictamen 015/CDUOPCH/2017 que aprueba el Reconocimiento y Regularización como colonia, del asentamiento humano conocido como Ampliación "Pueblo Nuevo Parte Alta", en jurisdicción de la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Municipio de Oaxaca de Juárez. -----	7
Dictamen RGRN/021/2017 que aprueba la propuesta de reformar el artículo 101 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. -----	15
Acuerdo PM/PA/35/2017 que aprueba la ratificación de la C. Iliana Araceli Hernández Gómez, como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer -	17
Dictamen 016/CDUOPCH/2017 que aprueba factible la actualización de Esquema de Vía Pública de la colonia Estado de Oaxaca, San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez. -----	19
Dictamen CHM/2015/2017 que aprueba en sus términos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018. -----	21
Primer Informe de Gobierno del C. José Antonio Hernández Fraguas, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez. -----	190

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO RSPYV/208/2017

PRIMERO.- Se exhorta a la titular de Tesorería Municipal, a efecto de que para el Ejercicio Fiscal 2018, implemente un sistema de trámites y pagos en línea eficiente, que permita a la ciudadanía de Oaxaca de Juárez realizar el pago de sus contribuciones municipales a través de internet.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Que las unidades Operativas Municipales de Protección Civil en armonía con los agentes de la Policía Municipal realicen, durante este mes, de manera permanente, recorridos de vigilancia en los lugares donde se expendan fuegos artificiales y productos pirotécnicos así como una campaña de concientización del uso adecuado de estos artefactos y realizar la distribución de información sobre las consecuencias del mal uso de los mismos.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

SECRETARIA

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

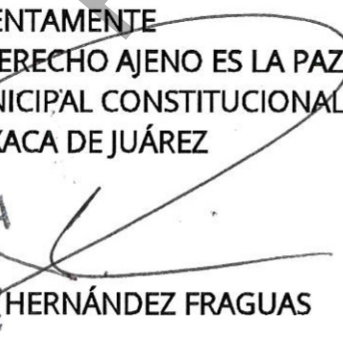
Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CHM/1980/2017

ÚNICO.- Resulta PROCEDENTE el Punto de Acuerdo R.T. Y T./079/2017 de fecha 28 de Julio de 2017, suscrito por el Regidor de Turismo y Transparencia, presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 02 de agosto del presente, para incrementar el número de ejemplares impresos de la gaceta municipal, tomando en consideración las limitaciones presupuestales.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

SECRETARÍA
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CHM/1981/2017

ÚNICO.- Resulta PROCEDENTE el Punto de Acuerdo REG. SEG. PUB. TT/183/2017 de fecha 26 de Septiembre de 2017, suscrito por el Regidor de Seguridad Pública y de Tenencia de la Tierra, presentado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del presente, para que se autorice que las bicicletas propiedad del Municipio de Oaxaca de Juárez. Que han sido dadas de baja, sean donadas a favor del Sistema DIF Oaxaca, por conducto de su taller de sillas de ruedas, a efecto de que dicha instancia provea las acciones indispensables para reincorporar en su uso dichos bienes.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ
OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN 015/CDUOPCH/2017

----- RESULTADOS. -----

- 1.- Con fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete se recibió en la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Centro Histórico y de Zona Metropolitana, el oficio número CIUD/DGDUCHE/DPUP/DP/305/2017, mediante el cual la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y remite Ecología el expediente técnico que integra el estudio urbano, para su aprobación tendiente al Reconocimiento y Regularización del Asentamiento, modificación de Estructura de Uso de Suelo del Asentamiento denominado "Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta"; y su dictamen técnico correspondiente CIDU/DGDUCHE/DPUP/DP/285/2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete -----
- 2.- Motivo por el cual, se envió atenta convocatoria a los integrantes de la comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Centro Histórico, mediante oficio número CDUOPCH/48/2017, para la celebración de la sesión ordinaria de tal comisión que tendría lugar el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete. -----
3. - Con fecha veintiocho de noviembre, siendo las catorce horas, se desarrolló la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Centro Histórico y Zona Metropolitana, en la cual, se realizó el estudio y análisis del expediente y dictamen técnico para el reconocimiento y regularización del asentamiento

humano Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta y su modificación de uso de suelo; el ciudadano SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA Regidor de Turismo y Transparencia, refiere que es prioridad proteger las áreas verdes implementando programas y acciones de reforestación, así como, que las zonas de equipamiento e infraestructura se destinen de forma transparente y eficaz para dotar a los asentamientos humanos de escuelas, kínder, centros de salud, centros deportivos, es decir lo necesario para que los habitantes puedan lograr una sinergia entre los distintos usos de suelo para procurar una vida armoniosa y saludable, por lo que, por unanimidad de votos se aprobó el reconocimiento oficial y el cambio de uso de suelo de tal asentamiento humano, ordenándose emitir el dictamen correspondiente, para que el mismo sea sometido en la sesión de cabildo que por turno le corresponda, y, -----

----- **CONSIDERANDO.** -----

I.- Esta Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto planteado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 y 55, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 61 , fracciones II, 62, 64, 73 fracción II y VII todos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en vigor; artículo 2 fracción II, IX y X, 3 fracción III , 8 fracción XV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca; 1 segundo párrafo fracción primera, 2 primer y segundo párrafo, 3 fracción IV, XXVI, 4 fracción II, 5, 7, 10 fracción XV, 11 fracción III, XVI , 62, 63 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial el veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, misma que entró en vigor al día siguiente de su publicación; artículo 4 séptimo párrafo y 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Atribuciones ejercidas como Órgano Colegiado en temas de su competencia, con las facultades de vigilancia, supervisión, análisis y propuesta de solución a los problemas del Municipio de Oaxaca de Juárez, proponiendo mediante acuerdo o dictamen las soluciones en la materia de competencia de la presente Comisión, para efecto de someterlas al pleno del Honorable Cabildo para que sean discutidas y en su caso aprobadas. -----

II.- Motivo por el cual, al haber quedado plenamente identificado el polígono en el cual se encuentra el Asentamiento Humano autodenominado Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, en la jurisdicción de la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en atención a las siguientes instrumentales: Diagnóstico del estudio Urbano, que integra la propuesta de esquema de Vía Pública y Estructura Urbana de usos de suelo para el asentamiento; Copia

simple del Plano Estructura Urbana de usos de suelo, con visto bueno del Comité representativo del asentamiento denominado Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta; Imagen satelital del Google Earth, con la ubicación del asentamiento; Plano con el Croquis de Localización del asentamiento; Plano con el Uso de suelo actual de acuerdo al Instrumento en Materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado en sesión ordinaria por el H. Ayuntamiento, de fecha 29 de Mayo del 2014 y publicado en la Gaceta Municipal correspondiente a Mayo 2014; Plano del Reporte Fotográfico de la situación física actual del asentamiento; Plano propuesta del Esquema de Vía Pública para el asentamiento; Plano propuesta de la Estructura Urbana de usos de suelo para el asentamiento. Polígono con las siguientes colindancias: AL NORTE.- colinda con área perteneciente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, presentado una longitud de 88.48 metros; AL ORIENTE.- colinda con área perteneciente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, con longitud de 130.62 metros; AL SUR.- colinda con área perteneciente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, con longitud de 89.24 metros; AL PONIENTE.- colinda con la Colonia Los Ángeles, perteneciente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, con longitud de 122.68 metros.

Resultando una superficie total del polígono que forma este asentamiento de 11,013.78 m², (1.10.13 has), mismo que se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de la Agencia Municipal Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

III.- El Asentamiento humano autodenominado "Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta", actualmente cuenta con aproximadamente 60 (Sesenta) habitantes quienes ocupan 15 (quince) viviendas. Familias que tienen el derecho constitucional de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, lo cual se encuentra refrendado en el primer párrafo del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Adoptado y Abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Mismo que a la letra dice:

"Artículo 11

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento."

Con lo cual, se tiene que, el Municipio como primer orden de gobierno, tiene la obligación de procurar que las familias cuenten con viviendas dignas y decorosas; buscando tal situación con el suministro de los servicios básicos, como son agua potable, energía eléctrica, drenaje, pavimentación; de ahí la importancia, que se regularice el asentamiento humano denominado "ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta". -----

IV.- El tipo de uso de suelo propuesto es en atención a los usos colindantes y cercanos, por lo cual, al interior del polígono que nos ocupa y atendiendo a la mancha urbana existente son: ZONA HM*D HABITACIONAL MEDIA DENSIDAD 1 LOTE/200 M2, AV- AREA VERDE, E - EQUIPAMIENTO, en base al Instrumento en Materia de Desarrollo Urbano, con actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado en sesión ordinaria por el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, derivado del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinticuatro de Septiembre de 1998. Por lo cual, es procedente autorizar la asignación del uso de suelo para que de ahora en adelante tenga los siguientes: Habitacional denominado **ZONA HM*D HABITACIONAL MEDIA DENSIDAD 1 LOTE/200 M2, AV- AREA VERDE, E - EQUIPAMIENTO**, en los términos y distribución propuesta en el plano de Esquema de Vía Pública con número 4/5 y Estructura de Usos de Suelo, con número 5/5 los cuales forman parte integral del presente dictamen, así como el oficio número CIDU/DGDUCHE/DPUP/DP/285/2017 de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, el cual contiene el dictamen técnico propuesto por la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, mismo que se encuentra contenido en ocho fojas útiles escritas por ambos lados. Sin embargo, reiterando el aspecto *sui generis* del asentamiento humano que nos ocupa, se tiene que, de las áreas de donación que se obtengan por producto de subdivisiones que se autoricen en dicho polígono, éstas, serán destinadas para equipamiento en las cuales se autorizarán de forma preferente, transparente y eficaz para la construcción de escuelas, kínder, centros de salud, centros deportivos, con la finalidad de procurar una vida digna a los habitantes de dicho asentamiento. -----

V.- Por lo que hace a la propuesta de Reconocimiento, Regularización del Asentamiento Humano autodenominado "Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta", en jurisdicción de la Agencia Municipal Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se estima procedente, en atención de la situación física actual del Paraje, parcialmente habitado, contando con diversas viviendas existentes y habitadas,

vialidades aperturadas que tienen continuidad con la Colonia Los Ángeles, perteneciente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, de este Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Solamente en algunas calles existe la introducción de energía eléctrica. Careciendo en su totalidad de agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado público. Así también del expediente que se integró para el reconocimiento oficial y cambio de uso de suelo, se tiene que se realizó el Plano de Estructura Urbana de usos de suelo, con visto bueno del Comité representativo del asentamiento denominado Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta; Imagen satelital del Google Earth, con la ubicación del asentamiento; Plano con el Croquis de Localización del asentamiento; Plano con el Uso de suelo actual de acuerdo al Instrumento en Materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado en sesión ordinaria por el H. Ayuntamiento, de fecha 29 de Mayo del 2014 y publicado en la Gaceta Municipal correspondiente a Mayo 2014; Plano del Reporte Fotográfico de la situación física actual del asentamiento; Plano propuesta del Esquema de Vía Pública para el asentamiento; Plano propuesta de la Estructura Urbana de usos de suelo para el asentamiento; Oficio No. OEPN/006/2017, de fecha 28 de Enero de 2017, suscrito por los representantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de Pueblo Nuevo, Centro Oaxaca, donde informa el acuerdo emanado de los mismos, derivado de la solicitud al ejido para el Reconocimiento oficial, por parte del Municipio de Oaxaca de Juárez Oaxaca. La Asamblea de ejidatarios otorga la Anuencia para que tramiten su reconocimiento oficial ante el Municipio de Oaxaca de Juárez y pueda realizar sus actividades ante cualquier otra autoridad; información para considerar la continuidad del proceso de Regularización, y Reconocimiento oficial de la Colonia Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta; documentales que crean convicción en la ubicación, el estado actual y la propuesta para la distribución de los usos de suelo de tal asentamiento humano, que atendiendo al principio de no discriminación, debe ser estudiado en su realidad social, por ende, se tiene que, en atención al control difuso de convencionalidad de los derechos humanos que impone como obligación el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que se implementen políticas incluyentes para la atención de las necesidades de los pobladores del territorio municipal de Oaxaca de Juárez y es por ello, que se estima procedente el reconocimiento oficial del asentamiento humano conocido como "Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta" como colonia "Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta"

dentro de la Jurisdicción de la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

VI.- Atendiendo a los usos de suelo propuestos por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, dentro del polígono en el que se encuentra el asentamiento humano conocido como Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, se tiene que dentro del mismo existen los tipos de suelo de AV Área Verde, E - Equipamiento y así como las áreas de equipamiento que se llegaren a generar. En estricto respeto al tipo de tenencia de la tierra que existe en tal Asentamiento Humano y, con la finalidad de salvaguardar los usos de suelo antes referidos, buscando cumplir con el mandato establecido en el artículo 74 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mismo que en lo conducente dice:

Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad.

Es necesario que se realice un trabajo conjunto entre la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología y la Dirección de Patrimonio para que en el ámbito de sus atribuciones establecidas en el artículo 152 fracción I, III , IV, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en vigor, se realicen los trámites administrativos correspondientes para obtener el documento suficiente para que el Municipio de Oaxaca de Juárez, sea el titular de tales áreas públicas, para su debida protección y defensa -----

VII.- Con la finalidad de normar el suelo y las construcciones adheridas a él, estableciendo las obligaciones en materia catastral de los poseedores. Así como la integración y actualización permanente de la información relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez, es necesario que se les asignen cuenta catastral y predial a los lotes que se generen en la ahora Colonia Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, de la Agencia Municipal Pueblo Nuevo, Municipio de Oaxaca de Juárez, por lo cual, se le da su debida intervención a la Tesorería Municipal, para efecto de que se generen las cuentas catastrales y prediales correspondientes. Por lo que se procede a emitir el siguiente, -----

----- **D I C T A M E N.** -----

PRIMERO.- Se dictamina factible asignar el Uso de Suelo Habitacional denominado ZONA HM*D HABITACIONAL MEDIA DENSIDAD 1 LOTE/200 M2, AV-ZF ÁREA VERDE-ZONA FEDERAL, IN-INFRAESTRUCTURA, en los términos del CONSIDERANDO IV del presente dictamen y en los términos de distribución contenidos en el plano de Esquema de Vía Pública número 4/5 y Estructura de Usos de Suelo con número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Se aprueba el Reconocimiento y Regularización como colonia del asentamiento humano conocido como Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, ubicado en jurisdicción de la Agencia Municipal Pueblo Nuevo, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en términos del CONSIDERANDO II, III y V del presente dictamen, así como, en términos del dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUHE/DPUP/DP/285/2017 y planos de Esquema de Vía Pública número 4/5 y, Estructura de Usos de Suelo número 5/5, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. -----

TERCERO.- Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, así como a la Dirección de Catastro del Municipio de Oaxaca de Juárez, para dar cumplimiento a lo referido en el CONSIDERANDO VI del presente dictamen. -----

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera del Municipio de Oaxaca de Juárez, realizar la integración y actualización relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los lotes que existen o que llegaren a existir en la ahora Colonia Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, para los fines referidos en el CONSIDERANDO VII del presente dictamen. -----

QUINTO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realicen la inserción de la representación gráfica del polígono que ocupa la ahora reconocida colonia Ampliación Pueblo Nuevo Parte Alta, circunscrita en la Jurisdicción de la Agencia Municipal Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, con los Usos del Suelo Urbano y Esquema de Vía Pública aprobado, en la cartografía del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de las Agencias de Trinidad de Viguera y Pueblo Nuevo, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, aprobado y expedido en sesión ordinaria de cabildo de fecha 24 de Septiembre de 1998 e Instrumento en Materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN RGRN/021/2017

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de reformar el artículo 101 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 101.- Las Votaciones de Comisiones Unidas se tomarán de manera independiente por cada una de las comisiones. Las Regidoras y Regidores que sean integrantes de más de una de ellas, tendrán un voto por cada Comisión.

El dictamen deberá ser firmado por los integrantes de las Comisiones que estén presentes; quien haya votado en contra o se haya abstenido de votar, deberá hacer constar en el dictamen en forma fundada y motivada el sentido de su voto.

SEGUNDO: Una vez aprobada la modificación propuesta, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y/o en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO: Notifíquese y Cúmplase.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/35/2017

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 52 fracción XXXVI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, comunico a este Honorable Ayuntamiento que con fecha dieciséis de noviembre del 2017, he tenido a bien nombrar a la ciudadana Iliana Araceli Hernández Gómez, como Directora General del Instituto Municipal de la Mujer.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer, solicito a este Honorable Cuerpo Colegiado, se ratifique únicamente el citado nombramiento, anexando para tal efecto copia del nombramiento, copia del Curriculum Vitae y constancias que exhibió la profesionista que acreditan su formación académica y laboral.

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN 016/CDUOPCH/2017

PRIMERO.- Se dictamina factible la actualización de Esquema de Vía Pública de la colonia Estado de Oaxaca, San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, en los términos establecidos en el Plano de Esquema de Vía Pública de Acuerdo a la Situación Física Actual de Vialidades Existentes, número 4/5 y plano de Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo de Acuerdo a la Situación Física Actual de Vialidades Existentes número 5/5, así como en lo establecido en el dictamen técnico contenido en el oficio número CIDU/DGDUCHE/DPUP/DP/317/2017, instrumentales que forman parte integral del presente dictamen. -----

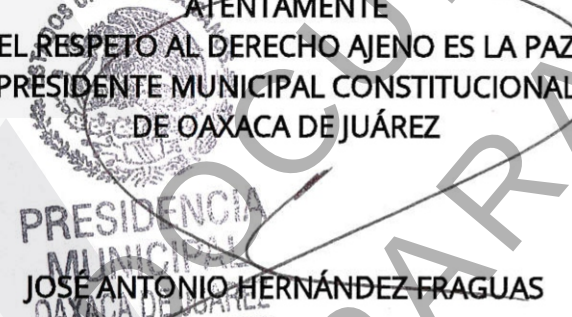
SEGUNDO.- Se instruye a la Directora General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología, a efecto de que ordene a quien corresponda, realice la inserción de los Planos de Esquema de Vía Pública de Acuerdo a la Situación Física Actual de Vialidades Existentes, número 4/5 y plano de Esquema de Vía Pública y Estructura de Usos de Suelo De Acuerdo a la Situación Física Actual de Vialidades Existentes número 5/5 en la cartografía municipal e Instrumento en Materia de Desarrollo Urbano con Actualización de Vialidades, Usos del Suelo, Densidades, Estacionamiento y Rescate de Espacios Públicos, para el Municipio de Oaxaca de Juárez. -----

TERCERO.- Notifíquese a la brevedad la Actualización del Esquema de Vía Pública de la colonia Estado de Oaxaca al Servicio Postal Mexicano, Registro Público de la Propiedad, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca y demás organismos o dependencias que presten servicios públicos a efecto de que se realicen las modificaciones y actualizaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ

OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018
SECRETARIO
DEL
AYUNTAMIENTO

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en uso de sus atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ; 68 fracción IV, 136,137,138 de la Ley Orgánica Municipal; 52 fracción IV y 273 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, 8, 9 y 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil diecisiete tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

DICTAMEN CHM/2015/2017

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2018; y hecho que sea lo anterior, se remita copia al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 43 fracción XXIII y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que dé cumplimiento al presente dictamen. -----

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal. -----

En Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal; 17 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior dictamen en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO "PORFIRIO DÍAZ MORI" DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
OAXACA DE JUÁREZ
2017 - 2018

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE OAXACA DE JUÁREZ



OAXACA
DE JUÁREZ
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2017 - 2018

MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
DEL
AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1. El ejercicio, control, supervisión, comprobación y fiscalización del gasto, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018, se sujetará a los lineamientos normativos del presente instrumento y a las disposiciones que al efecto emitan la Coordinación de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal en el ámbito de sus respectivas atribuciones, las cuales son de observancia y de aplicación general para todas las Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como para las Entidades. Se faculta a la Coordinación de Finanzas y Administración para que en su caso emita disposiciones administrativas que faciliten o clarifiquen la aplicación de la presente disposición presupuestaria.

Tratándose de Entidades, lo anterior será aplicable siempre y cuando sus reglamentos no dispongan lo contrario; así mismo, las obligaciones señaladas para las Dependencias serán ejercidas por el área o estructura administrativa que en términos del reglamento interno respectivo realice funciones administrativas o financieras.

Artículo 2. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Adecuación presupuestal: Son las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, económica, tipo de gasto y por objeto del gasto; a los calendarios de presupuesto; a las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos aprobado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los Ejecutores de gasto;
- II. Balance presupuestario: Diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Balance presupuestario de recursos disponibles: Diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- IV. Clasificación administrativa: Es la ordenación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto medir la asignación institucional del gasto;
- V. Clasificación económica: Agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales;

- VI. Clasificación funcional: Agrupación del gasto según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes Dependencias y Entidades del municipio. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población;
- VII. Clasificador por objeto del gasto: El instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación por objeto del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio;
- VIII. Clasificación por tipo de gasto: Agrupa las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Inversión, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones;
- IX. Clasificación programática: Agrupa, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos públicos de los programas a cargo de los Ejecutores de gasto;
- X. Comisión de Hacienda: Comisión de Hacienda Municipal;
- XI. Comité: Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- XII. Comité de Obras: Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- XIII. Contraloría: Contraloría Municipal;
- XIV. Coordinación: Coordinación de Finanzas y Administración;
- XV. Coordinación de Delegaciones: Coordinación de Delegaciones Administrativas;
- XVI. Delegaciones: Delegaciones o unidades administrativas de las Dependencias de la Administración Pública Municipal;
- XVII. Dependencias: Coordinaciones de la Administración Pública Centralizada, Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, así como las oficinas de apoyo que dependen directamente del Presidente Municipal, señaladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- XVIII. Deuda pública: Cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos;
- XIX. Deuda contingente: Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;

- XX. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado;
- XXI. Ejecutor de gasto: Son las que realizan erogaciones y que están comprendidas en el artículo 4 fracciones I, II, III y IV del presente documento con cargo al Presupuesto de Egresos;
- XXII. Ejercicio: Ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2018;
- XXIII. Entidades: Organismos públicos descentralizados, empresas de participación municipal y fideicomisos públicos que forman parte de la Administración Pública Paramunicipal, creados con personalidad jurídica y patrimonio propio;
- XXIV. Financiamiento: Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- XXV. Gasto corriente: Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- XXVI. Gasto de inversión: Las erogaciones tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía;
- XXVII. Gasto etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- XXVIII. Gasto no etiquetado: Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- XXIX. Gasto total: La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XXX. H. Ayuntamiento: Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez;
- XXXI. Ingresos de libre disposición: Ingresos locales y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXII. Ingresos excedentes: Recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;

- XXXIII. Inversión pública productiva: Toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al Clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XXXIV. Ley de Disciplina Financiera: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XXXV. Ley de Ingresos: Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XXXVI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación estratégica realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML);
- XXXVII. Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora;
- XXXVIII. Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas;
- XXXIX. Plan Municipal de Desarrollo: Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018 de Oaxaca de Juárez;
- XL. Políticas: Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;
- XLI. Presidente: Presidente Municipal;
- XLII. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento de la Gestión para Resultados (GpR) que integra un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos públicos. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia;

- XLIII. Presupuesto de Egresos: Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2018;
- XLIV. Programa: Para efectos presupuestales, también conocido como programa presupuestario, categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a cargo de los Ejecutores de gasto, para el logro de sus objetivos y metas, conforme a sus atribuciones, que contribuyen al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo;
- XLV. Proyecto: Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;
- XLVI. Responsable del gasto: Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados;
- XLVII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permiten conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas;
- XLVIII. Sistema Hacendario Municipal: Sistema Informático destinado al Control de la Hacienda Municipal;
- XLIX. Tesorería: Tesorería Municipal;
- L. Tesorero: Titular de la Tesorería Municipal;
- LI. Transferencias federales etiquetadas: Recursos que se reciben de la Federación, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorgan en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- LII. Unidad: Unidad administrativa de la Presidencia Municipal;
- LIII. Unidad ejecutora: Para efectos presupuestales, las áreas administrativas del H. Ayuntamiento, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, que llevan a cabo las actividades y actos previstos en los programas aprobados que sirven de base para la determinación del presente Presupuesto de Egresos; y
- LIV. Unidad responsable: Para efectos presupuestales, el H. Ayuntamiento, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, obligadas a rendir cuentas sobre la ejecución, control, seguimiento y evaluación de los programas comprendidos en el presente Presupuesto de Egresos, que contribuyen al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2018, se observarán las disposiciones siguientes:

- I. El ejercicio del gasto se destinará a la ejecución de acciones, obras y servicios públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, conforme a las atribuciones correspondientes;
- II. El gasto total aprobado y ejercido por el H. Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- III. Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- IV. No procederá pago alguno que no esté establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera;
- V. Se deberán considerar, las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera;
- VI. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la cobertura presupuestal, identificando la fuente de ingresos;
- VII. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera, y con la autorización previa de la Tesorería;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio, en donde se muestre que dichos programas y proyectos son susceptibles de generar, en cada caso, un beneficio social neto bajo supuestos razonables. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales declarados en los términos de la Ley General de Protección Civil;
- IX. Tratándose de proyectos de inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada, se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra pública tradicional y un análisis de transferencia de riesgos al sector privado;
- X. Solo se procederá a hacer pagos en base a lo establecido en el artículo 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera;
- XI. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera;

- XII. Deberán tomar medidas y principios de austeridad para racionalizar el Gasto corriente de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera;
- XIII. Los ahorros y economías generados como resultado de la fracción anterior, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV. En materia de subsidios, deberán implementar mecanismos que garanticen que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan, de manera significativa, los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera, y demás lineamientos y normas que apliquen para tal efecto;
- XVI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera;
- XVII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera;
- XVIII. Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XIX. Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca;
- XX. Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos;
- XXI. A las Agencias Municipales y de Policía, así como a las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente Presupuesto de Egresos, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal; y
- XXII. Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad vigente.

Artículo 4. El gasto comprende las erogaciones por concepto de Gasto Corriente, Gasto de Inversión, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones, y Participaciones que realicen:

- I. El H. Ayuntamiento;
- II. La Presidencia Municipal;
- III. Las Dependencias;
- IV. Las Entidades; y
- V. Las Agencias Municipales y de Policía.

El gasto destinado a la Presidencia Municipal, será administrado y ejercido por la Unidad, tramitando directamente ante la Dirección de Programación y Control Presupuestal, los recursos y documentos respectivos para su pago, dicha Unidad tendrá las obligaciones y facultades que corresponden a la Coordinación de Delegaciones en el ámbito de ejercicio de gasto público.

Artículo 5. Corresponderá a la Tesorería, por medio de sus áreas administrativas, establecer los mecanismos operativos que permitan llevar a cabo el manejo de la información relacionada con las operaciones que afecten el Presupuesto de Egresos, hacerse cargo del registro y consolidación de las mismas, así como formular los reportes en que se consignen los datos de los momentos presupuestales y contables;

Artículo 6. Los Ejecutores de gasto, en el ejercicio de recursos federales, se sujetaran a las disposiciones federales que le sean aplicables.

Tratándose de recursos estatales aplicarán las disposiciones legales estatales vigentes.

Artículo 7. Los titulares y demás servidores públicos de los Ejecutores de gasto, serán los responsables de la observancia de este instrumento; en caso contrario, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás legislación aplicable.

Artículo 8. Los titulares de los Ejecutores de gasto, serán los responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación comprobatoria respectiva; por lo que, los expedientes para trámite de pago ante la Tesorería y sus áreas administrativas o cualquier otro documento que se remita a estas áreas para su erogación, deberá estar validado y autorizado por el titular del área responsable.

No se reconocerán adeudos ni se efectuarán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo establecido en el presente artículo.

El desvío o incumplimiento de los recursos destinados a programas y/o proyectos estarán a cargo y responsabilidad de los Ejecutores de gasto, por lo que estarán obligados a solventar

cualquier observación derivada de actos de fiscalización practicada por los órganos de control y fiscalización de los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 9. Los titulares de los Ejecutores de gasto, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículo 10. Cualquier cambio de estructura organizacional de las Dependencias y Entidades, que afectara este Presupuesto de Egresos, deberá ser autorizado por el Presidente.

Artículo 11. Sólo se podrán contratar financiamientos para Inversión pública productiva hasta por el monto que establezca la Ley de Ingresos o por cualquier otra disposición, estando autorizado para garantizar dicha obligación mediante la afectación de Participaciones Federales y Estatales.

Artículo 12. Se faculta al Presidente, para que a través de la Tesorería, en casos de desastres naturales, fenómenos meteorológicos, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del Municipio, pueda destinar recursos del Presupuesto de Egresos para solventar las necesidades requeridas. Asimismo, se le faculta y autoriza a la Coordinación para que en estos casos pueda realizar adquisiciones directas para otorgar apoyos en especie u otorgar apoyos económicos directos a los damnificados o afectados.

La comprobación de los apoyos económicos directos otorgados a los damnificados o afectados deberá ser en nómina de beneficiarios.

Artículo 13. La Tesorería, de conformidad con los ordenamientos legales vigentes; está facultada para realizar modificaciones al Presupuesto de Egresos. En el caso de efectuar diferimientos, reducciones o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social, deberá informar de ello a la Comisión de Hacienda.

Los ajustes y reducciones que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios de desarrollo social y en general, los programas estratégicos, optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

La Tesorería, previo acuerdo del Presidente, podrá suspender, diferir o cancelar programas, cuando deban destinarse recursos a solventar contingencias generadas por fenómenos naturales que pongan en peligro a la ciudadanía.

En los casos citados en el presente artículo, al integrar la Cuenta Pública deberá informarse de esta situación.

Artículo 14. Las adquisiciones de bienes y contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, deberán ser realizadas de conformidad con la Ley para

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca y los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Artículo 15. En materia de inversión se dará prioridad a las obras o acciones complementarias de proyectos en proceso que sean procedentes y congruentes con las estrategias plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

Artículo 16. La remodelación de edificios públicos e instalaciones de carácter administrativo, deberá justificarse plenamente por el titular del Ejecutor de gasto que utiliza o utilizará las instalaciones, y presentarse a la Coordinación de Delegaciones, para su revisión y análisis a través de la Delegación que corresponda y sólo será considerada, en aquellos casos en los que los servidores públicos no cuenten con espacios e instalaciones que les permita desempeñarse adecuadamente; así mismo, deberá estar soportada por un expediente técnico previa autorización presupuestal de la Tesorería, a través de la Dirección de Programación y Control Presupuestal.

Artículo 17. Los proyectos de inversión deberán prever el aprovechamiento preferencial y óptimo de mano de obra e insumos locales, en la realización de obras nuevas y en la conservación y mantenimiento de la infraestructura existente.

Artículo 18. Se deberá aprovechar al máximo la infraestructura y capacidad tanto material como humana con que cuentan los Ejecutores de gasto, coordinándose con las áreas encargadas de la ejecución de obras y/o acciones a fin de evitar gastos adicionales.

Artículo 19. Se deberá prever en la formulación de proyectos productivos, todos los apoyos y acciones complementarias, tanto de inversión como crediticias que se requieran para su desarrollo integral, a efecto de asegurar su cumplimiento.

Artículo 20. La documentación comprobatoria, derivada de la ejecución de las obras, acciones y programas de las Dependencias será remitida a la Dirección de Contabilidad Gubernamental para su archivo, registro y resguardo correspondiente, hasta la entrega al Archivo Municipal de Contabilidad.

La documentación comprobatoria de carácter técnico, deberá quedar a resguardo de la Dependencia encargada de la ejecución dentro del expediente unitario.

Tratándose de adquisición de bienes de activo fijo tales como vehículos, equipo de cómputo, o cualquier otro que por su naturaleza deba ser resguardado, el comprobante fiscal digital original deberá enviarse a la Dirección de Patrimonio, para su guarda y registro, hasta que los bienes de que se trate sean desincorporados del Patrimonio Municipal o enviados a los archivos municipales de acuerdo a la Ley respectiva.

La documentación comprobatoria del gasto, una vez pagada, estará en resguardo de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, hasta en tanto sea integrada y aprobada la Cuenta Pública Municipal del ejercicio respectivo. Una vez integrada y aprobada la Cuenta Pública Municipal, dicha documentación será turnada por la Dirección de Contabilidad Gubernamental al Archivo Municipal de Contabilidad.

Artículo 21. Todas las Dependencias informarán por escrito y medio magnético a la Tesorería dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre del ejercicio, el monto y características del recurso necesario por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y en el caso de obras, acciones y programas, el refrendo circulante (proceso de arrastre de presupuesto) con la finalidad de considerar el mismo, siempre y cuando cuenten con la cobertura presupuestal, por tanto la Tesorería no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas por los titulares de las Dependencias, quedando bajo su responsabilidad el no acatar dicha disposición.

El informe mencionado en el párrafo anterior, deberá estar debidamente autorizado y validado por el titular que lo rinda, siendo responsabilidad de dicho titular el contenido y veracidad del mismo.

Artículo 22. Las Entidades, recibirán y manejarán su recurso y harán sus pagos a través de sus propios órganos administrativos, apegándose a las disposiciones normativas y serán directamente responsables de cualquier desvío o incumplimiento de la normatividad presupuestaria correspondiente.

Queda exceptuado el capítulo de Servicios Personales, de la disposición contenida en el párrafo anterior.

Artículo 23. Los Ejecutores de gasto, en el ejercicio del gasto público, estarán obligados a proporcionar a la Tesorería toda la información que les solicite dentro de los plazos que para el efecto se les establezca en forma particular y, a permitir a su personal la práctica de visitas, a fin de validar la información documental. Del mismo modo, deberán permitir a la Contraloría, realizar las visitas para cumplir con sus atribuciones.

Artículo 24. Las Delegaciones, la Unidad y las áreas administrativas de las Dependencias, verificarán que los comprobantes fiscales cumplan con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los señalados en la Resolución Miscelánea vigente.

Artículo 25. Autorizados los programas, la responsabilidad en el manejo de los presupuestos de los Ejecutores de gasto, será de los responsables del gasto de cada programa; asimismo, se responsabilizarán de explicar las desviaciones que se aprecien en el manejo de los recursos que les hayan sido asignados.

De igual manera, las Delegaciones son responsables solidarias de todas las acciones tendientes al ejercicio del presupuesto de la Dependencia a la que estén designados. Quedará a cargo de la Tesorería cubrir el valor de los compromisos contraídos por las Dependencias con base en el presupuesto aprobado, siempre y cuando la documentación comprobatoria cumpla con las disposiciones fiscales y municipales en vigor.

CAPÍTULO II

De las Asignaciones del Presupuesto de Egresos

Artículo 26. El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$1,194,132,239.00 (Mil ciento noventa y cuatro millones ciento treinta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 27. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluyen los objetivos anuales, estrategias y metas para el presente ejercicio fiscal:

Objetivos anuales, estrategias y metas

Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.
- Elevar la calidad del gasto público municipal.
- Promover una adecuada rendición de cuentas.

Estrategias

- Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.
- Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones de contención del gasto público.
- Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.
- Establecer mecanismos para mejorar las condiciones de la deuda pública municipal.

Metas

- Balance presupuestario mayor o igual a 0.
- Resultado del ejercicio del presupuesto de egresos municipal en 100%.
- Reducción del gasto corriente en 3%. LDF
- Avanzar en la implementación y operación del PbR-SED a 36% (nivel municipal).

Artículo 28. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, las prioridades de gasto para el presente ejercicio, son:

Prioridades de Gasto
Programa 8 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Programa 10 Prestación de Servicios Públicos Municipales
Programa 12 Seguridad y Orden Pública
Programa 6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales
Programa 7 Mejora de la Efectividad de la Gestión Pública Municipal

Prioridades de Gasto
Programa 11 Desarrollo Social Integral
Programa 24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables
Programa 25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres
Programa 1 Gobernanza Municipal
Programa 3 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Municipal

Artículo 29. De acuerdo a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, los programas y proyectos a realizarse para el presente ejercicio fiscal, son:

Programas y Proyectos
Programa 1 Gobernanza Municipal
Programa 2 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal
Programa 3 Fortalecimiento de la Gobernabilidad Municipal
Programa 4 Gobernabilidad Democrática y Participación Social
Programa 5 Protección Civil Municipal
Programa 6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales
Programa 7 Mejora de la Efectividad de la Gestión Pública Municipal
Programa 8 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Programa 9 Protección y Cuidado del Medio Ambiente
Programa 10 Prestación de Servicios Públicos Municipales
Programa 11 Desarrollo Social Integral
Programa 12 Seguridad y Orden Pública
Programa 13 Impulso a la Competitividad y Desarrollo Económico
Programa 14 Fortalecimiento de la Vocación Turística Municipal
Programa 15 Fortalecimiento de la Identidad Cultural Municipal
Programa 16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal
Programa 17 Fortalecimiento a la Gestión Estratégica Municipal
Programa 18 Defensa y Representación Jurídica Municipal
Programa 19 Vigilancia de la Actuación de los Servidores Públicos Municipales
Programa 20 Comunicación y Difusión Social
Programa 21 Fortalecimiento de las Relaciones Públicas
Programa 22 Atención a la Demanda Ciudadana
Programa 23 Impartición de Justicia Municipal
Programa 24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables
Programa 25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres
Programa 26 Promoción al Acceso de la Vivienda Digna
Programa 90 Programa de otros apoyos

Artículo 30. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la Clasificación Administrativa, el Presupuesto de Egresos se distribuirá de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
10101	Presidencia Municipal	12,937,295.39
10201	Sindicaturas	3,747,970.91
10301	Regidurías	16,796,687.02
20101	Coordinación de Gobierno	8,564,377.11
20102	Dirección de Gobierno	1,608,274.38
20103	Dirección de Agencias y Colonias	2,421,834.21
20104	Dirección de Protección Civil	3,847,197.74
20105	Dirección de Tenencia de la Tierra	1,342,510.55
20106	Dirección de Normatividad y Control de la Vía Pública	2,499,727.00
20201	Coordinación de Finanzas y Administración	139,939,262.61
20202	Tesorería Municipal	20,067,242.49
20203	Dirección de Ingresos y Control Fiscal	20,902,759.34
20204	Dirección de Egresos	7,464,522.90
20205	Dirección de Programación y Control Presupuestal	4,297,968.06
20206	Dirección de Contabilidad Gubernamental	2,377,319.45
20207	Dirección General de Administración	2,547,167.19
20208	Dirección de Recursos Humanos	59,536,896.10
20209	Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital	1,505,951.75
20210	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	9,271,426.20
20211	Dirección de Patrimonio	9,899,764.36
20301	Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano	20,065,028.61
20302	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología	791,179.38
20303	Dirección de Licencias	7,031,072.40
20304	Dirección de Planeación Urbana y Proyectos	341,185.76
20305	Dirección del Centro Histórico y Patrimonio Edificado	2,739,729.42
20306	Dirección de Ecología y Sustentabilidad	4,104,805.05
20307	Dirección General de Obras Públicas	9,122,696.93
20308	Dirección de Proyectos	8,778,667.76
20309	Dirección de Licitaciones y Control Presupuestal	2,733,789.73
20310	Dirección de Construcción	136,295,515.94
20401	Coordinación de Servicios Municipales	12,432,252.04
20402	Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana	89,290,878.70
20403	Dirección de Sistemas de Limpia	143,966,536.87
20404	Dirección de Mercados Públicos	24,724,695.42
20501	Coordinación de Desarrollo Social	8,117,949.36

Clasificación Administrativa		Importe
20502	Dirección de Ciencia, Educación y Recreación Comunitaria	14,647,477.11
20503	Dirección de Salud	9,457,065.95
20504	Dirección de la Juventud	935,450.12
20505	Dirección del Deporte	1,479,365.42
20601	Comisión de Seguridad Pública y Vialidad	20,653,069.27
20604	Comisaría de Seguridad Pública	143,020,774.27
20605	Comisaría de Vialidad	56,648,399.60
20701	Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía	12,757,870.09
20702	Dirección General de las Culturas	729,478.23
20703	Dirección de Identidad Cultural y Convivencia Social	7,900,942.24
20704	Dirección de las Artes	731,486.78
20705	Dirección General de Turismo	695,823.11
20706	Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos	896,071.03
20707	Dirección de Promoción Turística	858,037.99
20708	Dirección General de Economía	306,290.01
20709	Dirección de Cultura Empresarial	920,302.51
20710	Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico	650,995.60
30101	Secretaría del Ayuntamiento	12,759,256.08
30201	Secretaría Técnica	6,783,286.95
30301	Consejería Jurídica	10,457,738.21
30401	Contraloría Municipal	3,476,848.28
30402	Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social	1,369,707.10
30403	Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial	823,759.71
30404	Dirección de Auditoría a Obra Pública y Suministro	787,299.16
30501	Dirección de Comunicación Social	13,102,545.78
30601	Dirección de Relaciones Públicas	1,995,344.68
30701	Procuraduría de Gestión y Vinculación Social	5,485,257.39
40101	Alcaldía Municipal	4,189,639.31
50201	Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	36,284,606.76
50301	Instituto Municipal de la Mujer	10,867,966.28
50401	Clínica de la Mujer	164,261.46
50501	Instituto Municipal de Vivienda	4,714,627.11
60101	Agencia de Donají	320,098.68
60102	Agencia de Pueblo Nuevo	578,121.85
60103	Agencia de San Felipe del Agua	366,893.90
60104	Agencia de San Juan Chapultepec	368,825.04
60105	Agencia de Trinidad de Viguera	308,348.80
60106	Agencia de Santa Rosa Panzacola	795,895.30
60107	Agencia de San Martín Mexicapam de Cárdenas	314,885.98
60108	Agencia de Candiani	342,810.20

Clasificación Administrativa		Importe
60109	Agencia de Cinco Señores	327,041.38
60110	Agencia de Dolores	327,234.60
60111	Agencia de Guadalupe Victoria	487,160.71
60112	Agencia de Montoya	603,954.58
60113	Agencia de San Luis Beltrán	327,786.26

Artículo 31. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, se presenta la Clasificación Funcional del gasto, con las siguientes asignaciones:

Clasificación Funcional		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Gobierno	596,840,418.65
11	Legislación	6,457,614.25
112	Fiscalización	6,457,614.25
12	Justicia	18,395,348.43
122	Procuración de Justicia	4,189,639.31
124	Derechos Humanos	14,205,709.12
13	Coordinación de la Política de Gobierno	121,273,819.64
131	Presidencia / Gubernatura	12,937,295.39
134	Función Pública	89,544,492.55
139	Otros	18,792,031.70
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	195,049,074.85
151	Asuntos Financieros	195,049,074.85
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	224,169,440.88
171	Policía	220,322,243.14
172	Protección Civil	3,847,197.74
18	Otros Servicios Generales	31,495,120.60
183	Servicios de Comunicación y Medios	12,759,256.08
184	Acceso a la Información Pública Gubernamental	13,102,545.78
185	Otros	5,633,318.74
2	Desarrollo Social	580,206,430.01
21	Protección Ambiental	4,104,805.05
216	Otros de Protección Ambiental	4,104,805.05
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	497,665,164.03
221	Urbanización	191,304,502.45
222	Desarrollo Comunitario	34,637,307.96
225	Vivienda	4,714,627.11
226	Servicios Comunes	267,008,726.51
24	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	9,361,907.25

Clasificación Funcional		Importe
242	Cultura	9,361,907.25
26	Protección Social	36,284,606.76
268	Otros Grupos Vulnerables	36,284,606.76
27	Otros Asuntos Sociales	32,789,946.92
271	Otros Asuntos Sociales	32,789,946.92
3	Desarrollo Económico	17,085,390.34
31	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	1,877,588.12
312	Asuntos Laborales Generales	1,877,588.12
37	Turismo	15,207,802.22
371	Turismo	15,207,802.22

Artículo 32. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, el Presupuesto de Egresos tendrá la siguiente conformación:

Clasificación Programática		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Programas	1,194,132,239.00
11	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0.00
12	Desempeño de las Funciones	1,091,976,123.76
12E	Prestación de Servicios Públicos	1,006,014,963.71
12P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	19,542,543.03
12F	Promoción y fomento	57,856,792.17
12R	Específicos	8,561,824.85
13	Administrativos y de Apoyo	102,156,115.24
13M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	82,761,205.60
13O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	19,394,909.64

Artículo 33. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1000	Servicios Personales	762,459,096.00
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	287,957,404.44
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,679,823.10
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	252,999,336.68
1400	Seguridad Social	41,133,735.60

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	135,563,726.38
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,125,069.80
2000	Materiales y Suministros	48,503,396.74
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,468,057.45
2200	Alimentos y Utensilios	1,786,041.63
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,009,706.50
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	938,572.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	22,334,871.53
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,063,863.96
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	902,283.67
3000	Servicios Generales	107,964,192.85
3100	Servicios Básicos	32,019,002.74
3200	Servicios de Arrendamiento	19,267,308.58
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,384,476.32
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,137,595.60
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,356,413.33
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,500,000.01
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	2,283,409.11
3800	Servicios Oficiales	7,475,079.92
3900	Otros Servicios generales	15,540,907.24
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.04
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Resto del Sector Público	18,000,000.04
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	15,000,000.00
6000	Inversión Pública	126,065,343.68
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	126,065,343.68
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones especiales	2.00
9000	Deuda Pública	116,140,207.69
9100	Amortización de la Deuda Pública	63,860,182.90
9200	Intereses de la Deuda Pública	1,769,272.91
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,510,751.88

Artículo 34. De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
Total		\$1,194,132,239.00
1	Gasto Corriente	936,926,687.63
	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00
	Materiales y Suministros	48,503,396.74
	Servicios Generales	107,964,192.85
	Servicios Personales	762,459,096.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.04
2	Gasto de capital	141,065,343.68
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00
	Inversión Pública	126,065,343.68
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	116,140,207.69
	Deuda Pública	116,140,207.69

Artículo 35. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	1,194,132,239.00	112,768,728.57	103,993,987.65	111,554,256.80	96,719,822.24	90,389,684.02	89,276,136.12	217,078,191.58	74,692,880.64	71,222,893.21	59,982,612.61	50,531,431.91	113,901,613.65
1 Servicios Personales	762,459,096.00	74,475,287.62	69,856,943.94	74,475,288.50	64,972,310.50	62,216,719.92	56,202,368.36	59,072,020.63	51,388,362.12	51,388,362.12	51,388,362.12	42,542,599.37	104,501,570.80
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	297,957,404.44	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,448.33	23,996,472.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	36,679,823.10	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49	4,560,181.49
Remuneraciones Adicionales y Especiales	252,999,336.68	19,304,514.86	19,304,514.86	19,304,515.74	19,035,344.90	15,035,344.90	15,035,344.90	20,912,057.17	15,035,344.90	15,035,344.90	15,035,344.90	15,035,344.90	76,989,764.33
Seguridad Social	41,133,735.60	11,248,158.72	6,608,715.04	11,248,158.72	6,014,351.56	6,014,351.56	-	-	-	-	-	-	-
Otras Prestaciones Económicas	135,563,726.38	14,688,895.07	14,688,895.07	14,688,895.07	14,688,895.07	11,933,304.49	11,933,304.49	11,933,304.49	10,126,358.25	10,126,358.25	10,126,358.25	9,935,040.08	1,276,117.80
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,125,069.80	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15	677,089.15
2 Materiales y Suministros	48,803,396.74	4,168,039.69	4,309,260.72	5,551,304.28	4,179,410.77	3,110,134.52	14,739,519.92	3,426,790.63	2,819,367.49	2,672,322.43	1,729,648.37	1,022,074.41	776,933.51
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,468,057.45	1,453,678.21	817,954.68	2,311,480.28	848,819.54	376,696.70	344,520.72	648,083.60	308,746.70	279,028.71	580,604.36	255,986.70	242,467.25
Alimentos y Utensilios	1,786,041.63	276,527.89	271,087.89	216,637.89	196,127.89	201,399.64	88,537.89	125,127.89	79,301.14	76,992.89	100,037.89	77,527.89	76,734.84
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,009,706.50	81,484.04	554,898.59	550,359.69	513,826.81	82,675.08	72,131.29	70,379.08	31,971.29	12,954.08	13,201.29	12,354.08	13,431.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	938,572.00	106,533.37	95,683.33	88,683.33	74,733.33	75,337.64	59,429.02	75,156.33	72,503.33	74,013.33	73,133.33	70,933.33	72,433.33
Combustibles, Lubricantes y Activos	22,334,871.53	2,189,218.13	2,239,988.22	2,174,738.17	2,364,138.17	2,257,738.17	2,166,917.67	2,505,061.40	2,311,261.70	2,210,850.09	955,188.17	595,488.17	363,973.47
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	12,063,863.96	6,300.00	14,800.00	6,750.00	7,650.00	6,213.96	12,003,450.00	2,860.00	2,550.00	4,950.00	2,450.00	3,450.00	2,450.00
Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	902,283.67	54,288.05	313,838.01	202,615.03	173,815.03	110,083.33	4,533.33	133.33	13,033.33	13,593.33	5,033.33	6,334.24	5,033.33
3 Servicios Generales	107,864,192.85	13,515,257.44	10,036,150.03	9,292,120.23	9,817,057.18	9,301,533.91	7,637,204.05	15,647,411.32	7,617,654.11	7,311,664.89	6,110,844.21	5,603,500.22	6,073,795.26
Servicios Básicos	32,019,002.74	2,530,527.00	2,633,915.92	2,541,331.10	2,630,362.27	2,545,398.13	2,631,165.67	4,508,657.59	2,669,728.08	2,398,786.38	2,311,306.80	2,348,720.90	2,271,202.90
Servicios de Arrendamiento	19,267,306.58	1,844,134.68	1,752,620.93	1,595,831.67	1,739,185.69	1,577,663.65	1,596,118.35	1,857,331.70	1,556,585.70	1,553,888.05	1,550,519.45	1,556,898.05	1,587,519.76
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,384,476.32	353,994.65	387,274.80	292,187.08	258,528.53	301,480.48	183,752.84	2,616,955.38	228,417.53	194,507.36	200,617.53	191,961.78	176,798.36
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,137,595.60	4,972,282.14	699,000.00	610,300.00	434,000.00	488,000.00	529,000.00	625,000.00	470,313.46	513,000.00	473,000.00	505,000.00	820,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,356,413.33	1,084,160.05	1,508,310.05	1,510,484.17	755,064.57	78,450.00	55,448.50	101,700.00	48,100.00	49,750.00	94,392.92	34,259.88	36,253.19
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9,500,000.01	950,000.00	1,050,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.00	750,000.01
Servicios de Traslado y Viáticos	2,283,409.11	278,484.22	305,439.88	317,159.24	270,744.75	151,186.24	238,627.24	136,886.24	248,286.24	92,661.24	114,536.24	72,436.24	57,261.24

38	Servicios Oficiales	7,475,079.92	135,136.71	139,371.68	106,080.70	1,416,604.70	601,704.70	98,754.70	3,802,713.74	94,716.70	98,858.19	561,604.70	94,716.70	324,816.70
39	Otros Servicios Generales	15,540,907.24	1,566,537.99	1,560,216.67	1,568,746.27	1,562,566.67	2,893,650.71	1,555,335.75	1,550,566.67	1,553,506.40	1,660,203.67	54,166.67	49,466.67	49,943.10
4	Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.04	865,293.03	816,197.08	3,239,967.91	755,467.91	754,967.91	2,601,467.91	771,049.44	771,921.04	2,754,967.91	753,757.91	1,363,257.91	2,549,724.08
41	Transferencias Internas y Asignaciones al Resto del Sector Público	18,000,000.04	865,293.03	816,197.08	3,239,967.91	755,467.91	754,967.91	2,601,467.91	771,049.44	771,921.04	2,754,967.91	753,757.91	1,363,257.91	2,549,724.08
5	Bienes Intangibles	15,000,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000,000.00	-	-	-	-	-
55	Equipo de Defensa y Seguridad	15,000,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000,000.00	-	-	-	-	-
6	Inversión Pública	126,065,343.68	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	116,065,343.68	5,000,000.00	-	-	-	-
61	Otra Pública en Bienes Patrimonio Público	126,065,343.68	-	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	116,065,343.68	5,000,000.00	-	-	-	-
7	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	2.00	2.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Deuda Pública	116,140,207.69	19,764,848.79	17,995,575.88	17,995,575.88	17,995,575.88	14,006,327.76	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	-	-	-
91	Amortización de la Deuda Pública	63,860,182.90	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	7,095,575.88	-	-	-
92	Intereses de la Deuda Pública	1,769,272.91	1,769,272.91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
99	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	50,510,751.88	10,900,000.00	10,900,000.00	10,900,000.00	10,900,000.00	6,910,751.88	-	-	-	-	-	-	-

Artículo 36. En cumplimiento al artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta en el Anexo 3 el listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados:

Artículo 37. De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, se incluye en el Anexo 4 el Analítico de Plazas:

Artículo 38. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera, se presentan en el Anexo 5 las Erogaciones de Gasto en Servicios Personales:

Artículo 39. De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera, se presentan en el Anexo 6 las Previsiones Salariales y Económicas:

Artículo 40. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera, y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado	913,161,672.00	939,711,365.44	972,363,459.35	1,006,156,687.76
A. Servicios Personales	638,533,856.00	674,168,256.24	697,593,539.82	721,837,496.75
B. Materiales y Suministros	45,797,760.22	52,627,671.99	54,456,322.52	56,348,881.24
C. Servicios Generales	85,459,118.96	83,189,094.20	86,079,660.62	89,071,247.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,000,000.04	18,625,323.16	19,272,496.13	19,942,286.69
F. Inversión Pública	11,000,000.00	6,208,441.05	6,424,165.38	6,647,428.90
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2.00	-	-	-
I. Deuda Pública	114,370,934.78	104,892,578.80	108,537,274.89	112,309,346.83
2. Gasto Etiquetado	280,970,567.00	280,859,684.01	298,985,474.53	293,355,038.77
A. Servicios Personales	123,925,240.00	123,282,204.45	131,238,445.73	128,766,989.08
B. Materiales y Suministros	2,705,636.52	-	-	-
C. Servicios Generales	22,505,073.89	27,563,464.69	29,342,323.01	28,789,754.14
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000,000.00	14,994,080.31	15,961,750.55	15,661,162.00
F. Inversión Pública	115,065,343.68	115,019,933.57	122,442,954.18	120,137,132.50
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	1.00	1.06	1.04

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
I. Deuda Pública	1,769,272.91	-	-	-
3. Total de Egresos Proyectados	1,194,132,239.00	1,220,571,050.45	1,271,348,934.88	1,299,511,727.53

Artículo 41. De conformidad a lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera, se presenta la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas municipales:

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos	
Riesgo 1: Deuda Pública	Monto de la Deuda Contingente: \$ 63,860,182.90
Descripción	Líneas de Acción
El riesgo es mínimo, ya que el total de la deuda para el municipio representa el 5.34% de los ingresos totales estimados.	Se implementarán medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así mismo, se amortizará la deuda en los primeros nueve meses del año.
Riesgo 2: Laudos laborales, liquidaciones y prestaciones por retiro	Monto de la Deuda Contingente: \$ 11,022,362.32
Descripción	Líneas de Acción
Se prevé enfrentar juicios laborales y el pago de liquidaciones y prestaciones por retiro.	Realizar las liquidaciones necesarias conforme a los ordenamientos legales vigentes.

Total de Deuda Contingente: \$74,882,545.22

Artículo 42. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera, y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera conforme y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se presenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	2014	2015	2016	2017
C. Servicios Generales	239,448,054.09	232,605,961.18	182,677,634.63	132,347,613.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	37,615,374.87	30,638,560.58	47,115,772.54	13,168,702.96
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	33,139,961.21	2,072,018.24	5,096,487.57	16,427,136.33
F. Inversión Publica	188,053,076.28	350,271,280.14	419,951,327.84	41,863,345.89

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	2014	2015	2016	2017
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-
I. Deuda Pública	34,337,496.74	206,399,751.73	222,200,804.23	26,750,032.02
Total del Resultado de Egresos	1,419,073,185.93	1,764,328,935.67	1,836,130,086.89	957,112,419.77

CAPÍTULO III

Disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria

Artículo 43. Sin perjuicio de lo que establece el presente Presupuesto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de los Ejecutores de gasto serán responsables de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 44. Las Dependencias, en el ejercicio presupuestal correspondiente a servicios personales deberán cumplir lo siguiente:

- I. Apegarse estrictamente a los niveles establecidos en los tabuladores de sueldos, cuotas, tarifas y demás asignaciones autorizadas por la Tesorería;
- II. Las remuneraciones adicionales por jornadas u horas extraordinarias, se regularán por las disposiciones que establezca la Coordinación, de acuerdo al presupuesto aprobado. Asimismo, se deberán poner en práctica mecanismos de trabajo que permitan reducir al mínimo su pago en los casos en que existan las asignaciones correspondientes;
- III. No podrá incorporarse mediante la celebración de contrato por honorarios, personal para el desempeño de labores iguales o similares a las que realiza el personal que forma la plantilla de la Dependencia de que se trate;
- IV. La celebración de contratos por honorarios, sólo procederá en casos debidamente justificados y siempre que la Dependencia no pueda satisfacer las necesidades de estos servicios con el personal y los recursos técnicos con que cuente. Su vigencia no deberá rebasar el Ejercicio Fiscal 2018;
- V. Las Dependencias que cuenten con las asignaciones presupuestarias para honorarios, deberán gestionar ante la Dirección General de Administración, dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente Presupuesto de Egresos, la revisión y, en su caso, autorización de los contratos respectivos;

- VI. Abstenerse de proponer traspasos de recursos de otros capítulos de gasto al capítulo de Servicios Personales y viceversa;
- VII. Si los sueldos, gastos o asignaciones que este Presupuesto de Egresos fija, no son cobrados por los beneficiarios en la fecha de su vencimiento, éstos tendrán un plazo de 60 días naturales para hacerlos efectivos, transcurridos los cuales, quedarán a favor del Municipio;
- VIII. Abstenerse de contratar recursos humanos que generen incompatibilidad en el empleo. Se considerará la existencia de incompatibilidad en el empleo, cuando una sola persona ocupe dos o más puestos o comisiones remunerados con cargo al Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- IX. Los recursos previstos en Servicios Personales que por alguna causa no se ejerzan, se considerarán economías presupuestarias y serán cancelados sin que para ello se requiera aprobación por parte de las Dependencias;
- X. Abstenerse de traspasar a otras partidas presupuestales el presupuesto destinado a programas de capacitación; y
- XI. Para los casos de altas del personal de nuevo ingreso en la modalidad de contrato por tiempo determinado, que sobrepasen 15 días hábiles para efectos de retroactividad, los recargos, multas, actualizaciones, etc. que se generen por este hecho, correrán a cuenta del servidor público que haya incumplido con el periodo establecido.

Artículo 45. Los titulares de los Ejecutores de gasto, deberán reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada prestación de los bienes y servicios de su competencia; así como, cubrir con la debida oportunidad sus compromisos reales de pago, con estricto apego a las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos y las que resulten aplicables a la materia.

Artículo 46. Los Ejecutores de gasto deberán optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles y el aprovechamiento de los bienes y servicios que se dispongan, reduciendo al mínimo adquisiciones o nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas públicas.

Artículo 47. Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican deberán reducirse al mínimo indispensable, y su uso se sujetará a criterios de racionalidad y selectividad que determine la Tesorería:

- I. Gastos ceremoniales y Gastos de orden social;
- II. Combustibles, lubricantes y aditivos, reparación y mantenimiento de equipo de transporte;

- III. Contratación de asesorías, estudios e investigaciones a que se refiere el rubro de Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios;
- IV. Publicidad, propaganda, publicaciones oficiales y, en general, lo relacionado con actividades de comunicación social; y
- V. Congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones.

Artículo 48. Los recursos autorizados para Gastos ceremoniales y de orden social, espectáculos culturales, congresos, ferias, festivales y exposiciones, se ejercerán de acuerdo a las disposiciones que se establezcan en el presente Presupuesto de Egresos y demás disposiciones que al efecto emita la Coordinación.

En cuanto a los obsequios a que se refiere la Partida Presupuestal de Gastos de Orden Social y Cultural, que se indican en el Clasificador por Objeto de Gasto, únicamente los debe otorgar el Presidente.

Artículo 49. Los viáticos que se asignen cuando sea indispensable que los servidores públicos viajen en el desempeño de actividades oficiales, se calcularán de acuerdo a los tabuladores autorizados y lineamientos aplicables.

Artículo 50. Es responsabilidad de los titulares de las Dependencias, la aplicación estricta de las diferentes partidas presupuestales del gasto público de conformidad con las diversas disposiciones aplicables.

Artículo 51. Las asignaciones autorizadas para investigación y tecnología serán intransferibles.

Artículo 52. Los titulares de las Dependencias, los Delegados Administrativos y la Unidad, son responsables de las cantidades que indebidamente paguen cuando la documentación comprobatoria del gasto no cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes o cuando rebasen el importe del presupuesto aprobado.

CAPÍTULO IV **Del Gasto de Inversión**

Artículo 53. En el ejercicio del gasto de inversión se deberán observar las siguientes disposiciones:

- I. Sujetarse a la apertura programática o destino del gasto de la fuente de financiamiento que corresponda;
- II. Para iniciar proyectos nuevos, las Dependencias deberán prever la disponibilidad de recursos para su terminación, puesta en operación y mantenimiento;
- III. Se promoverá la organización social y su capacitación para encauzar la participación corresponsable de la sociedad en las acciones de Gobierno Municipal;

- IV. Procurar la ampliación y diversificación de las fuentes de financiamiento alternativas y/o complementarias al Presupuesto de Egresos;
- V. Se deberá incorporar la participación ciudadana en las obras, mediante la aportación de mano de obra y materiales de la región;
- VI. Se considerará preferentemente la adquisición de productos y la utilización de las tecnologías locales con uso intensivo de mano de obra;
- VII. La ejecución de obra pública, acciones sociales, inversiones, proyectos productivos y de fomento, requerirá de la previa autorización del expediente técnico respectivo, así como la liberación de los recursos por parte de la Tesorería;
- VIII. Cualquier acción iniciada o ejecutada sin cumplir con lo establecido anteriormente, será responsabilidad exclusiva del titular de la Dependencia que la realiza; y
- IX. Los procedimientos para la ejecución de la obra pública, proyectos productivos y de fomento se sujetará a las disposiciones que al efecto determine el Comité de Obras.

Tratándose de recursos convenidos o concertados con la Federación y el Estado, se observarán los lineamientos que al efecto señalen los instrumentos respectivos.

Artículo 54. Una vez concluidas las obras, acciones, programas y proyectos, se deberá presentar el acta de terminación y/o entrega-recepción correspondiente y en caso que aplique, el expediente técnico final. La documentación antes descrita, deberá contener el visto bueno y reporte de liberación por parte de Contraloría.

CAPÍTULO V

De los Ramos Federales

Artículo 55. Los Ramos Generales, son recursos destinados a cumplir propósitos específicos, cuya previsión y asignación se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a los Gobiernos de los Estados y Municipios.

Los Fondos de Aportaciones se constituyen con los recursos que para el Ejercicio Fiscal 2018, el Gobierno Federal transfiere al Estado, y por conducto de este al Municipio, condicionando su gasto al cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establezca. El ejercicio deberá efectuarse de conformidad con la legislación y normatividad municipal, en lo que no se contraponga a la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 56. Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la CDMX, se ejercerá la cantidad de \$117,413,616.00 (Ciento diecisiete millones cuatrocientos trece mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), prevista en la Ley de Ingresos.

Artículo 57. Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la CDMX, se ejercerá la cantidad de \$145,556,951.00 (Ciento cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), prevista en la Ley de Ingresos.

CAPÍTULO VI

De los Ramos Administrativos

Artículo 58. Son los recursos federales que percibe el Municipio, para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y derivado de subsidios, de la firma de Convenios o Acuerdos de Coordinación suscritos anualmente con las diferentes Dependencias federales y estatales, ejecutados mediante lineamientos o reglas de operación aplicables dependiendo del tipo de programa, establecidos los montos en la Ley de Ingresos.

Artículo 59. Del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Municipal (FORTASEG), se ejercerá la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 60. Del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), se ejercerá la cantidad de \$3,000,000.00.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).

Artículo 61. De otros Recursos Federales y Estatales se ejercerá la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

CAPÍTULO VII

De las transferencias a Entidades

Artículo 62. Las erogaciones por concepto de transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos, promoverán Programas de Beneficio Social, el Desarrollo Integral de la Familia, la Equidad de Género, así como otros programas o acciones que el Presidente determine, ajustándose igualmente a las siguientes formas:

- I. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva a la oferta de los bienes, servicios e insumos estratégicos o prioritarios;
- II. Las transferencias destinadas al apoyo de las Dependencias y Entidades, se deberán orientar selectivamente hacia actividades estratégicas para la producción, la prestación de servicios y la generación de empleos temporales y productivos;
- III. Se consideran preferenciales las transferencias destinadas a Programas de Beneficio Social, al Desarrollo Integral de la Familia y a la Equidad de Género;
- IV. Las Entidades beneficiadas de transferencias deberán buscar fuentes de

financiamiento a fin de lograr, en el mediano plazo, una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

- V. No se otorgarán transferencias cuando no se encuentren claramente especificados los objetivos, metas, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de los mismos; y
- VI. Las ministraciones por transferencias a las Entidades podrán efectuarse dentro de los primeros 10 días de cada mes, siempre y cuando presenten escaneada o en fotocopia la documentación comprobatoria debidamente requisitada ante la Dirección de Programación y Control Presupuestal, para estar en condiciones de tramitar para la liberación del pago de las ministraciones subsecuentes.

CAPÍTULO VIII

Perspectiva de Género

Artículo 63. El H. Ayuntamiento impulsará, de manera transversal, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas dentro de la Administración Pública Municipal. Para tal efecto, los Ejecutores de gasto deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la perspectiva de género y reflejarla en la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. En el caso de programas que así lo requieran y sea factible, identificar y registrar la población objetivo y atendida, diferenciada por sexo y, de ser posible, también por grupo de edad; y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que se generen;
- III. Fomentar la perspectiva de género en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Promover metodologías que generen información relacionada con indicadores para resultados con perspectiva de género; e
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Municipal de la Mujer y la Coordinación;

CAPÍTULO IX

Del Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Artículo 64. El presente Presupuesto de Egresos con enfoque en resultados, se formula

bajo los principios básicos del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual establece la utilización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la implementación de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Artículo 65. Los Ejecutores de gasto deberán contar con una Matriz de Indicadores para Resultados para cada programa a su cargo, formulados con base en la Metodología del Marco Lógico (MML), salvo casos excepcionales donde la Tesorería disponga lo contrario.

La Matriz de Indicadores para Resultados conformará el marco de referencia para el seguimiento y evaluación de los programas.

Artículo 66. Las matrices de indicadores para resultados de los programas se deberán actualizar anualmente, tomando en cuenta los avances obtenidos del seguimiento, los resultados y recomendaciones derivadas de las evaluaciones, los cambios sustantivos en la estructura organizacional, y en su caso, la modificación de las disposiciones normativas aplicables a los recursos públicos autorizados.

Artículo 67. En el ejercicio del gasto público municipal las Unidades Responsables deberán ejecutar sus programas con sujeción a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 68. Los Ejecutores de gasto, serán responsables del cumplimiento de los indicadores y metas comprendidos en las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas aprobados en el presente Presupuesto de Egresos, para lo cual deberán reportar dicho avance y cumplimiento conforme a los plazos y términos que establezca la Tesorería.

Artículo 69. La Contraloría, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los programas y la aplicación de los recursos a cargo de las Unidades Responsables, de manera tal que se pueda evaluar la eficiencia, eficacia, economía y calidad del gasto público.

CAPÍTULO X

Del control y vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos

Artículo 70. La inspección de la Hacienda Pública Municipal compete de manera directa a la Contraloría, quien en ejercicio de sus atribuciones ejercerá la inspección, control y vigilancia en la aplicación de los recursos del Presupuesto de Egresos. Asimismo, se auxiliará de la Tesorería en la comprobación financiera de los mismos y del cumplimiento de la normatividad para el ejercicio del gasto, que al efecto emita la misma Tesorería, sin menoscabo de las atribuciones de los integrantes del H. Ayuntamiento y el Cabildo Municipal.

La Contraloría procurará implementar en las diversas etapas del ejercicio y aplicación del gasto, programas de revisión preventiva.

Artículo 71. La Coordinación propondrá al Presidente la contratación de los servicios de

auditoría externa para efectos de realizar la inspección, revisión y fiscalización de la aplicación y ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Artículo 72. El auditor externo contratado verificará al realizar la auditoría, revisión e inspección del ejercicio del gasto, de manera enunciativa y no limitativa, lo siguiente:

- I. Precisaré el ingreso y el gasto público;
- II. Determinaré el resultado de la gestión financiera;
- III. Comprobaré si el gasto público municipal se ajustó al Presupuesto de Egresos;
- IV. Verificaré el cumplimiento de metas y acciones con la aplicación del Presupuesto de Egresos, y que éstas sean acordes con el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Practicaré una revisión legal, económica y contable del ingreso y del gasto público;
- VI. Verificaré la exactitud y justificación de los cobros y pagos efectuados con cargo al Presupuesto de Egresos; y
- VII. Verificaré la correcta aplicación de los ingresos, egresos y su comprobación de acuerdo a los presentes lineamientos.

Si del resultado de esa revisión se detectaran diferencias o irregularidades, en el dictamen final deberá indicarse a efecto de que la Contraloría realice las acciones procedentes.

De no existir irregularidades se presentará el dictamen, adjunto a la Cuenta Pública, al H. Ayuntamiento a más tardar quince días antes de la fecha límite establecida en el artículo 113, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para presentar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública que se inspecciona, a efecto de estar en posibilidades de aprobarla y turnarla al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente.

Artículo 73. La Coordinación es la encargada de interpretar las disposiciones del presente instrumento para efectos administrativos financieros y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación.

Artículo 74. En materia de responsabilidades por el incumplimiento del presente Presupuesto de Egresos, la Contraloría aplicará la legislación que corresponda.

Artículo 75. Los titulares y demás servidores públicos de los Ejecutores de gasto, serán los responsables de la observancia de este instrumento; en caso contrario, incurrirán en las responsabilidades previstas en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás legislación aplicable.

CAPÍTULO XI

De las responsabilidades

Artículo 76. La Contraloría constituirá las responsabilidades definitivas, previo financiamiento de pliegos preventivos de responsabilidad, cuando se detecten

irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, aplicación, administración de fondos, valores y recursos económicos del Municipio de Oaxaca de Juárez, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, que afecten a la Hacienda Pública Municipal o al Patrimonio, así como por el incumplimiento de las disposiciones del presente Presupuesto de Egresos y de las que se expidan con base en ella.

Artículo 77. Las responsabilidades a las que se alude en el artículo anterior se constituirán y fincarán en forma directa a los servidores públicos que hayan cometido las irregularidades relativas; en forma subsidiaria a los servidores públicos que por la índole de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado los actos irregulares sea en forma dolosa, culposa o por negligencia; y en forma solidaria a los particulares que hayan participado con los servidores públicos en las irregularidades que originen responsabilidad.

Artículo 78. Las responsabilidades que se constituyan tendrán por objeto reparar o indemnizar los daños y perjuicios que se ocasionen a la Hacienda Pública Municipal, así como al Patrimonio, las cuales se fijarán en cantidad líquida exigiéndose se solventen de inmediato.

Dichas responsabilidades se harán efectivas por la Tesorería a través de la Dirección de Ingresos y Control Fiscal.

Artículo 79. Cuando la Tesorería, en el ámbito de sus atribuciones de fiscalización, control, vigilancia e inspección del Presupuesto de Egresos, la contabilidad y el gasto público, detecte irregularidades a las que se refiere el artículo 23 del presente documento, dará aviso a la Contraloría para que ésta proceda al fincamiento del pliego preventivo de responsabilidad correspondiente.

Artículo 80. La constitución definitiva de las responsabilidades a que se refiere este Capítulo, se resolverá por la Contraloría, a través del procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 81. La Contraloría podrá dispensar por una sola vez las responsabilidades a que se refiere este Capítulo, siempre que los hechos que las constituyan no revistan carácter delictuoso, ni se deban a culpa grave del responsable, y cuando a juicio de esta Dependencia, se consideren incosteables los daños causados.

Artículo 82. Las responsabilidades a que se refiere el Presupuesto de Egresos se constituirán y exigirán administrativamente, independientemente de los delitos que en su caso lleguen a configurarse en términos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

CAPÍTULO XII

De la Cuenta Pública y su dictamen

Artículo 83. De conformidad con los artículos 43 fracción XXII y 95 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la Tesorería a través de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, integrará y formulará la Cuenta Pública a efecto de presentarla a la Comisión de Hacienda para someterla a la consideración del Cabildo Municipal, a fin de que éste, en su caso, la apruebe y sea turnada al H. Congreso del Estado para su revisión y fiscalización. Esta obligación tendrá que cumplirse en el plazo establecido por el artículo 113, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

Artículo 84. La Cuenta Pública deberá ser acompañada de un dictamen formulado por un auditor externo, o en su caso por la Contraloría, en el que se expresará los resultados de las auditorías realizadas, respecto a la situación y resultado de la revisión previa de ésta, para que el H. Ayuntamiento conozca, previo a su aprobación, los resultados de la aplicación de los recursos del Presupuesto de Egresos y el logro de acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 85. La Cuenta Pública Municipal deberá constar de los estados contables financieros y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de los ingresos y del Presupuesto de Egresos, relacionada con el logro de acciones y metas contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 86. Se deberá incluir en la Cuenta Pública y en los informes que periódicamente se entreguen al H. Congreso del Estado, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el gasto no comprendido en el presente Presupuesto de Egresos, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.

Artículo 87. Una vez aprobada la Cuenta Pública, deberá ser firmada por los Concejales que así lo acordaron a efecto de turnarla para su revisión y fiscalización al H. Congreso del Estado. Esta situación se hará constar en el acta respectiva que al efecto se levante, y se expedirá por parte del Síndico Municipal en turno, la constancia de aprobación a favor del titular de la Administración Pública Municipal y del titular de la Tesorería, adjuntando a dicha constancia un ejemplar certificado del acta de la sesión de aprobación.

TRANSITORIOS

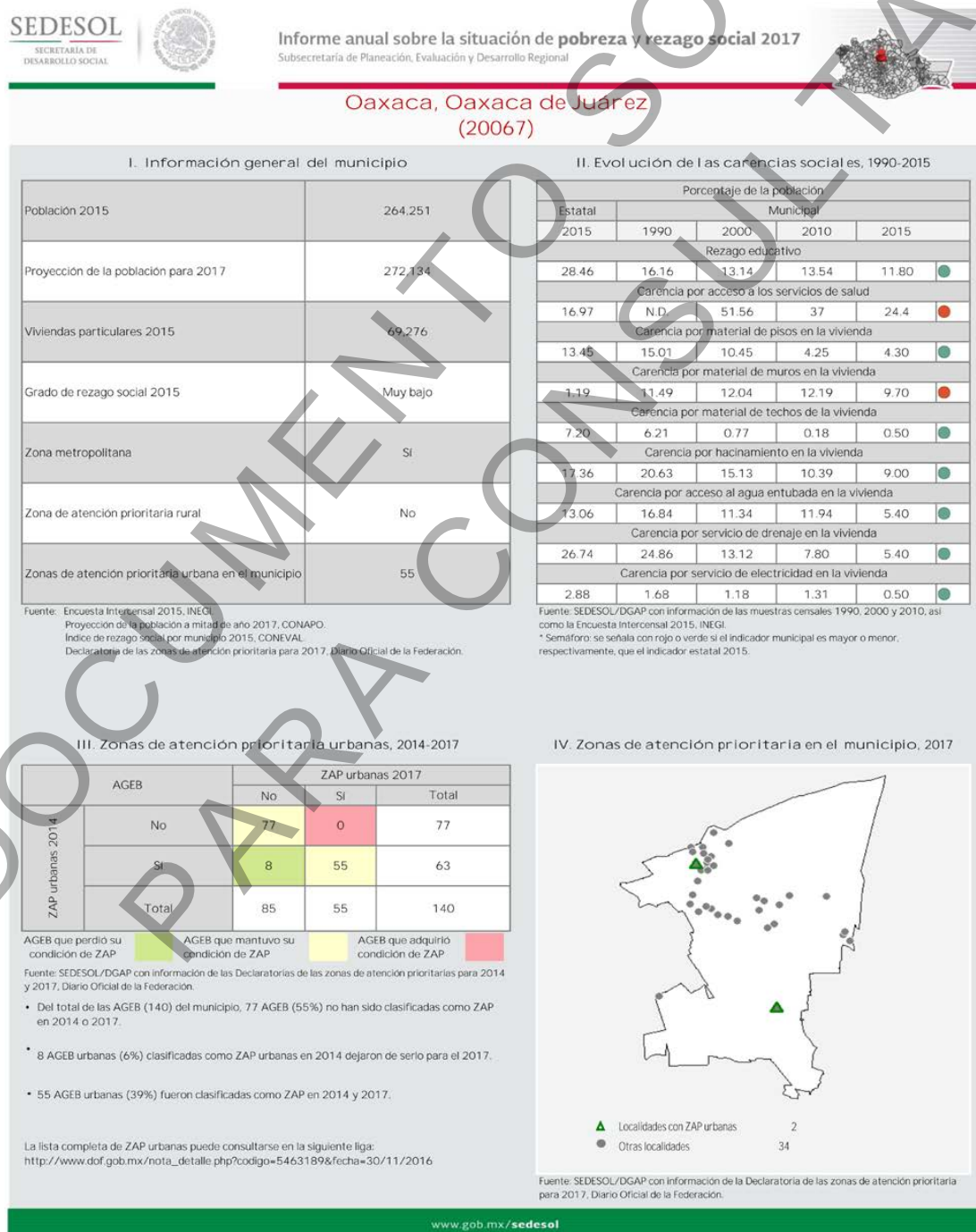
Artículo Primero.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil dieciocho y la vigencia del mismo será hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho.

Artículo Segundo.- Se deja sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente Presupuesto de Egresos, a excepción de las disposiciones que

impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores al 31 de diciembre del año 2018 y las de vigencia continua o continuada.

Artículo Tercero.- Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 04 de diciembre del dos mil diecisiete.

ANEXO 1. SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

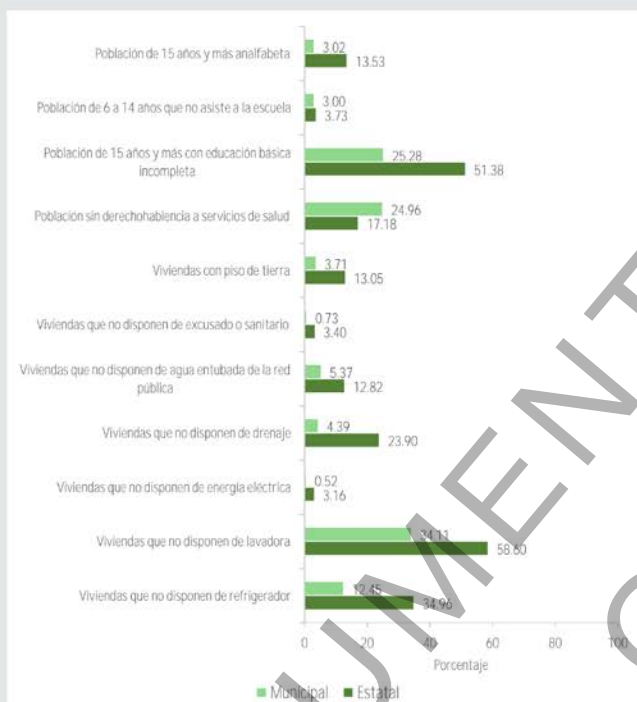




**Oaxaca, Oaxaca de Juárez
(20067)**

V. Componentes del índice de rezago social municipal y estatal, 2015

En 2015, el municipio ocupó el lugar 11 de 570 municipios en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

VI. Componentes del índice de rezago social municipal, 2000 y 2015

De 2000 a 2015, el municipio pasó del lugar 5 al 11 en la escala estatal de rezago social.



Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.

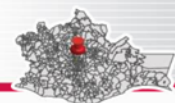
VII. Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y Transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura*
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.



**Oaxaca, Oaxaca de Juárez
(20067)**

Balance y prospectiva del desarrollo social para el municipio en 2017

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Oaxaca y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 37% a 24.4% (12.6 puntos porcentuales menos). Asimismo, el indicador de la carencia por material de muros en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 12.19% en 2010 a 9.7% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda, que pasó de 7.8% a 5.4%, lo que implica una disminución de 2.4 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Oaxaca se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

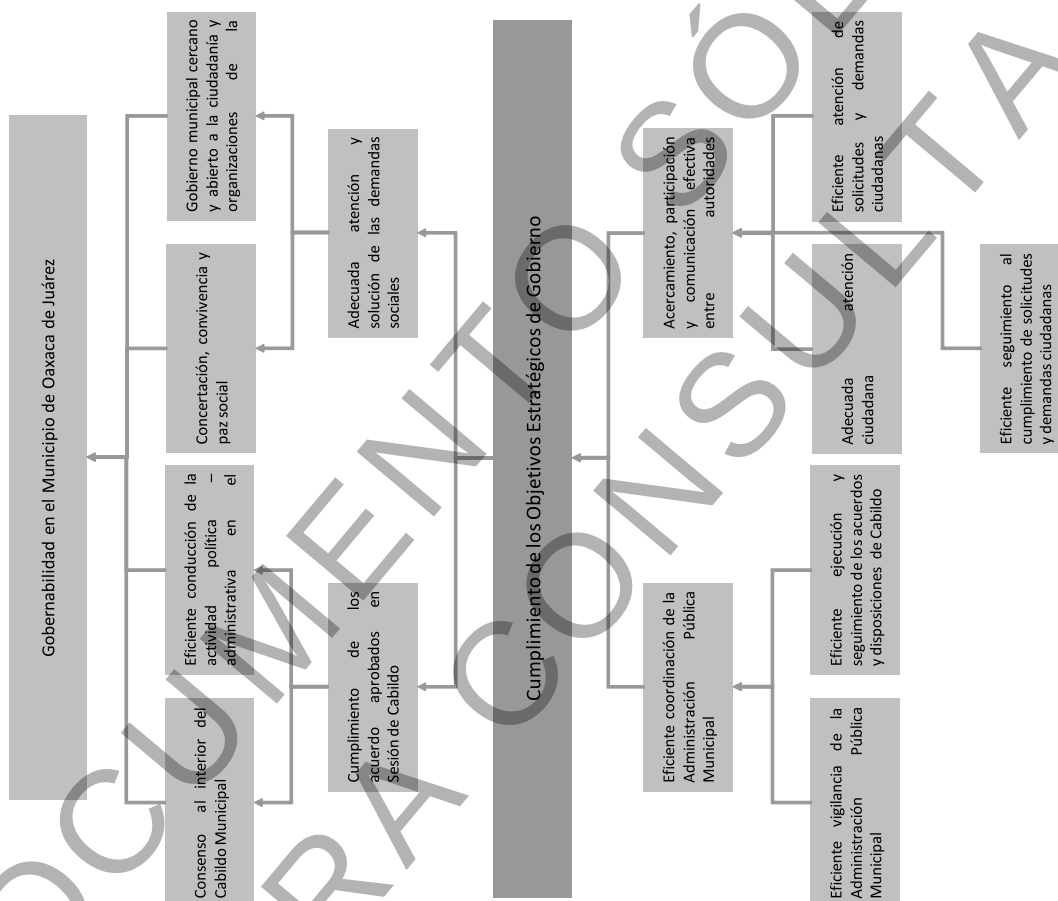
Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por material de muros en la vivienda y carencia por acceso al agua entubada en la vivienda.

ANEXO 2. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML)

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

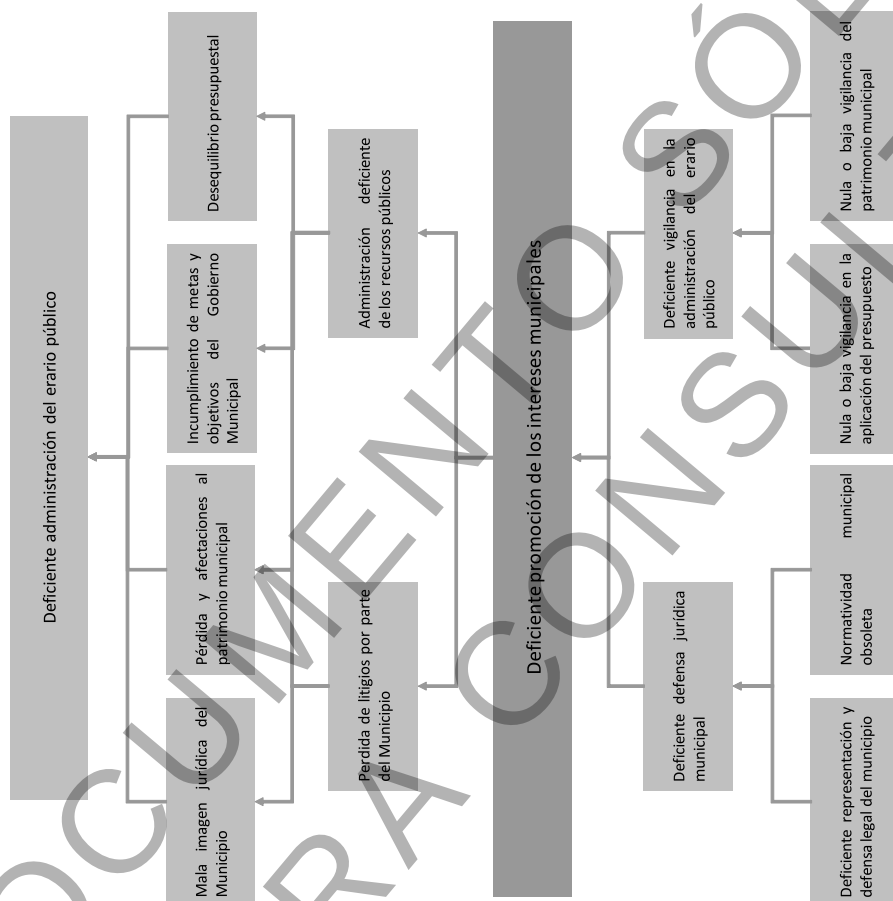
Objetivo

Medios

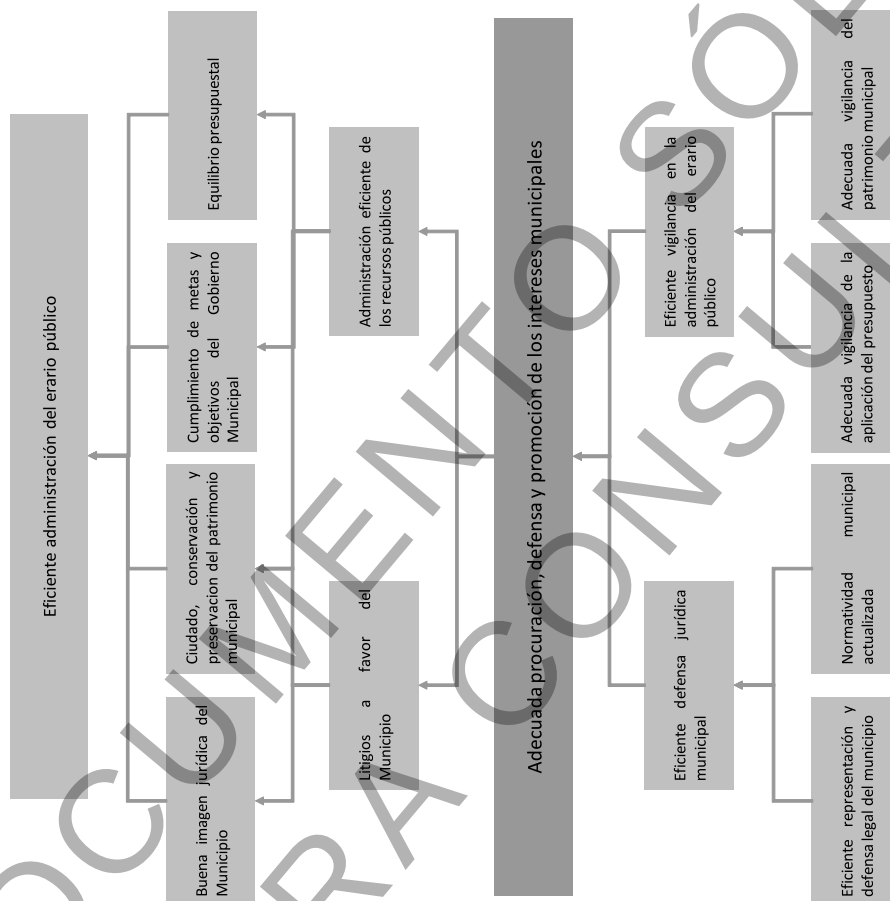
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 01. Gobernanza Municipal									
Unidad Responsable: 101. Presidencia Municipal									
Unidad(es) Ejecutora(s): 10101. Presidencia Municipal									
AUNEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 5.2. Gestión de la efectividad de la gestión pública municipal.									
Estrategia(s) Transversal(es): 4. Transparencia y Rendición de cuentas.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 1. Gobierno					Tipología general: 1. Programas				
Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno					Subtipo: 1.3. Administrativos y de Apoyo				
Subfunción: 1.3.1. Presidencia / gubernatura					Clasificación: 1.3.O. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la mejora de la efectividad de la gestión pública municipal mediante una eficaz y eficiente coordinación de la Administración Pública Municipal	Porcentaje de cumplimiento de los Ejes Temáticos del Plan PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD * 100	(Número de Ejes Temáticos atendidos del PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Binal 4. Ascendente	100%	Informe Anual de Gobierno, elaborado por la Secretaría Técnica.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el municipio. Las decisiones tomadas son de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2017 y conforme
Propósito	El Gobierno Municipal cumple con los Objetivos de Gobierno conforme a la normatividad aplicable	Porcentaje de cumplimiento de los Ejes Temáticos del Plan Municipal de Desarrollo cumplidos	(Número de Objetivos Estratégicos de Gobierno atendidos del PMD / número total de Objetivos Estratégicos de Gobierno del PMD) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Bifinal 4. Ascendente	100%	Tablero de control del Plan Municipal de Desarrollo, generada por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Técnica.	Las dependencias y entidades realizan las actividades que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
Componentes	CL. Administración Pública Municipal coordinada	Porcentaje de dependencias y entidades municipales coordinadas	(Número de dependencias y entidades municipales coordinadas / número total de dependencias y entidades municipales) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informes trimestrales de actividades de las dependencias y entidades municipales resguardo de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Secretaría Técnica.	Las dependencias y entidades municipales ejecutan sus planes, proyectos y programas en cumplimiento de sus atribuciones.
	C2. Ciudadanía atendida	Porcentaje de personas atendidas	(Número total de personas atendidas / número total de personas estimadas a atender) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Bases de datos de solicitudes y demandas municipales recibidas y audiencias atendidas, bajo resguardo de la Secretaría Particular.	Las dependencias y entidades municipales solicitan y atienden las solicitudes y demandas ciudadanas canalizadas.
Actividades	CL.A1. Vigilancia de la Administración Pública Municipal	Porcentaje de reuniones de Gabinete Municipal realizadas	(Número de reuniones de Gabinete Municipal realizadas / número total de reuniones de Gabinete Programadas) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de Gabinete Municipal, generada por la Secretaría Particular.	Los titulares de las dependencias y entidades del gobierno municipal asisten a las reuniones de gabinete.
	CL.A2. Ejecución de acuerdos de Sesión de Cabildo	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo ejecutados	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo ejecutados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Gaceta Municipal, publicada en https://www.municipiooaxaca.gob.mx/municipio-de-oaxaca/gacetillas	Las dependencias y entidades del Gobierno Municipal realizan actividades para el cumplimiento de los acuerdos de Sesión de Cabildo.
Actividades	CL.A1. Atención de audiencias	Porcentaje de audiencias atendidas	(Número de audiencias atendidas / número total de audiencias solicitadas) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de audiencias atendidas, generada por la Secretaría Particular.	La Agenda del Presidente Municipal es coordinada de manera eficaz y eficiente.
	CL.A2. Atención y vinculación de demandas ciudadanas	Porcentaje de solicitudes y demandas ciudadanas atendidas y/o canalizadas	(Número de solicitudes y demandas ciudadanas atendidas y/o canalizadas / número total de solicitudes y demandas ciudadanas recibidas) * 100	Porcentaje	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de solicitudes y demandas ciudadanas, generada por la Secretaría Particular.	Las dependencias y entidades municipales correspondientes dan seguimiento a las solicitudes y demandas ciudadanas canalizadas.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

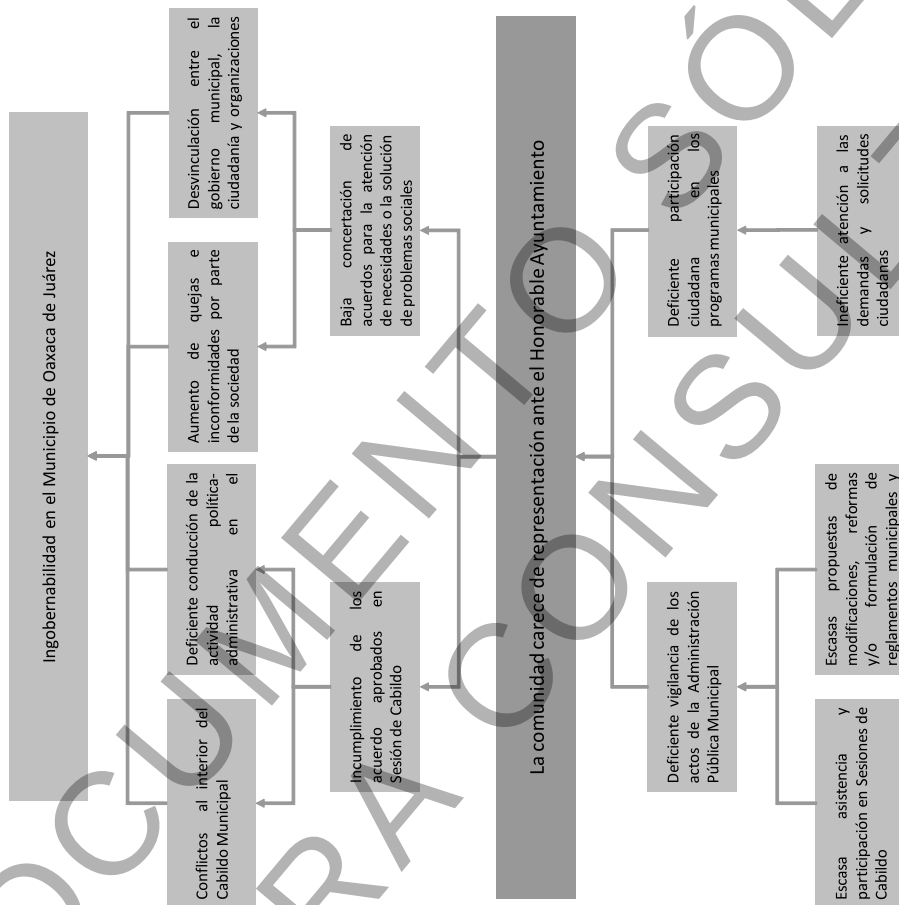
Objetivo

Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal									
Unidad Responsable: 102 Sindicaturas									
Unidad(es) Ejecutora(s): 10201 Sindicaturas									
Objetivo(s): 5.3. Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.									
Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural; 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 3. Perspectiva de Género; 4. Transparencia y Rendición de cuentas.									
Ej: 5. Gobierno moderno, eficiente, efectivo y transparente.									
Estrategia(s): 5.3.1. Equilibrio y sostenibilidad financiera.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 1. Gobierno				Tipología general: 1. Programas					
Fundón: 1.2 Justicia				Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones					
Subfundón: 1.2.4 Derechos Humanos				Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			MÉTODO DE CÁLCULO						
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través de la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados) *100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	90%	Oficios de cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento.	Las dependencias y entidades del Gobierno de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento.
Propósito	Los intereses municipales son procurados, defendidos y promovidos	Porcentaje de asistencia en Sesiones de Cabildo	(Número de Sesiones de Cabildo asistidas / número total de Sesiones de Cabildo convocadas) *100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Actas de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de la Secretaría del Ayuntamiento.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.
Componentes	C1. Defensa jurídica municipal realizada	Porcentaje de litigios representados	(Número de litigios representados / número total de litigios presentados) *100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica de la Consejería Jurídica.	El Municipio tiene un eficiente marco jurídico y normativo.
	C2. Administración del erario público vigilada	Porcentaje de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal validados y firmados	(Número de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal validados y firmados / número total de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal obligados a presentar) *100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Cuenta Pública Municipal. Disponible en la información de los Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal es congruente y correcta. http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	El Municipio tiene un eficiente marco jurídico y normativo.
Actividades	C1.A1. Representación y defensa legal del municipio	Porcentaje de juicios atendidos	(Número de juicios atendidos / número total de juicios presentados) *100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica de la Consejería Jurídica.	La información de los Informes de Avance de la Gestión Financiera es congruente y correcta.
	C2.A1. Vigilancia de la aplicación del presupuesto	Porcentaje de Informes de Avance de Gestión Financiera validados y firmados	(Número de Informes de Avance de Gestión Financiera validados y firmados / número total de Informes de Avance de Gestión Financiera obligados a presentar) *100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera. Disponibles en la información de los Informes de Avance de la Gestión Financiera es congruente y correcta. http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	La información de los Informes de Avance de la Gestión Financiera es congruente y correcta.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018

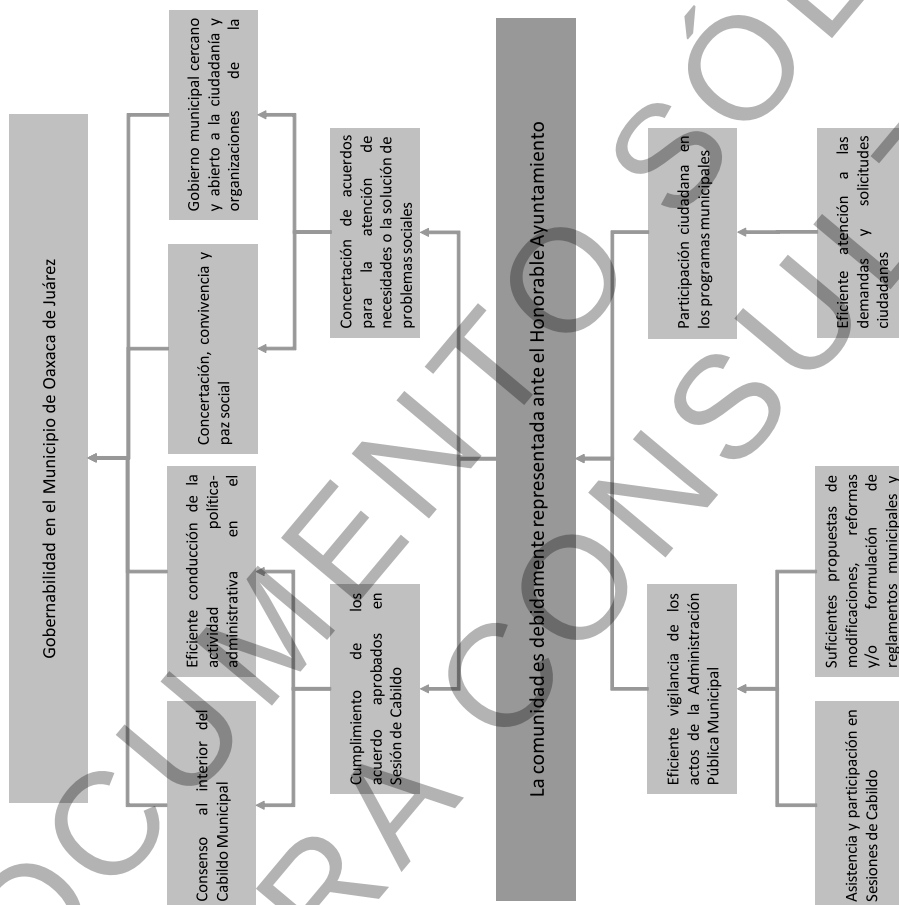


Efectos

Problema

Causas

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

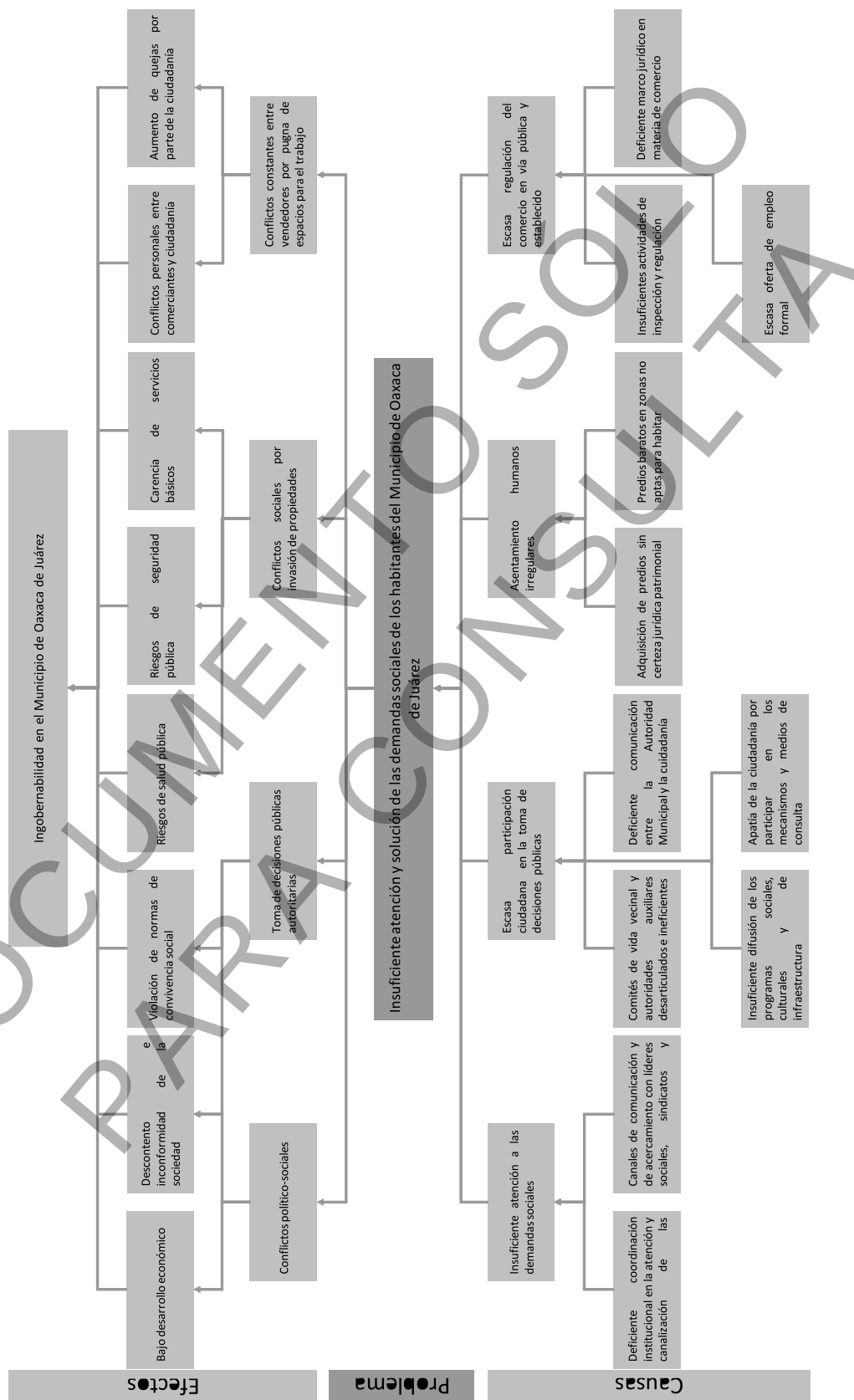
Objetivo

Medios

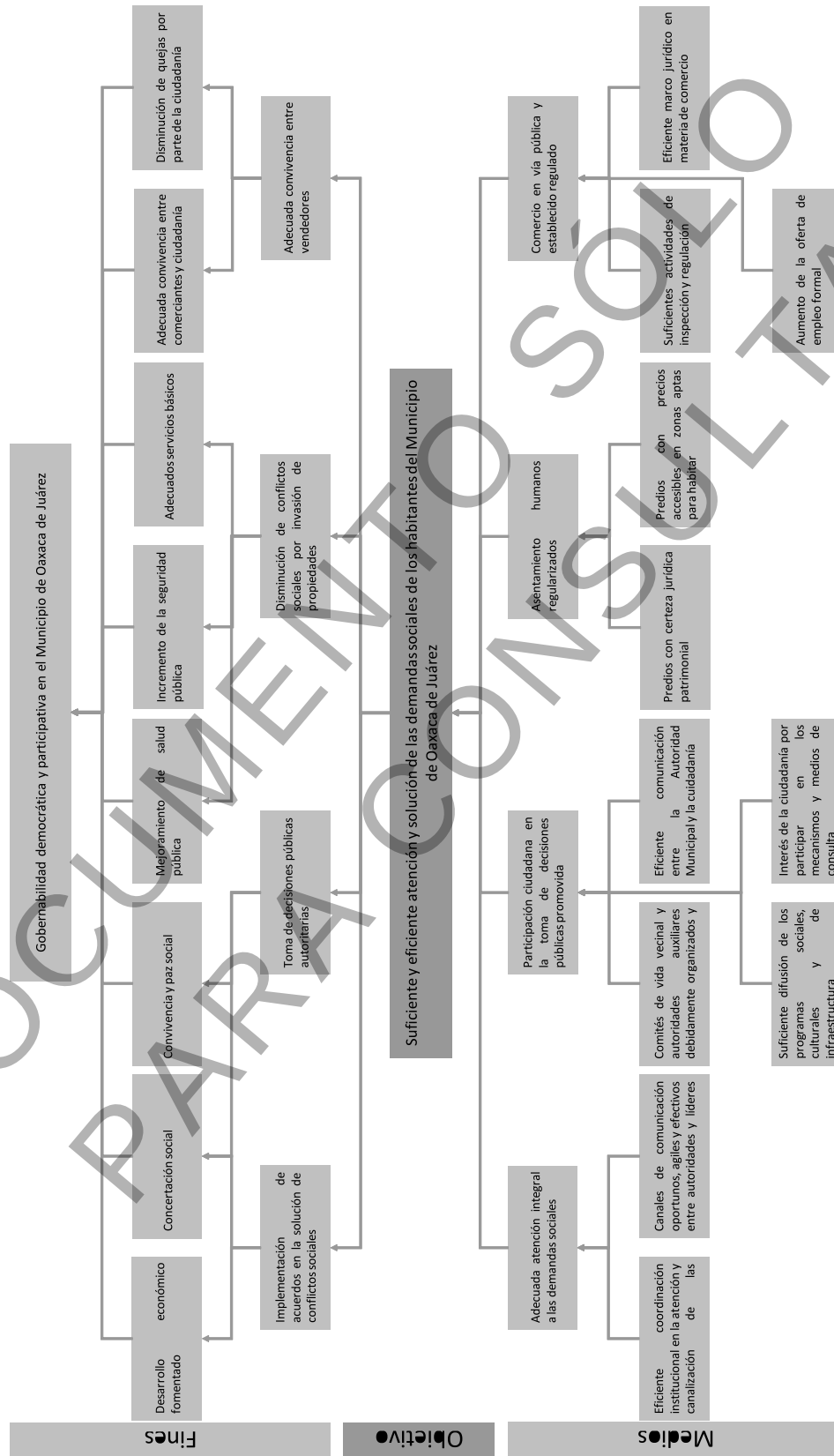
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal				Unidad Responsable: 103 Regidurías		Unidad(es) Ejecutora(s): 10301 Regidurías			
ANEXACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 1. Participación ciudadana y reconciliación social para el desarrollo.				Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa; 1.2. Gobierno cercano para la reconciliación y el bienestar social.					
Estrategia(s): 1.1.1. Inclusión de los sectores sociales, ciudadanos y grupos en situación de vulnerabilidad organizados, al sistema de planificación municipal; 1.1.2. Diálogo efectivo para la concertación e implementación de acuerdos y acciones para la solución de problemas; 1.2.1. Implementación y operación de instrumentos y mecanismos de comunicación para participación y atención ciudadana.				Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural; 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 3. Perspectiva de Género; 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 1. Gobierno					Tipología general: 1. Programas				
Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno					Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones				
Subfunción: 1.3.9. Otros					Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA			
Propósito	Contribuir a la democracia participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la adecuada representación de la comunidad en las Sesiones de Cabildo	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	90%	Oficios de cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de la Secretaría del Ayuntamiento.	Las dependencias y entidades del Gobierno de Cabildo, bajo resguardo de la administración pública municipal, realizan actividades para el cumplimiento de los acuerdos de Sesión de Cabildo.	
	La ciudadanía del Municipio de Oaxaca de Juárez es representada en las Sesiones de Cabildo	Porcentaje de Comisiones Municipales desempeñadas	(Número de Comisiones Municipales desempeñadas / número total de Comisiones Municipales a desempeñar)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Actas de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento.	Los acuerdos y resoluciones para el mejoramiento de la administración pública municipal son aprobados en las Sesiones de Cabildo.	
Componentes	CL. Administración Pública Municipal vigilada	Porcentaje de vigilancia del cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo vigilados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Oficios de cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de la Secretaría del Ayuntamiento.	Los acuerdos y resoluciones aprobados en las Sesiones de Cabildo son ejecutados por el Presidente Municipal, a través de la Administración Pública Municipal.	
Actividades	CL.A1. Participación y asistencia a Sesiones de Cabildo	Porcentaje de asistencia en Sesiones de Cabildo	(Número de Sesiones de Cabildo asistidas / número total de Sesiones de Cabildo convocadas)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Actas de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo, de la Secretaría del Ayuntamiento.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.	
	CL.A2. Atención a la ciudadanía	Porcentaje de solicitudes y demandas ciudadanas vinculadas	(Número de solicitudes y demandas ciudadanas vinculadas / número total de solicitudes y demandas ciudadanas recibidas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de solicitudes y demandas ciudadanas, generada por las Regidurías Municipales.	Las dependencias y entidades municipales correspondientes dan oportuno seguimiento y cumplimiento a las solicitudes y demandas ciudadanas canalizadas.	

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 04 Gobernabilidad democrática y participación social									
Unidad Responsable:		201 Coordinación de Gobierno							
Unidad(es) Ejecutoral(s):		20101 Coordinación de Gobierno							
		20102 Dirección de Gobierno							
		20103 Dirección de Agencias y Colonias							
		20105 Dirección de Tenencia de la Tierra							
		20106 Dirección de Normatividad y Control de Vía Pública							

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 1. Participación ciudadana y reconciliación social para el desarrollo.									
Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa.; 1.2. Gobierno cercano para la reconciliación y el bienestar social.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.; 4. Transparencia.									

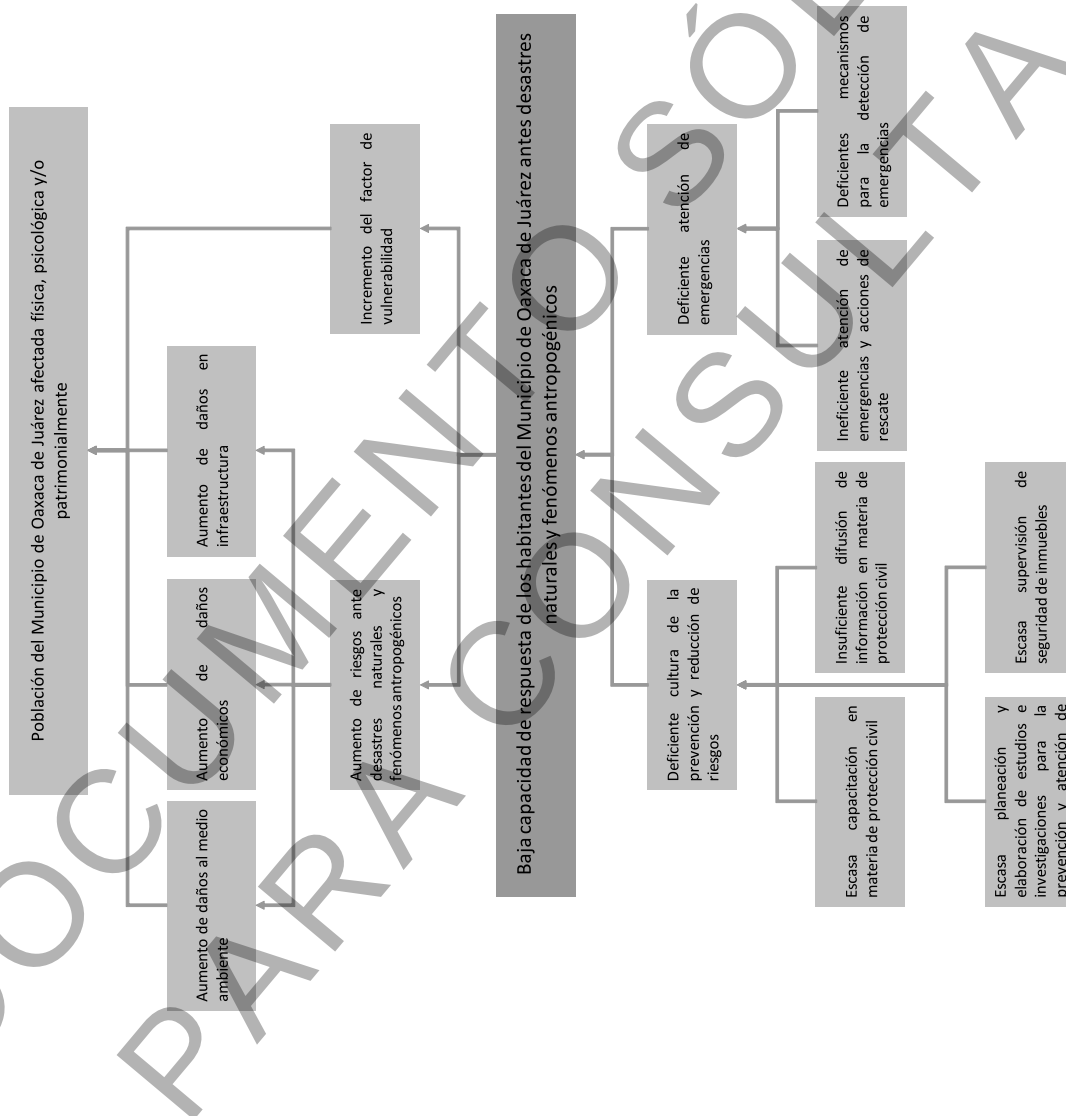
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
Tipología general: 1. Programas									
Subtipo: 1.2. Desarrollo de las Funciones									
Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento									

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad: 2. Desarrollo Social									
Fundón: 2.7 Otros Asuntos Sociales									
Subfundón: 2.7.1 Otros Asuntos Sociales									

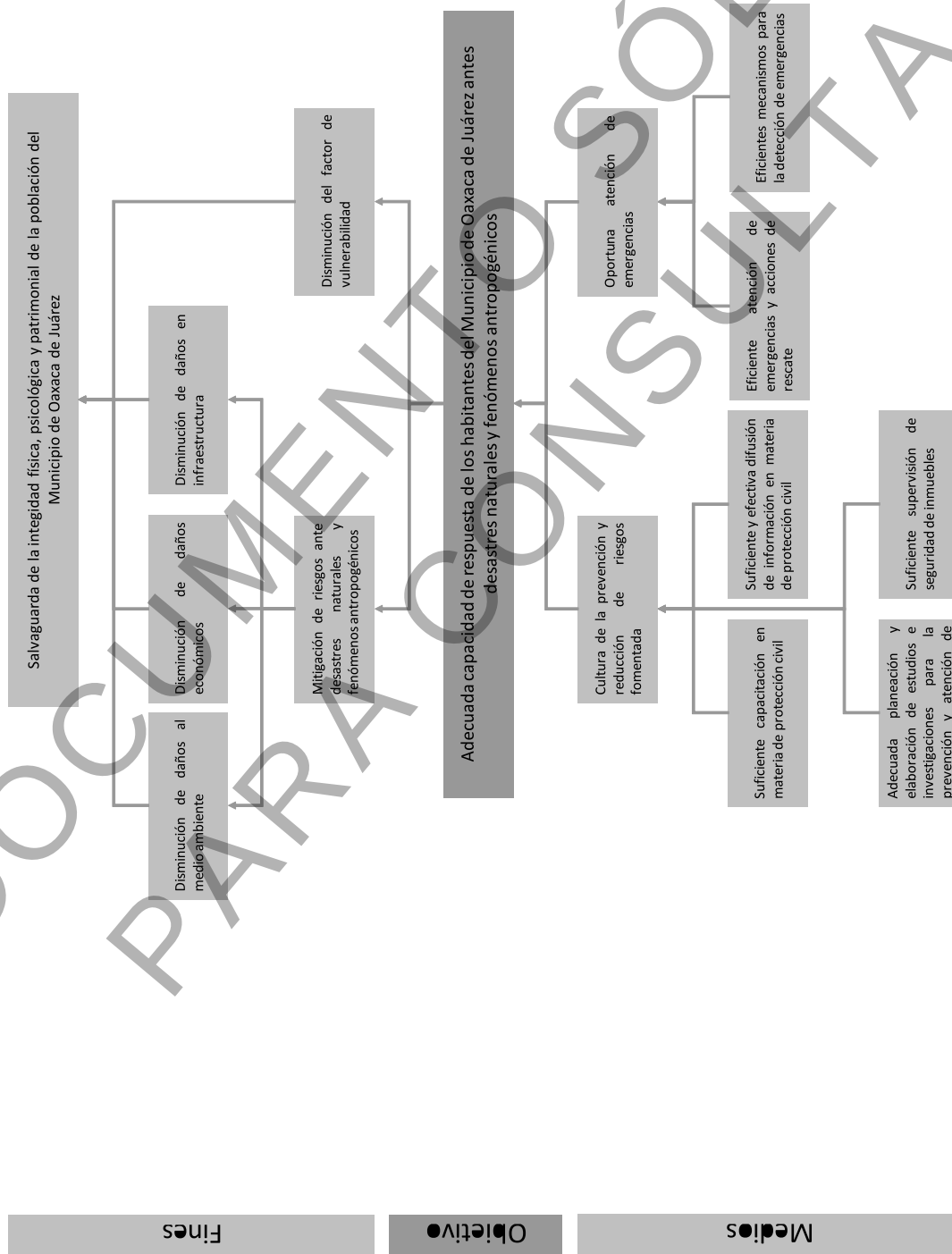
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO		META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	de conflictos sociales atendidos	Porcentaje	Parentaje							
Fin	Contribuir a la Democracia participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la atención y solución de las demandas sociales de sus habitantes.	Porcentaje de conflictos sociales atendidos	Porcentaje de demandas y solicitudes de atención a sus organizaciones sociales y ciudadanía	Porcentaje	(Número de conflictos sociales atendidos / número de conflictos sociales presentados)*100	Parentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Reportes de manifestaciones, mítines y marchas elaborados por la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio.		
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez tienen una adecuada atención y solución a sus demandas para el bienestar social.	Porcentaje de demandas y solicitudes de atención a sus organizaciones sociales y ciudadanía	Porcentaje de demandas y solicitudes de atención a sus organizaciones sociales y ciudadanía	Porcentaje	(Número de demandas y solicitudes de organizaciones sociales y ciudadanía atendidas / número total de demandas y solicitudes de organizaciones sociales y ciudadanía recibidas)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de demandas y solicitudes recibidas, generada por la Coordinación de Gobierno.	Existe voluntad por parte de la sociedad civil, organizaciones sociales, sindicatos y ciudadanía para la concertación de acuerdos que generen bienestar social.		
Componentes	C1. Demanda social atendida	Porcentaje de demandas sociales atendidas	Porcentaje de demandas sociales	Porcentaje	(Número de demandas sociales atendidas / número total de demandas sociales recibidas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de demandas y solicitudes sociales recibidas, generadas por la Coordinación de Gobierno.	Las organizaciones sociales y sindicatos tienen voluntad y participan para lograr acuerdos.		
	C2. Participación ciudadana promovida	Porcentaje de participación ciudadana en actividades de toma de decisiones dentro del Municipio	Porcentaje de participación ciudadana en actividades de toma de decisiones / número total de ciudadanos estimados a participar en actividades de toma de decisiones)*100	Porcentaje	(Número de ciudadanos que participan en actividades de toma de decisiones / número total de ciudadanos estimados a participar en actividades de toma de decisiones)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de las listas de asistencia y actas de asambleas bajo resguardo del Departamento de Enlace con Agencias Municipales y de Policía de la Dirección de Agencias y Colonias.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio que fomenten la participación ciudadana.		
	C3. Asentamientos humanos regularizados	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados	Porcentaje	(Número de asentamientos humanos regularizados / número total de asentamientos humanos estimados a regularizar)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de expedientes integrados de los asentamientos irregulares para el procedimiento de escrituración correspondiente generados por la Dirección de Tenencia de la Tierra.	Existe interés por parte de los habitantes de asentamientos humanos irregulares en el Municipio, para la regularización de los predios.		
	C4. Comercio en vía pública y establecido regulado	Porcentaje de comercio en vía pública y establecido regulado	Porcentaje de comerciantes en vía pública y establecido regulado	Porcentaje	(Número de comerciantes en vía pública y establecido regulados / número total de comerciantes en vía pública y establecido en el Municipio)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de censos del comercio en vía pública y establecido, generados por la Dirección de Normatividad y Control en Vía Pública.	Existen procesos de trámite para licencias y permisos de actividades mercantiles son eficaces y oportunos.		

Actividades	CL.A1. Atención de demandas y solicitudes sociales	Porcentaje de expedientes de demandas y solicitudes sociales elaborados / número total de demandas y solicitudes sociales recibidas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de demandas y solicitudes sociales recibidas, generada por la Coordinación de Gobierno.	Las organizaciones sociales y ciudadanía remiten sus demandas y solicitudes por canales de comunicación oficiales.
	CL.A2. Realización de mesas de trabajo con organizaciones sociales y sindicatos	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas / número total de mesas de trabajo estimadas a realizar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia generadas en las mesas de trabajo, por parte de la Dirección de Gobierno.	Las organizaciones sociales y ciudadanía tienen voluntad y participan para lograr acuerdos.
	CL.A3. Integración y organización de Comités de Vida Vecinal	Porcentaje de Comités de Vida Vecinal renovados / número total de Comités de Vida Vecinal programados a renovar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	100%	Base de datos de los expedientes de Comités de Vida Vecinal renovados bajo resguardo del Departamento de Enlace con Agencias Municipales y de Policía de la Dirección de Agencias y Colonias.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio que fomenten la participación ciudadana.
	CL.A4. Integración de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios	Porcentaje de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios entregados / número total de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios programados a entregar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de expedientes integrados de los asentamientos irregulares, para la dictaminación del procedimiento de expropiación correspondiente generados por la Dirección de Tenencia de la Tierra.	Los solicitantes cumplen con la tramitología requerida para la regularización de sus predios.
	CL.A5. Inspección y verificación de actividades mercantiles	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas de actividades mercantiles / número total de comerciantes en vía pública y establecido) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	77%	Base de datos de censos del comercio en vía pública y establecido, generados por la Dirección de Normatividad y Control en Vía Pública.	Existe una adecuada cooperación por parte de los comerciantes para el desarrollo de las actividades de inspección y verificación.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

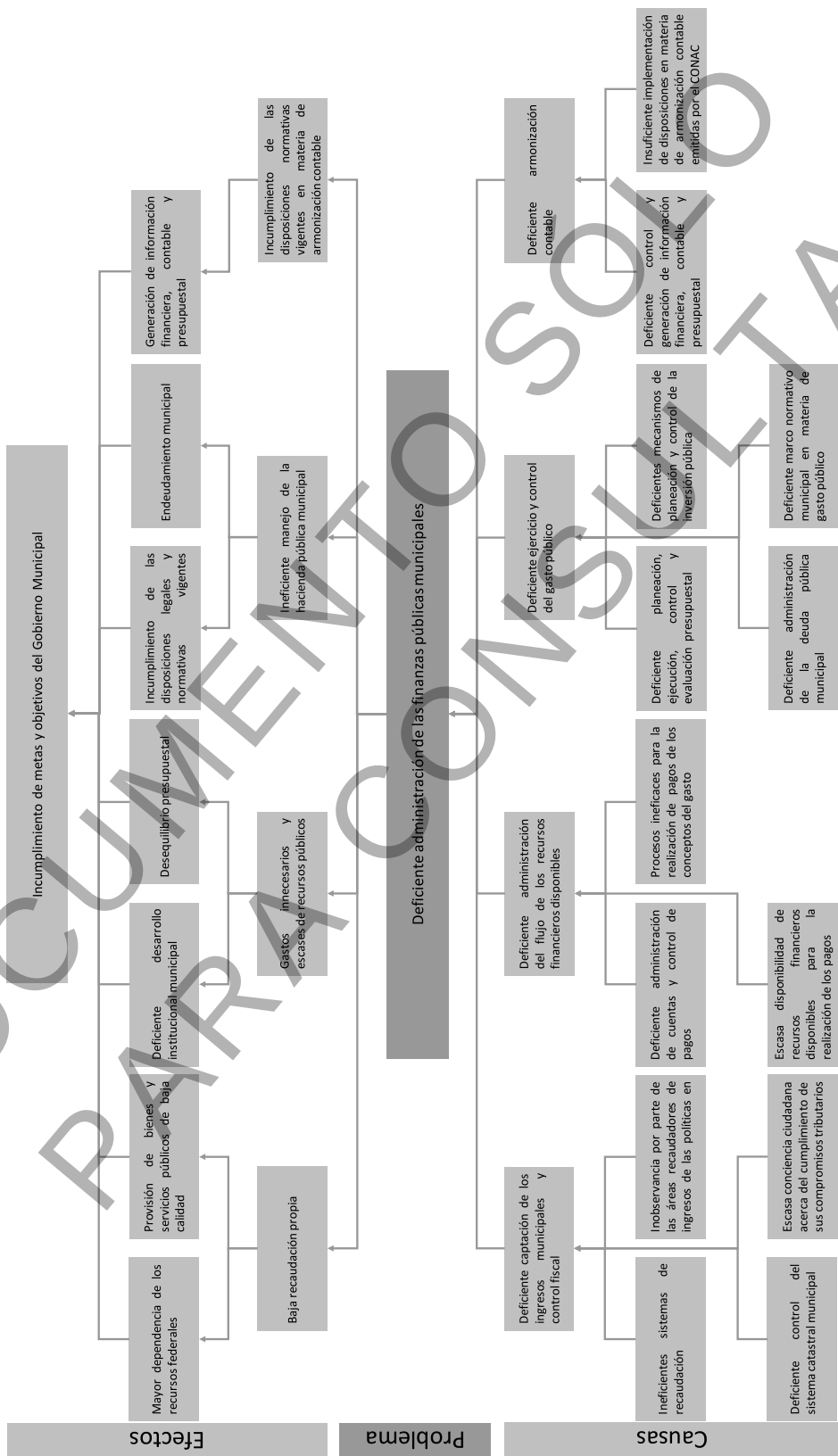
Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 05 Protección civil municipal		Unidad Responsable: 201. Coordinación de Gobierno							
		Unidad(es) Ejecutora(s): 201204 Dirección de Protección Civil							
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 2. Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.		Objetivo(s): 2.1. Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden.							
Estrategia(s): 2.1.3. Salvaguarda de la integridad física, psicológica y patrimonial de los habitantes del municipio.		Estrategia(s) Transversal(es): 4. Transparencia y Rendición de cuentas.							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 1. Gobierno				Tipología general: 1. Programas					
Función: 1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior				Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones					
Subfunción: 1.7.2. Protección Civil				Clasificación: 1.2.R Específicos					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin Propósito	Contribuir al desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la mitigación de situaciones de riesgo ante desastres naturales y fenómenos antropogénicos.	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	$\left(\frac{\text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el 2018}}{\text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el 2017}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Descendente	5%	Atlas de Riesgos del Municipio de Oaxaca de Juárez, elaborado por la Dirección de Protección Civil Municipal.	Las condiciones políticas, sociales, económicas, meteorológicas y geológicas se mantienen estables en el Municipio.
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez cuentan con los elementos necesarios para mitigar situaciones de riesgo ante desastres naturales y fenómenos antropogénicos.	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal	$\left(\frac{\text{Número de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal}}{\text{Número total de personas estimadas a beneficiar con servicios de protección civil municipal}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informe anual de actividades de la Dirección de Protección Civil Municipal, elaborado por el Departamento Técnico Operativo.	Los habitantes del municipio conocen, aplican y fomentan las medidas de seguridad en caso de emergencias, desastres y fenómenos naturales.
Componentes	CL1. Prevención y reducción de riesgos fomentada	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal	$\left(\frac{\text{Número de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal}}{\text{Número total de personas estimadas a beneficiar con servicios de protección civil municipal}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias digitales de los cursos y talleres de capacitación realizados, bajo resguardo del Departamento de Capacitación.	El personal capacitado de los establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas aplican y fomentan adecuadamente los conocimientos adquiridos.
	CL2. Emergencias atendidas	Porcentaje de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales capacitados en materia de protección civil	$\left(\frac{\text{Número de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales capacitados}}{\text{Número total de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales programados a capacitar}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias digitales de los cursos y talleres de capacitación realizados, bajo resguardo del Departamento de Capacitación.	Los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales aplican y promueven los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
		Porcentaje de emergencias atendidas	$\left(\frac{\text{Número de emergencias atendidas}}{\text{Número total de emergencias presentadas}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Nominal	100%	Reportes generados diariamente por el área de atención a emergencias.	La ciudadanía reporta al Municipio con oportunidad los riesgos o acontecimientos de emergencia presentados.
Actividades	CLA1. Capacitación en materia de protección civil	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación a personal de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas realizados	$\left(\frac{\text{Número de cursos y talleres de capacitación a personal de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas realizados}}{\text{Número total de cursos y talleres de capacitación a integrantes de los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales realizados}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias digitales de los cursos y talleres de capacitación realizados, bajo resguardo del Departamento de Capacitación.	Los establecimientos comerciales y las escuelas públicas y privadas tienen interés y asisten a los cursos y talleres de capacitación en materia de protección civil.
	CLA2. Elaboración de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos	Porcentaje de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos elaborados	$\left(\frac{\text{Número de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos elaborados}}{\text{Número total de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos elaborados}} \right) \times 100$		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias digitales de los cursos y talleres de capacitación realizados, bajo resguardo del Departamento de Capacitación.	Los integrantes de los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales tienen interés y asisten a los cursos y talleres de capacitación en materia de protección civil.
					Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos, elaborados por la Dirección de Protección Civil.	Los habitantes y autoridades municipales aplican y fomentan los protocolos establecidos en los planes e instrumentos para la consolidación de una cultura de prevención.

CLA3. Supervisión de análisis y riesgos en infraestructura	Porcentaje de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales supervisados	(Número de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales supervisados / número total de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Asendente	100%	Dicámenes de seguridad, bajo resguardo del Departamento de Normatividad y Análisis de Riesgos.	En las viviendas, instituciones y los establecimientos comerciales supervisados atienden las sugerencias emitidas en los dicámenes de seguridad en materia de protección civil.
CZ.A1. Atención de emergencias y acciones de rescate	Porcentaje de acciones de atención de emergencias y rescate realizadas	(Número de acciones de atención de emergencias y rescate realizadas / número total de acciones de atención de emergencias y rescate solicitadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Asendente	100%	Reportes generados diariamente por el área de atención a emergencias.	La ciudadanía reporta al Municipio con oportunidad los hechos o acontecimientos de emergencia presentados.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

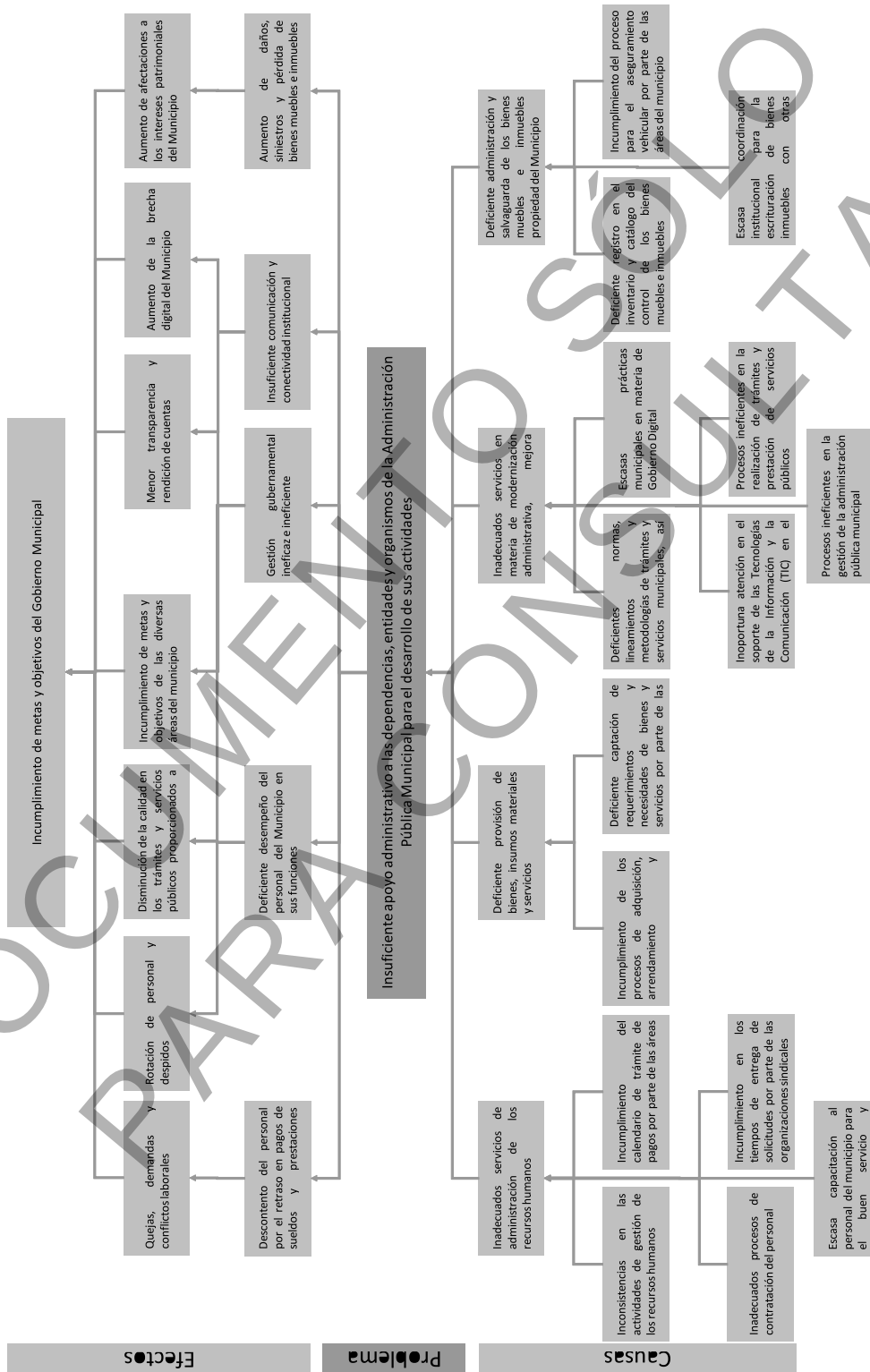


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA						
Programa Presupuestario: 06. Administración de las finanzas públicas municipales Unidad Responsable: 202 Coordinación de Finanzas y Administración Unidad(es) Ejecutoral(es): 20201 Coordinación de Finanzas y Administración 20202 Tesorería Municipal 20203 Dirección de Ingresos y Control Fiscal 20204 Dirección de Egresos 20205 Dirección de Programación y Control Presupuestal 20206 Dirección de Contabilidad Gubernamental 20212 Coordinación de Delegaciones Administrativas						
OBJETIVO: 5.3. Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales. Estrategia(s): 5.3.1. Equilibrio y sostenibilidad financiera.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Finalidad: 1. Gobierno Función: 1.5. Asuntos financieros y hacendarios Subfunción: 1.5.1. Asuntos financieros						
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA Tipología general: 1. Programas Subtipo: 1.2. Desarrollo de las funciones. Clasificador: 1.2.E. Prestaciones Servicios Públicos						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO
Fin	Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante una administración de los recursos económicos con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables	Índice General de Avance en PHS-SED Municipal/DICOMX del Municipio de Oaxaca de Juárez	Porcentaje de avance en el ámbito municipal con respecto a la implementación del PHS-SED y cada uno de sus componentes. Índice generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Porcentaje	Informe sobre la situación de la existencia de las dependencias políticas, sociales y económicas estables en el Municipio. Implementación del PHS-SED en Municipios seleccionados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Disponible en Juárez.
Propósito	Las finanzas públicas municipales son administradas con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables	Resultado del ejercicio	(Egresos totales / Ingresos totales y otros financiamientos) * 100	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	Porcentaje	Cuenta Pública Municipal. Disponible en http://www.municipiooaxaca.gob.mx/portal . Las dependencias recaudadoras de Ingresos del Municipio observan el cumplimiento del Plan Municipal de Recaudación.
Componentes	C1. Finanzas públicas administradas	Porcentaje de estrategias para optimizar los recursos públicos implementadas	(Número de estrategias para optimizar los recursos públicos implementadas / número total de estrategias para optimizar los recursos públicos programadas a implementar) * 100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio. Las dependencias recaudadoras de Ingresos del Municipio observan el cumplimiento del Plan Municipal de Recaudación.
	C2. Captación de ingresos eficiente	Porcentaje de eficacia recaudatoria	(Monto total de los ingresos recaudados / monto total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal) * 100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio. Las dependencias recaudadoras de Ingresos del Municipio observan el cumplimiento del Plan Municipal de Recaudación.
	C3. Flujos de efectivo administrados	Razón de liquidez	(Activo circulante / pasivo circulante)	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Razón	El Sistema Hacendario Municipal opera en condiciones óptimas. Se recaudan los ingresos estimados en los periodos determinados.
	C4. Gasto público ejercido y controlado	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal	(Monto total del presupuesto ejercido / monto total del presupuesto autorizado) * 100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Regular	Porcentaje	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio implementan en el ejercicio del presupuesto acciones de contención del gasto, observando las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que
	C5. Contabilidad gubernamental armonizada	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de armonización contable	(Número de obligaciones de armonización contable que se cumplen / número total de obligaciones de armonización contable establecidas en la legislación) * 100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Porcentaje	El Sistema Hacendario Municipal es actualizado continuamente en base a la normatividad en materia de contabilidad gubernamental vigente.

Actividades	CLA1. Vigilancia de la aplicación de los recursos públicos	Porcentaje de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas	(Número de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Políticas, lineamientos y disposiciones sobre recursos humanos, materiales y financieros emitidos por la Coordinación de Finanzas y Administración.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio observan las políticas, lineamientos y disposiciones emitidas.
	CLA2. Administración financiera municipal	Porcentaje de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas	(Número de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de avance y resultados del plan para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales elaborado por la Tesorería Municipal.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio observan las medidas emitidas durante el ejercicio fiscal.
	CLA3. Supervisión de las Delegaciones Administrativas	Porcentaje de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas	(Número de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas / número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes de actividades, elaborados por la Coordinación de Delegaciones Administrativas.	Las Delegaciones Administrativas de las dependencias y entidades municipales se apegan a las disposiciones emitidas por la Coordinación de Delegaciones Administrativas.
	CLA4. Recaudación de ingresos fiscales	Porcentaje de recaudación de ingresos fiscales	(Monto de los ingresos fiscales recaudados / monto total de ingresos fiscales estimados a recaudar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes Trimestrales de Avance de Gestión Financiera. Disponibles en http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	Las dependencias recaudadoras de ingresos del Municipio observan el cumplimiento del Plan Municipal de Recaudación.
	C2.A2. Administración del sistema catastral municipal y registro de bienes inmuebles	Porcentaje de integración de datos de inmuebles al Sistema Catastral Municipal	(Número de integraciones de datos de inmuebles al Sistema Catastral Municipal / número total de integraciones de datos de inmuebles al Sistema Catastral Municipal) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes de integraciones al Padrón Fiscal Financiero. Disponibles en http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	Los contribuyentes cumplen en tiempo y forma con los requisitos necesarios para su integración al Padrón Fiscal Financiero.
	C3.A1. Administración de cuentas y control de pagos	Porcentaje de pago realizados	(Número de pagos realizados / número total de pagos programados a realizar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	90%	Base de datos de pagos realizados, generada por la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio observan las políticas y medidas emitidas en materia de egresos. Se cuentan con recursos financieros disponibles para la realización de los pagos de acuerdo a la programación y control presupuestal.
	C4.A1. Ejecución y control presupuestal	Porcentaje de adecuaciones presupuestarias	(Número de adecuaciones presupuestarias aprobadas / número total de adecuaciones presupuestarias solicitadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de adecuaciones presupuestarias realizadas, generada por la Dirección de Programación y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio observan las políticas y medidas emitidas en materia de egresos. Se cuentan con recursos financieros disponibles para la realización de los pagos de acuerdo a la programación y control presupuestal.
	C4.A2. Verificación y control de los proyectos de inversión pública	Porcentaje de expedientes técnicos de obras y acciones aprobados presupuestalmente	(Número de expedientes técnicos de obras y acciones aprobados presupuestalmente / número total de expedientes técnicos de obras y acciones aprobados presupuestalmente) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de expedientes técnicos aprobados, generada por la Dirección de Programación y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal.	Los expedientes técnicos de obra presentados cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación presupuestal.
	C4.A3. Administración de la Deuda Pública Municipal	Porcentaje de reducción de la deuda pública	(Monto total de las amortizaciones realizadas a la deuda pública al final del ejercicio fiscal / monto de la deuda pública al inicio del ejercicio fiscal) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Cuenta Pública Municipal. Disponible en http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	Se considera en el presupuesto de egresos, los recursos destinados a la amortización de la deuda pública. No se adquiere deuda pública en el presente ejercicio fiscal.
	C5.A1. Generación de información financiera	Porcentaje de informes de avance de la Cuenta Pública presentados	(Número de informes de avance de la Cuenta Pública presentados / número total de informes de avance de la Cuenta Pública obligados a presentar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal. Disponibles en http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio presentan en tiempo y forma a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la información que se requiere para integrar los informes de Avance de la Cuenta Pública.
	C5.A2. Implementación de disposiciones en materia de amortización contable	Porcentaje de disposiciones en materia de amortización contable implementadas	(Número de disposiciones en materia de amortización contable implementadas / número total de disposiciones en materia de amortización contable programadas a implementar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Cuenta Pública Municipal. Disponible en http://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal/transparencia	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio presentan en tiempo y forma a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, la información que se requiere para integrar los informes Trimestrales de Avance de Gestión.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



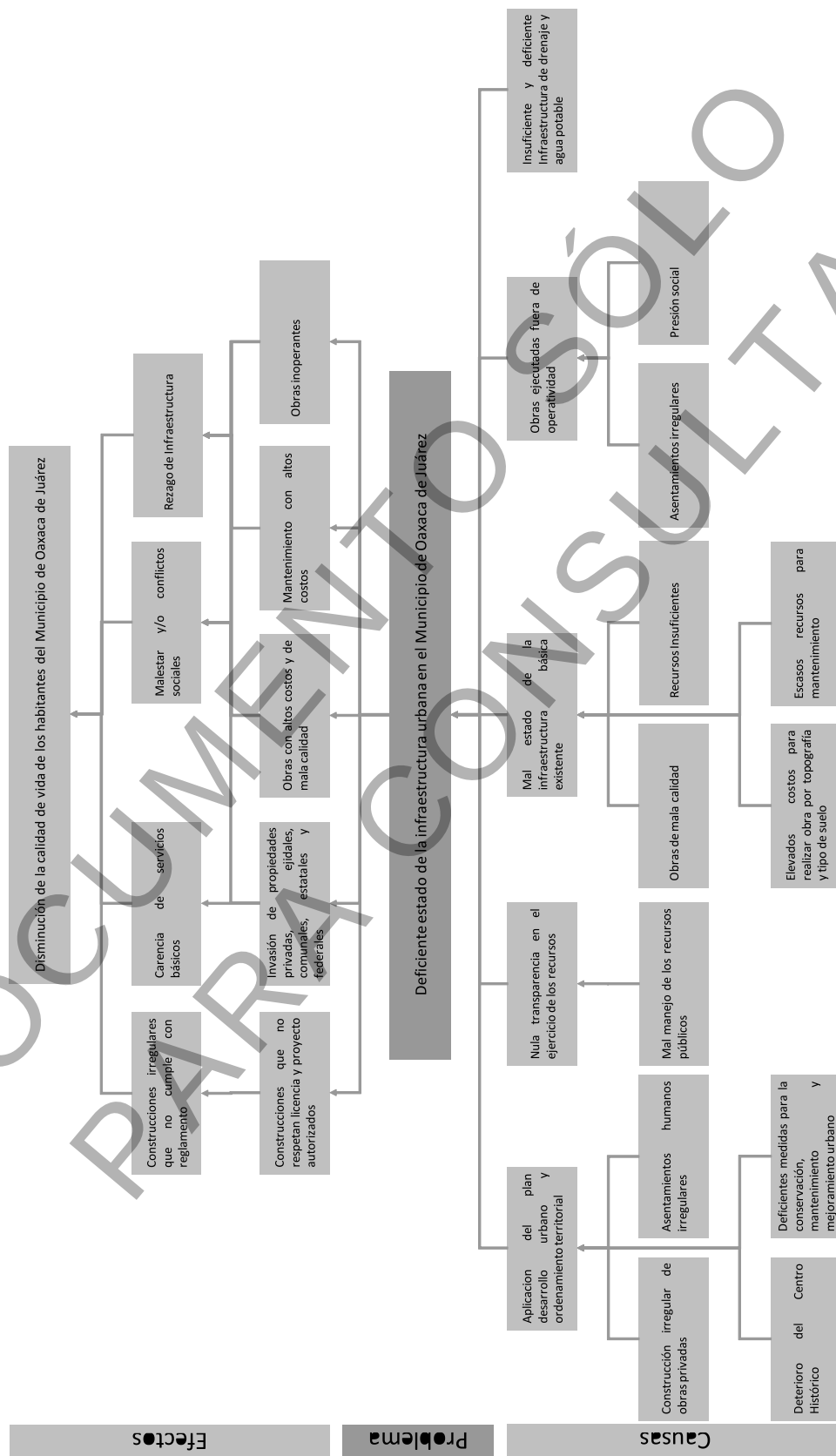
Objetivo	Medios	Fines
Suficiente apoyo administrativo a las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Municipal para el desarrollo de sus actividades	Procesos eficientes en la gestión de la administración pública municipal Oportuna atención en el soporte de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Procesos eficientes en la realización de trámites y prestación de servicios públicos Suficientes prácticas municipales en materia de Gobierno Digital Adecuado registro en el inventario y catálogo del control de los bienes muebles e inmuebles Efficiente administración y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	Diminución de la brecha digital del Municipio Mayor transparencia y rendición de cuentas Diminución de daños, siniestros y pérdida de bienes muebles e inmuebles Certeza jurídica en los bienes inmuebles propiedad del Municipio, así como un inventario actualizado de los
Suficiente apoyo administrativo a las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Municipal para el desarrollo de sus actividades	Procesos eficientes en la gestión de la administración pública municipal Oportuna atención en el soporte de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Procesos eficientes en la realización de trámites y prestación de servicios públicos Suficientes prácticas municipales en materia de Gobierno Digital Adecuado registro en el inventario y catálogo del control de los bienes muebles e inmuebles Efficiente administración y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	Diminución de la brecha digital del Municipio Mayor transparencia y rendición de cuentas Diminución de daños, siniestros y pérdida de bienes muebles e inmuebles Certeza jurídica en los bienes inmuebles propiedad del Municipio, así como un inventario actualizado de los

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

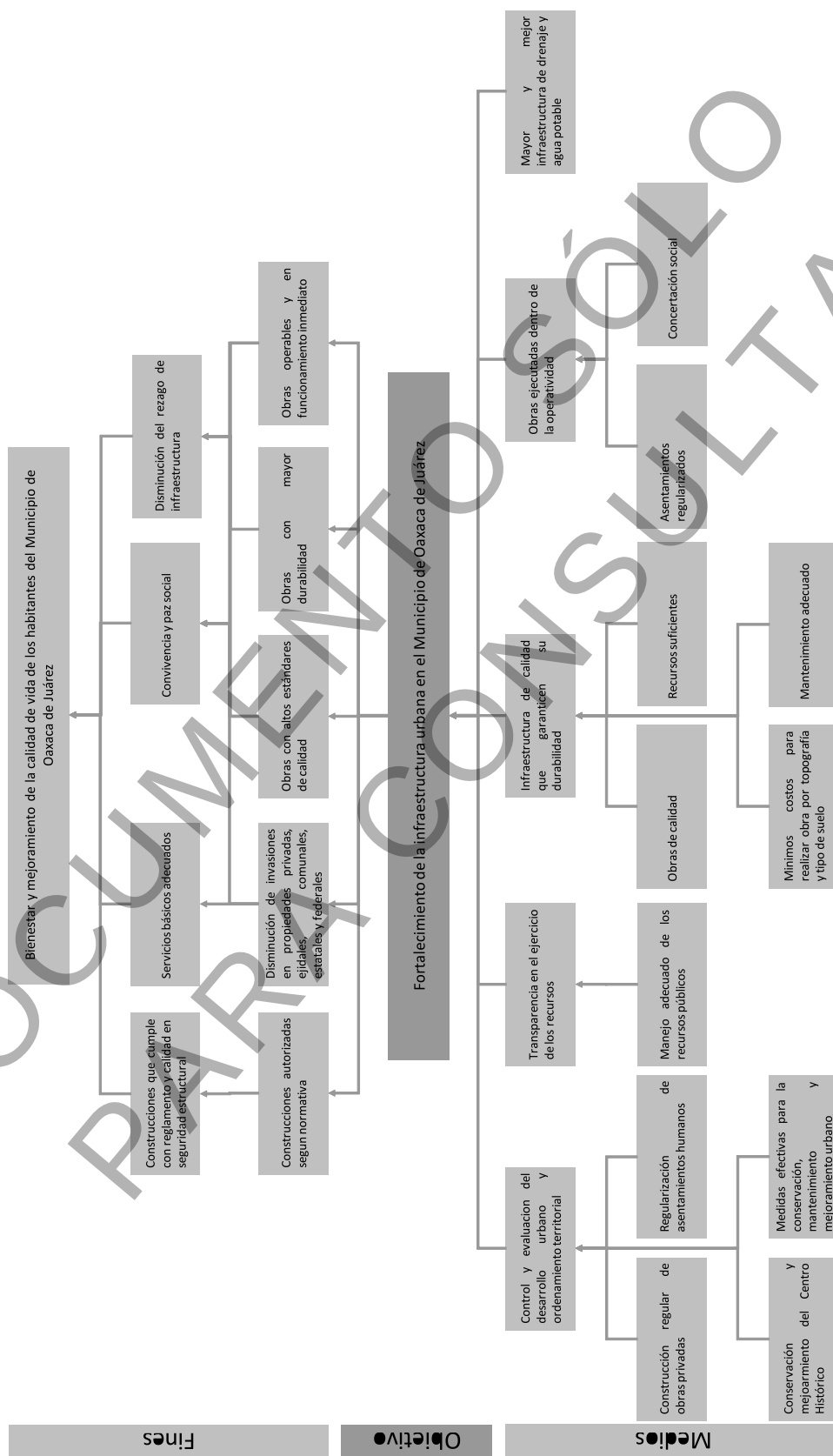
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa Presupuestario: 07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal										
Unidad Responsable: 202 Coordinación de Finanzas y Administración										
Unidad(es) Ejecutora(s): 20207 Dirección General de Administración										
20208 Dirección de Recursos Humanos										
20209 Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital										
20210 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales										
20211 Dirección de Patrimonio										
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018										
Objetivo(s): 5.2. Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal.										
Estrategia(s) Transversal(es): 3. Perspectiva de Género, 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.										
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL										
Finalidad: 1. Gobierno										
Función: 1.3. Coordinación de la Política de Gobierno										
Subfunción: 1.3.4. Función Pública										
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA										
Tipología general: 1. Programas										
Subtipo: 1.3. Administrativos y de Apoyo										
Clasificación: 1.3.M. Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional										
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO							
Fin <										

Actividades	Porcentaje de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas	Número de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas / número total de solicitudes de gestión de recursos humanos recibidos *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Bases de datos de la gestión de recursos humanos, generadas por la Dirección de Recursos Humanos.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las áreas del Municipio.
CL.A1. Administración de recursos humanos	Porcentaje de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas	(Número de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas / número total de solicitudes de gestión de recursos humanos recibidos) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Atas de sesión del Comité de Adquisiciones de las áreas del municipio envían en tiempo y forma a la Dirección General de Administración, Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, bajo resguardo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Unitario para someterlo al seno del Comité de	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las áreas del Municipio.
CL.A2. Realización de procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios	Porcentaje de acuerdos en las sesiones del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, dictaminados como	(Número de acuerdos en las sesiones del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, dictaminados como	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de solicitudes atendidas generadas por la Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las áreas del municipio.
CL.A3. Implementación de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación	Porcentaje de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas	(Número de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas / número total de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de solicitudes atendidas generadas por la Dirección de Modernización Administrativa y Gobierno Digital.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las áreas del municipio.
CL.A4. Implementación de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria	Porcentaje de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria implementadas	(Número de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria implementadas / número total de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria implementadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Inventarios de bienes muebles e inmuebles generados por la Dirección de Patrimonio.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las áreas internas municipales y demás niveles de gobierno.
CL.A5. Actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles	Porcentaje de actualizaciones realizadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles	(Número de actualizaciones realizadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles / número total de actualizaciones programadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de unidades aseguradas generadas por la Dirección de Patrimonio.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con las delegaciones administrativas y áreas del Municipio. El Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación
CL.A6. Aseguramiento y pago de derechos de control vehicular	Porcentaje de unidades de motor y equipamientos asegurados	(Número de unidades de motor y equipamientos asegurados / número total de unidades de motor y equipamientos programados) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de derechos de control vehicular realizados, generados por la Dirección de Patrimonio.	Existen una adecuada coordinación y colaboración con la Coordinación de Delegaciones Administrativas.
CS.A1. Emisión de políticas en materia de administración	Porcentaje de políticas en materia de administración emitidas	(Número de políticas en materia de administración emitidas / número total de políticas en materia de administración programadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informe de actividades, elaborado por la Dirección General de Administración.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio observan las políticas emitidas en materia de administración.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



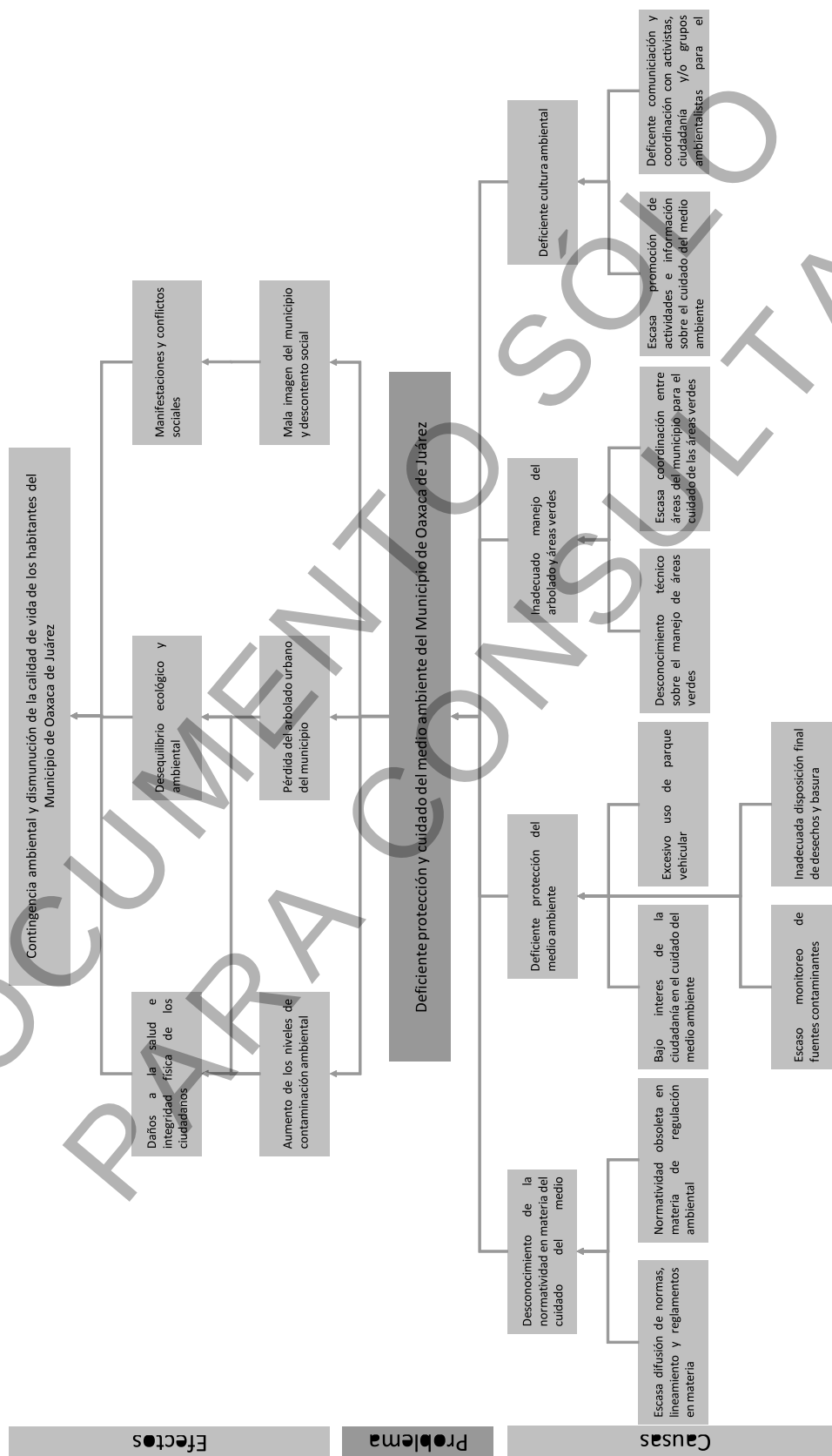
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



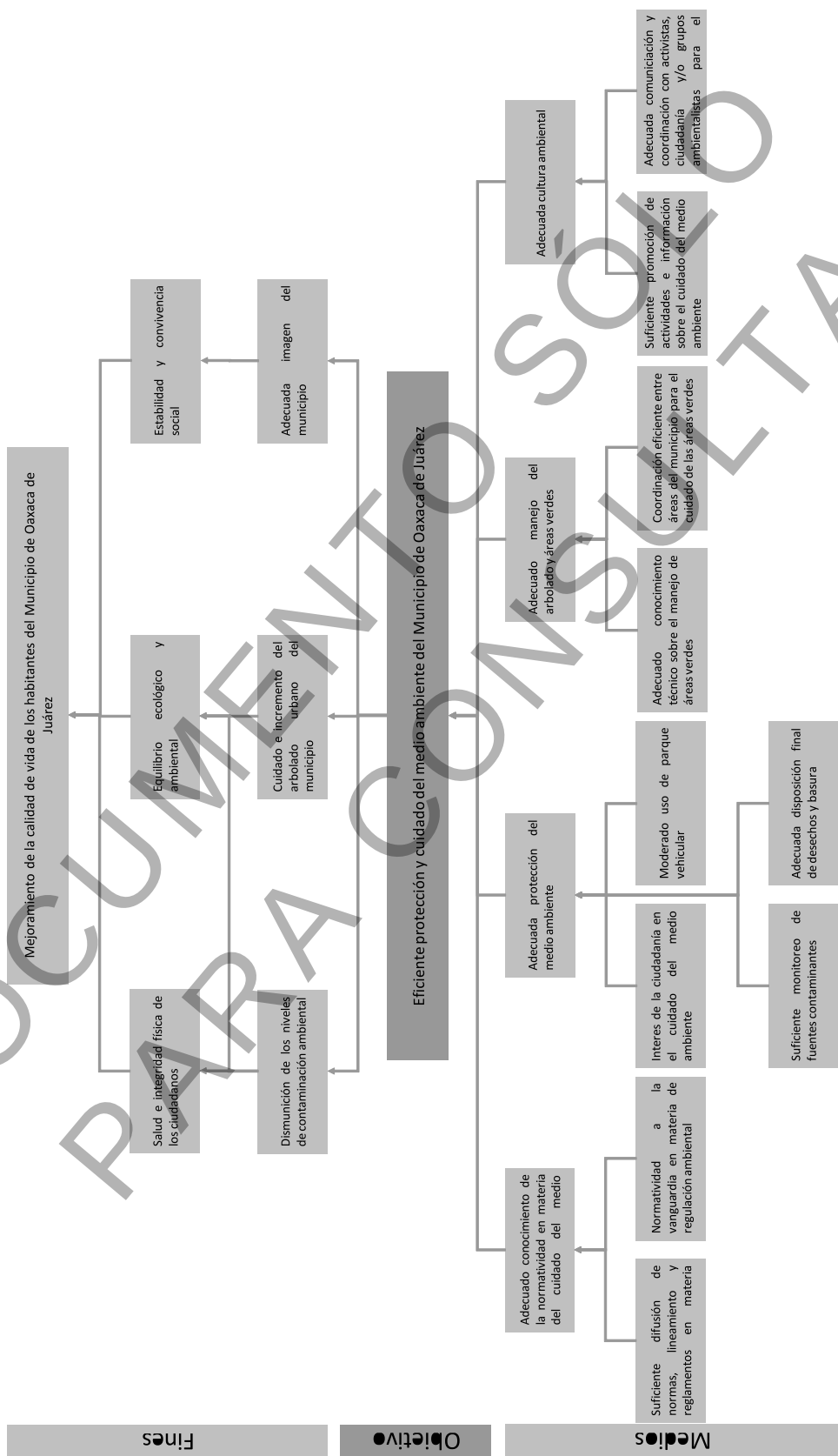
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial									
Unidad Responsable: 203 Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano									
Unidad(es) Ejecutoral(es): 20301 Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano									
20303 Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Cultura									
20303 Dirección de Licencias									
20304 Dirección de Planeación Urbana y Proyectos									
20305 Dirección del Centro Histórico y Patrimonio Edificado									
20307 Dirección General de Obras Públicas									
20308 Dirección de Proyectos									
20309 Dirección de Licitaciones y Control Presupuestal									
20310 Dirección de Construcción									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje-4. Ordenamiento urbano y territorial sustentable.									
Objetivo(g): 4.1. Mejoramiento del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.									
Estrategia(s): 4.1.1. Planificación eficiente y respetuosa con el medio ambiente bajo un enfoque de la gestión integral de riesgos para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial; 4.1.2. Fortalecimiento del Sistema de Infraestructura y Movilidad del Municipio.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.									
Tipología general: 1. Programas									
Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones									
Clasificación: 1.2.E. Prestación de servicios públicos									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad: 2. Desarrollo social									
Función: 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad									
Subfunción: 2.2.1. Urbanización									
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
INDICADOR									
RESUMEN NARRATIVO									
NOMBRE									
MÉTODO DE CÁLCULO									
UNIDAD DE MEDIDA									
1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO									
META ANUAL PROGRAMADA									
MEDIOS DE VERIFICACIÓN									
SUPUESTOS									
Contribuir al mejoramiento del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante el fortalecimiento de la infraestructura pública urbana municipal									
Porcentaje de obras públicas construidas y mejoradas / número total de obras públicas programadas a construir y mejorar)*100									
Porcentaje									
100%									
Portal de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez Disponible en: https://www.municipiooaxaca.gob.mx/portal-transparencia Expedientes técnicos unitarios de obra, bajo Programa Anual de Obras Públicas, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, adecuado uso de la infraestructura pública									
Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez cuentan con infraestructura urbana fortalecida									
Porcentaje de habitantes beneficiados con la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura urbana									
Porcentaje									
100%									
Programa Anual de Obras Públicas, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, Expedientes técnicos unitarios de obra, bajo resguardo de la Dirección General de Obras Públicas.									
Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio.									
C1. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial mejorado									
Porcentaje de medidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial implementadas / número total de medidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial									
Porcentaje									
100%									
Informe anual de actividades, elaborado por la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano.									
Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio.									
C2. Infraestructura pública urbana construida y mejorada									
Porcentaje de obras públicas construidas y mejoradas / número total de obras públicas programadas a construir y mejorar)*100									
Porcentaje									
100%									
Programa Anual de Obras Públicas, elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, Expedientes técnicos unitarios de obra, bajo resguardo de la Dirección General de Obras Públicas.									
Los precios de los insumos para la construcción de las obras públicas se mantienen estables.									
C3. Políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología implementadas									
Porcentaje de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología implementadas / número total de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología									
Porcentaje									
100%									
Informe anual de actividades, elaborado por la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano.									
Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio.									
C1A1. Autorización de licencias de construcción									
Porcentaje de licencias de construcción autorizadas / número total de licencias de construcción solicitadas)*100									
Porcentaje									
95%									
Base de datos de seguimiento operativo, operada por la Dirección de Licencias.									
Los usuarios conocen y cumplen con la normatividad en materia de construcción para la autorización de sus licencias.									

87

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

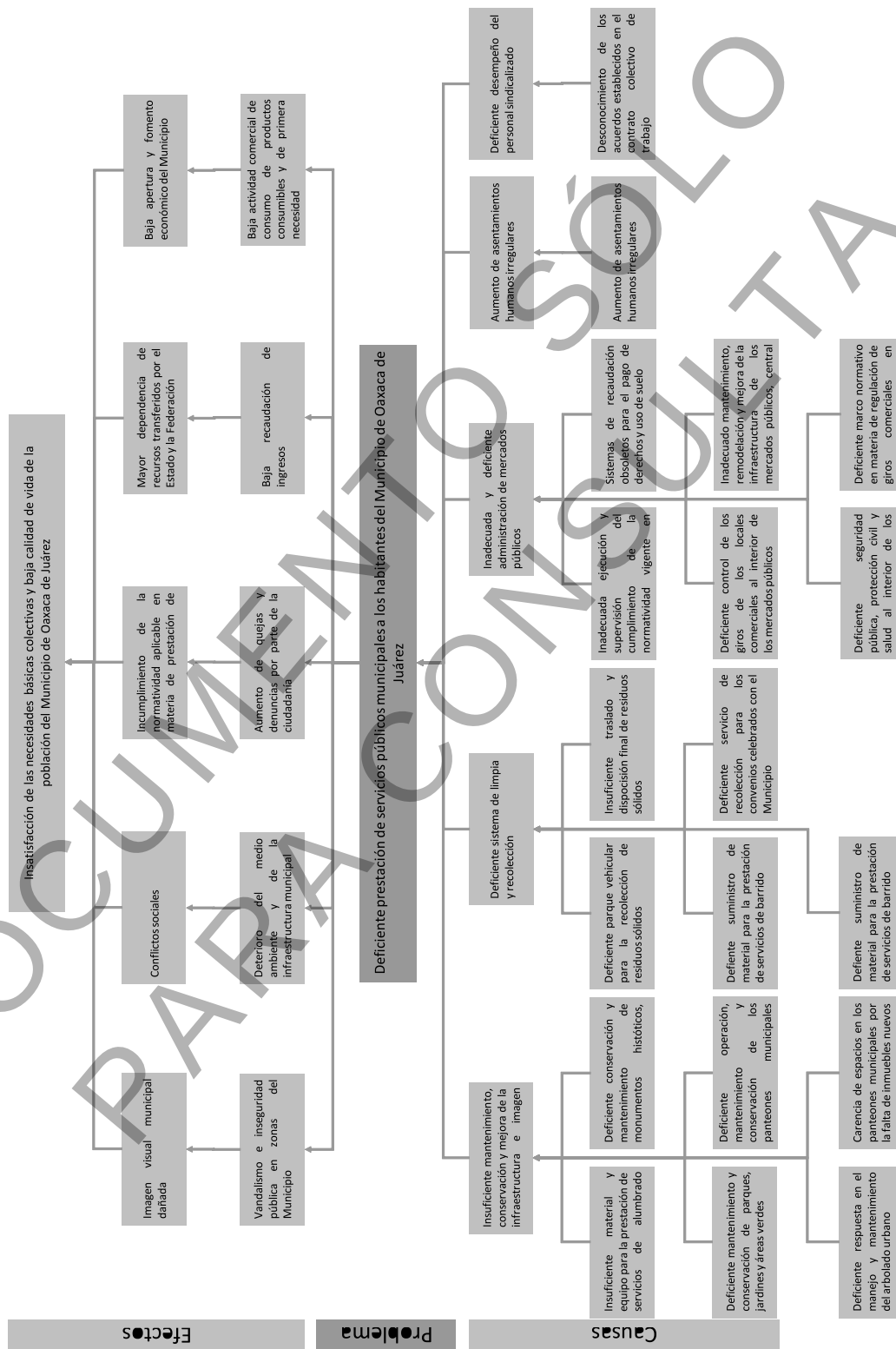


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

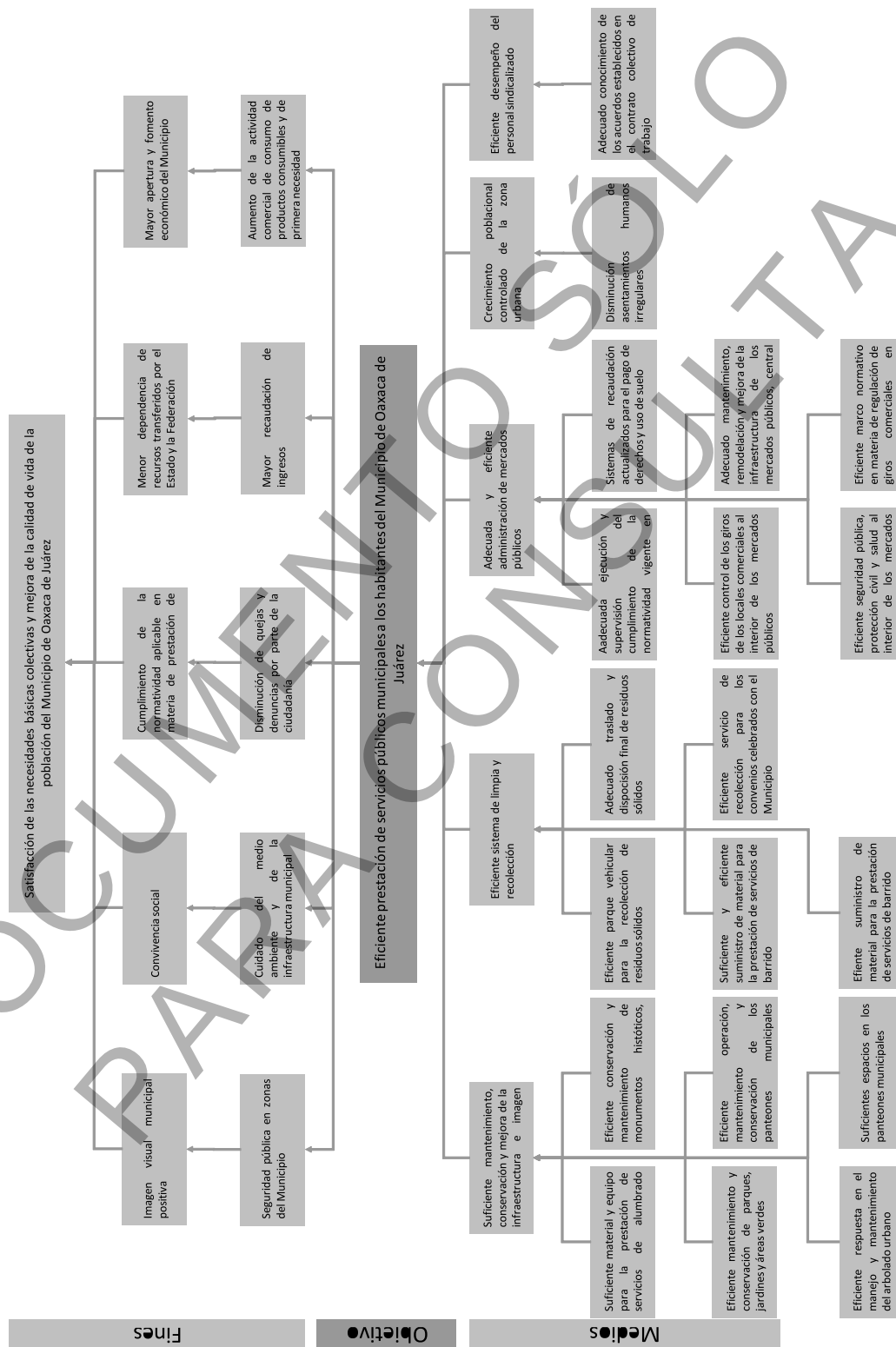
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa Presupuestario: 09 Protección y cuidado del medio ambiente		Unidad Responsable: 203 Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano		Unidad(es) Ejecutora(s): 20306 Dirección de Ecología y Sustentabilidad						
ANEJACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018										
Objetivo(s): 4.2 Preservación y manejo sustentable de los recursos naturales.										
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.										
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA						
Finalidad: 2. Desarrollo social				Tipología general: 1. Programas						
Función: 2.1. Protección social				Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones						
Subfunción: 2.1.6. Otros de Protección Ambiental				Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPOSITOS
Fin	Contribuir a la preservación y manejo sustentable de los recursos naturales del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la protección y cuidado del medio ambiente	Tasa de variación de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente	(Número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente / número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente)	Porcentaje		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	5%	Autorizaciones, expedientes, documentos, boletines de invitación, reportes fotográficos y tarjetas informativas de resultados bajo resguardo de la Dirección de Ecología y Sustentabilidad.	Existen condiciones políticas-sociales y meteorológicas estables en el municipio.
	La población del Municipio de Oaxaca de Juárez se beneficia con la protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente	(Número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente / número de ciudadanos estimados a beneficiar con acciones de protección y cuidado del medio ambiente)	Porcentaje		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Autorizaciones, expedientes, documentos, boletines de invitación, reportes fotográficos y tarjetas informativas de resultados bajo resguardo de la Dirección de Ecología y Sustentabilidad.	Los tres órdenes de gobierno, las instituciones públicas y privadas, la sociedad civil organizada y la ciudadanía participan y promueven las acciones para la protección y cuidado del medio ambiente.
Componentes	C1. Contaminación ambiental prevenida	Porcentaje de licencias y dictámenes en materia ambiental emitidos	(Número de licencias y dictámenes en materia ambiental emitidos / número total de licencias y dictámenes en materia ambiental solicitados)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Licencias y dictámenes autorizados bajo resguardo del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental.	Los solicitantes cumplen con los requisitos y realizan los pagos correspondientes para las licencias y dictámenes.
		Porcentaje de permisos temporales emitidos	(Número de permisos temporales emitidos / número total de permisos temporales solicitados)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Oficio de autorización de permisos temporales bajo resguardo del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental.	Los solicitantes cumplen con los requisitos y realizan los pagos correspondientes para las licencias y dictámenes.
Actividades	C2. Medio ambiente protegido	Porcentaje de resoluciones y/o medidas de mitigación cumplidas	(Número de resoluciones y/o medidas de mitigación cumplidas / número total de resoluciones y/o medidas de mitigación emitidas)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	95%	Actas de verificación de cumplimiento de medidas dictadas bajo resguardo del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental y del Departamento de Gestión y Educación Ambiental.	Los denunciados atienden en tiempo y forma las medidas emitidas sobre la protección y cuidado del medio ambiente.
		Porcentaje de inspecciones ambientales realizadas	(Número de inspecciones ambientales realizadas / número total de inspecciones ambientales solicitadas)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Actas de inspecciones realizadas bajo resguardo de la Dirección de Ecología y Sustentabilidad.	Los denunciados permiten realizar las inspecciones ambientales.
Actividades	C1.A1. Realización de inspecciones y evaluaciones ambientales	Porcentaje de evaluaciones ambientales realizadas	(Número de evaluaciones ambientales realizadas / número total de evaluaciones ambientales solicitadas)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Oficio de autorización de impacto ambiental bajo resguardo del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental.	Los solicitantes cumplen con los requisitos y realizan los pagos correspondientes para la realización de la evaluación, y en su caso, la autorización.
		Porcentajes de eventos para la cultura y educación ambiental realizados	(Número de eventos para la cultura y educación ambiental realizados / número total de eventos para la cultura y educación ambiental programados)*100	Porcentaje		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Boletines de invitación, reportes fotográficos y tarjetas informativas de resultados bajo resguardo del Departamento de Gestión y Educación.	La ciudadanía participa, promueve y aplica los conocimientos adquiridos en los eventos para la cultura ambiental.

CZ.A1. Vigilancia del equilibrio ecológico	Porcentaje de denuncias por contaminación ambiental atendidas	(Número de denuncia por contaminación ambiental atendidas / número total de denuncias por contaminación ambiental recibidas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Decedente	100%	Acuerdo de inicio de procedimientos y/o acta de inspección bajo resguardo del Departamento de Normatividad e Impacto Ambiental. Bitácora y denuncias recibidas bajo resguardo	Los denunciantes tienen fundamento sobre violaciones a la normatividad ambiental.
	CZ.A2. Protección y conservación del arbolado urbano y áreas verdes	Porcentaje de dictámenes y autorizaciones sobre el arbolado urbano emitidas / número total de dictámenes y autorizaciones sobre el arbolado urbano solicitadas * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Oficios de autorización para poda y/o derribo bajo resguardo del Departamento de Gestión y Educación Ambiental.	Los solicitantes cumplen con los requisitos y realizan los pagos correspondientes para la autorización de poda y/o derribo del arbolado urbano.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

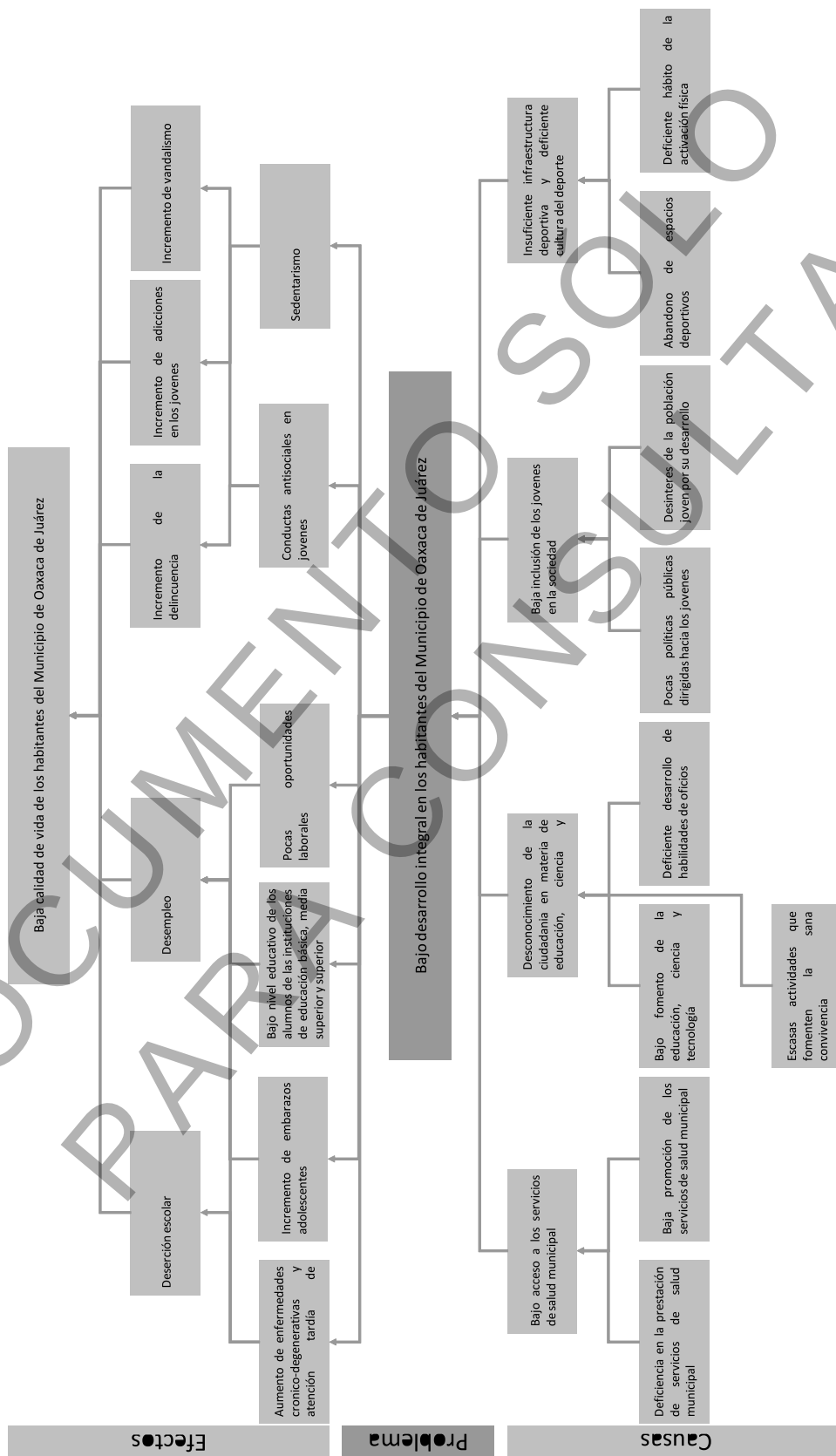


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

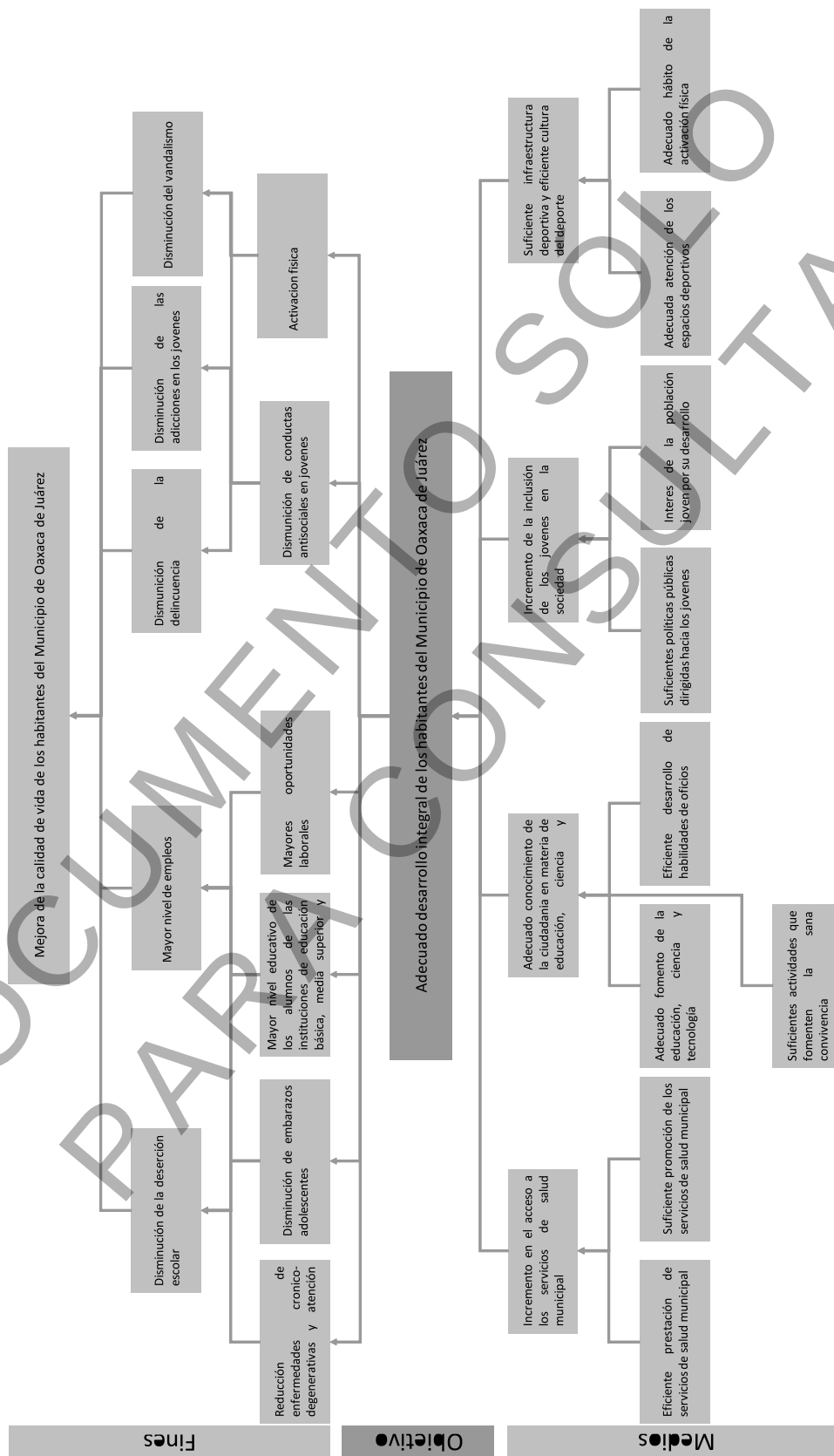
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 10 Prestación de servicios públicos municipales									
Unidad Responsable: 204 Coordinación de Servicios Municipales									
Unidad(es) Ejecutora(s): 20401 Coordinación de Servicios Municipales									
20402 Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana									
20403 Dirección de Sistemas de Limpia									
20404 Dirección de Mercados Públicos									
AINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna.									
Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural,; 4. Transparencia y Rendición de cuentas.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad: 2. Desarrollo social.									
Función: 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad.									
Subfunción: 2.2.6. Servicios comunales.									
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
Tipología general: 1. Programas.									
Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones.									
Clasificación: 1.2.E. Prestación de servicios públicos.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de personas satisfechas con la prestación de los servicios públicos municipales	(Número de personas que respondieron estar satisfechos con los servicios públicos municipales / número total de personas encuestadas)*100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Anual 3. Eficacia 4. Ascendente	60%	Encuestas de satisfacción, realizadas por la Secretaría Técnica Municipal.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio. El crecimiento poblacional de la zona urbana y conurbada del Municipio es ordenado.
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez cuentan con servicios públicos municipales	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos municipales	(Número de agencias del Municipio que cuentan con servicios públicos municipales / número total de agencias en el Municipio)*100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Anual 3. Eficacia 4. Ascendente	60%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Municipales.	Los habitantes del Municipio contribuyen al cuidado de los espacios públicos y al uso responsable de los servicios públicos municipales proporcionados.
Propósito	C1. Infraestructura e imagen urbana mantenida, conservada y mejorada	Porcentaje de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana implementados	(Número de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana implementados / número total de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Mantenimiento y Conservación e Imagen Urbana.	Existen condiciones sociales y económicas estables en el Municipio.
	C2. Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos realizada	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en agencias	(Número de agencias que reciben el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos / número total de agencias en el municipio)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Sistemas de Limpia.	Se cuenta con personal disponible y parque vehicular en óptimas condiciones para la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.
Componentes	C3. Mercados públicos óptimos y funcionales	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectados / toneladas de residuos sólidos urbanos estimadas a recolectar)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Sistemas de Limpia.	Existen condiciones político-sociales y económicas estables en el Municipio. Se tiene disponible un sitio destinado para el confinamiento controlado de los residuos sólidos urbanos del Municipio.
	C4. Políticas públicas en materia de servicios públicos implementadas	Porcentaje de mercados públicos en funcionamiento	(Número de mercados públicos en funcionamiento / número total de mercados públicos en el municipio)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informes semanales de actividades de los administradores de los mercados públicos, bajo resguardo de la Dirección de Mercados Públicos.	Existen condiciones sociales y económicas estables en el Municipio.
		Porcentaje de políticas públicas en materia de servicios públicos implementadas	(Número de políticas públicas implementadas / número total de políticas públicas en materia de servicios públicos programadas)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por las Direcciones de la Coordinación de Servicios Municipales.	Existen condiciones sociales y económicas estables en el Municipio.

Actividades	Porcentaje de luminarias en operación / respecto de las de fuera de servicio	Porcentaje de áreas verdes y de esparcimiento conservadas y mejoradas / número total de áreas verdes y de esparcimiento en el municipio * 100	Porcentaje de árboles urbanos intervenidos / número total de árboles urbanos con alto riesgo * 100	Porcentaje de panteones municipales con óptimo funcionamiento / número total de panteones municipales * 100	Porcentaje de acciones de barrio en vía pública realizadas / número total de acciones de barrio en vía pública programadas * 100	Porcentaje de rutas de recolección domiciliar y mercados públicos municipales de residuos sólidos urbanos realizadas / número total de rutas de recolección domiciliar y mercados públicos municipales de residuos sólidos urbanos programadas * 100	Porcentaje de acciones de recolección por convenio de residuos sólidos urbanos realizadas / número total de acciones de recolección por convenio de residuos sólidos urbanos programadas * 100	Porcentaje de mercados públicos municipales supervisados y con mantenimiento / número total de mercados públicos municipales por supervisar y dar mantenimiento * 100	Porcentaje de mercados públicos municipales rehabilitados / número total de mercados públicos municipales por rehabilitar * 100	Porcentaje de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe de resultados, elaborado por el Departamento de Alumbrado de la Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana.	El material requerido para la rehabilitación de las luminarias es proporcionado en tiempo y forma.
CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	CL.A1. Mantenimiento y conservación de infraestructura urbana	30%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe de resultados, elaborado por el Departamento de Alumbrado de la Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana.	El material requerido para la rehabilitación de las luminarias es proporcionado en tiempo y forma.
CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	CL.A2. Administración de panteones municipales	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe trimestral de actividades, elaborado por el Departamento de Parques y Jardines de la Dirección de Mantenimiento, Conservación e Imagen Urbana.	Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio. La ciudadanía realiza un adecuado uso de los parques, jardines, fuentes, monumentos y demás áreas de esparcimiento en el Municipio.
C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	C2.A1. Barrido y recolección de residuos sólidos urbanos	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Administración de Panteones.	Se cuenta con los insumos, presupuesto y personal para la administración óptima y eficiente de los panteones municipales.
C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C2.A2. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Sistemas de Limpia.	Se cuenta con personal y material disponible para la realización de las acciones de barrido.
C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	C3.A1. Supervisión y mantenimiento de mercados públicos municipales	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Sistemas de Limpia.	Se cuenta con personal y parque vehicular disponible.
C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	C3.A2. Rehabilitación de mercados públicos municipales	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Dirección de Mercados Públicos.	Se cuenta con personal suficiente para realizar las actividades de supervisión en los mercados públicos municipales.
C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	C4.A1. Gestión de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	100%	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	Expedientes técnicos unitarios de obra, bajo resguardo de la Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	Los proyectos de rehabilitación de mercados públicos, municipales son gestionados y autorizados ante las instancias correspondientes.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

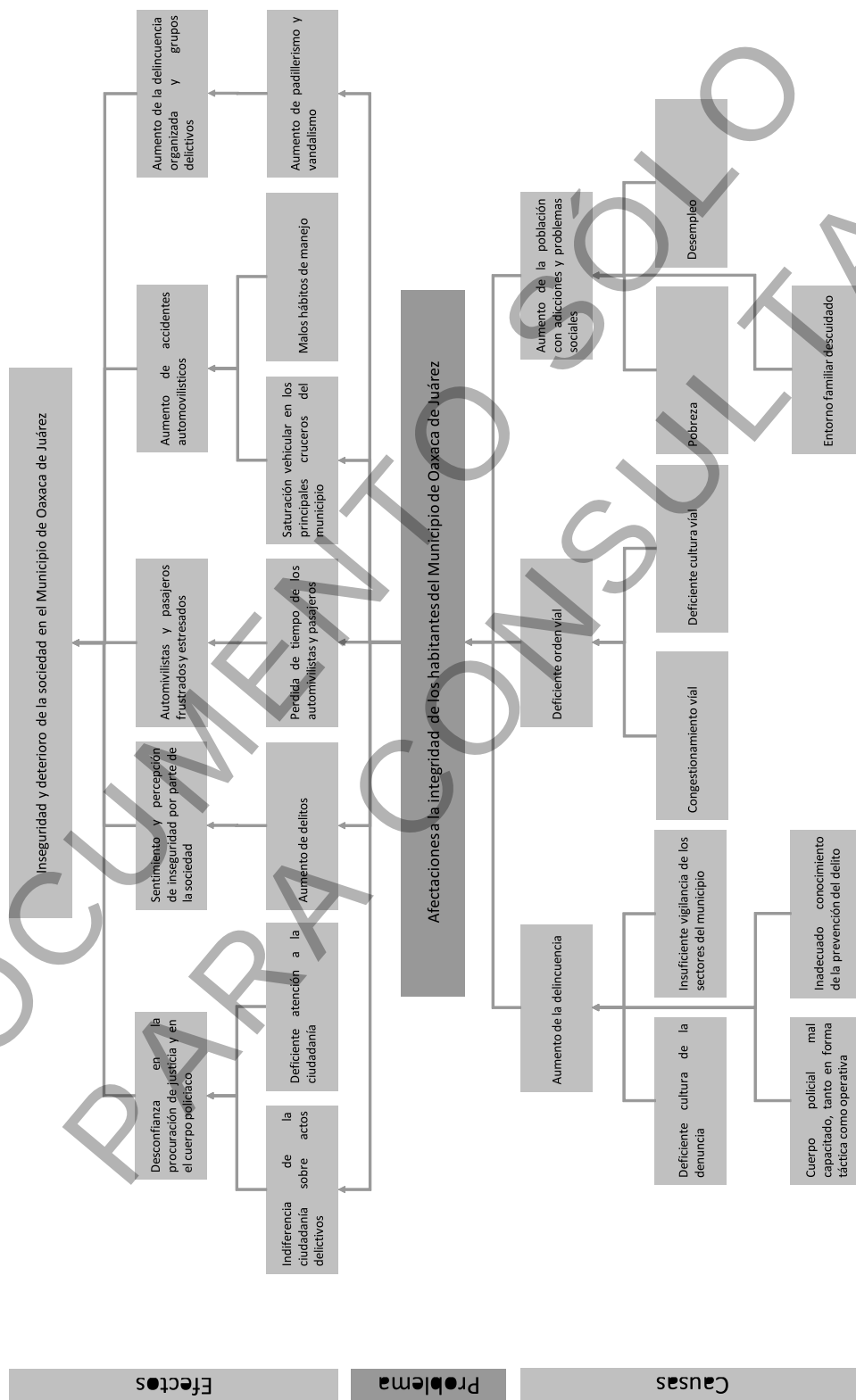


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa Presupuestario: 11 Desarrollo social integral		Unidad Responsable: 205 Coordinación de Desarrollo Social		Unidad(es) Ejecutor(a)s: 20501 Coordinación de Desarrollo Social 20502 Dirección de Ciencia, Educación y Recreación Comunitaria 20503 Dirección de Salud 20504 Dirección de la Juventud 20505 Dirección del Deporte						
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018										
Eje: 2. Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.		Objetivo(s): 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna.								
Estrategia(s): 2.2.1. Fortalecimiento de un sistema de salud municipal digno y de calidad. / 2.2.2. Implementación de alianzas entre instituciones públicas y privadas para fortalecer la educación del municipio. / 2.2.3. Mejora de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.		Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 3. Perspectiva de Género; 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA										
Finalidad: 2. Desarrollo Social		Tipología general: 1. Programas								
Función: 2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones								
Subfunción: 2.2.2. Desarrollo Comunitario		Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos								
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR				METAS ANUALES PROGRAMADAS	SUPUESTOS
					1. TIPO	2. DIMENSIÓN	3. FRECUENCIA	4. SENTIDO		
Componentes	Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante su desarrollo programa social integral a través de estrategias focalizadas en educación, salud, juventud y deporte	Porcentaje de cobertura de atención del programa respecto a la población total de acciones del Municipio	(Número de personas atendidas con acciones del programa / población total del Municipio)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente			9%	Bases de datos del programa generadas por las Direcciones de la Coordinación de Desarrollo Social. Estadísticas de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio.
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez tienen un adecuado desarrollo integral	Porcentaje de personas atendidas con acciones del programa	(Número de personas atendidas con acciones del programa / número total de acciones de programa)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente			100%	Bases de datos del programa generadas por las Direcciones de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa en su desarrollo social integral y participa en las acciones implementadas por la Coordinación. Las autoridades auxiliares de las agencias y colonias del municipio tienen la disposición de colaborar.
	C1. Prevención y atención médica proporcionada	Porcentaje de personas atendidas con acciones de prevención y atención médica	(Número de personas atendidas con acciones de prevención y atención médica / número total de personas estimadas atender con acciones de prevención y atención médica)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente			100%	Base de datos de Salud Municipal generada por la Dirección de Salud de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población asiste a su revisión médica periódica y fomenta hábitos de higiene, prevención y cuidado de la salud.
	C2. Educación, ciencia y recreación comunitaria fomentada	Porcentaje de personas atendidas con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria	(Número de personas atendidas con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria / número total de personas estimadas atender con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente			100%	Base de datos de Educación, Ciencia y Recreación Comunitaria Municipal generada por la Dirección de Educación, Ciencia y Recreación Comunitaria de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa y participa en las acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria.
	C3. Desarrollo integral de las juventudes promovido	Porcentaje de personas jóvenes atendidas con acciones de promoción al desarrollo integral	(Número de personas jóvenes atendidas con acciones de promoción al desarrollo integral / número total de personas jóvenes estimadas atender con acciones de promoción al desarrollo integral)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente			100%	Base de datos de Juventud Municipal generada por la Dirección de Juventud de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población joven del municipio se interesa y participa en las acciones que promuevan su desarrollo integral.
	C4. Cultura del deporte fomentada	Porcentaje de personas atendidas con acciones de fomento al deporte	(Número de personas atendidas con acciones de fomento al deporte / número total de personas estimadas atender con acciones de fomento al deporte)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente			100%	Base de datos de Deporte Municipal generada por la Dirección de Deporte de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa y participa en las acciones que promueven su salud y bienestar.
	C5. Políticas públicas para el desarrollo social fomentadas	Porcentaje de políticas públicas para el desarrollo social implementadas	(Número de políticas públicas para el desarrollo social implementadas / número total de políticas públicas para el desarrollo social programadas)	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente			100%	Bases de datos del programa generadas por las Direcciones de la Coordinación de Desarrollo Social.	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio coadyuvan en la implementación de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

Actividades	CI.A1. Atención integral de la salud	Porcentaje de acciones de atención integral de la salud realizadas / número total de acciones de atención integral de la salud estimadas) *100	(Número de acciones de atención integral de la salud realizadas / número total de acciones de atención integral de la salud estimadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de Salud Municipal generada por la Dirección de Salud de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa por su bienestar y participa en las acciones de salud implementadas por la Dirección de Salud.
	CI.A2. Regulación sanitaria	Porcentaje de acciones de regulación sanitaria realizadas	(Número de acciones de regulación sanitaria realizadas / número total de acciones de regulación sanitaria estimadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Expedientes de regulación sanitaria elaborados por el Departamento de Control Sanitario de la Dirección de Salud de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio participa y fomenta las acciones de regulación y prevención de la salud.
	C2.A1. Implementación de acciones para el fomento educativo	Porcentaje de acciones para el fomento educativo implementadas	(Número de acciones para el fomento educativo implementadas / número total de acciones para el fomento educativo programadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de Educación, Ciencia y Recreación Comunitaria Municipal generada por la Dirección de Educación, Ciencia y Recreación Comunitaria de la Coordinación de Desarrollo Social.	Las y los alumnos, docentes y padres de familia de escuelas públicas se interesan y participan en las acciones de fomento educativo.
	C3.A1. Implementación de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes	Porcentaje de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes implementadas	(Número de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes implementadas / número total de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes programadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de Juventud Municipal generada por la Dirección de Juventud de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población joven del municipio se interesa y participa en las acciones para su desarrollo socio-emocional.
	C4.A1. Realización de acciones de promoción del deporte	Porcentaje de acciones de promoción del deporte realizadas	(Número de acciones de promoción del deporte realizadas / número total de acciones de promoción del deporte programadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de los participantes en las actividades de promoción deportiva generada por el Departamento de Deporte Comunitario de la Dirección del Deporte de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa en su bienestar y realiza actividades físicas deportivas.
	C5.A1. Gestión de políticas públicas para el desarrollo social	Porcentaje de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social realizadas	(Número de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social realizadas / número total de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social programadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Minutas de reuniones de trabajo bajo la coordinación de la Coordinación de Desarrollo Social.	La población del municipio se interesa y participa en las políticas públicas implementadas por la Coordinación.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



El diagrama de flujo ilustra la estrategia de seguridad y orden en el Municipio de Oaxaca de Juárez, estructurada en tres niveles: Fines, Objetivos y Medios.

Fines:

- Seguridad, orden y paz social en el Municipio de Oaxaca de Juárez
- Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos

Objetivos:

- Salvaguarda de la integridad de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez

Medios:

- Disminución de la delincuencia
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Eficiente cultura de denuncia
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Suficiente vigilancia de los sectores del municipio
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Adecuado conocimiento de la prevención del delito
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Eficiente cultura vial
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Fluidez vial
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Eficiente orden vial
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Disminución de la población con adicciones y problemas sociales
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Mayores oportunidades de empleo
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Disminución de la población en pobreza
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo
- Adecuado entorno familiar
 - Disminución de la delincuencia organizada y grupos delictivos
 - Disminución de padillismo y vandalismo

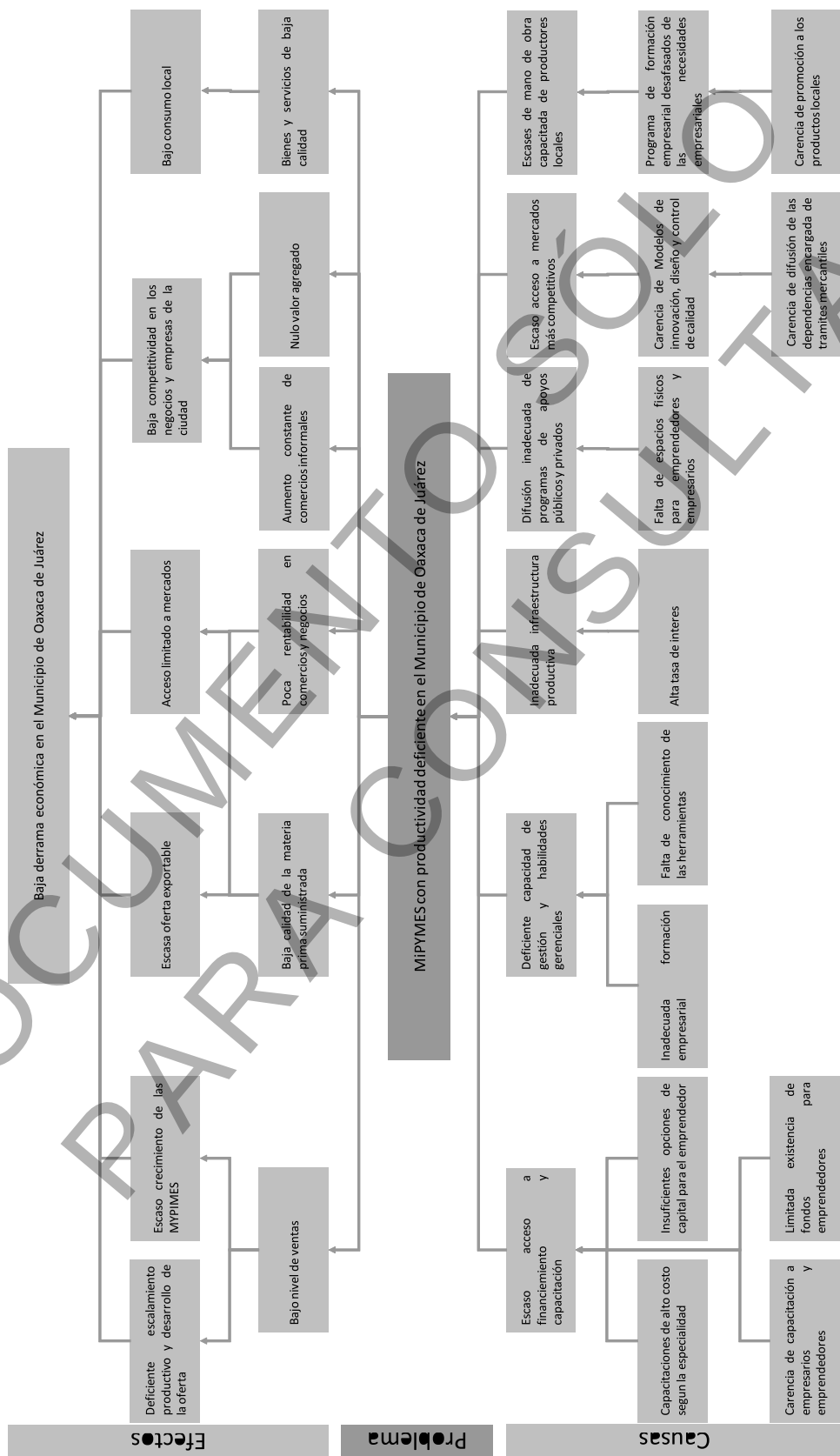
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

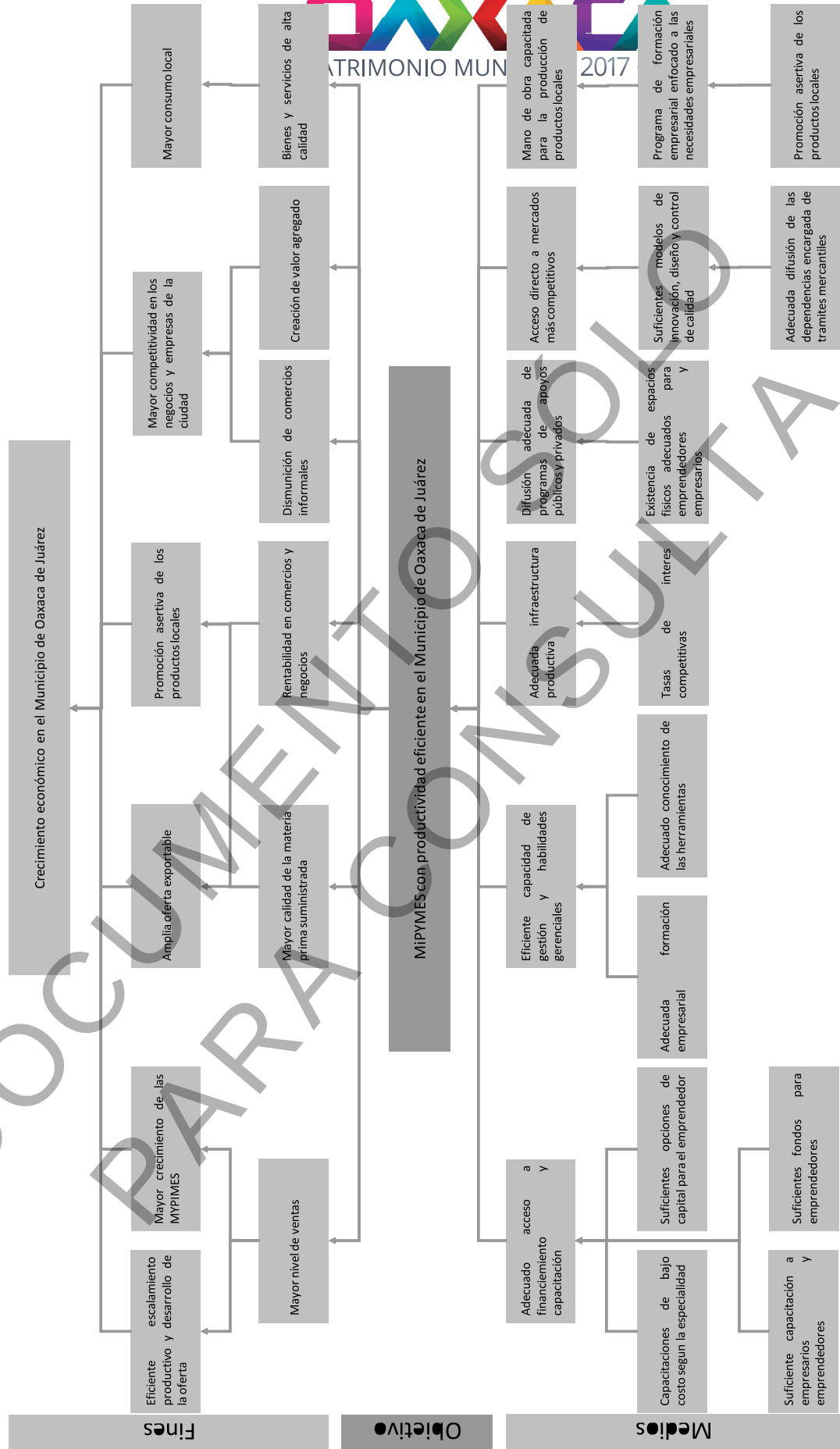
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 13 Seguridad y orden pública		Unidad Responsable: 206 Comisión de Seguridad Pública y Vialidad							
		Unidad(es) Ejecutora(s): 20601 Comisión de Seguridad Pública y Vialidad							
		20602 Unidad de Asuntos Internos							
		20603 Dirección de Logística							
		20604 Comisaría de Seguridad Pública							
		20605 Comisaría de Vialidad							
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje 2: Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.		Objetivo(s): 2.1. Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden.							
Estrategia(s): 2.1.1. Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal; 2.1.2. Organización de las fuerzas de seguridad pública y vialidad; 2.1.3. Salvaguarda de la integridad física, psicológica y patrimonial de los habitantes del municipio.		Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 1. Gobierno		Tipología general: 1. Programas							
Fundón: 1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones							
Subfundón: 1.7.1. Policía		Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la salvaguarda de los intereses de la ciudadanía	Promedio anual de la población de 18 años trimestral de "Inseguridad" de la seguridad pública en el Municipio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	Promedio anual de la "Inseguridad" de la seguridad pública en el Municipio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	Promedio		1. Estratégico 2. Calidad 3. Anual 4. Descendente	75%	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchcensos/seguridad/seguridadurbana/	El Gobierno Federal y Estatal implementan políticas públicas para el fortalecimiento de la seguridad pública en el Municipio.
Propósito	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez son salvaguardados en su integridad.	Tasa de variación de accidentes de tránsito terrestres	(Número de accidentes de tránsito terrestres ocurridos en el Municipio en 2017-31*100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Descendente	100%	Informe anual de hechos de tránsito ocurridos elaborado por la Comisaría de Vialidad Municipal.	La ciudadanía toma conciencia de la importancia de la cultura vial.
		Incidente delictivos y administrativos en el municipio	Incidente delictivo en el Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T1/100,000 / Población total del Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T1.		Absoluto	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Descendente	100%	Incidencia delictiva del Municipio del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. http://secretariadecolaboracion.gob.mx/incidencia-delictiva/	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio. El crecimiento poblacional del municipio es proporcional al número de políticas.
	C1. Vigilancia y protección pública brindada	Porcentaje de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos en materia de seguridad pública atendidos	(Número de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública recibidos)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Reportes de atención a llamadas de auxilio y reportes ciudadanos bajo resguardo de la Unidad de Análisis y Logística de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	La ciudadanía reporta oportunamente situaciones y actos reales que ponen en riesgo el orden y seguridad pública en el Municipio
Componentes	C2. Orden vial regulado	Porcentaje de infracciones emitidas	(Número de infracciones emitidas / número total de infracciones estimadas a emitir)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Descendente	100%	Informe anual de infracciones emitidas por la Comisaría de Vialidad Municipal.	Los infractores toman conciencia sobre el cumplimiento del reglamento de vialidad municipal y fomentan la cultura vial
	C3. Políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal Implementadas	Porcentaje de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas	(Número de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas / número total de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal programadas a implementar)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Descendente	100%	Informe Anual de Actividades elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio.

Actividades	CLA1. Fomento de la cultura de la prevención social del delito	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito / número total de actividades de fomento de la prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito / número total de actividades de fomento de la prevención social del delito) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes de actividades mensuales elaborados por el Departamento de Prevención del Delito y la Ciudadanía beneficiada promueve la cultura de la Participación Ciudadana de la Comisión de Prevención social del delito en la sociedad. Seguridad Pública y Vialidad Municipal.
		Porcentaje de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizadas	(Número de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizadas / número total de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Formatos de servicios apropiados elaborados por las instituciones públicas y privadas beneficiadas bajo resguardo del Departamento promueven la asistencia a pláticas, talleres y de Prevención del Delito y Participación ciudadana en materia de prevención social de la Ciudadanía de la Comisión de Seguridad Pública delincuencia y violencia. Vialidad Municipal.
		Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados	(Número de operativos de seguridad pública realizados / número total de operativos de seguridad pública programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes de operativos de seguridad pública Se dispone del estado de fuerza, plantilla vehicular y realizados bajo resguardo de la Unidad de herramienta de trabajo suficiente y en condiciones de seguridad pública para la implementación de los operativos de seguridad pública. Seguridad Pública y Vialidad Municipal.
		Porcentaje de elementos policíacos capacitados	(Número de elementos policíacos capacitados / número total de elementos policíacos programados a capacitar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia, constancias y reportes de capacitación bajo resguardo de la Academia de Vialidad Municipal. Se dispone del Convento y Anexo del FORTASEG para la capacitación de los elementos policíacos aplican los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación.
	CLA2. Vigilancia del orden público en las agencias del municipio	Porcentaje de elementos policíacos acreditados en las evaluaciones de competencias básicas	(Número de elementos policíacos acreditados / número total de elementos policíacos evaluados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias de capacitación Se dispone del Convento y Anexo del FORTASEG para la capacitación de los elementos policíacos aplican los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación. Profesionalizarse en competencias básicas.
		Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia, constancias y reportes de capacitación bajo resguardo de la Academia de Vialidad Municipal. Se cuenta con la infraestructura mínima para la realización de las acciones de capacitación y certificación.
		Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial equivalente programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia, constancias y reportes de capacitación bajo resguardo de la Academia de Vialidad Municipal. Se cuenta con la infraestructura mínima para la realización de las acciones de capacitación.
		Porcentaje de cursos de capacitación en formación continua proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación continua proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación continua programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia, constancias y reportes de capacitación bajo resguardo de la Academia de Vialidad Municipal. Se dispone del Convento y Anexo del FORTASEG para la capacitación de los elementos policíacos aplican los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación. Se cuenta con la infraestructura mínima para la realización de las acciones de capacitación.
	CLA3. Profesionalización del cuerpo policial	Porcentaje de evaluaciones de competencias básicas realizadas	(Número de evaluaciones de competencias básicas realizadas / número total de evaluaciones de competencias básicas programadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Listas de asistencia y constancias de capacitación Se dispone del Convento y Anexo del FORTASEG para la capacitación de los elementos policíacos aplican los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación. Se cuenta con la infraestructura mínima para la realización de las acciones de capacitación y certificación.
		Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia / número total de personas programadas a beneficiar con actividades de fomento de la denuncia) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes de actividades mensuales elaborados por el Departamento de Prevención social del delito y la Ciudadanía beneficiada promueve la cultura de la Participación Ciudadana de la Comisión de denuncia en la sociedad. Seguridad Pública y Vialidad Municipal.
	CLA4. Realización de dispositivos de seguridad vial	Porcentaje de dispositivos de seguridad vial realizados	(Número de dispositivos de seguridad vial realizados / número total de dispositivos de seguridad vial programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes mensuales de resultados de dispositivos de seguridad vial realizados emitidos por la Comisaría de Vialidad Municipal. Se cuenta con las condiciones sociales estables en el Municipio.

C3.A2. Mantenimiento y sincronización de la red de señalización y señalización vial	Porcentaje de señalamientos funcionales	(Número de señalamientos funcionales / número total de señalamientos en el Municipio) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Descendente	100%	Bitácora de trabajo con memoria fotográfica de los conductores y peatones respetan las indicaciones de los dispositivos electrónicos (semaforos).
	Porcentaje de señalamientos funcionales	(Número de señalamientos funcionales / número total de señalamientos en el Municipio) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Bitácora de trabajo con memoria fotográfica de los conductores y peatones respetan las indicaciones de la señalización horizontal y vertical.
C3.A3. Fomento de la educación vial	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial	(Número de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial / número total de personas asignadas a la educación vial) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes mensuales de actividades realizadas emitidos por la Coordinación de Capacitación, Escuela Vial y Actualización de la Comisaría de Vialidad Municipal.
	Porcentaje de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial	(Número de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial / número total de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes mensuales de actividades realizadas emitidos por la Coordinación de Capacitación, Escuela Vial y Actualización de la Comisaría de Vialidad Municipal.
C3.A1. Coordinación de Políticas Públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad	Porcentaje de convenios firmados con otros niveles de gobierno	(Número de convenios firmados con otros niveles de gobierno / número total de convenios estimados a firmar con otros niveles de gobierno) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Convenios en materia de Seguridad Pública y Vialidad firmados con otros niveles de gobierno, bajo resguardo de la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad.
	Porcentaje de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas	(Número de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas / número total de investigaciones a elementos policiales y viales estimadas a realizar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Dependiente	100%	Expedientes de investigación administrativos emitidos, bajo resguardo de la Unidad de Asuntos Internos.
C3.A3. Logística de operación	Porcentaje de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas	(Número de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas / número total de estrategias de seguridad pública y vialidad estimadas a implementarse) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de incidencia delictiva, generada por la Unidad de Análisis.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



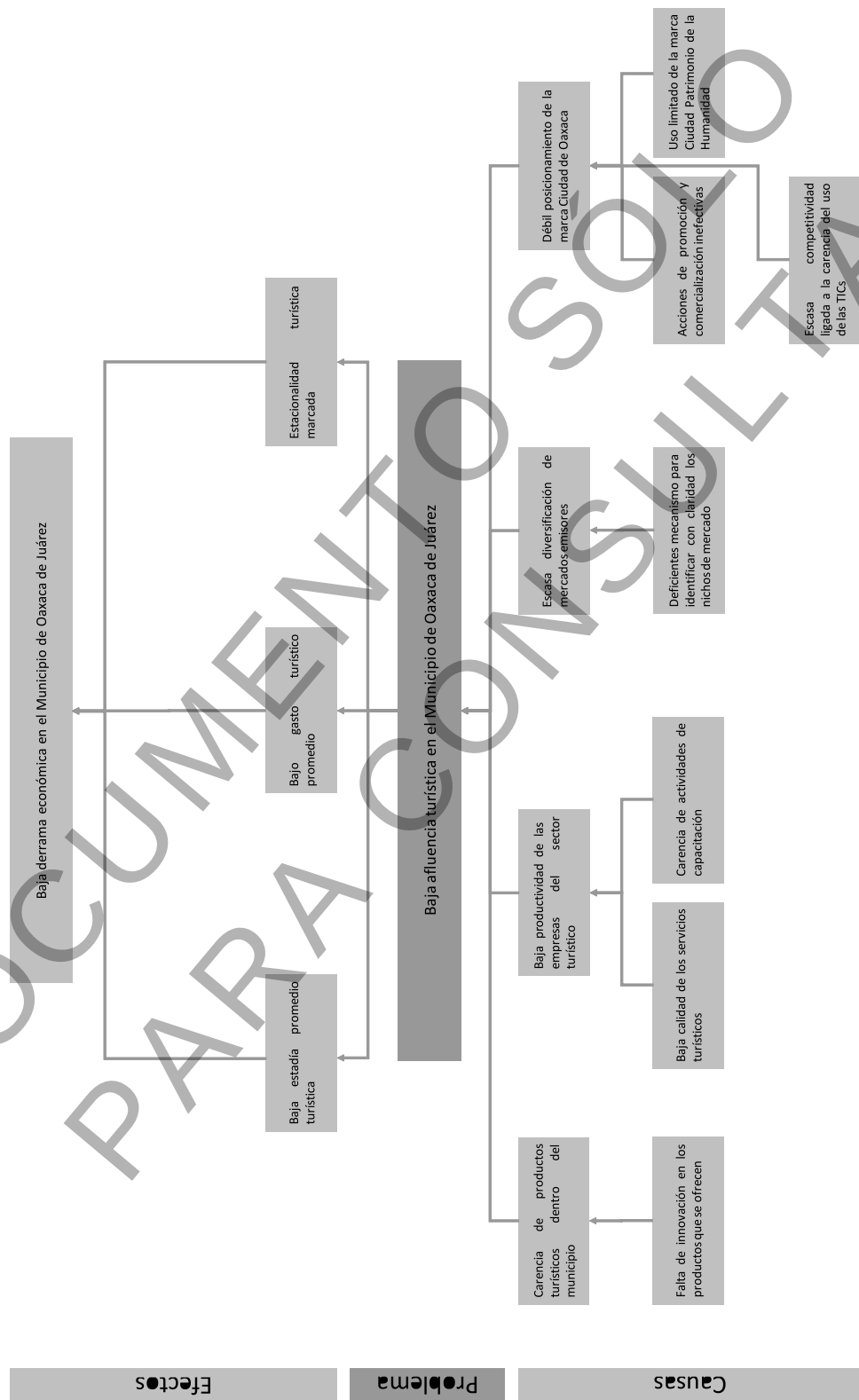


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

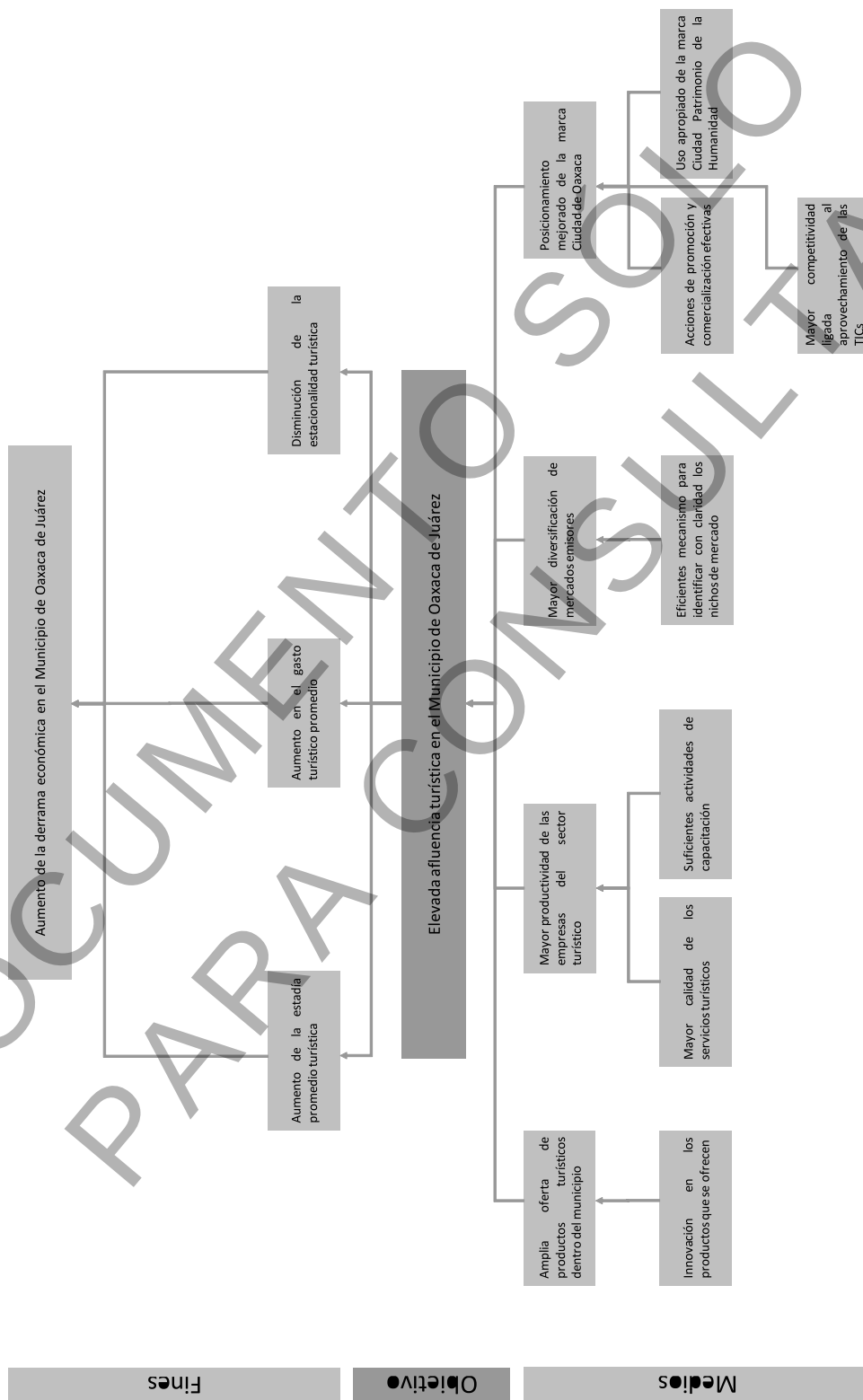
DATOS DEL PROGRAMA							
Programa Presupuestario: 13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico							
Unidad Responsable:		207 Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía					
Unidad(es) Ejecutoral(s):		20708 Dirección General de Economía					
		20709 Dirección de Cultura Empresarial					
		20710 Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico					
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018							
Eje: 3. Desarrollo de la economía y fortalecimiento de la identidad cultural.							
Objetivo(s): 3.1. Fortalecimiento de los sectores y actividades económicas del Municipio; 3.2. Desarrollo e innovación científica y tecnológica para el fortalecimiento de la competitividad económica del municipio.							
Estrategia(s) Transversal(es): 3. Perspectiva de Género.							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL							
Finalidad: 3. Desarrollo económico.							
Función: 3.1. Asuntos económicos, comerciales y laborales en general.							
Subfunción: 3.1.2. Asuntos laborales generales.							
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA							
Tipología general: 1. Programas.							
Subtipo: 3.2. Desempeño de las funciones.							
Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento.							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al fortalecimiento de los sectores y actividades económicas del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante el aumento de la productividad de las MIPYMES	Porcentaje de empresas con continuación de operaciones en el Municipio	(Número de empresas con pago de continuación de operaciones en la Ventanilla Única Municipal / número total de empresas registradas ante la Ventanilla Única Municipal) *100.	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Bases de datos de la Ventanilla Única Municipal de Apertura de Negocios para inicios de operaciones, generada por la Unidad de Trámites Empresariales de la Dirección General de Economía.	Las instituciones federales y estatales tienen como una de sus prioridades el desarrollo empresarial para el fortalecimiento económico del Municipio de Oaxaca de Juárez.
Propósito	Las MIPYMES en el Municipio de Oaxaca de Juárez incrementan su productividad	Porcentaje de empresas beneficiadas con programas del Municipio	(Número de MIPYMES beneficiadas por el programa / número total de MIPYMES programadas a beneficiar por el programa) *100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Bases de datos de Empresas Beneficiadas, generada por la Dirección General de Economía, MIPYMES.	Las instituciones federales y estatales habrán convocatorias de programas de apoyo para MIPYMES.
Componentes	C1. Cultura empresarial fomentada	Porcentaje de emprendedores empresarios beneficiados	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados / número total de emprendedores y empresarios programados a beneficiar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Sistema Emprendedor a cargo del Instituto Nacional Emprendedor. Disponible en www.sistemamipymes.gob.mx . Bases de datos de beneficiarios de instituciones privadas recopiladas por la Secretaría de Economía.	Los emprendedores y empresarios tienen interés en apuntar y mantener sus negocios.
	C2. Competitividad empresarial fomentada	Porcentaje de negocios aperturados con proyectos de emprendedores / número total de proyectos realizados por emprendedores) *100	(Número de negocios aperturados con proyectos de emprendedores / número total de proyectos realizados por emprendedores) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Base de datos de emprendedores y empresarios capacitados, generada por la Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico.	Los emprendedores y empresarios tienen interés en apuntar y mantener sus negocios.

Actividades	Porcentaje de beneficiados con créditos otorgados de la banca de comercial y de menudeo	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados con crédito / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron crédito ante la banca comercial y de menudeo) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	70%	Instituciones autorizadas en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Las instituciones privadas tienen una oferta competitiva de créditos para el sector de emprendedores y empresarios.
CLA1. Vinculación empresarial	Porcentaje de beneficiados con créditos otorgados de instituciones estatales y federales	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados con crédito / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron crédito ante instituciones estatales y federales) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Bases de datos de Emprendedores y Empresarios, generadas en la Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico.	Las instituciones estatales y federales tienen una oferta suficiente de créditos para el sector de emprendedores y empresarios.
	Porcentaje de emprendedores y empresarios con proyecto	(Número de proyectos realizados por emprendedores y empresarios / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron capacitación) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Base de datos de emprendedores y empresarios capacitados, generada por la Dirección de Cultura Empresarial.	Los emprendedores y empresarios aplican sus conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
	Porcentaje de personas vinculadas a instancias certificadoras	(Número de personas vinculadas a instancias certificadoras / número total de personas estimadas a vincular a instancias certificadoras) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	75%	Base de datos de personas vinculadas a instancias certificadoras, bajo resguardo de la Dirección General de Economía.	Las personas asisten a las capacitaciones programadas por las instancias certificadoras.
	Porcentaje de difusión de programas y apoyos a emprendedores y empresarios	(Número de acciones de promoción y difusión de programas y apoyos a emprendedores y empresarios realizada / número de acciones de promoción y difusión de programas y apoyos a emprendedores y empresarios) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Bases de datos de Emprendedores y Empresarios, generadas en la Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico.	El Sistema Emprendedor y otras instancias abren convocatorias de programas y apoyos para MIPYMES.
CZ.A1. Gestión con sectores estratégicos para el fomento a la economía	Porcentaje de capacitaciones realizadas con sectores estratégicos para el fomento de la economía	(Número de capacitaciones realizadas con sectores estratégicos / número total de capacitaciones gestionadas ante sectores estratégicos) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	90%	Base de datos de emprendedores y empresarios capacitados, generada por la Dirección de Competitividad y Desarrollo Económico.	Los sectores estratégicos de capacitación cuentan con los temas e infraestructura para realizar las capacitaciones que son de interés para los emprendedores y empresarios.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 ÁRBOL DEL PROBLEMA
 EJERCICIO FISCAL 2018



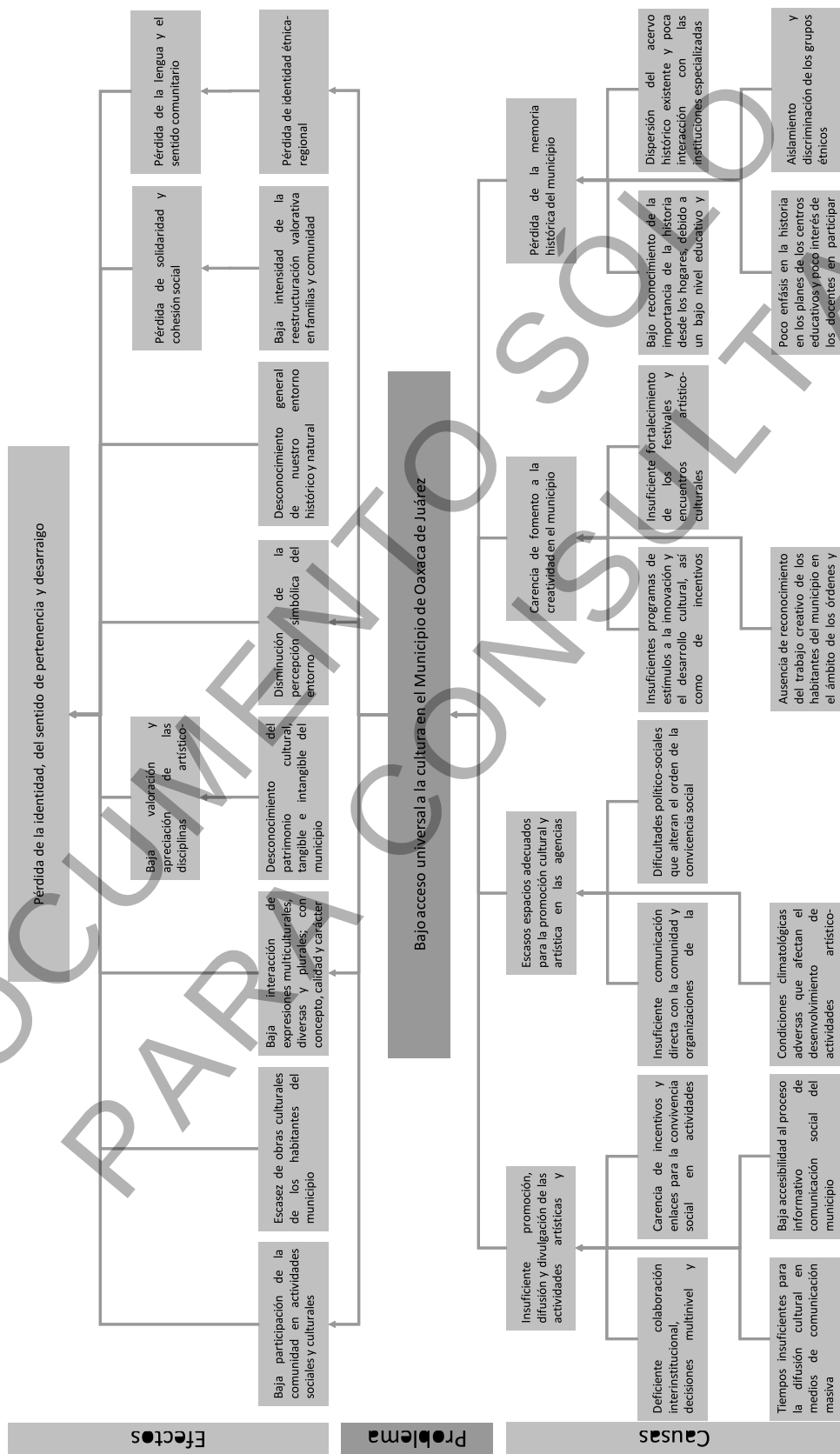
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 ÁRBOL DE OBJETIVOS
 EJERCICIO FISCAL 2018



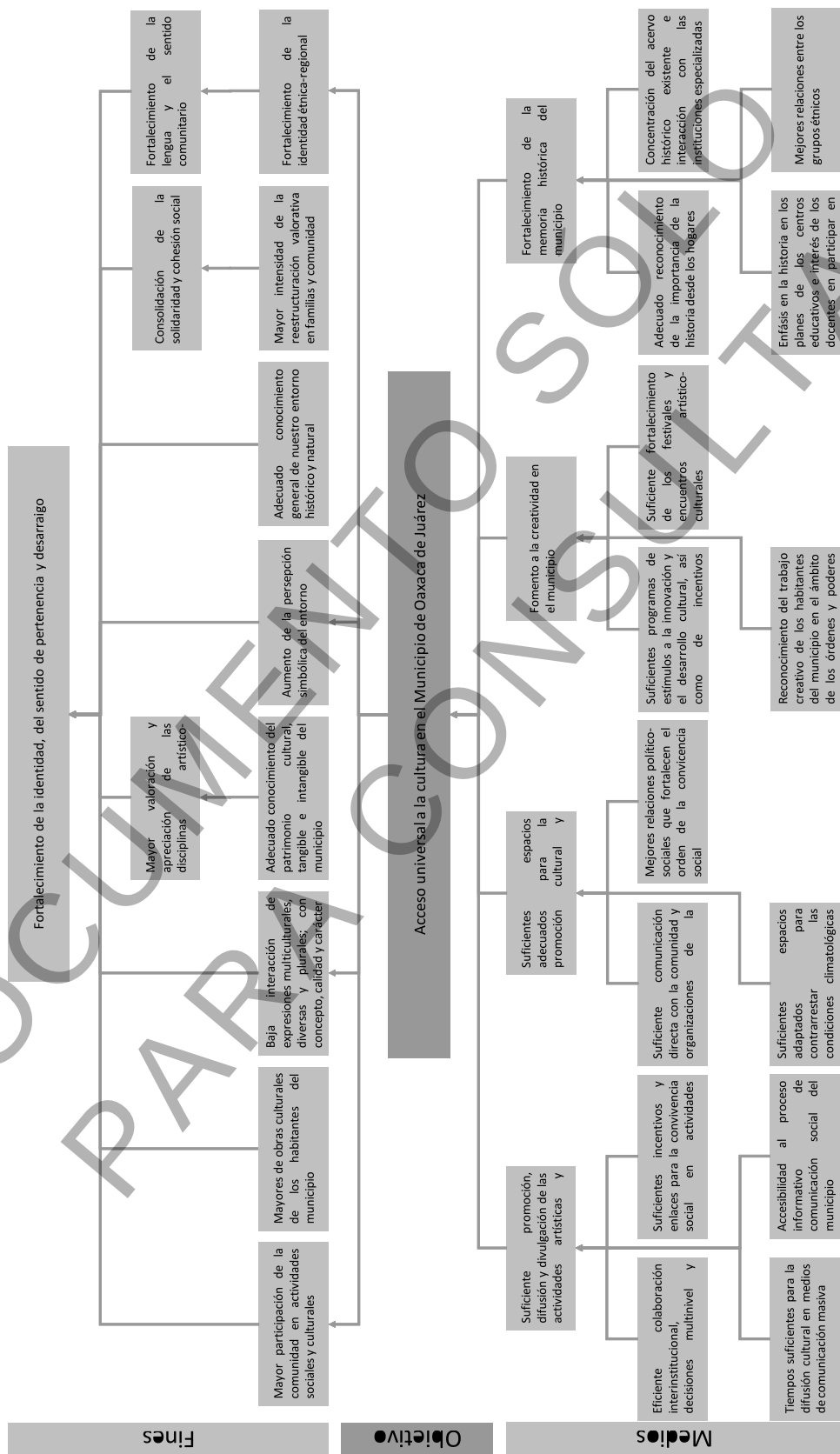
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal Unidad Responsable: 207 Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía Unidad(es) Ejecutora(s): 20701 Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía 20705 Dirección General de Turismo 20706 Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos 20707 Dirección de Promoción Turística									
AUNEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018 Objetivo(s): 3.1. Fortalecimiento de los sectores y actividades económicas del Municipio; 3.3. Fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales. Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad: 3. Desarrollo económico. Función: 3.7. Turismo. Subfunción: 3.7.1. Turismo.									
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
Tipología general: 1. Programas. Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones. Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al fortalecimiento de los sectores y actividades económicas del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante el aumento de la afluencia turística.	Tasa de variación de la derrama económica turística de la Ciudad de Oaxaca	(Derrama económica turística en la Ciudad de Oaxaca 2018 / Derrama económica turística en la Ciudad de Oaxaca 2016) * 100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Eficacia 4. Ascendente	3%	Indicadores de la actividad turística de la Ciudad de Oaxaca, generados por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Los Gobiernos Federal y Estatal invierten en la infraestructura turística y promoción del destino Ciudad de Oaxaca.
Propósito	Los turistas aumentan su afluencia en el Municipio de Oaxaca de Juárez	Tasa de variación de la afluencia turística en el Municipio de Oaxaca de Juárez	(Llegadas de visitantes al Municipio en 2018 / llegadas de visitantes al Municipio en 2017) * 100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Eficacia 4. Ascendente	2%	Indicadores de la actividad turística de la Ciudad de Oaxaca, generados por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca.	Existe estabilidad política, social y económica en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
Componentes	CL1. Productos turísticos proporcionados	Porcentaje de turistas que participaron en los productos turísticos proporcionados	(Número de turistas que participaron en los productos turísticos / número total de productos turísticos) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	80%	Reportes Mensuales de Actividades, elaborados por la Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos de la Dirección General de Turismo.	Los turistas participantes promocionan activamente la experiencia turística en el destino Ciudad de Oaxaca.
Actividades	CL1A1. Realización de eventos turístico	Porcentaje de eventos turísticos realizados	(Número de eventos turísticos realizados / número total de eventos turísticos programados a realizar) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes Mensuales de Actividades, elaborados por la Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos de la Dirección General de Turismo.	Los turistas se interesan en los eventos turísticos realizados por el municipio.
	CL1A2. Implementación de cursos y talleres de capacitación turística	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados	(Número de prestadores de servicios turísticos capacitados / número total de prestadores de servicios turísticos programados a capacitar) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	80%	Reportes Mensuales de Actividades, elaborados por la Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos de la Dirección General de Turismo.	Los prestadores de servicios turísticos aplican los conocimientos adquiridos en las capacitaciones.
	CL1A3. Promoción turística	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación turística realizados	(Número de cursos y talleres de capacitación turística realizados / número total de cursos y talleres de capacitación turística programados a realizar) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes Mensuales de Actividades, elaborados por la Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos de la Dirección General de Turismo.	Los prestadores de servicios turísticos se interesan en mejorar la calidad de sus servicios y asisten a las capacitaciones.
	CL1A4. Implementación de políticas públicas de desarrollo y promoción turística municipal	Porcentaje de acciones de promoción y difusión turística realizadas	(Número de acciones de promoción y difusión turística realizadas / número total de acciones de promoción y difusión turística programadas a realizar) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Reportes Mensuales de Actividades, elaborados por la Dirección de Hospitalidad, Capacitación y Servicios Turísticos de la Dirección General de Turismo.	Existe una adecuada coordinación entre las instancias de promoción y difusión a nivel estatal y federal.
					Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informe anual de actividades elaborado por la Dirección General de Turismo.	Existe condiciones políticas, sociales y económicas estables en el municipio.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

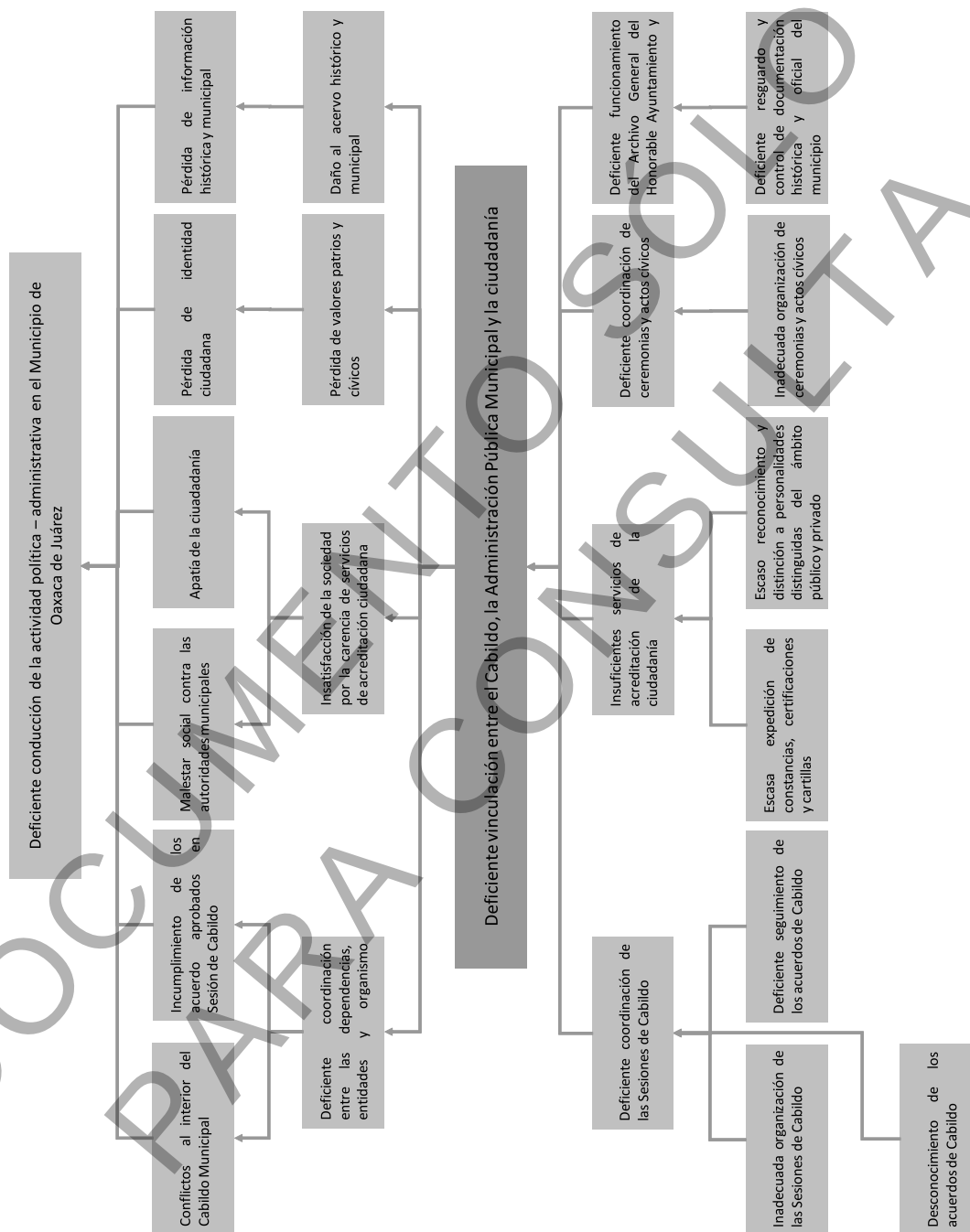


**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018**

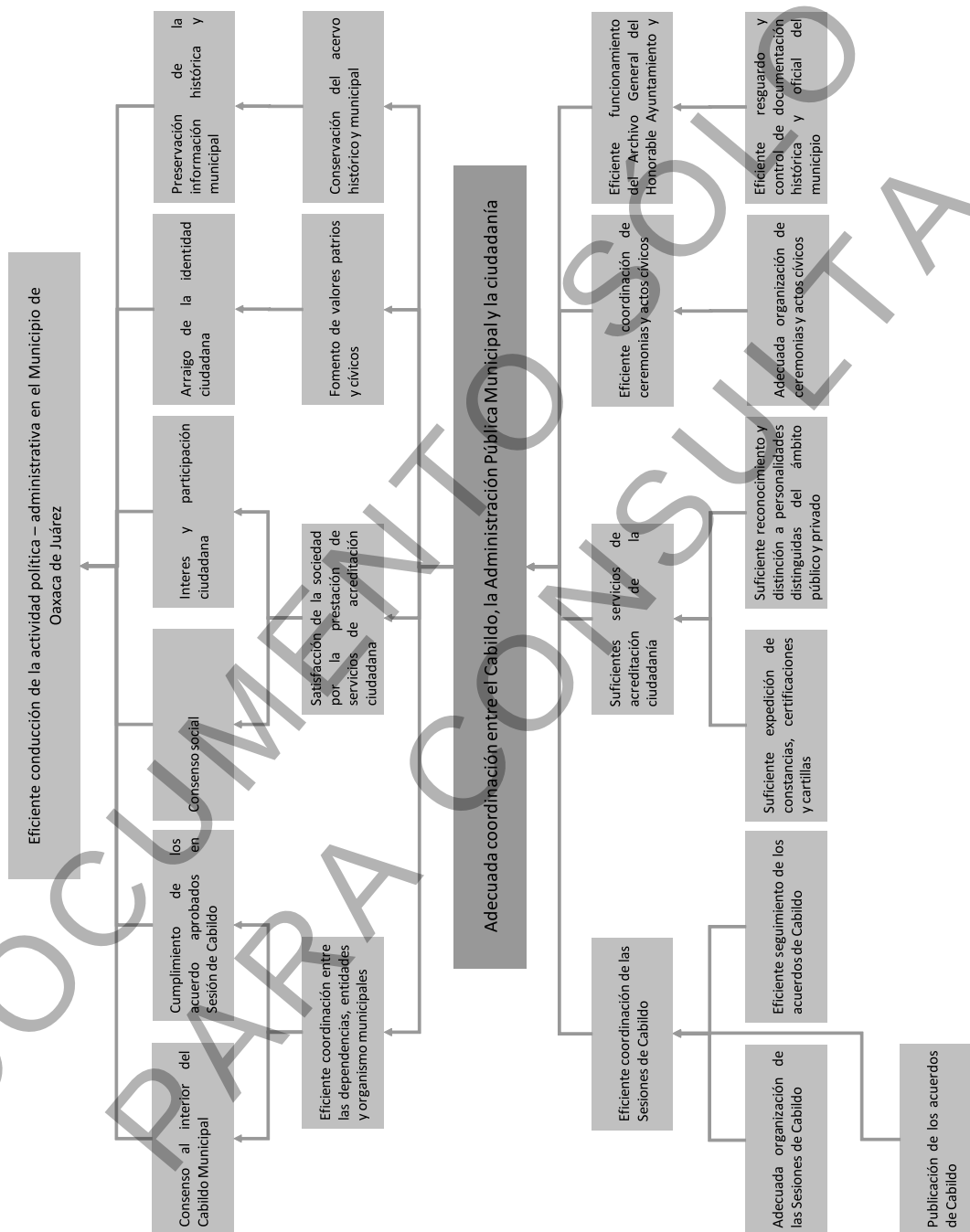
DATOS DEL PROGRAMA						
Programa Presupuestario: 15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal		Unidad Responsable: 207 Coordinación de las Culturas, Turismo y Economía				
		Unidad(es) Ejecutor(a): 20702 Dirección General de las Culturas				
		20703 Dirección de Identidad Cultural y Convivencia Social				
		20704 Dirección de las Artes				
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018						
Eje: 3. Desarrollo de la economía y fortalecimiento de la identidad cultural		Objetivo(s): 3.3. Fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales.				
Estrategia(s): 3.3.1. Desarrollo de las manifestaciones culturales; 3.3.2. Difusión y promoción de la identidad cultural y la vocación turística del municipio.		Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural.				
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			
Finalidad: 2. Desarrollo social.			Tipología general: 1. Programas.			
Función: 2.4. Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.			Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones.			
Subfunción: 2.4.2. Cultura.			Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento.			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	
					1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA
Fin	Contribuir al fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales mediante el acceso universal a la cultura en el Municipio de Oaxaca de Juárez	Tasa de variación de beneficiarios al acceso a la cultura	$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios al acceso a la cultura en el 2018}}{\text{Número de beneficiarios al acceso a la cultura en el 2017}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	20%
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez conocen y ejercen su derecho a la cultura	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones del programa	$\left(\frac{\text{Número de habitantes beneficiados con acciones del programa}}{\text{Número total de habitantes programados a beneficiar con acciones del programa}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	88%
Propósito	C1. Cultura y convivencia social fomentada	Porcentaje de beneficiarios con intervenciones artístico-culturales	$\left(\frac{\text{Número de habitantes beneficiadas con intervenciones artístico-culturales}}{\text{número total de habitantes estimadas a beneficiar con intervenciones artístico-culturales}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	93%
	C2. Creatividad artística fomentada	Porcentaje de beneficiarios con acciones de fomento a la creatividad	$\left(\frac{\text{Número de habitantes beneficiados con acciones de fomento a la creatividad}}{\text{número total de habitantes estimados a beneficiar con acciones de fomento a la creatividad}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	80%
Componentes	CI.A1. Intervenciones artístico-culturales realizadas	Porcentaje de representaciones artístico-culturales realizadas	$\left(\frac{\text{Número de representaciones artístico-culturales realizadas}}{\text{número total de representaciones programadas a realizar}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	86%
	CI.A1. Intervenciones artístico-culturales realizadas	Porcentaje de conversatorios y homenajes realizados	$\left(\frac{\text{Número de conversatorios y homenajes realizados}}{\text{número total de conversatorios y homenajes programados a realizar}} \right) \cdot 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	83%
Actividades	Los habitantes del Municipio se interesan y participan en las representaciones artístico-culturales. Las condiciones político-sociales en el Municipio son estables y permiten el desarrollo de las actividades artístico-culturales. La comunidad se interesa y promueve actividades creativas. Los habitantes del Municipio se interesan y participan en las representaciones artístico-culturales. Las condiciones político-sociales en el Municipio son estables y permiten el desarrollo de las actividades artístico-culturales. Los habitantes del Municipio se interesan y participan en los conversatorios y homenajes. Las condiciones político-sociales en el Municipio son estables y permiten el desarrollo de las actividades artístico-culturales.					

la	Porcentaje de festivales y/o encuentros artísticos realizados	(Número de festivales y/o encuentros artísticos realizados / número total de festivales y/o encuentros artísticos programados a realizar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	83%	Base de datos de festivales o encuentros artísticos, generada por la Dirección General de las Culturas. Registro fotográfico, fílmico y de audio, bajo resguardo del Staff Técnico de la Coordinación Municipal de las Culturas.	La población participa y promueve la cultura a través de actividades artísticas, deportivas, recreativas, políticas, económicas, sociales y educativas.
la	Porcentaje de acciones de reconocimiento a la creatividad realizadas	(Número de acciones de reconocimiento a la creatividad realizadas / número total de acciones de reconocimiento a la creatividad estimadas a realizar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	88%	Base de datos de ciudadanos a los que se entregó reconocimiento, generada por la Dirección General de las Culturas.	La población participa y promueve la cultura a través de actividades artísticas, deportivas, recreativas, políticas, económicas, sociales y educativas.
la	Porcentaje de espacios culturales rescatados	(Número de espacios culturales rescatados / número total de espacios culturales programados a rescatar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	83%	Actas de Entrega-Recepción y Actas de Responsabilidad Compartida, bajo resguardo del Departamento de Espacios Culturales de la Dirección General de las Culturas.	La comunidad accede y participa en actividades culturales, deportivas, recreativas, políticas, económicas, sociales y educativas.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

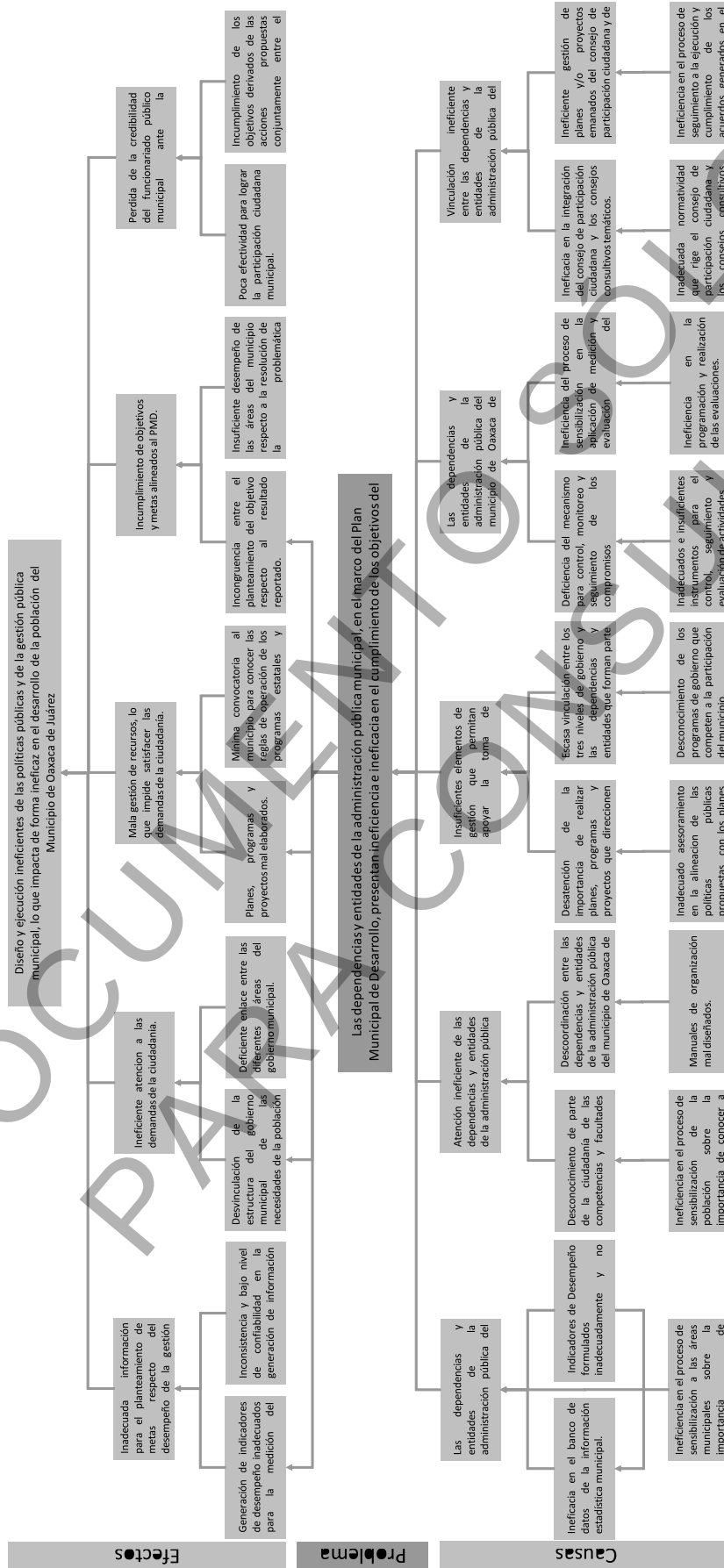
Medios

**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018**

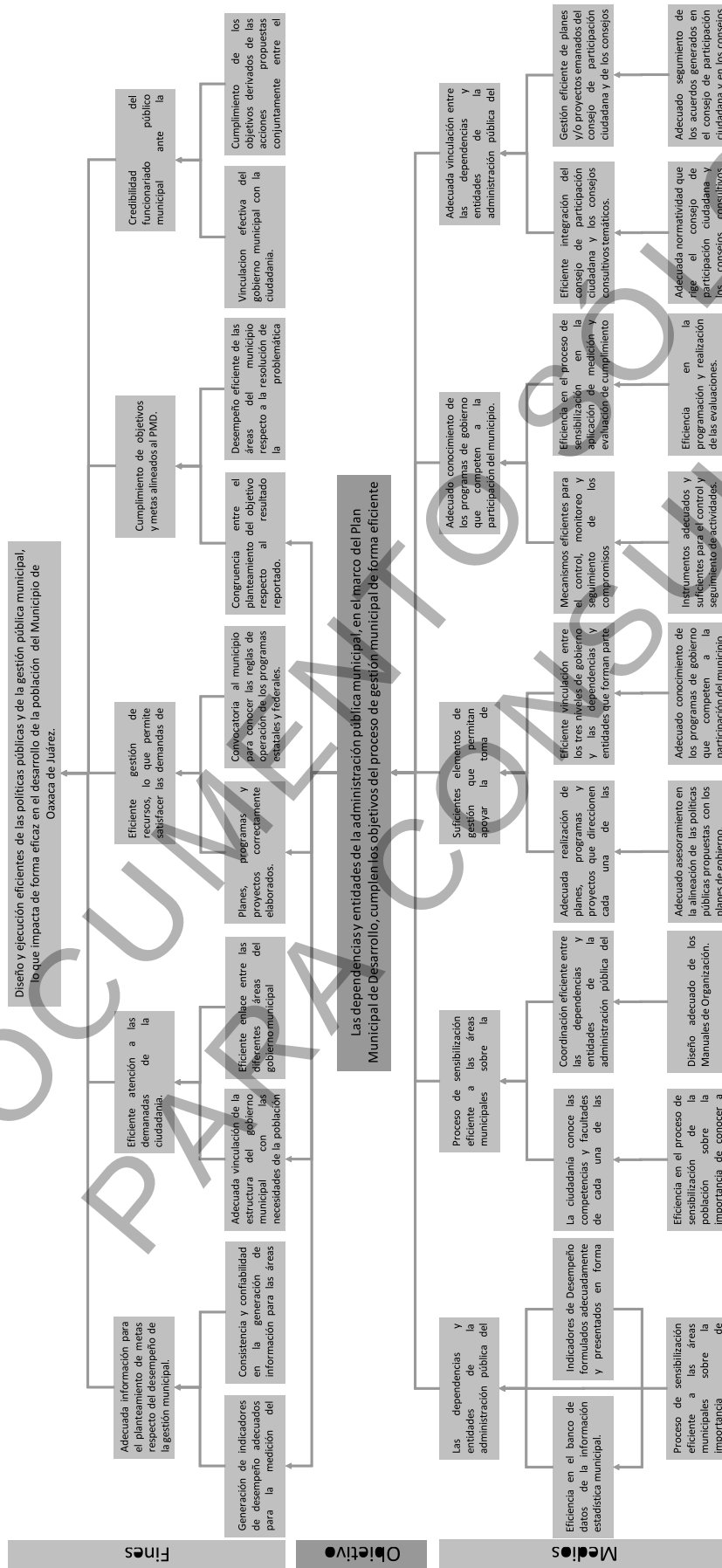
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal									
Unidad Responsable: 301 Secretaría del Ayuntamiento									
Unidad(es) Ejecutora(s): 30101 Secretaría del Ayuntamiento									
30102 Dirección de Normatividad y Reglamentación									
30103 Dirección de Enlace Institucional									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa; 1.2. Gobierno cercano para la reconciliación y el bienestar social.									
Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural; 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 4. Transparencia y Rendición de cuentas.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 1. Gobierno					Tipología general: 1. Programas				
Función: 1.8. Otros Servicios Generales					Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones				
Subfunción: 1.8.3. Servicios de Comunicación y Medios					Clasificación: 1.2.P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR		META ANUAL PROGRAMADA		MEDIOS DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS	
NIVEL	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO					
Fin	Contribuir a la Democracia participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante una adecuada coordinación entre el Cabildo, Administración Pública y Ciudadanía	(Número de Sesiones de Cabildo realizadas en el año 2018 / número de Sesiones de Cabildo realizadas en el año 2017)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	-4%	Actas de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio. Existe consenso político al interior del Cabildo para un mejor desarrollo de la función pública municipal en beneficio de la sociedad.		
Propósito	Cabildo y Administración Pública Municipal Porcentaje de acuerdo de Sesión de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	90%	Oficios de cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo.	Las dependencias y entidades del Gobierno Municipal realizan actividades para el cumplimiento de los acuerdos de Sesión de Cabildo.		
	C1. Sesiones de Cabildo coordinadas	Porcentaje de Sesiones de Cabildo coordinadas	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Actas de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.		
	C2. Acreditación ciudadana proporcionada	Porcentaje de personas acreditadas	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Actas de constancias, certificaciones y Cartillas expedidas, bajo resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento.	Las personas que solicitan su acreditación cumplen con los requisitos establecidos por la Secretaría del Ayuntamiento.		
Componentes	C3. Ceremonias cívicas coordinadas	Porcentaje de ceremonias cívicas coordinadas	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.	Existe interés por parte de la ciudadanía por asistir a los actos cívicos a cargo del Honorable Ayuntamiento.		
	C4. Archivo Histórico y Municipal administrados	Porcentaje de consultas realizadas al Archivo Histórico y Municipal	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Base de datos y libros de registro de las consultas realizadas, bajo resguardo de los Archivos Histórico y Municipal.	Las sociedad se interesa por conocer el acervo histórico y municipal.		

Actividades	Porcentaje de Sesiones de Cabildo organizadas	Porcentaje de acuerdos con seguimiento	Número de Sesiones de Cabildo organizadas / número total de Sesiones de Cabildo programadas *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Acta de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.
CLA1. Organización de Sesiones de Cabildo	Porcentaje de Sesiones de Cabildo organizadas	Porcentaje de acuerdos con seguimiento	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo publicados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Oficio de cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo, bajo resguardo de la Unidad de Acuerdos de Cabildo.	Las dependencias y entidades del Gobierno Municipal realizan actividades para el cumplimiento de los acuerdos de Sesión de Cabildo.
CLA2. Seguimiento de acuerdos de Cabildo	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo publicados	Porcentaje de acuerdos con seguimiento	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo publicados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Gaceta Municipal, publicada en https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/mun-cipio-de-oaxaca/gacetas	La ciudadanía se interesa por conocer los acuerdos, asuntos y disposiciones emitidas por el Cabildo Municipal.
CLA3. Publicación de acuerdos de Cabildo	Porcentaje de constancias, certificaciones y cartillas expedidas	Porcentaje de constancias, certificaciones y cartillas expedidas	(Número de constancias, certificaciones, cartillas expedidas / número total de constancias, certificaciones y cartillas solicitadas) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Acuse de constancias, certificaciones y cartillas expedidas, bajo resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento.	Las personas que solicitan constancias, certificaciones y cartillas cumplen con los requisitos que solicita la Secretaría del Ayuntamiento.
C2A1. Expedición de constancias, certificaciones y cartillas	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	(Número de distinciones y reconocimientos entregados / número total de distinciones y reconocimientos programados a entregar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Libro de registro de personalidades distinguidas con las llaves de la ciudad y base de datos de reconocimientos entregados, bajo resguardo de la Secretaría del Ayuntamiento.	Personalidades distinguidas del ámbito público y privado visitan la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
C2A2. Entrega de distinciones y reconocimientos	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	(Número de distinciones y reconocimientos entregados / número total de distinciones y reconocimientos programados a entregar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe trimestral de actividades, elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento.	Existe una adecuada coordinación entre las instituciones municipales y estatales para el adecuado desarrollo de los actos cívicos.
C3A1. Organización de ceremonias cívicas	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	(Número de distinciones y reconocimientos entregados / número total de distinciones y reconocimientos programados a entregar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Formatos de transferencia documental, bajo resguardo de los Archivos Histórico y Municipal	Las dependencias y entidades del Gobierno Municipal cumplen con los lineamientos para realizar la transferencia documental al archivo.
C4A1. Resguardo y control de documentación histórica y oficial del municipio	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	(Número de distinciones y reconocimientos entregados / número total de distinciones y reconocimientos programados a entregar) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%		

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



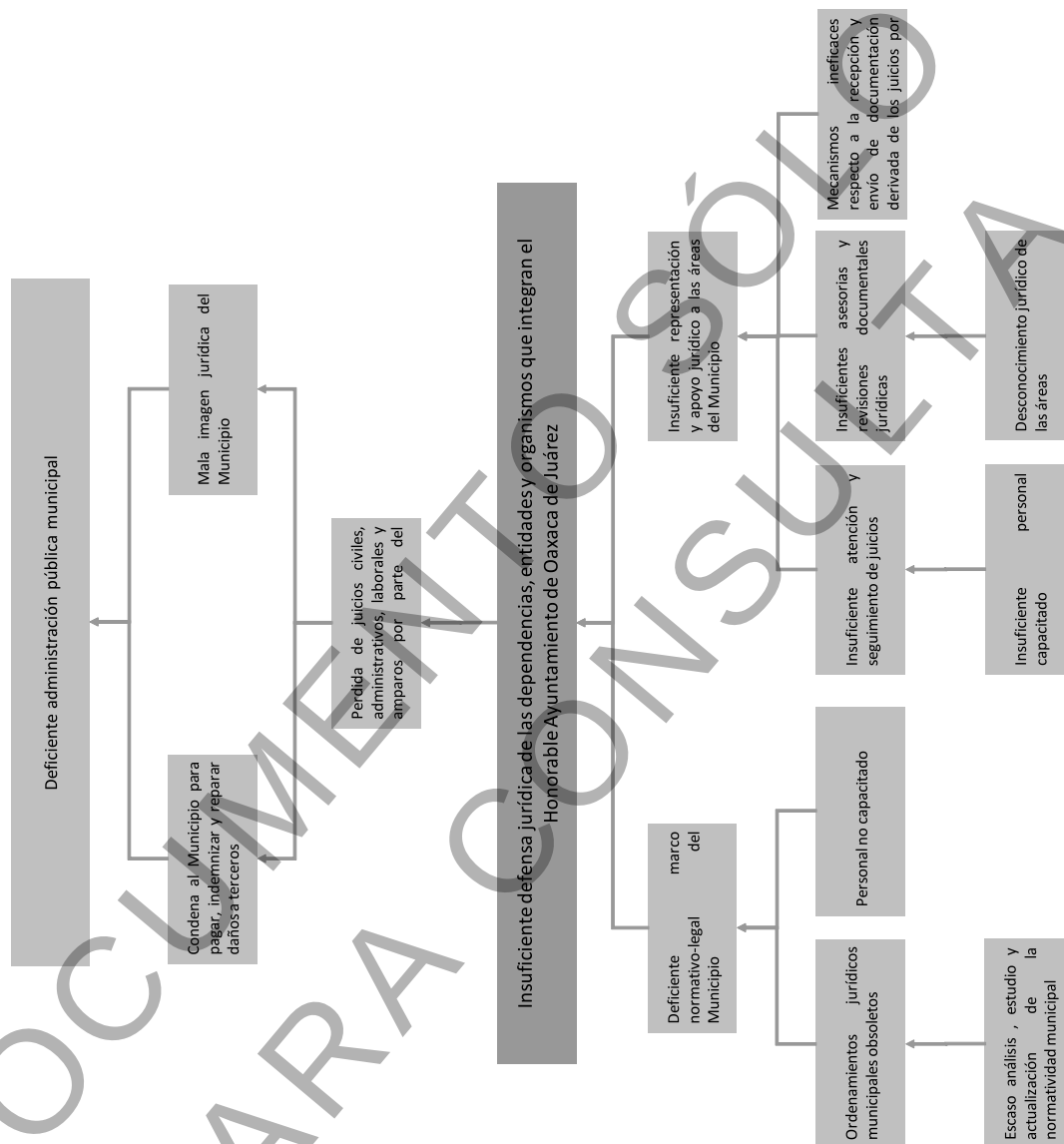
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



**MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018**

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal									
Unidad Responsable: 302 Secretaría Técnica									
Unidad(es) Ejecutora(s): 30201 Secretaría Técnica									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 5.2. Mejora de la efectividad de la gestión pública municipal.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 3. Perspectiva de Género									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 1. Gobierno.					Tipología general: 1. Programas.				
Función: 1.3. Coordinación de la política de gobierno.					Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones.				
Subfunción: 1.3.4. Función pública.					Clasificación: 1.2.P. Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SECTOR	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la efectividad de la gestión pública municipal, mediante el apoyo al Presidente Municipal para el cumplimiento de los Ejes Temáticos de la Agenda de Gobierno	Porcentaje de cumplimiento de los Ejes Temáticos del desarrollo en el Plan PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD * 100	(Número de Ejes Temáticos atendidos del PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD) * 100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Bienal 4. Ascendente	100%	Informe Anual de Gobierno, elaborado por la Secretaría Técnica.	Las decisiones tomadas son de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2017 y conforme al marco jurídico y normativo municipal.
Propósito	La Administración Municipal cumple con los objetivos estratégicos de gobierno	Porcentaje de Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo cumplidos	(Número de Objetivos Estratégicos de Gobierno atendidos del PMD / número total de Objetivos Estratégicos de Gobierno del PMD) * 100		Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Bienal 4. Ascendente	100%	Tablero de control del Plan Municipal de Desarrollo, generada por la Unidad de Evaluación y Seguimiento	Las dependencias y entidades realizan actividades que contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo
Componentes	C1. Gestión para la implementación del Plan Municipal de Desarrollo realizada	Porcentaje de estrategias de la Agenda de Gobierno gestionadas	(Número de Estrategias del PMD atendidas / número total de Estrategias del PMD) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Bienal 4. Ascendente	100%	Tablero de control del Plan Municipal de Desarrollo, generada por la Unidad de Evaluación y Seguimiento	Las dependencias y entidades realizan actividades que contribuyen al cumplimiento de las Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.
	C2. Solicitudes y propuestas vinculadas y con seguimiento	Porcentaje de solicitudes y propuestas vinculadas	(Número de solicitudes y propuestas vinculadas en el periodo t / número total de solicitudes y propuestas factibles de la ciudadanía en el periodo t) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Bases de datos de solicitudes y propuestas recibidas, generadas por las Unidades de Atención Ciudadana y de Enlace con los Consejos Ciudadanos	Las áreas correspondientes atienden las solicitudes y propuestas factibles de la ciudadanía.
Actividades	CL.A1. Seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	Porcentaje de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo atendidas	(Número de líneas de acción del PMD atendidas / número total de líneas de acción del PMD) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Bienal 4. Ascendente	100%	Informes trimestrales de actividades de las dependencias y entidades del municipio, bajo el resguardo de la Unidad de Evaluación y Seguimiento	Las dependencias y entidades realizan actividades que contribuyen al cumplimiento de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
	C2.A1. Recepción y vinculación de las solicitudes y propuestas emanadas de la ciudadanía	Porcentaje de programas y proyectos con seguimiento	(Número de programas, proyectos, acciones con seguimiento / número total de programas, proyectos y acciones en el municipio) * 100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informes trimestrales de actividades de las dependencias y entidades del municipio, bajo el resguardo de la Unidad de Evaluación y Seguimiento	Las dependencias y entidades realizan actividades que contribuyen al cumplimiento de las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
					Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Oficios de solicitud recibidos, bajo resguardo de la Unidad de Atención Ciudadana. Actas de sesión de los Consejos Ciudadanos, bajo resguardo de la Unidad de Enlace con los Consejos Ciudadanos	Existe la disposición por parte de la ciudadanía de realizar las solicitudes y propuestas.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018

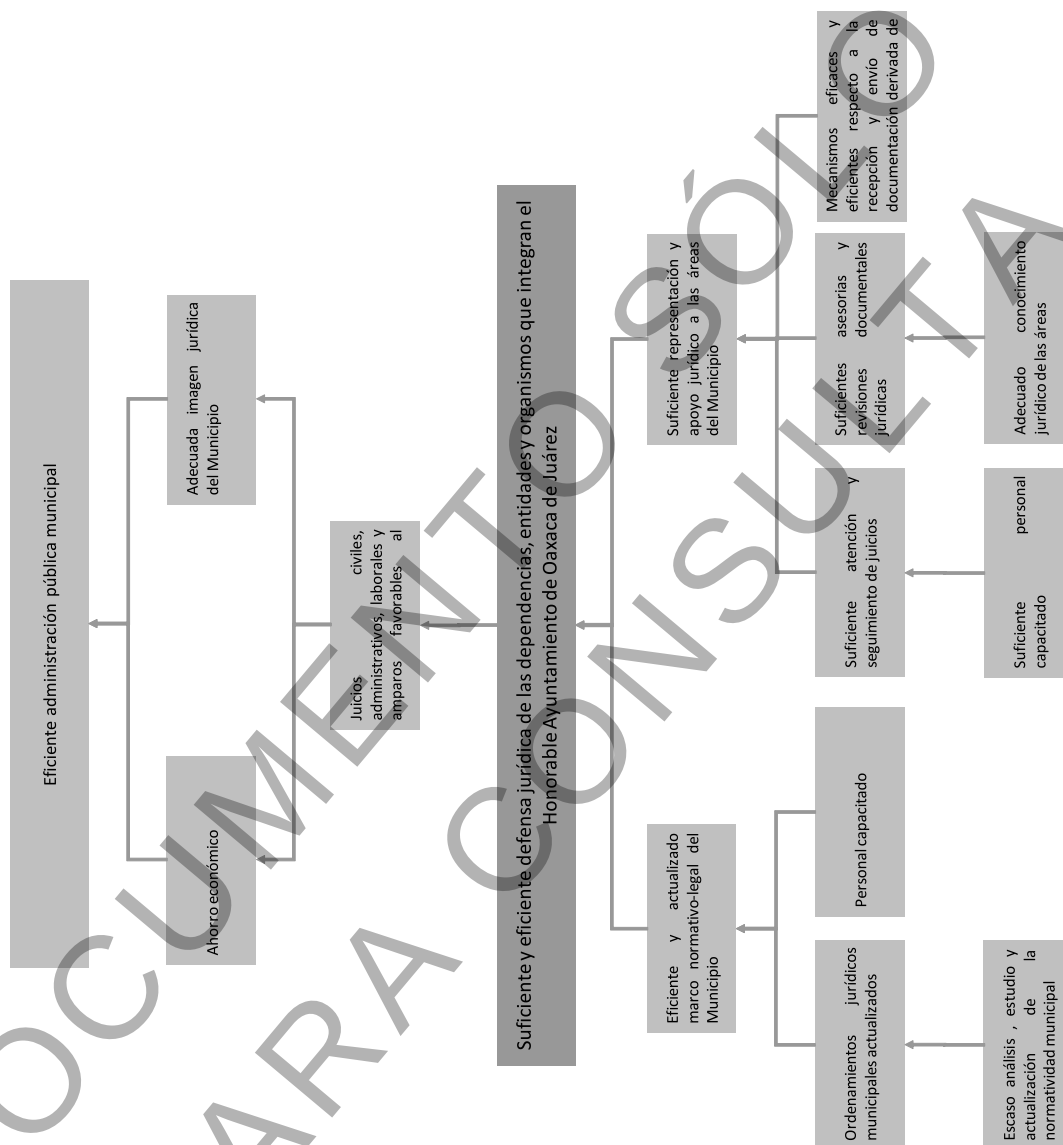


Efectos

Problema

Causas

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

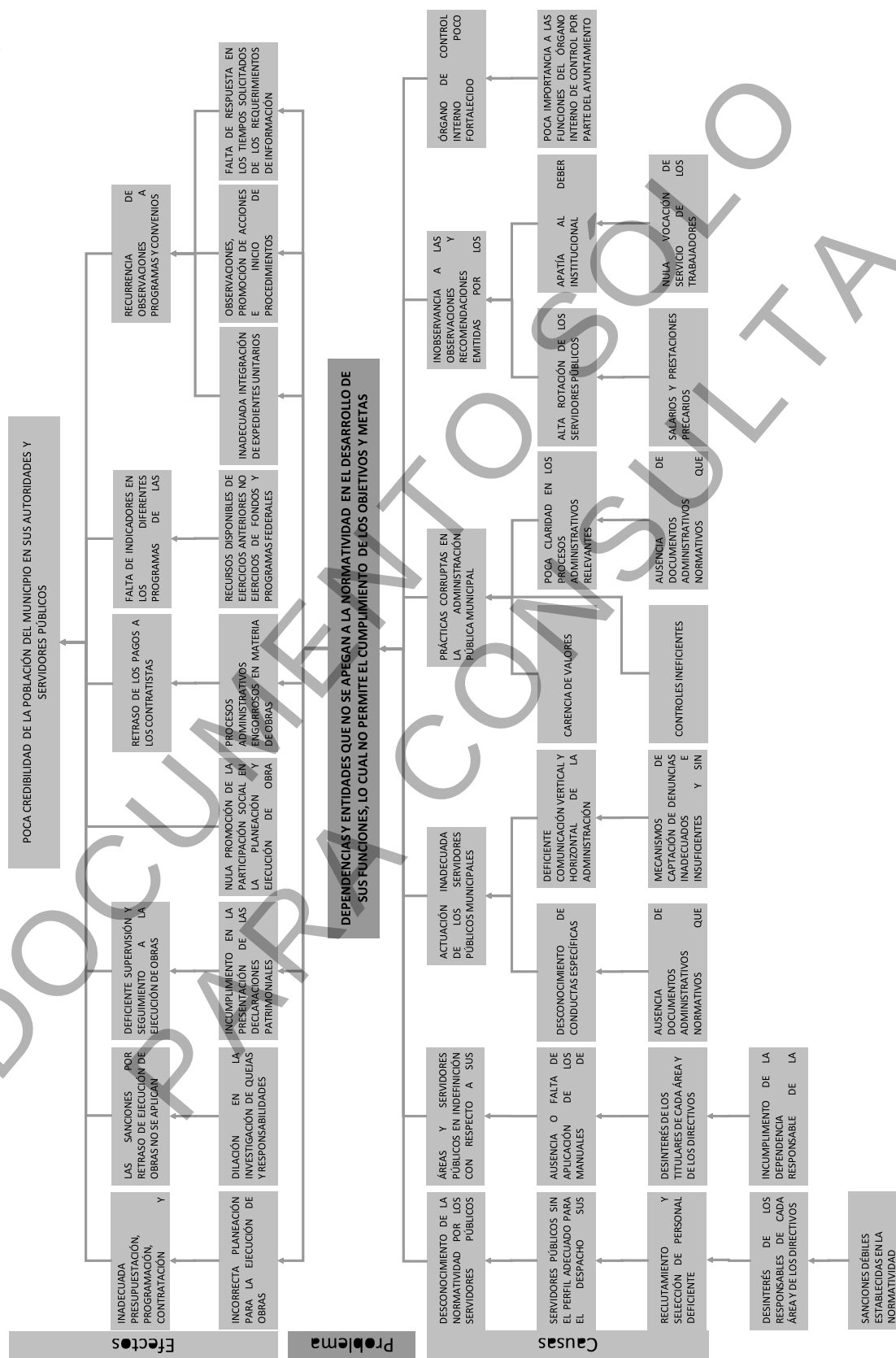
Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

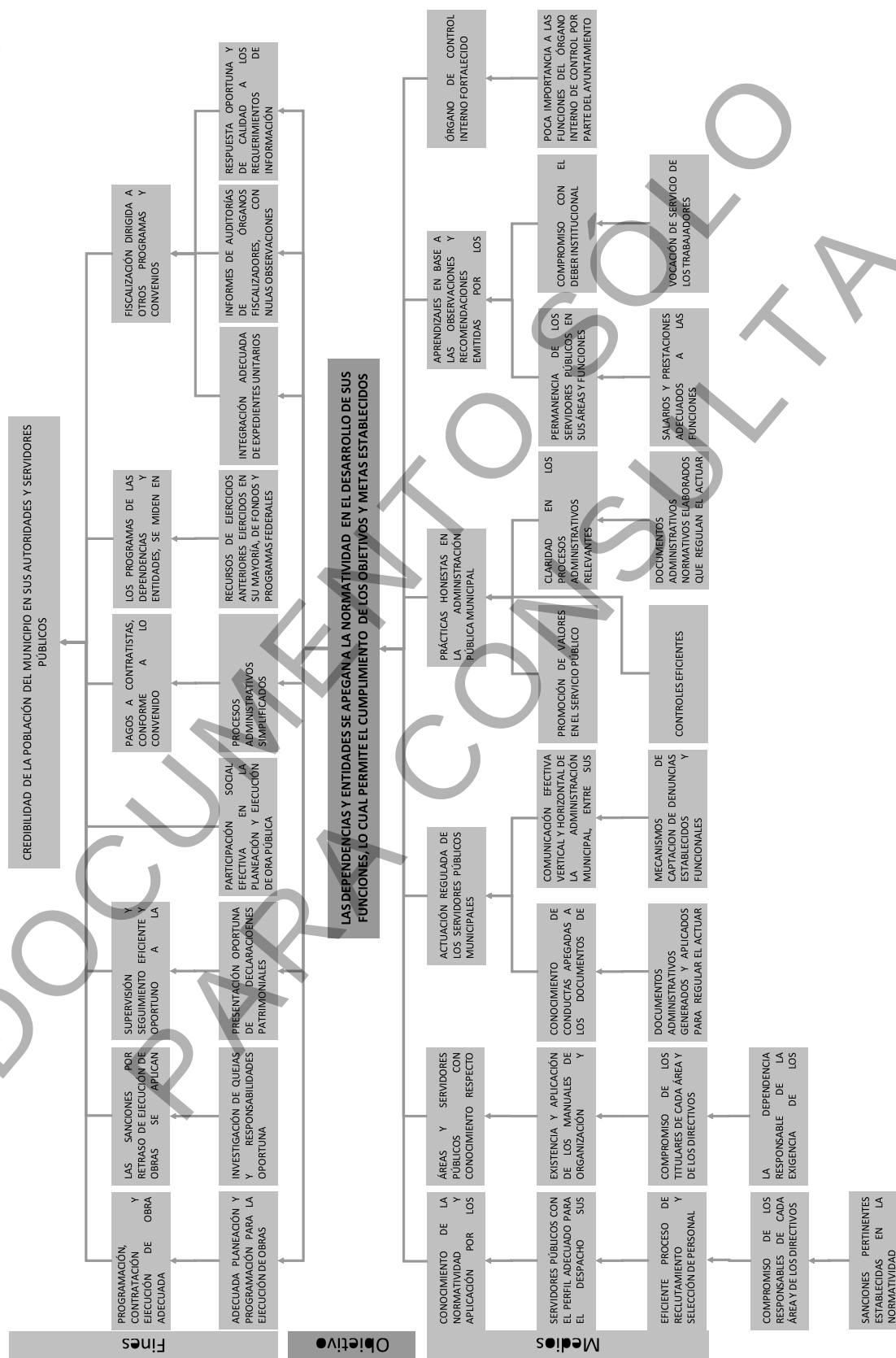
DATOS DEL PROGRAMA											
Programa Presupuestario: 18 Defensa y representación jurídica municipal		Unidad Responsable: 303 Consejería Jurídica, 402 Junta de Arbitraje Municipal									
		Unidad(es) Ejecutora(s): 30301 Consejería Jurídica 30302 Dirección Jurídica 30303 Dirección de Derechos Humanos 40201 Junta de Arbitraje Municipal									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018											
Objetivo(s): 5.1. Consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.											
Estrategia(s) Transversal(es): 4. Transparencia y Rendición de cuentas. Informar y difundir la información pública gubernamental con estricto apego a los principios de legalidad, certeza jurídica y respeto a los derechos humanos.											
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL											
Finalidad: 1. Gobierno											
Fundón: 1.2 Justicia											
Subfunción: 1.2.4 Derechos Humanos											
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA											
Tipología general: 1. Programas											
Subtipo: 1.2 Desempeño de las Funciones											
Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos											
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
			MÉTODO DE CÁLCULO								
Fin	Contribuir a la consolidación de una Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante una normatividad actualizada y una defensa jurídica suficiente y eficiente.	Tasa de variación de asuntos jurídicos atendidos	(Número de asuntos jurídicos atendidos en 2018 / número de asuntos jurídicos atendidos en 2017)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	20%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica.	Existen condiciones político-sociales y económicas estables en el Municipio.
	Las dependencias, entidades y organismos del Municipio de Oaxaca de Juárez tienen una suficiente y eficiente defensa jurídica	Porcentaje de representaciones legales realizadas	(Número de representaciones legales del Municipio realizadas / número total de representaciones legales del Municipio solicitadas)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica.	El Municipio tiene un eficiente marco jurídico y normativo.
Propósito	C1. Defensa y representación jurídica proporcionada	Porcentaje de asuntos jurídicos atendidos	(Número de asuntos jurídicos atendidos / número total de asuntos jurídicos presentados)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica.	La información solicitada para el trámite de los asuntos jurídicos es proporcionada en tiempo y forma.
	C2. Derechos humanos protegidos, defendidos y promovidos	Porcentaje de atención y seguimiento de quejas	(Número de quejas atendidas / número total de quejas recibidas)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	50%	Expedientes de queja de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y de la CNOH, bajo resguardo de la Dirección de Derechos Humanos.	Se promueve la protección y defensa de los derechos humanos en el Municipio de Oaxaca de Juárez.
	C3. Derecho de acceso a la información pública garantizada	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas	(Número de obligaciones de transparencia publicadas / número total de obligaciones de transparencia)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Obligaciones de transparencia publicadas en los portales web de la PNT y del Municipio, observan y cumplen con el artículo 6o de la C.P.E.U.M. Derecho de acceso a la información pública y demás leyes aplicables en materia de Transparencia.	Las dependencias y entidades municipales observan y cumplen con el artículo 6o de la C.P.E.U.M. Derecho de acceso a la información pública y demás leyes aplicables en materia de Transparencia.
	C4. Actuaciones y diligencias realizadas	Porcentaje de actuaciones y diligencias desahogadas	(Número de juicios laborales tramitados y atendidos / número total de juicios y demandas laborales recepcionados)*100	Porcentaje			Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	90%	Expedientes laborales, paraprocesales, de amparo y otros, bajo resguardo en la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.	La Junta de Arbitraje actua en tiempo y forma y de acuerdo a lo establecido en la Ley del Servicio Civil.

Actividades	Porcentaje de juicios atendidos	Número de juicios atendidos / número total de juicios presentados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Expedientes laborales, administrativos, civiles, penales, mercantiles, de amparo y otros, bajo resguardo de la Dirección Jurídica.	El Municipio tiene un eficiente marco jurídico y normativo. La información solicitada para el trámite de los asuntos jurídicos es proporcionada en tiempo y forma.
CL.A2. Realización de asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas / número total de asesorías jurídicas solicitadas)*100	(Número de asesorías jurídicas brindadas / número total de asesorías jurídicas solicitadas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Ministerio de asesorías jurídicas de la Consejería Jurídica.	Los entes municipales solicitan oportunamente la asesoría jurídica. Se cuenta con asesores suficientes para la atención de los asuntos jurídicos.
CL.A3. Revisión jurídica de documentos municipales	Porcentaje de revisiones jurídicas realizadas a documentos municipales	(Número de revisiones jurídicas realizadas a documentos municipales / número total de documentos municipales)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de documentos municipales revisados, generada por la Dirección Jurídica.	Los entes municipales solicitan oportunamente la revisión jurídica de sus documentos.
CL.A4. Realización de análisis y estudios de normatividad municipal	Porcentaje de análisis y estudios de normatividad municipal realizados / número total de análisis y estudios de normatividad municipal solicitados)*100	(Número de análisis y estudios de normatividad municipal realizados / número total de análisis y estudios de normatividad municipal solicitados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Base de datos y registro de Anteproyectos de Reglamentos, elaborados por la Consejería Jurídica.	Los entes municipales solicitan oportunamente la actualización de sus ordenamientos jurídicos. Se cuenta con personal y equipo suficiente para el adecuado análisis y estudio de la normatividad municipal.
C2.A1. Atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos	Porcentaje de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas / número total de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas)	(Número de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas / número total de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Base de datos y registro de personas atendidas, bajo resguardo de la Dirección de Derechos Humanos.	Las personas solicitan atención oportuna y digna.
C2.A2. Atención y seguimiento de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales	Porcentaje de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas	(Número de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas / número total de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	80%	Base de datos y registro de quejas recibidas y atendidas enviadas por la DDHP y CNDH bajo resguardo de la Dirección de Derechos Humanos.	La CNDH y la DDHP solicitan la intervención de la Dirección de Derechos Humanos, para atender y dar respuesta a quejas en el ámbito de competencia del municipio.
C3.A1. Atención y seguimiento de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales	Porcentaje de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas	(Número de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas / número total de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	150%	Base de datos y registro de asistentes a talleres, bajo resguardo de la Dirección de Derechos Humanos.	Existe la necesidad de actualizar y armonizar la función pública basada en un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género.
C3.A2. Atención y seguimiento de solicitudes de acceso a la información	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes respondidas en tiempo y forma / número total de solicitudes respondidas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Formatos publicados y actualizados en los portales web de la PNT y del Municipio. Disponible en http://www.municipiojuarezgob.mx/portal-transparencia	Los ciudadanos tienen acceso a las Obligaciones de Transparencia del Municipio.
C4.A1. Atención de demandas laborales	Porcentaje de atención a juicios y demandas laborales	(Número de juicios y demandas laborales atendidos / número total de juicios y demandas laborales presentados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	95%	Expedientes de Recursos de Revisión, bajo resguardo de la Unidad de Transparencia.	Los ciudadanos promueven el Recurso de Información por inobservancia a la respuesta.
					100%	Expedientes relativos a las demandas laborales, la Junta de Arbitraje Civil.	La Junta de Arbitraje Civil actúa en tiempo y forma y bajo resguardo de la Junta de Arbitraje Civil.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

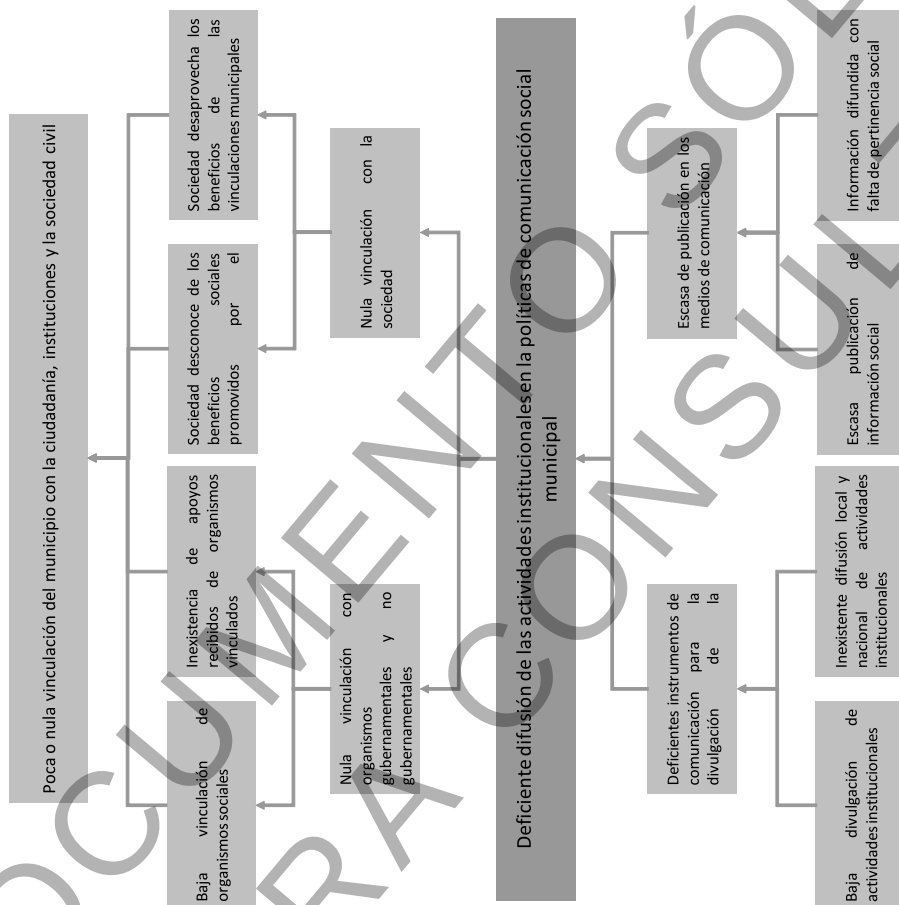


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

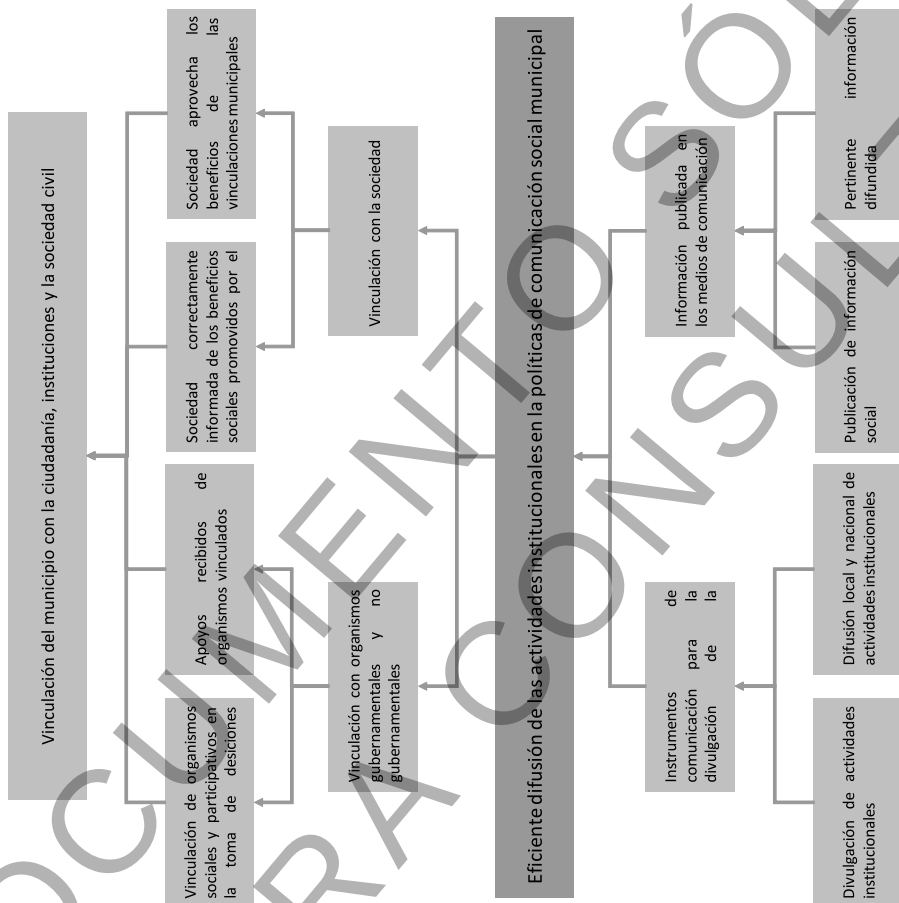
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales									
Unidad Responsable: 304 Contraloría Municipal									
Unidad(es) Ejecutoral(s): 30401 Contraloría Municipal									
30402 Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social									
30403 Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial									
30404 Dirección de Auditoría a Obra Pública y Suministro									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 5.2. Mejora de la efectividad de la gestión pública municipal.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 4. Transparencia y Rendición de Cuentas.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL									
Finalidad: 1. Gobierno.									
Función: 1.1. Legislación.									
Subfunción: 1.1.2. Fiscalización.									
Eje: 5. Gobierno Moderno, Eficiente, Efectivo y Transparente.									
Estrategia(s): 5.2.2. Creación de mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión municipal; 5.2.3. Profesionalización del servicio público.									
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA									
Tipología general: 1. Programas.									
Subtipo: 1.3. Administrativos y de apoyo.									
Clasificación: 1.3.0. Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	Contribuir a la mejora de la efectividad de la gestión pública municipal, mediante el apego a la normatividad y el logro de los objetivos de los programas de las dependencias y entidades	Índice de satisfacción respecto de los servicios básicos del ámbito municipal	Población de 18 años y más residente en el área metropolitana de Oaxaca que manifiesta estar muy satisfecho y drenaje luz) / Población de 18 años y más residente en el área metropolitana de Oaxaca estresada sobre su satisfacción respecto de los servicios básicos que	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Aque potable 31.7; Drenaje 37.0; Alumbrado Público 27.1	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIQ) www.3.inegi.org.mx/rm/index.php/catalog/193	La sociedad colabora en el mantenimiento de la prestación de servicios municipales.	
Propósito	Las dependencias y entidades en el desarrollo de sus funciones se apegan a la normatividad, lo que permite el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en sus programas	Porcentaje de dependencias y entidades que cuentan con su manual de organización y procedimientos	Y/o (Informes de auditoría o evaluaciones cuyos resultados tienen menos de cinco observaciones / total de informes de auditoría o evaluaciones realizadas)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	20%	Informes de Auditoría generados por los órganos fiscalizadores, bajo resguardo de la Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social.	Las dependencias y entidades aplican la normatividad vigente y tienen un enfoque a resultados.	
Componente	CI. Áreas y servidores públicos con funciones y actividades conocidas y apegadas a la normatividad	Porcentaje de dependencias y entidades que cuentan con su manual de organización y procedimientos	(Número de dependencias y entidades que cuentan con su manual de organización y procedimientos) / número total de dependencias y entidades de la	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	95%	Base de datos de dependencias y entidades que cuenta con sus documentos administrativos, generada por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.	Los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas del municipio son de fondo.	
Actividades	CI.A1. Integración de información para planeación y ejecución de auditorías, y el seguimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización y control externos	Porcentaje de observaciones y recomendaciones emitidas con seguimiento por parte de la Contraloría Municipal	(Observaciones y recomendaciones emitidas por Órganos de Fiscalización y Control Externos con seguimiento por parte de Contraloría / número total de Observaciones y Recomendaciones emitidas por Órganos de Fiscalización y Control Externos)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Oficios de solicitud de información relativa a observaciones determinadas. Oficios de atención a observaciones y recomendaciones ante los Órganos de Fiscalización y Control Externos. Cédulas de solventación concluidas, bajo resguardo de la Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social.	Atención a requerimientos en tiempo y forma por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.	
	CI.A2. Fiscalización preventiva y correctiva de los recursos provenientes de aportaciones, participaciones, convenios y programas a cargo del Municipio	Porcentaje de procesos de fiscalización preventivos y correctivos realizados	(Número de actos de fiscalización correctivos y preventivos realizados por la Contraloría Municipal / número total de actos de fiscalización correctivos y preventivos programados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Regular	100%	Actas de inicio y cierre de auditorías, revisiones, etc. Expedientes de procesos de fiscalización, bajo resguardo de la Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social.	Las áreas sujetas a revisión atienden y proporcionan la información solicitada en tiempo y forma.	
	CI.A3. Evaluación de programas y fondos del Gasto Federalizado de las dependencias y entidades de la administración pública municipal	Porcentaje de programas o fondos del Gasto Federalizado de los programas o fondos del Gasto Federalizado evaluados	(Número de programas o fondos del Gasto Federalizado evaluados / número total de programas o fondos del Gasto Federalizado contemplados en el PAE 2015)*100		Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	33%	Oficios de gestión de evaluaciones e informes del mismo, bajo resguardo de la Unidad de Desempeño, adscrita a la Dirección de Auditoría Contable, Financiera y Social.	Atención a requerimientos en tiempo y forma por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

CLA4. Integración, sustanciación y resolución de Procedimientos Administrativos	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	(Número de procedimientos administrativos atendidos / número total de procedimientos administrativos presentados a la Contraloría) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	95%	Informe de actividades del Departamento de Responsabilidades y Expedientes integrados, los expedientes de investigación de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.	Los expedientes de investigación de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
CLA5. Verificación del cumplimiento de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial, por parte de los servidores públicos municipales	Porcentaje de procedimientos administrativos que cumplen con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial	(Número de servidores públicos que presentan su declaración de situación patrimonial / número total de servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	98%	Base de datos de declaraciones patrimoniales, generada por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial.	El servidor público está enterado de su obligación.
CLA6. Verificación y supervisión de la aplicación de la normatividad en materia de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados, en los diferentes procesos de la obra pública	Porcentaje de obras públicas que se apegan a la normatividad vigente	(Número de obras públicas revisadas que se apegan a la normatividad / número total de obras públicas revisadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Regular	98%	Cédulas de verificación documental y/o física de obras, bajo resguardo de la Dirección de Obras y Suministro.	Los responsables de obras aportan la información requerida.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

Medios

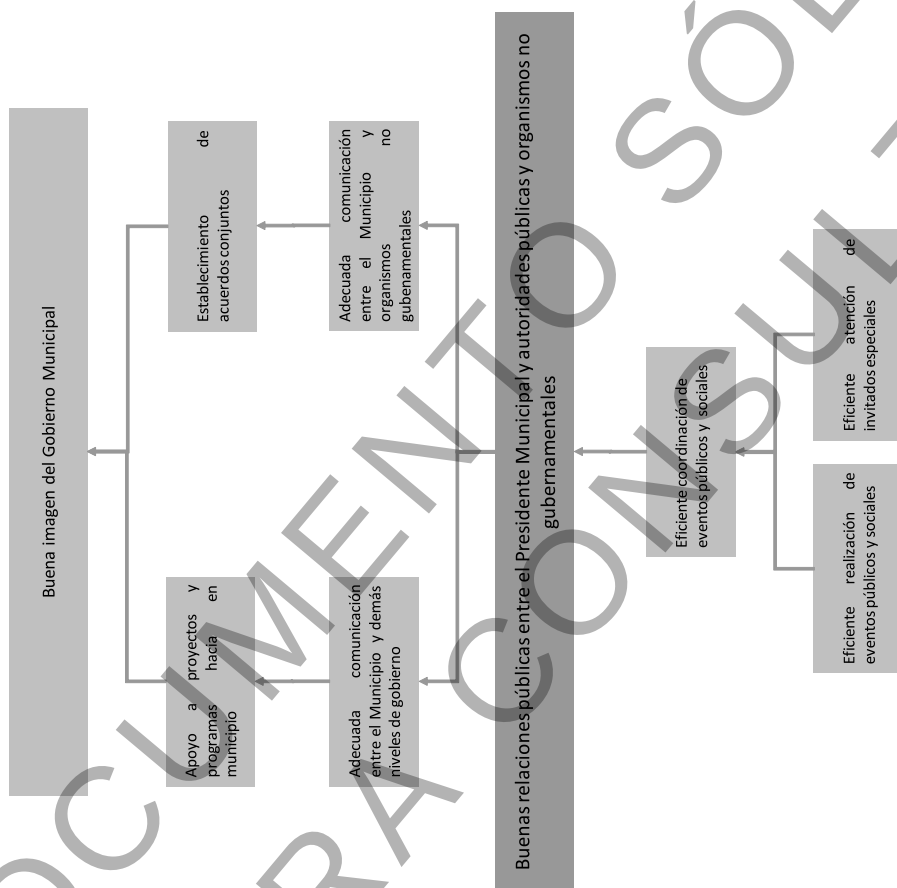
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 20 Comunicación y difusión social		Unidad Responsable: 305 Dirección de Comunicación Social							
		Unidad(es) Ejecutoral(s): 30501 Dirección de Comunicación Social							
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 1. Participación ciudadana y reconciliación social para el desarrollo.			Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa.						
Estrategia(s): 1.1.3. Comunicación oportuna, ágil y precisa entre las autoridades y la ciudadanía.			Estrategia(s) Transversal(es):4. Transparencia y Rendición de cuentas.						
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 1. Gobierno				Tipología general: 1. Programas					
Fundón: 1.8. Otros servicios generales				Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones					
Subfundón: 1.8.4 Acceso a la información pública gubernamental				Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR		META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
				UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO				
Fin	Contribuir a la Democracia Participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la comunicación efectiva a la sociedad de las actividades institucionales del municipio	Porcentaje de vinculaciones municipales	(Número de vinculaciones entre organizaciones y el municipio / número de vinculaciones con organizaciones promovidas) *100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Memoria institucional de las acciones de difusión, bajo resguardo del Departamento de Medios.	Existen condiciones político-sociales y económicas estables en el municipio.	
Propósito	La sociedad es informada oportunamente de las actividades institucionales del municipio	Porcentaje de difusión social	(Número de habitantes informados de la actividad municipal / total de habitantes del municipio) *100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	75%	Estadísticas de alcance de audiencia, generada por los medios de comunicación. Encuesta Intercensal 2015, INEGI.	Las autoridades públicas y organismos no gubernamentales promueven la vinculación con el municipio.	
Componentes	C1. Instrumentos de comunicación para la divulgación de la información institucional entre medios masivos elaborada	Porcentaje de medios de comunicación aprovechados en la difusión de acciones sociales	(Número de medios de comunicación aprovechados / número total de medios de comunicación por aprovechar)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Convenios con medios de comunicación, bajo resguardo de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Se celebran convenios con diversos medios de comunicación.	
	C2. Información publicada en los medios de comunicación evaluada	Porcentaje de eventos difundidos	(Número de eventos difundidos / número total de eventos programados) *100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Página oficial del Gobierno Municipal, Sección Prensa. Disponible en: https://www.municipiooaxaca.gob.mx/municipio-de-oaxaca/prensa	Según las dependencias y entidades del municipio realizan una adecuada programación de sus campañas.	
Actividades	CL.A1. Divulgación de actividades institucionales	Porcentaje de actividades difundidas por el municipio	(Número de actividades en beneficio social difundidas / número total de actividades en beneficio social programadas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Página oficial del Gobierno Municipal, Sección Prensa. Disponible en: https://www.municipiooaxaca.gob.mx/municipio-de-oaxaca/prensa	Los eventos son realizados de acuerdo a su programación.	
	CL.A2. Difusión local y nacional de actividades institucionales	Porcentaje de eventos promovidos con instituciones invitadas a eventos institucionales	(Número de instituciones asistentes a eventos municipales / número total de instituciones invitadas a eventos municipales)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Página oficial del Gobierno Municipal, Sección Prensa. Disponible en: https://www.municipiooaxaca.gob.mx/municipio-de-oaxaca/prensa	Las instituciones invitadas asisten a los eventos programados.	
	C2.A1. Publicación de información social	Porcentaje de transparencia en información pública social	(Número de logros de vinculación difundidos / número total vinculaciones municipales logradas)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Memoria institucional de las acciones de difusión, bajo resguardo del Departamento de Medios.	Se mantiene el interés de los organismos por la atención de demandas sociales.	

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

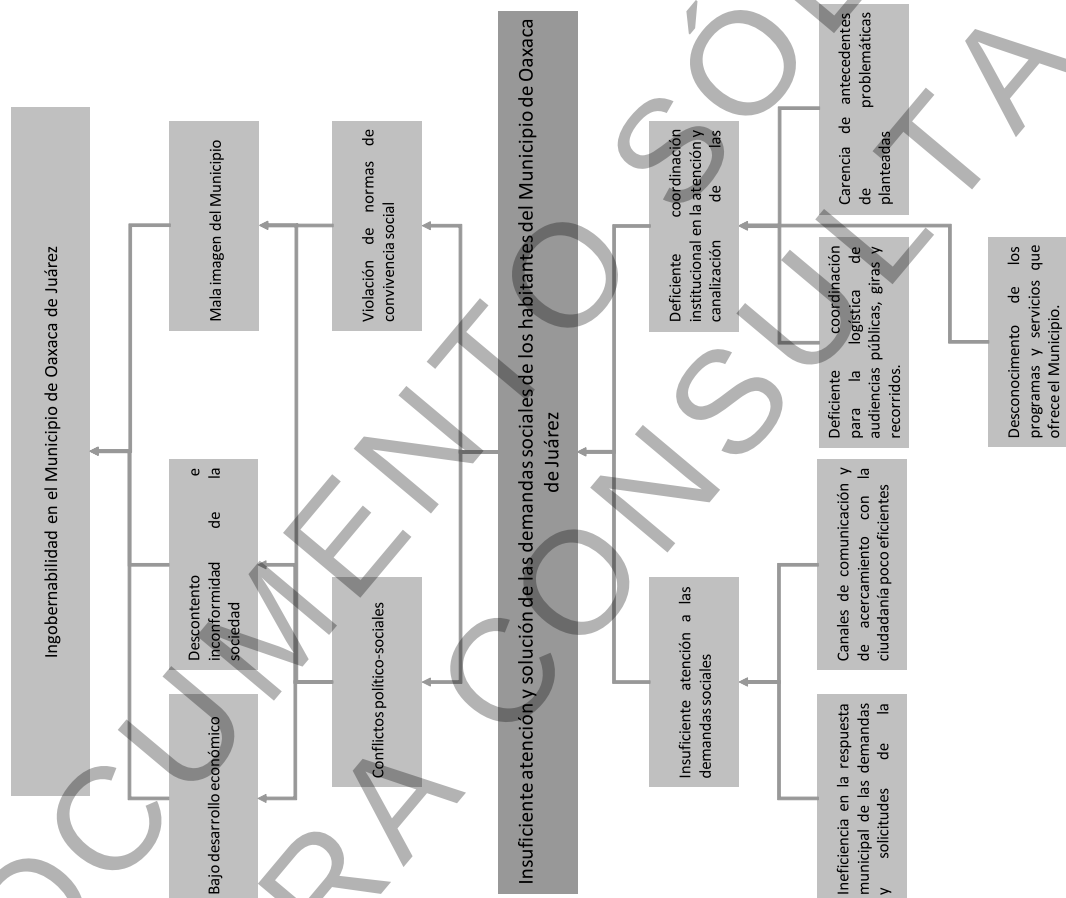
Objetivo

Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 21 Fortalecimiento de las relaciones públicas		Unidad Responsable:	306 Dirección de Relaciones Públicas						
		Unidad(es) Ejecutoral(es):	30601 Dirección de Relaciones Públicas						
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 1. Participación ciudadana y reconciliación social para el desarrollo.		Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa.							
Estrategia(s): 1.1.3. Comunicación oportuna, ágil y precisa entre las autoridades y la ciudadanía.		Estrategia(s) Transversal(es):							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 1. Gobierno				Tipología general: 1. Programas					
Función: 1.3. Coordinación de la política de gobierno				Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones					
Subfunción: 1.3.9. Otros				Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS		
			MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO				
Fin	Contribuir a la democracia participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante una adecuada relación entre autoridades públicas y organismos gubernamentales	Tasa de variación de eventos públicos y sociales realizados	$\left(\frac{\text{Número de eventos públicos y sociales realizados en el año 2018}}{\text{Número de eventos públicos y sociales realizados en el 2017}} - 1 \right) * 100$	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	18%	Base de datos eventos, generada por la Dirección de Relaciones Públicas.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el municipio.	
Propósito	El Presidente Municipal mantiene buenas relaciones con autoridades públicas y organismos gubernamentales	Porcentaje de autoridades públicas y gubernamentales atendidos	$\left(\frac{\text{Número de autoridades públicas y organismos gubernamentales atendidos}}{\text{Número total de autoridades públicas y organismos gubernamentales recibidos}} \right) * 100$	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos eventos, generada por la Dirección de Relaciones Públicas.	Las autoridades públicas y organismos gubernamentales promueven la buena relación con el municipio.	
Componentes	CL1. Eventos públicos y sociales coordinados	Porcentaje de eventos públicos y sociales coordinados	$\left(\frac{\text{Número de eventos públicos y sociales coordinados}}{\text{Número de eventos públicos y sociales estimados a coordinar}} \right) * 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Base de datos eventos, generada por la Dirección de Relaciones Públicas.	Existe disponibilidad de recursos financieros. Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.	
Actividades	CLA1. Realización de eventos públicos y sociales	Porcentaje de eventos públicos y sociales realizados	$\left(\frac{\text{Número de eventos públicos y sociales realizados}}{\text{Número total de eventos públicos y sociales estimados a realizar}} \right) * 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos eventos, generada por la Dirección de Relaciones Públicas.	Existe disponibilidad de recursos financieros. Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.	
	CLA2. Atención a invitados especiales	Porcentaje de invitados especiales atendidos	$\left(\frac{\text{Número de invitados especiales atendidos}}{\text{Número total de invitados especiales recibidos}} \right) * 100$	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos eventos, generada por la Dirección de Relaciones Públicas.	Existen condiciones político-sociales estables en el municipio. Confirmación de asistencia de los invitados especiales.	

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018

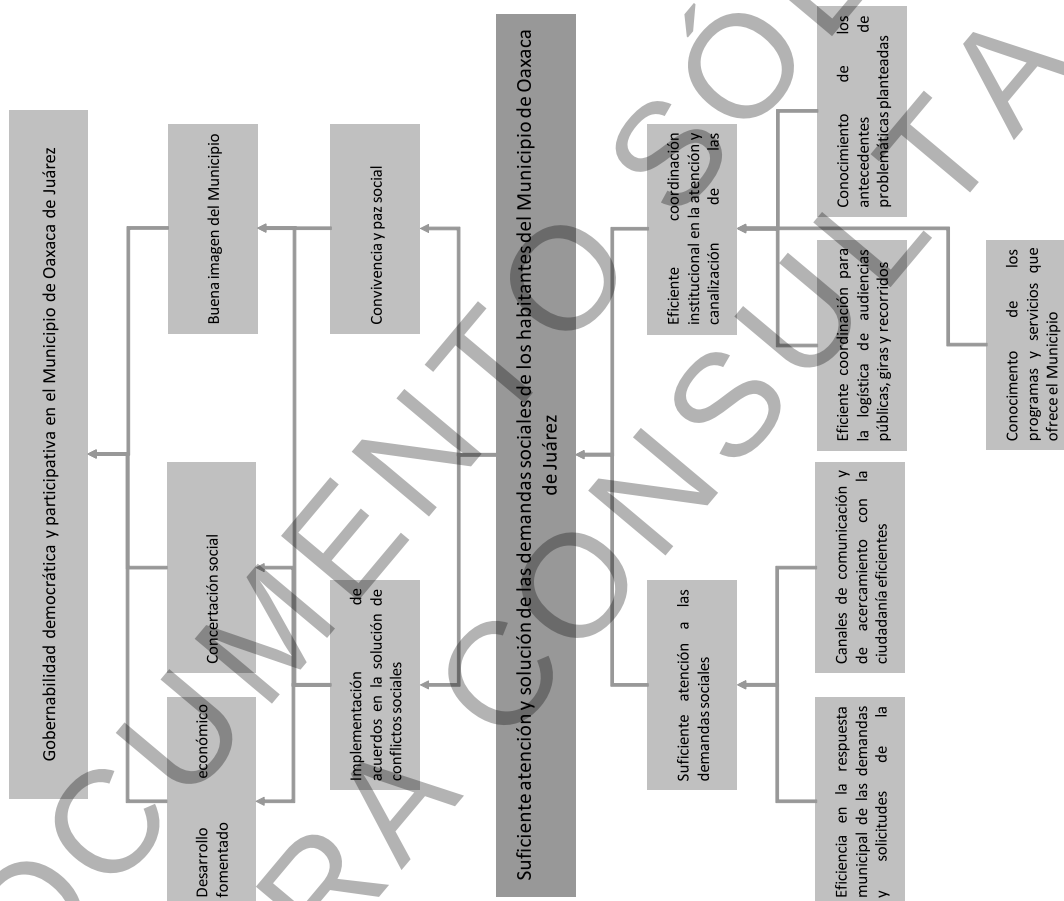


Efectos

Problema

Causas

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

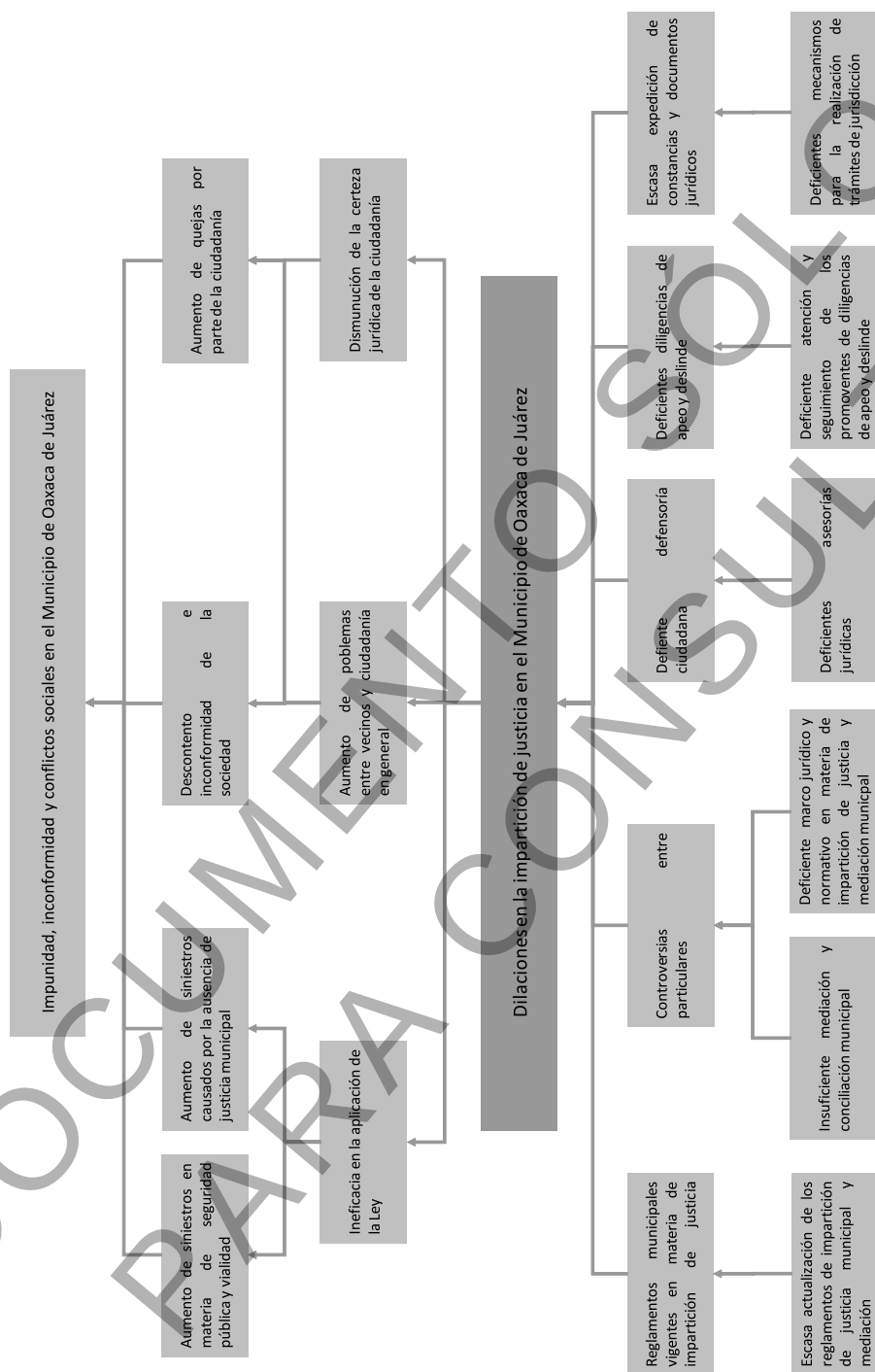
Objetivo

Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 22 Atención a la demanda ciudadana		Unidad Responsable:	307 Procuraduría de Gestión y Vinculación Social						
		Unidad(es) Ejecutora(s):	30701 Procuraduría de Gestión y Vinculación Social						
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 1. Participación ciudadana Y reconciliación social para el bienestar.		Objetivo(s): 1.1. Democracia participativa.							
Estrategia(s): 1.1.3. Comunicación oportuna, ágil y precisa entre las autoridades y la ciudadanía.		Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 2. Desarrollo social		Tipología general: 1. Programas							
Función: 2.7. Otros asuntos sociales		Sujeto: 1.2. Desempeño de las funciones							
Subfunción: 2.7.1. Otros asuntos sociales		Clasificación: 1.2.E. Prestación de servicios públicos							
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL PROGRAMADA		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO			1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO			
Fin	Contribuir a la Democracia participativa en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la atención y solución de las demandas sociales de sus habitantes.	Tasa de variación de demandas ciudadanas solucionadas	$\frac{[(\text{Número de demandas ciudadanas solucionadas en el año 2018} - \text{número de demandas ciudadanas solucionadas en el año 2017}) - 1] * 100}{\text{número de demandas ciudadanas solucionadas en el año 2017} - 1} * 100$		Porcentaje		100%	Base de datos de demandas y solicitudes recibidas, generadas por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	Existen condiciones políticas, sociales y económicas estables en el Municipio.
Propósito	La ciudadanía del Municipio de Oaxaca de Juárez obtienen una mejora en la atención a sus demandas.	Porcentaje de demandas ciudadanas solucionadas	$\frac{(\text{Número de demandas ciudadanas solucionadas} / \text{número total de demandas ciudadanas atendidas}) * 100}{100}$		Porcentaje		90%	Base de datos de demandas y solicitudes recibidas, generadas por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	Existe voluntad por parte de la ciudadanía para lograr acuerdos.
Componentes	C1. Demanda ciudadana atendida	Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas	$\frac{(\text{Número de demandas ciudadanas atendidas} / \text{número total de demandas ciudadanas recibidas}) * 100}{100}$		Porcentaje		100%	Base de datos de demandas y solicitudes recibidas, generadas por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	Las demandas y solicitudes de la ciudadanía son solventadas oportunamente por las instancias correspondientes.
Actividades	CL.A1. Atención de demandas y solicitudes de la ciudadanía	Porcentaje de expedientes de demandas y solicitudes ciudadanas elaborados	$\frac{(\text{Número de expedientes de demandas y solicitudes ciudadanas elaborados} / \text{número total de demandas y solicitudes ciudadanas recibidas}) * 100}{100}$		Porcentaje		100%	Base de datos de demandas y solicitudes recibidas, generadas por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	La ciudadanía participa exponiendo sus necesidades y solicitudes.
		Porcentaje de audiencias públicas realizadas	$\frac{(\text{Número de audiencias públicas realizadas} / \text{número de audiencias públicas programadas a realizar}) * 100}{100}$		Porcentaje		100%	Informes de Audiencias Públicas, elaborados por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio.
	CL.A2. Coordinación para la logística de audiencias públicas y recorridos	Porcentaje de recorridos realizados	$\frac{(\text{Número de recorridos realizados} / \text{número de recorridos programados a realizar}) * 100}{100}$		Porcentaje		100%	Informes de Audiencias Públicas, elaborados por la Procuraduría de Gestión y Vinculación Social.	Existen condiciones político-sociales estables en el Municipio.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018

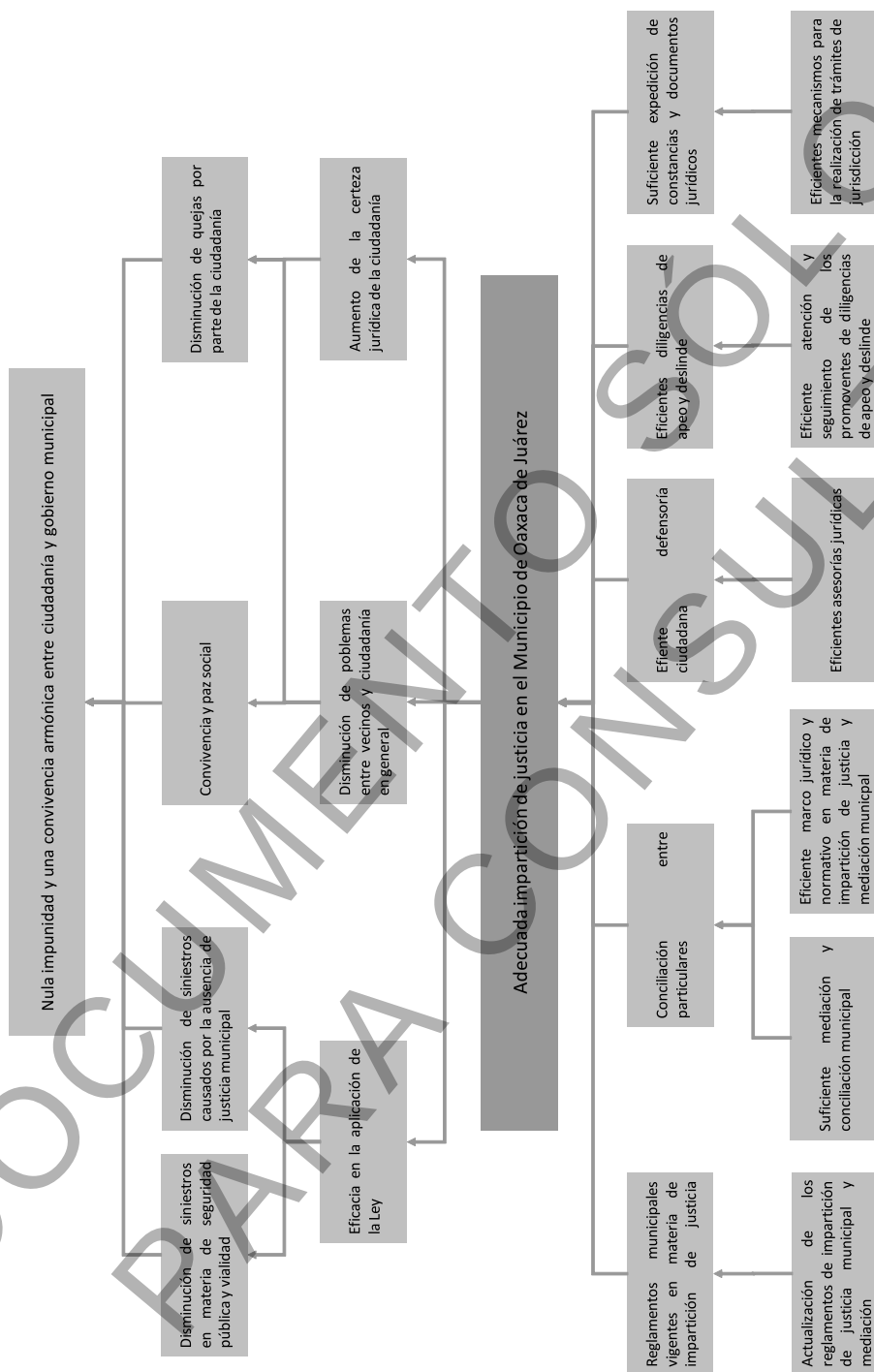


Efectos

Problema

Causas

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ARBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

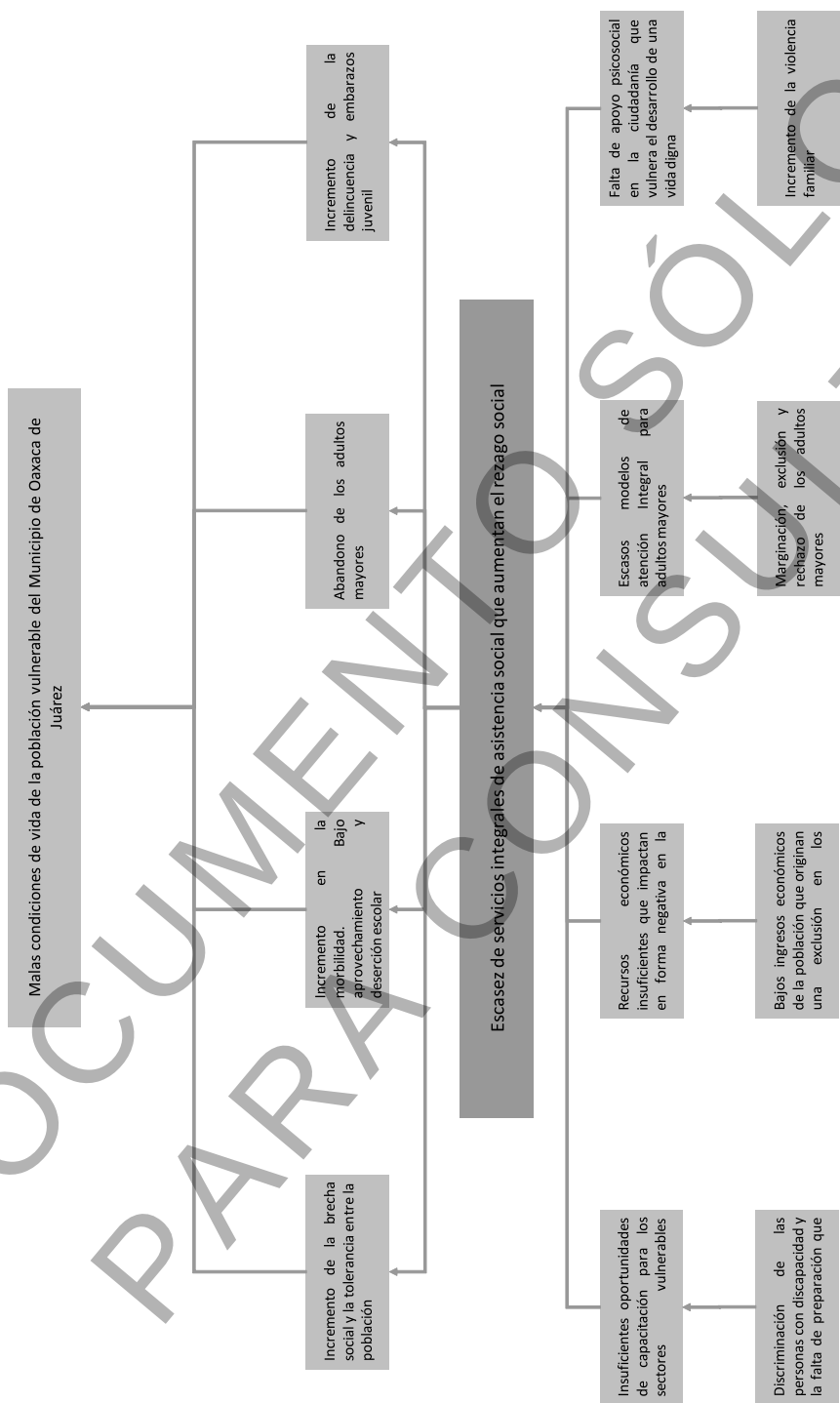
Objetivo

Medios

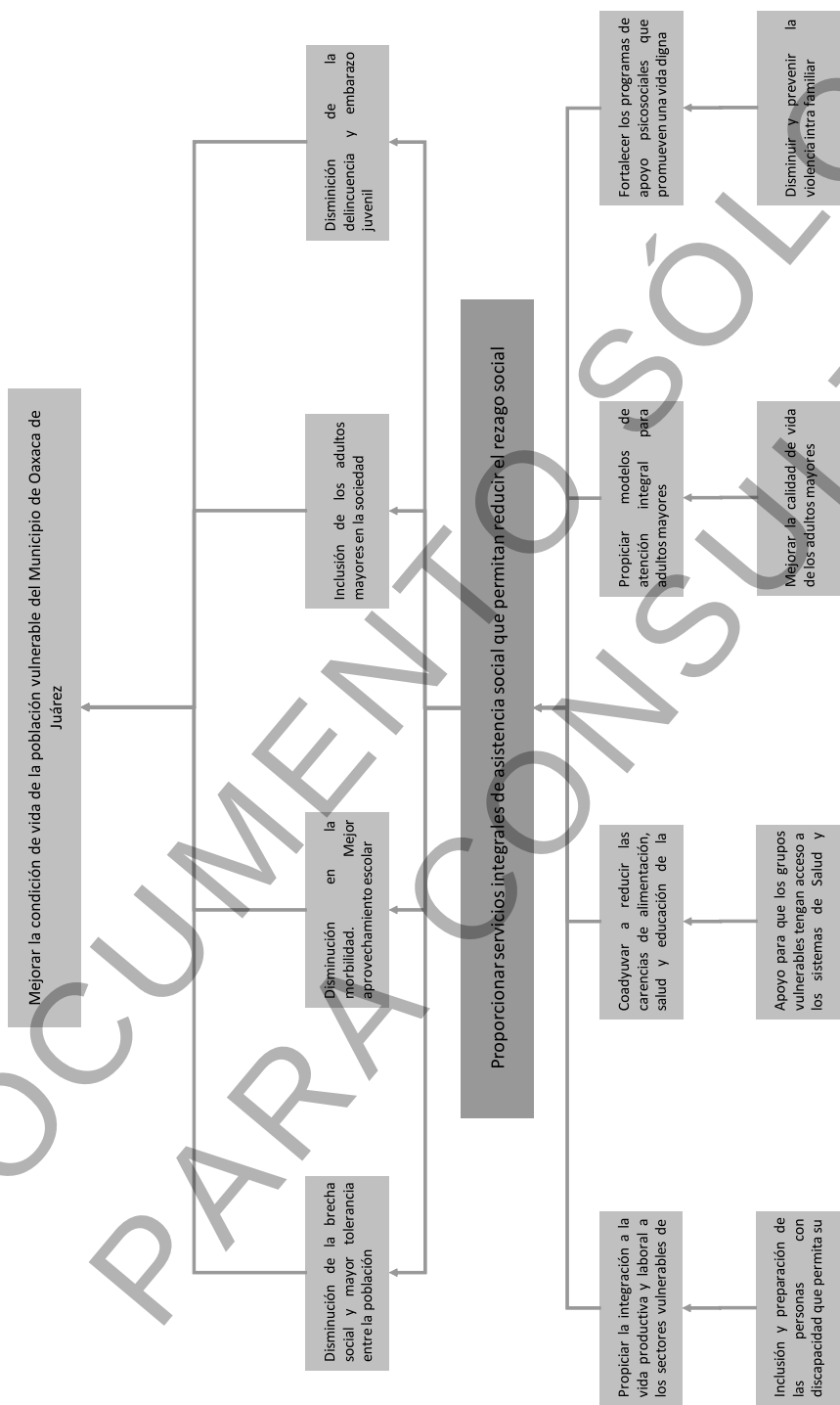
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 23 Impartición de Justicia Municipal				Unidad Responsable: 401 Alcaldía Municipal					
				Unidad(es) Ejecutora(s): 40101 Alcaldía Municipal					
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 2. Gobierno municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.				Objetivo(s): 2.1 Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden.					
Estrategia(s): 2.1.1. Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública Municipal.				Estrategia(s) Transversal(es): 1. Identidad Cultural; 2. Cohesión Social y Derechos Humanos; 3. Perspectiva de género; 4. Transparencia y Rendición de cuentas.					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 1. Gobierno					Tipología general: 1. Programas				
Fundón: 1.2. Justicia					Subtipo: 1.2. Desempeño de las Funciones				
Subfunción: 1.2.2. Procuración de Justicia					Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR				SUPUESTOS
					1. TIPO	2. DIMENSIÓN	3. FRECUENCIA	4. SENTIDO	
Fin	Contribuir al desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden en el Municipio de Oaxaca de Juárez mediante una adecuada impartición de justicia municipal	Porcentaje de conciliaciones resueltas	(Número de conciliaciones resueltas / número total de conciliaciones presentadas)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%		La ciudadanía tiene la voluntad de conciliar sus problemáticas. Existen condiciones político-sociales estables en el municipio.	
Propósito	La ciudadanía del Municipio de Oaxaca de Juárez tiene una adecuada impartición de justicia municipal	Porcentaje de usuarios atendidos por la Alcaldía Municipal	(Número de usuarios atendidos mediante los servicios de la Alcaldía Municipal / número total de usuarios que promovieron los servicios de la Alcaldía Municipal)*100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%		Hojas de registro de usuarios atendidos, bajo El Marco Jurídico Municipal y Estatal para la impartición de justicia es vigente.	
Componentes	C1. Servicios jurídicos proporcionados	Porcentaje de servicios jurídicos proporcionados	(Número de servicios jurídicos proporcionados / número total de servicios jurídicos solicitados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%		Informe trimestral de actividades, elaborado por el área de Vinculación Externa.	
	CLA1. Convivencias familiares	Porcentaje de convivencias familiares	(Número de convivencias familiares / número total de convivencias familiares)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%		Expedientes de controversias del orden familiar, bajo resguardo de la Oficina de Vinculación Externa.	
	CLA2. Defensoría ciudadana	Porcentaje de ciudadanos asesorados	(Número de ciudadanos asesorados / número total de ciudadanos que solicitaron asesoría)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%		Expedientes de quejas ciudadanas, bajo resguardo de la Oficina de Defensoría Municipal.	
Actividades	CLA3. Realización de apcos y deslindes	Porcentaje de apcos y deslindes realizados	(Número de apcos y deslindes realizados / número total de apcos y deslindes solicitados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%		Expedientes de apcos y deslindes tramitados, los promoventes exhiben la documentación requerida para la tramitación de su apco y deslinde.	
	CLA4. Expedición de constancias y documentos jurídicos	Porcentaje de constancias y documentos jurídicos expedidos	(Número de constancias y documentos jurídicos expedidos / número total de constancias y documentos jurídicos solicitados)*100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%		La ciudadanía cumple con los requisitos solicitados para la tramitación de sus documentos jurídicos. Las autoridades judiciales tienen una adecuada coordinación y se auxilian de la Alcaldía.	

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

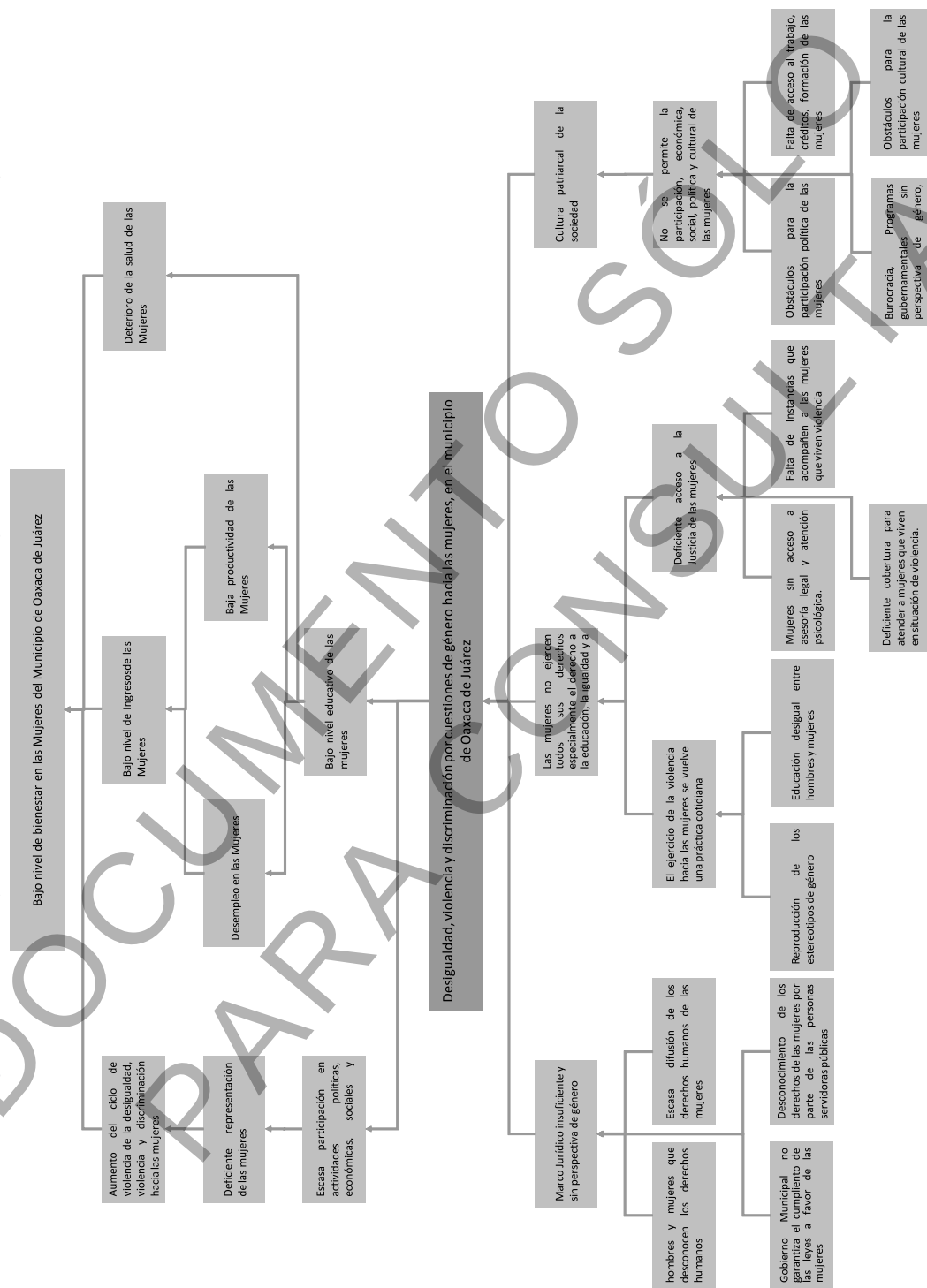
Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

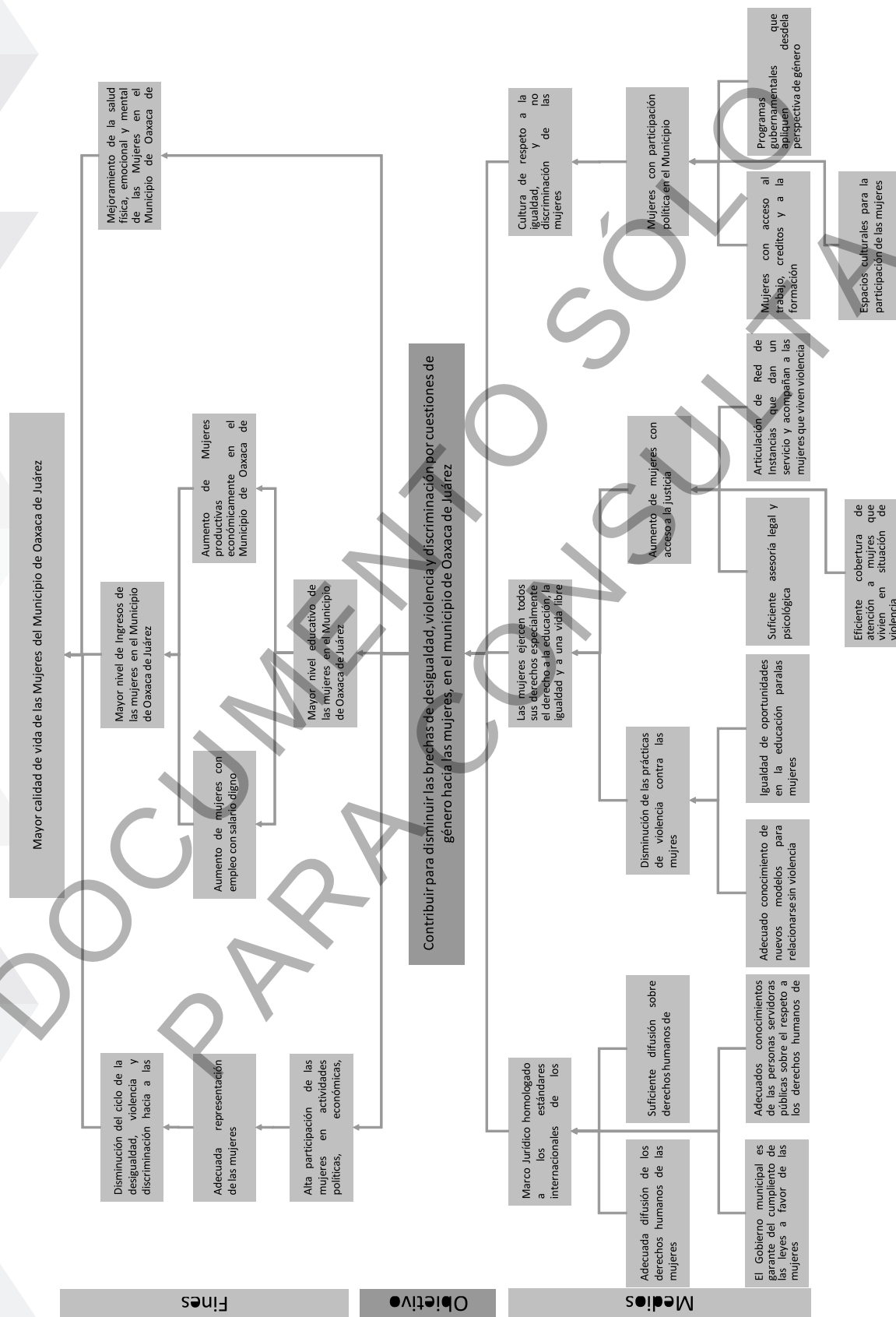
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables									
Unidad Responsable: 502 Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia									
Unidad(es) Ejecutora(s): 50201 Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia									
Objetivo(s): 2.1. Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden; 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los fundamentos para una vida digna.									
Estrategia(s): 2.1.4. Desarrollo y fortalecimiento de los estándares de calidad de vida de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad; 2.2.1. Fortalecimiento de un sistema de salud municipal digno y de calidad.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.									
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 2.1. Desarrollo de un ambiente seguro, de paz y de orden; 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los fundamentos para una vida digna.									
Estrategia(s): 2.1.4. Desarrollo y fortalecimiento de los estándares de calidad de vida de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad; 2.2.1. Fortalecimiento de un sistema de salud municipal digno y de calidad.									
Estrategia(s) Transversal(es): 2. Cohesión Social y Derechos Humanos.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL					CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA				
Finalidad: 2. Desarrollo social					Tipología general: 1. Programas				
Función: 2.6. Protección social					Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones				
Subfunción: 2.6.8. Otros Grupos Vulnerables					Clasificación: 1.2.E. Prestación de Servicios Públicos				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los fundamentos para una vida digna de la población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante la mejora de su calidad de vida	(Número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos / número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos	[(Número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos / número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos en el 2018 / número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos en el 2017-1) * 100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	5%	Informe Anual de Actividades del Sistema DIF Municipal, elaborado por la Secretaría Técnica.	El Gobierno Federal y Estatal implementan programas, proyectos y acciones en apoyo a personas en situación de vulnerabilidad en el Municipio.
	La población en situación de vulnerabilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez mejora su calidad de vida	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad asistidos	(Número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos / número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos a asistir) * 100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Informe Anual de Actividades del Sistema DIF Municipal, elaborado por la Secretaría Técnica.	La población del Municipio de Oaxaca de Juárez promueve la inclusión de los grupos vulnerables en la sociedad para una vida digna.
Propósito	CL. Personas en situación de vulnerabilidad atendidos	Porcentaje de adultos mayores atendidos	(Número de adultos mayores atendidos / número total de adultos mayores estimados a atender) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	100%	Padrón de adultos mayores atendidos en la Casa Hogar generada por la Dirección de Atención al Adulto Mayor.	Las familias del Municipio aumentan su conciencia social en la atención y cuidado de los adultos mayores.
		Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos / número total de niñas, niños y adolescentes estimados a atender) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	100%	Padrones de Estímulos a la Educación Básica y "Seguros Escolares" generados por la Dirección de Programas Sociales.	Los niñas, niños y adolescentes cumplen con los requisitos para la obtención de los apoyos.
		Porcentaje de personas con discapacidad atendidos	(Número de personas con discapacidad atendidos / número total de personas con discapacidad estimados a atender) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	100%	Padrón de personas con discapacidad atendidas generada por la Dirección de Programas Sociales.	Las personas con discapacidad buscan adquirir servicios.
		Porcentaje de adultos atendidos	(Número de adultos atendidos / número total de adultos estimados a atender) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestrales 4. Ascendente	100%	Padrón de madres y padres solteros atendidos generada por la Dirección de Programas Sociales.	Las madres y padres solteros tienen interés por generar para la Dirección de Programas adquirir descuentos para el pago del impuesto predial y derecho a pensionar.
		Porcentaje de servicios brindados en la Casa de Día	(Número de servicios brindados en la Casa Hogar / número total de servicios programados a brindar en la Casa Hogar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de adultos mayores atendidos en la Casa de Día generada por la Dirección de Atención al Adulto Mayor.	Las familias del Municipio buscan servicios para que los adultos mayores desarrollen actividades manuales y recreativas.
		Porcentaje de servicios brindados en la Casa Hogar	(Número de servicios brindados en la Casa Hogar / número total de servicios programados a brindar en la Casa Hogar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de adultos mayores atendidos en la Casa Hogar generada por la Dirección de Atención al Adulto Mayor.	Las familias del Municipio buscan instalaciones apropiadas para el cuidado integral de los adultos mayores.

Actividades	Porcentaje de despensas otorgadas a adultos mayores	(Número de despensas otorgadas a adultos mayores / número total de despensas programadas a entregar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de apoyos alimentarios (Despensas) generados por la Dirección de Atención para Adultos Mayores.	Los adultos mayores se preocupan por obtener productos de consumo a través de apoyos de organizaciones gubernamentales.
	Porcentaje de servicios gerontológicos proporcionados	(Número de servicios gerontológicos proporcionados / número total de servicios gerontológicos estimados a proporcionar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Concentrado de Listas de Asistencia generadas por la Dirección de Atención del Adulto Mayor.	Los adultos mayores tienen interés y asisten a los talleres y jornadas gerontológicas para mejorar su calidad de vida.
	Porcentaje de becas económicas entregadas a estudiantes	(Número de becas entregadas / número total de becas programadas a entregar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón "Estímulos a la Educación Básica" generados por la Dirección de Programas Sociales.	Los padres de familia solicitan un apoyo económico para invertir en la educación de sus hijos.
	Porcentaje de apoyos entregados a niños en educación preescolar y primaria	(Número de apoyos entregados / número total de apoyos programados a entregar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón "Estímulos a la Educación Básica" generados por la Dirección de Programas Sociales.	Los padres de familia con hijos en situación precaria solicitan un apoyo en especie para que sus hijos cuenten con útiles y uniformes para su educación.
	Porcentaje de seguros contra accidentes entregados	(Número de seguros entregados / número total de seguros programados a entregar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón "Seguros Escolares" generados por la Dirección de Programas Sociales.	Los padres de familia se concientizan en la protección de sus hijos contra accidentes durante su estancia en la escuela.
	Porcentaje de asesorías a niñas, niños y adolescentes proporcionadas	(Número de asesorías a niñas, niños y adolescentes proporcionadas / número total de asesorías a niñas, niños y adolescentes estimadas a proporcionar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de datos de asesorías jurídicas y legales generadas por la Procuraduría Municipal de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes.	Los padres de familia buscan asesoría jurídica y legal gratuita para la protección de sus hijos.
	Porcentaje de consultas médicas y psicológicas proporcionadas	(Número de consultas médicas y psicológicas proporcionadas / número total de consultas médicas y psicológicas estimadas a proporcionar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Base de Datos de consultas médicas y psicológicas generadas por la Dirección de Programas Sociales.	La ciudadanía busca alternativas para consultas de médicas y psicológicas a bajo costo.
	Porcentaje de tarjetones y credenciales emitidos	(Número de tarjetones y credenciales emitidos / número total de tarjetones y credenciales estimadas a emitir) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de beneficiarios generados por la Dirección de Programas Sociales.	Las personas con discapacidad buscan adquirir mecanismos que les faciliten el acceso a servicios.
	Porcentaje de dictámenes emitidos	(Número de dictámenes emitidos / número total de dictámenes estimados a emitir) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de beneficiarios generados por la Dirección de Programas Sociales.	Las madres y padres solteros tienen interés por adquirir descuentos para el pago del impuesto predial y derecho a panteón.
	Porcentaje de asesorías a adultos proporcionadas	(Número de asesorías a adultos proporcionadas / número total de asesorías a adultos estimadas a proporcionar) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Padrón de personas atendidas generados por el Área Jurídica del DIF Municipal.	La ciudadanía busca asesoría jurídica y legal gratuita.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018

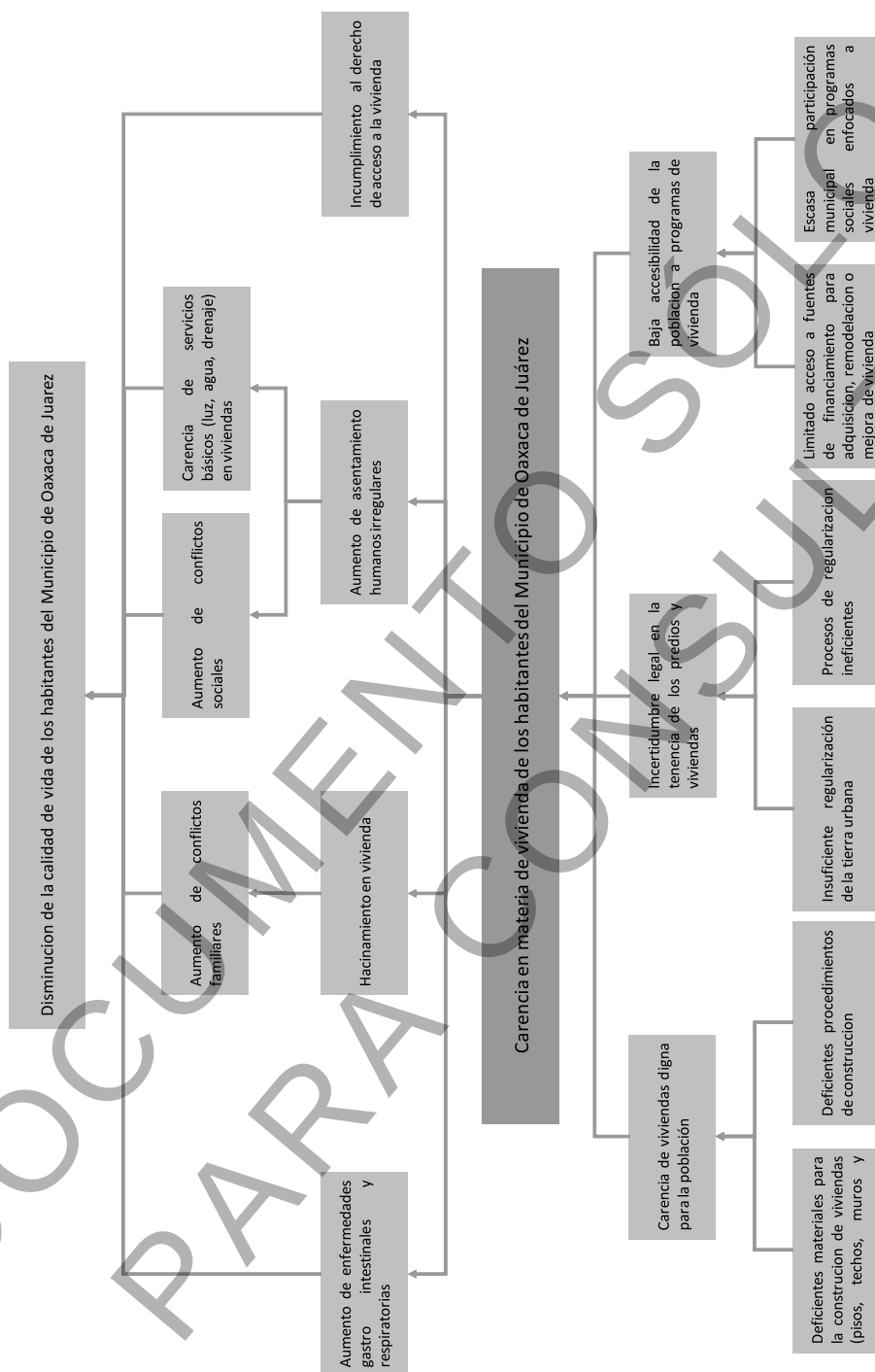


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

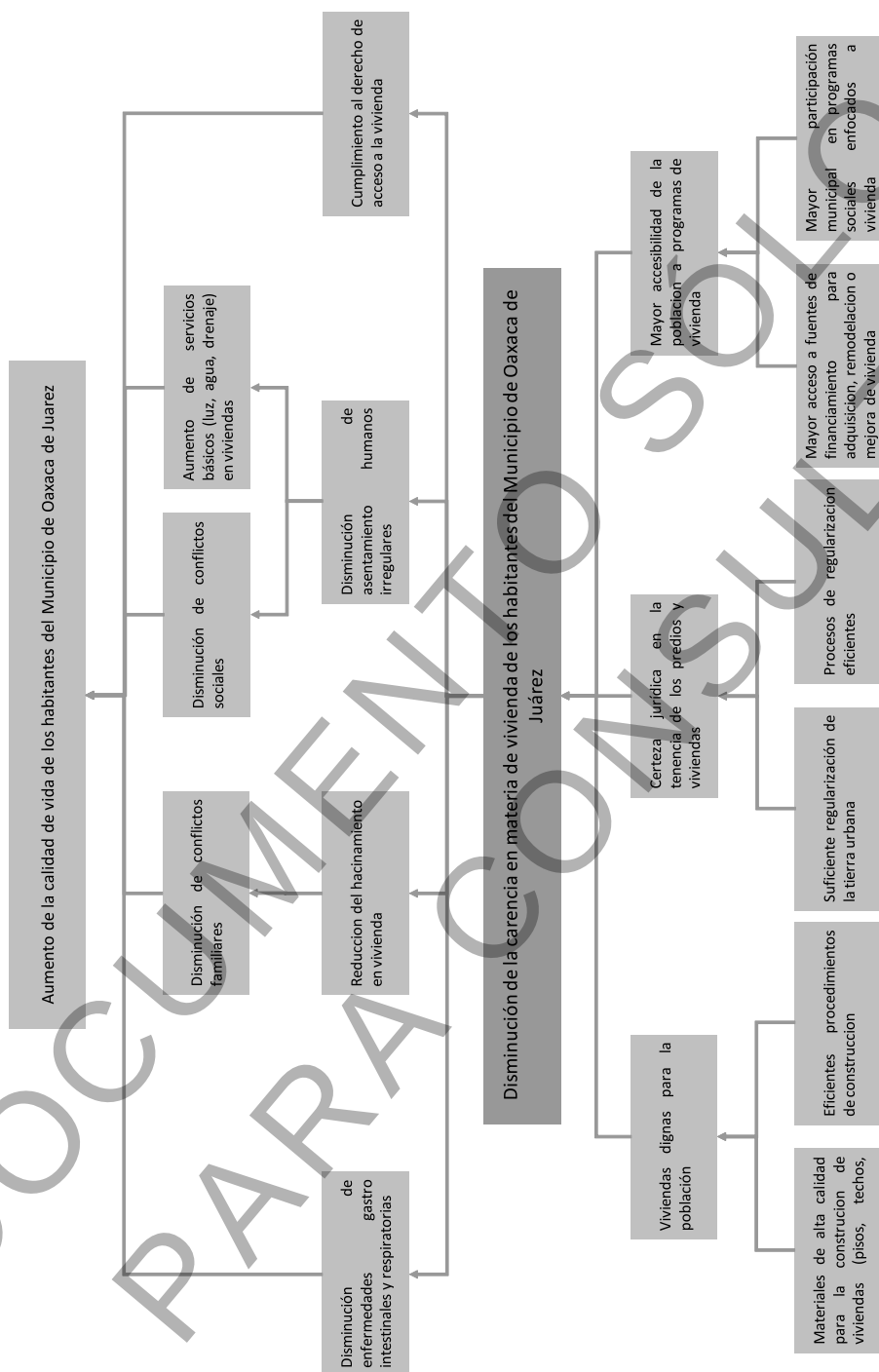
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres									
Unidad Responsable:		503 Instituto Municipal de la Mujer							
Unidad(es) Ejecutora(s):		50001 Instituto Municipal de la Mujer							
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Eje: 2. Gobierno Municipal y ciudadanía que construyen la mejor calidad de vida.		Objetivo(s): 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna.							
Estrategia(s): 2.2.3. Mejora de las condiciones de vida de las y los habitantes del municipio.		Estrategia(s) Transversal(es): Perspectiva de Género.							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 2. Desarrollo Social				Tipología general: 1. Programas					
Función: 2.7. Otros Asuntos Sociales				Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones					
Subfunción: 2.7.1. Otros Asuntos Sociales				Clasificación: 1.2.F. Promoción y fomento					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO	META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los fundamentos para una vida digna de las mujeres del Municipio de Oaxaca de Juárez mediante el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia, la igualdad y no discriminación.	Porcentaje de cobertura de mujeres que conocen la perspectiva de género y ejercen sus derechos humanos en el Municipio	(Número de mujeres que conocen la perspectiva de género y ejercen sus derechos humanos mediante los servicios del Instituto / Población total de mujeres en el Municipio)*100	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	30.0%	http://estadistica.mujeres.gob.mx/formas/fin-has.php?page=2 Base de datos de los servicios del Instituto generada por el Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Los gobiernos federal y estatal, y organismos nacionales e internacionales implementan acciones y estrategias que promueven la perspectiva de género en el Municipio para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, sin discriminación y sin violencia.
Propósito	Las mujeres del Municipio de Oaxaca de Juárez ejercen su derecho a una vida libre de violencia, desigualdad y discriminación.	Porcentaje de mujeres beneficiadas con servicios del Instituto	(Número de mujeres beneficiadas con servicios del Instituto / número total meta de mujeres que solicitan los servicios del Instituto)*100	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Base de datos de los servicios del Instituto generada por la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	La sociedad conoce, promueve y fomenta la igualdad y perspectiva de género en el Municipio
Componentes	C1. Promoción de los derechos humanos de la mujeres y la perspectiva de género realizada	Porcentaje de servidoras públicas del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de servidoras públicas del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias resguardadas en la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Las mujeres funcionarias del servicio público del Municipio aplican los conocimientos adquiridos en los cursos sobre perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
		Porcentaje de servidoros públicos del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de servidores públicos del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias resguardadas en la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Los hombres funcionarios del servicio público del Municipio aplican los conocimientos adquiridos en los cursos sobre perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
		Porcentaje de mujeres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de mujeres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias resguardadas en la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Las mujeres capacitadas aplican los conocimientos adquiridos en los cursos sobre perspectiva de género y sus derechos humanos.
		Porcentaje de hombres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de hombres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias resguardadas en la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Las hombres capacitados aplican los conocimientos adquiridos en los cursos sobre perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
		Porcentajes de mujeres con atención legal / número total de mujeres con atención legal programadas)*100	(Número de mujeres con atención legal / número total de mujeres con atención legal programadas)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	100%	Informe de atención de asesorías legales bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres conocen y ejercen su derecho a vivir una vida libre de violencia.
	C2. Atención legal a las mujeres proporcionada	Porcentajes de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia / número total de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia programadas)*100	(Número de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia / número total de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia programadas)*100	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Semestral 4. Ascendente	30%	Informe de atención y seguimiento a casos canalizados bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres conocen y ejercen su derecho a vivir una vida libre de violencia.

C3. Atención psicológica a las mujeres proporcionada para el empoderamiento de las mujeres	Porcentaje de mujeres que recibieron atención psicológica	(Número de mujeres empoderadas / número total de mujeres programadas para empoderarse) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de atención de asesorías psicológicas bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres conocen y ejercen su derecho a la salud de manera integral.
	Porcentaje de mujeres empoderadas	(Número de mujeres empoderadas / número total de mujeres programadas para empoderarse) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Expedientes de cursos de empoderamiento de las mujeres bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo.	Las mujeres empoderadas aplican los conocimientos y habilidades adquiridos en los cursos y talleres para su desarrollo.
C4. Cursos para el empoderamiento de las mujeres	Porcentaje de visitas a las agencias municipales	(Número de visitas realizadas a las agencias municipales / número total de visitas programadas a las agencias municipales) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de visitas realizadas a las agencias municipales bajo resguardo de la Dirección de Vinculación Institucional.	Las autoridades de las agencias municipales se comprometen y colaboran con el Instituto para la promoción y fomento de los derechos humanos de las mujeres.
	Porcentaje de capacitación sobre la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres	(Número de cursos de capacitación dirigidos al servicio público del municipio / número total de cursos de capacitación programados) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias resguardadas en la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	El personal del servicio público del Municipio de Juárez y asiste a los cursos sobre perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
C5. Realización de Convenios de Colaboración con Instancias Federales y Estatales en materia de derechos humanos y perspectiva de género	Porcentaje de colaboración con Instancias Federales y Estatales en materia de derechos humanos y perspectiva de género	(Número de convenios de colaboración firmados en materia de derechos humanos y perspectiva de género / número total de convenios de colaboración programados a signar en materia de derechos humanos y perspectiva de género) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Convenios de Colaboración firmados bajo resguardo de la Dirección de Vinculación Institucional.	Existe voluntad de las instancias federales y estatales para colaborar en materia de derechos humanos y perspectiva de género.
	Porcentaje de asesorías legales proporcionadas a mujeres	(Número de asesorías legales proporcionadas a mujeres / Número total de asesorías legales programadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de atención de asesorías legales bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres conocen y ejercen su derecho a vivir una vida libre de violencia.
C6. Articulación de la red de instancias que acompañan a las mujeres en situación de violencia	Porcentaje de Redes de Instancias articuladas	(Número de redes de instancias articuladas / número total de redes de instancias programadas a articular) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Relatorias de reuniones de trabajo de la Red resguardadas por la Dirección de Vinculación Institucional.	Las Organizaciones Civiles y Dependencias del Gobierno Federal y Estatal tienen interés y coordinan acciones con el Instituto para el acompañamiento a mujeres que viven alguna situación de violencia.
	Porcentaje de sesiones terapéuticas realizadas a mujeres	(Número de sesiones terapéuticas realizadas a mujeres / Número de sesiones terapéuticas programadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de las sesiones terapéuticas bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres acuden a las sesiones psicológicas programadas.
C7. Realización de terapias grupales con mujeres	Porcentaje de terapias grupales realizadas con mujeres	(Número de terapias grupales realizadas con mujeres / número total de terapias grupales programadas con mujeres) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Informe de las terapias grupales bajo resguardo de la Dirección de Igualdad y Perspectiva de Género.	Las mujeres acuden a las terapias grupales programadas.
	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación para el empoderamiento de las mujeres	(Número de cursos de capacitación realizados para el empoderamiento de las mujeres / número total de cursos de capacitación programados para el empoderamiento de las mujeres) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Relatorias y Listas de Asistencias bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo y Empoderamiento de la Mujer.	Las mujeres se interesan y asisten a los cursos para su empoderamiento.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DEL PROBLEMA
EJERCICIO FISCAL 2018



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
ÁRBOL DE OBJETIVOS
EJERCICIO FISCAL 2018



Fines

Objetivo

Medios

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2018

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa Presupuestario: 26 Promoción al acceso de la vivienda digna									
Unidad Responsable:		505 Instituto Municipal de Vivienda							
Unidad(es) Ejecutor(a)s:		50501 Instituto Municipal de Vivienda							
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2017-2018									
Objetivo(s): 2.2. Establecimiento y fortalecimiento de los elementos para una vida digna.									
Estrategia(s): 2.2.3. Mejora de las condiciones de vida de las y los habitantes de municipio.									
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL				CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA					
Finalidad: 2. Desarrollo social. Función: 2.2. Vivienda y servicios a la comunidad. Subfunción: 2.2.5. Vivienda.				Tipología General: 1. Programas. Subtipo: 1.2. Desempeño de las funciones. Clasificación: 1.2.R. Específicos.					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	INDICADOR		META ANUAL PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
				UNIDAD DE MEDIDA	1. TIPO 2. DIMENSIÓN 3. FRECUENCIA 4. SENTIDO				
Fin	Contribuir al establecimiento y fortalecimiento de los fundamentos para una vida digna mediante el acceso de los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez a viviendas dignas y adecuadas	Tasa de variación de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2018 / Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2017	(Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2018 / Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2017) * 100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	17%	Expedientes de atención para la adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna, bajo resguardo de la Dirección de Planeación.	Los tres niveles de gobierno consideran prioritaria la disminución del rezago en materia de vivienda e implementan acciones coordinadas para su atención.	
	Los habitantes del Municipio de Oaxaca de Juárez cuentan con viviendas dignas y adecuadas	Porcentaje de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna	(Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna / número total de beneficiarios estimados con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna) * 100	Porcentaje	1. Estratégico 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	100%	Expedientes de atención para la adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna, bajo resguardo de la Dirección de Planeación.	Las dependencias federales de vivienda validan los proyectos y entregan los recursos en tiempo y forma.	
Propósito	C1. Vinculación de programas de construcción y mejoramiento de viviendas realizadas	Porcentaje de participación en programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda	(Número de programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda vinculados / número total de programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda susceptibles de participación municipal) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	33%	Oficios de autorización de programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda, bajo resguardo de la Dirección General.	El municipio radica en tiempo y forma su aportación en paripassu correspondiente.	
	C2. Vinculación de programas para la adquisición de vivienda nueva realizada	Porcentaje de participación en programas para adquisición de vivienda nueva	(Número de programas para adquisición de vivienda nueva vinculados / número total de programas para adquisición de vivienda nueva susceptibles de participación municipal) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Anual 4. Ascendente	33%	Oficios de autorización de subsidios municipales, bajo resguardo de la Unidad Administrativa.	El municipio radica en tiempo y forma el subsidio correspondiente.	
Componentes	CI.A1. Gestión de programas de mejoramientos de vivienda	Porcentaje de programas federales de mejoramiento de vivienda gestionados	(Número de programas federales de mejoramiento de vivienda gestionados / número total de programas federales de mejoramiento de vivienda susceptibles de participación municipal) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	33%	Oficios de autorización de programas federales de mejoramiento de vivienda, bajo resguardo de la Dirección General.	Existe una suficiente oferta de programas federales enfocados a mejoramientos de vivienda.	
	CI.A2. Asesoramiento en procedimientos de construcción	Porcentaje de procedimientos de construcción asesorados	(Número de asesorías de construcción atendidas / número total de asesorías de construcción solicitadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	100%	Ficha técnica de asesoría de construcción, elaborada por la Dirección Técnica.	La población tiene interés en la asesoría en procesos y trámites de construcción de vivienda.	
Actividades	C2.A1. Gestión de acceso a financiamiento ante instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de vivienda y/o la adquisición de vivienda nueva	Porcentaje de beneficiarios otorgados por beneficiario a través de instituciones públicas y/o privadas para la adquisición de vivienda nueva	(Número de financiamientos otorgados por beneficiario a través de instituciones públicas y/o privadas para la adquisición de vivienda nueva / número total de financiamientos solicitados para la adquisición de vivienda nueva ante instituciones públicas y/o privadas) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	50%	Base de datos de financiamientos otorgados, generada por la Dirección de Promoción.	La población desea adquirir una vivienda a crédito y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los programas.	
	C2.A2. Gestión de acceso a financiamiento ante instituciones públicas y privadas para el mejoramiento de vivienda y/o la adquisición de vivienda nueva	Porcentaje de programas sociales gestionados para la adquisición de vivienda nueva	(Número de programas sociales gestionados para la adquisición de vivienda nueva / número total de programas sociales susceptibles de participación municipal para la adquisición de vivienda nueva) * 100	Porcentaje	1. Gestión 2. Eficacia 3. Trimestral 4. Ascendente	33%	Oficios de autorización de programas sociales para la adquisición de vivienda nueva, bajo resguardo de la Dirección General.	Existe una suficiente oferta de programas federales, estatales y de organismos privados enfocados a la adquisición de vivienda nueva.	

ANEXO 3. LISTADO DE PROGRAMAS CON SUS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de cumplimiento de los Ejes Temáticos del Desarrollo en el Plan Municipal	(Número de Ejes Temáticos atendidos del PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD)*100
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo cumplidos	(Número de Objetivos Estratégicos de Gobierno atendidos del PMD / número total de Objetivos Estratégicos de Gobierno del PMD)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de litigios representados	(Número de litigios representados / número total de litigios presentados)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de asistencia en Sesiones de Cabildo	(Número de Sesiones de Cabildo asistidas / número total de Sesiones de Cabildo convocadas)*100
03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal	Porcentaje de asistencia en Sesiones de Cabildo	(Número de Sesiones de Cabildo asistidas / número total de Sesiones de Cabildo convocadas)*100
03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal	Porcentaje de Comisiones Municipales desempeñadas	(Número de Comisiones Municipales desempeñadas / número total de Comisiones Municipales a desempeñar)*100
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de conflictos sociales atendidos	(Número de conflictos sociales atendidos / número de conflictos sociales presentados)*100
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de demandas y solicitudes de organizaciones sociales y ciudadanía atendidas	(Número de demandas y solicitudes de organizaciones sociales y ciudadanía atendidas / número total de demandas y solicitudes de organizaciones sociales y ciudadanía recibidas)*100

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
05 Protección civil municipal	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	$[(\text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el 2018} / \text{extensión territorial (Km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el 2017}) - 1] * 100$
05 Protección civil municipal	Porcentaje de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal	$(\text{Número de personas beneficiadas con servicios de protección civil municipal} / \text{número total de personas estimadas a beneficiar con servicios de protección civil municipal}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Índice General de Avance en PbR-SED Municipal/DTCDMX del Municipio de Oaxaca de Juárez	Porcentaje de avance en el ámbito municipal con respecto a la implementación del PbR-SED y cada uno de sus componentes. Índice generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Resultado del ejercicio	$(\text{Egresos totales} / \text{Ingresos totales y otros financiamientos}) * 100$
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Índice General de Avance en PbR-SED Municipal/DTCDMX del Municipio de Oaxaca de Juárez	Porcentaje de avance en el ámbito municipal con respecto a la implementación del PbR-SED y cada uno de sus componentes. Índice generado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de eficacia en la prestación de servicios de la Dirección General de Administración	$(\text{Número de servicios de administración proporcionados} / \text{número total de servicios de administración solicitados y programados}) * 100$
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de obras públicas de infraestructura urbana construidas y mejoradas	$(\text{Número de obras públicas construidas y/o mejoradas} / \text{número total de obras públicas programadas a construir y mejorar}) * 100$
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de habitantes beneficiados con la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura urbana	$(\text{Habitantes beneficiados con la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura urbana} / \text{habitantes estimados a beneficiar con la construcción y/o mejoramiento de la infraestructura urbana}) * 100$

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Tasa de variación de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente	$[(\text{Número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente en el 2018} / \text{número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente en el 2017}) - 1] * 100$
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente	$(\text{Número de ciudadanos beneficiados con acciones de protección y cuidado del medio ambiente} / \text{número de ciudadanos estimados a beneficiar con acciones de protección y cuidado del medio ambiente}) * 100$
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de personas satisfechas con la prestación de los servicios públicos municipales	$(\text{Número de personas que respondieron estar satisfechos con los servicios públicos municipales} / \text{número total de personas encuestadas}) * 100$
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de cobertura de los servicios públicos municipales	$(\text{Número de agencias del Municipio que cuentan con servicios públicos municipales} / \text{número total de agencias en el Municipio}) * 100$
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de cobertura de atención del programa respecto a la población total de Municipio	$(\text{Número de personas atendidas con acciones del programa} / \text{población total del Municipio}) * 100$
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de personas atendidas con acciones del programa	$(\text{Número de personas atendidas con acciones del programa} / \text{número total de personas estimadas a atender con acciones de programa}) * 100$
12 Seguridad y orden pública	Promedio anual de la población de 18 años y más del Municipio con percepción de inseguridad	Promedio anual de la percepción trimestral de "inseguridad" de la seguridad pública en el Municipio de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)
12 Seguridad y orden pública	Incidencia delictivas y faltas administrativas en el municipio	$[(\text{Incidencia delictiva en el Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T}) * 100,000 / \text{Población total del Municipio de Oaxaca de Juárez en el año T}]$
12 Seguridad y orden pública	Tasa de variación de accidentes de tránsito terrestres	$[(\text{Número de accidentes de tránsito terrestres ocurridos en el Municipio en 2018} / \text{número de accidentes de tránsito terrestres ocurridos en el Municipio en 2017}) - 1] * 100$

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de empresas con continuación de operaciones en el Municipio	(Número de empresas con pago de continuación de operaciones en la Ventanilla Única Municipal / número total de empresas registradas ante la Ventanilla Única Municipal) *100.
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de empresas beneficiadas con programas del Municipio	(Número de MiPYMES beneficiadas por el programa / número total de MiPYMES programadas a beneficiar por el programa)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Tasa de variación de la derrama económica turística de la Ciudad de Oaxaca	[(Derrama económica turística en la Ciudad de Oaxaca 2018 / derrama económica turística en la Ciudad de Oaxaca 2016)-1]*100]
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Tasa de variación de la afluencia turística en el Municipio de Oaxaca de Juárez	[(Llegadas de visitantes al Municipio en 2018 / llegadas de visitantes al Municipio en 2017)-1]*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Tasa de variación de beneficiarios al acceso de la cultura	[(Número de beneficiarios al acceso a la cultura en el 2018 / número de beneficiarios al acceso a la cultura en el 2017)-1] * 100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de habitantes beneficiados con acciones del programa	(Número de habitantes beneficiados con acciones del programa / número total de habitantes programados a beneficiar con acciones del programa)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Tasa de variación de Sesiones de Cabildo realizadas	[(Número de Sesiones de Cabildo realizadas en el año 2018 / número de Sesiones de Cabildo realizadas en el año 2017)-1]*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de acuerdo de Sesión de Cabildo cumplidos	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo cumplidos / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de cumplimiento de los Ejes Temáticos del Desarrollo en el Plan Municipal	(Número de Ejes Temáticos atendidos del PMD / número total de Ejes Temáticos del PMD)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de Objetivos Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo cumplidos	(Número de Objetivos Estratégicos de Gobierno atendidos del PMD / número total de Objetivos Estratégicos de Gobierno del PMD)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Tasa de variación de asuntos jurídicos atendidos	[(Número de asuntos jurídicos atendidos en 2018 / número de asuntos jurídicos atendidos en 2017)-1]*100

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de representaciones legales realizadas	(Número de representaciones legales del Municipio realizadas / número total de representaciones legales del Municipio solicitadas)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Índice de satisfacción respecto de los servicios básicos del ámbito municipal	(Población de 18 años y más residente en el área metropolitana de Oaxaca que manifiesta estar muy satisfecho y satisfecho con el servicio básico (agua, drenaje luz) / Población de 18 años y más residente en el área metropolitana de Oaxaca entrevistada sobre su satisfacción respecto de los servicios básicos que presta el gobierno)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de dependencias y/o programas cuyos resultados de evaluación o auditoría cuentan con resultados con nulas observaciones	(Informes de auditoría o evaluaciones cuyos resultados tiene menos de cinco observaciones / total de informes de auditorías o evaluaciones realizadas)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de vinculaciones municipales	(Número de vinculaciones entre organizaciones y el municipio / número de vinculaciones con organizaciones promovidas)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de difusión social	(Número de habitantes informados de la actividad municipal / total de habitantes del municipio)*100
21 Fortalecimiento de las relaciones públicas	Tasa de variación de eventos públicos y sociales realizados	[(Número de eventos públicos y sociales realizados en el año 2018 / número de eventos públicos y sociales realizados en el 2017)-1]*100
21 Fortalecimiento de las relaciones públicas	Porcentaje de autoridades públicas y organismos no gubernamentales atendidos	(Número de autoridades públicas y organismos no gubernamentales atendidos / número total de autoridades públicas y organismos no gubernamentales recibidos)*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Tasa de variación de demandas ciudadanas solucionadas	[(Número de demandas ciudadanas solucionadas en el año 2018 / número de demandas ciudadanas solucionadas en el año 2017)-1]*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de demandas ciudadanas solucionadas	(Número de demandas ciudadanas solucionadas / número total de demandas ciudadanas atendidas)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de conciliaciones resueltas	(Número de conciliaciones resueltas / número total de conciliaciones presentadas)*100

Indicadores Estratégicos		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de usuarios atendidos por la Alcaldía Municipal	(Número de usuarios atendidos mediante los servicios de la Alcaldía Municipal / número total de usuarios que promovieron los servicios de la Alcaldía Municipal)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Tasa de variación de personas en situación de vulnerabilidad asistidos	[(Número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos en el 2018 / número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos en el 2017)-1]*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad asistidos	(Número de personas en situación de vulnerabilidad asistidos / número de personas en situación de vulnerabilidad estimados a asistir)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de cobertura de mujeres que conocen la perspectiva de género y ejercen sus derechos humanos en el Municipio	(Número de mujeres que conocen la perspectiva de género y ejercen sus derechos humanos mediante los servicios del Instituto / Población total de mujeres en el Municipio)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de mujeres beneficiadas con servicios del Instituto	(Número de mujeres beneficiadas con servicios del Instituto / número total meta de mujeres que solicitan los servicios del Instituto)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Tasa de variación de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna	[(Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2018 / Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna en el 2017)-1]*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna	(Número de beneficiarios con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna / número total de beneficiarios estimados con acciones de adquisición y/o mejoramiento de vivienda digna)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de dependencias y entidades municipales coordinadas	(Número de dependencias y entidades municipales coordinadas / número total de dependencias y entidades municipales)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de personas atendidas	(Número total de personas atendidas / Número total de personas estimadas a atender)*100
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo ejecutados	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo ejecutados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de audiencias atendidas	(Número de audiencias atendidas / número total de audiencias solicitadas)*100
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de reuniones de Gabinete Municipal realizadas	(Número de reuniones de Gabinete Municipal realizadas / número total de reuniones de Gabinete Programadas)*100
01 Gobernanza Municipal	Porcentaje de solicitudes y demandas ciudadanas atendidas y/o canalizadas	(Número de solicitudes y demandas ciudadanas atendidas y/o canalizadas / número total de solicitudes y demandas ciudadanas recibidas)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal validados y firmados	(Número de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal validados y firmados / número total de Informes de Avance de la Cuenta Pública Municipal obligados a presentar)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de Informes de Avance de Gestión Financiera validados y firmados	(Número de Informes de Avance de Gestión Financiera validados y firmados / número total de Informes de Avance de Gestión Financiera obligados a presentar)*100
02 Procuración y Defensa de la Hacienda Pública Municipal	Porcentaje de juicios atendidos	(Número de juicios atendidos / número total de juicios presentados)*100
03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal	Porcentaje de vigilancia del cumplimiento de acuerdos de Sesión de Cabildo	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo vigilados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
03 Fortalecimiento de la gobernabilidad municipal	Porcentaje de solicitudes y demandas ciudadanas vinculadas	(Número de solicitudes y demandas ciudadanas vinculadas / número total de solicitudes y demandas ciudadanas recibidas)*100
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de asentamientos humanos regularizados	(Número de asentamientos humanos regularizados / número total asentamientos humanos estimados a regularizar)*100
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de comercio en vía pública y comercio establecido regulado	(Número de comerciantes en vía pública y establecido regulados / número total de comerciantes en vía pública y establecido en el Municipio)*100

Indicadores de Gestión			
Programa	Indicador	Método de Cálculo	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de demandas sociales atendidas	(Número de demandas sociales atendidas / número total de demandas sociales recibidas)*100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de participación ciudadana en actividades de toma de decisiones dentro del Municipio	(Número de ciudadanos que participan en actividades de toma de decisiones / número total de ciudadanos estimados a participar en actividades de toma de decisiones) *100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios entregadas	(Número de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios entregadas / número total de expedientes técnicos para la generación de escrituras de predios programadas a entregar)*100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de inspecciones y verificaciones realizadas de actividades mercantiles	(Número de inspecciones y verificaciones realizadas de actividades mercantiles / número total de comerciantes en vía pública y establecido)*100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de Comités de Vida Vecinal renovados	(Número de Comités de Vida Vecinal renovados / número total de Comités de Vida Vecinal programados a renovar)*100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de expedientes de demandas y solicitudes sociales elaborados	(Número de expedientes de demandas y solicitudes sociales elaborados / número total de demandas y solicitudes sociales recibidas)*100	
04 Gobernabilidad democrática y participación social	Porcentaje de mesas de trabajo realizadas	(Número de mesas de trabajo realizadas / número total de mesas de trabajo estimadas a realizar)*100	
05 Protección civil municipal	Porcentaje de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales capacitadas en materia de protección civil	(Número de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales capacitados / número total de Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales programados a capacitar)*100	
05 Protección civil municipal	Porcentaje de personas de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas capacitadas en materia de protección civil	(Número de personas de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas capacitadas / número total de personas de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas programadas a capacitar)*100	
05 Protección civil municipal	Porcentaje de emergencias atendidas	(Número de emergencias atendidas / número total de emergencias presentadas)*100	

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
05 Protección civil municipal	Porcentaje de acciones de atención de emergencias y rescate realizadas	(Número de acciones de atención de emergencias y rescate realizadas / número total de acciones de atención de emergencias y rescate solicitadas)*100
05 Protección civil municipal	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación a integrantes de los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales realizados	(Número de cursos y talleres de capacitación a integrantes de los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales realizados / número total cursos y talleres de capacitación a integrantes de los Comités de Protección Civil de las Agencias Municipales programados)*100
05 Protección civil municipal	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación a personal de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas realizados	(Número de cursos y talleres de capacitación a personal de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas realizados / número total de cursos y talleres de capacitación a personal de establecimientos comerciales y de escuelas públicas y privadas programados y solicitados)*100
05 Protección civil municipal	Porcentaje de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos elaborados	(Número de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos elaborados / número total de planes e instrumentos de prevención y atención de desastres naturales y fenómenos antropogénicos programados a elaborar)*100
05 Protección civil municipal	Porcentaje de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales supervisados	(Número de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales supervisados / número total de viviendas, instituciones y establecimientos comerciales programados a supervisar)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de estrategias para optimizar los recursos públicos implementadas	(Número de estrategias para optimizar los recursos públicos implementadas / número total de estrategias para optimizar los recursos públicos programadas a implementar)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de eficacia recaudatoria	(Monto total de los ingresos recaudados / monto total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Razón de liquidez	(Activo circulante / pasivo circulante)

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal	$(\text{Monto total del presupuesto ejercido} / \text{monto total del presupuesto autorizado}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de cumplimiento de obligaciones de armonización contable	$(\text{Número de obligaciones de armonización contable que se cumplen} / \text{número total de obligaciones de armonización contable establecidas en la legislación}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas	$(\text{Número de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros emitidas} / \text{número total de medidas de control sobre los recursos humanos, materiales y financieros programadas a emitir}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de medidas de captación de ingresos, contención del gasto y reducción de la deuda implementadas	$(\text{Número de medidas de captación de ingresos, contención del gasto y reducción de la deuda implementadas} / \text{número total de medidas de captación de ingresos, contención del gasto y reducción de la deuda programadas a implementar}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de Delegaciones Administrativas supervisadas	$(\text{Número de Delegaciones Administrativas supervisadas} / \text{número total de Delegaciones Administrativas en el municipio}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de recaudación de ingresos fiscales	$(\text{Monto de los ingresos fiscales recaudados} / \text{monto total de ingresos fiscales estimados a recaudar}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de integraciones fiscales inmobiliarias al Sistema Catastral Municipal realizadas	$(\text{Número de integraciones fiscales inmobiliarias al Sistema Catastral Municipal realizadas} / \text{número total de integraciones fiscales inmobiliarias al Sistema Catastral Municipal solicitadas}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de pagos realizados	$(\text{Número de pagos realizados} / \text{número total de pagos programados a realizar}) * 100$
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de adecuaciones presupuestarias atendidas	$(\text{Número de adecuaciones presupuestarias atendidas} / \text{número total de adecuaciones presupuestarias solicitadas}) * 100$

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de expedientes técnicos de obras y acciones aprobados presupuestalmente	(Número de expedientes técnicos de obras y acciones aprobados presupuestalmente / número total de expedientes técnicos de obras y acciones presentados para su aprobación presupuestal)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de Informes de Avance de la Cuenta Pública presentados	(Número de Informes de Avance de la Cuenta Pública presentados / número total de Informes de Avance de la Cuenta Pública obligados a presentar)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de Informes de Avance de Gestión Financiera presentados	(Número de Informes de Avance de Gestión Financiera presentados / número total de Informes de Avance de Gestión Financiera obligados a presentar)*100
6 Administración de las Finanzas Públicas Municipales	Porcentaje de disposiciones en materia de armonización contable implementadas	(Número de disposiciones en materia de armonización contable implementadas / número total de disposiciones en materia de armonización contable programadas a implementar)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de inventarios de bienes muebles e inmuebles administrados	(Número de inventarios de bienes muebles e inmuebles administrados / número total de inventarios de bienes muebles e inmuebles por administrar)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de políticas en materia de administración implementadas	(Número de políticas en materia de administración implementadas / número total de políticas en materia de administración programadas)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de bienes y servicios contratados	(Número de bienes y servicios contratados / número total de bienes y servicios solicitados)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de empleados y trabajadores municipales atendidos administrativamente	(Número de empleados y trabajadores municipales atendidos administrativamente / número total de empleados y trabajadores municipales)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de programas implementados	(Número de programas implementados / número total de programas por implementar)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de pago de derechos de control vehicular realizados	(Número de pago de derechos de control vehicular realizados / número total de pago de derechos de control vehicular programados)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de políticas en materia de administración emitidas	(Número de políticas en materia de administración emitidas / número total de políticas en materia de administración programadas)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de unidades de motor y equipamientos asegurados	(Número de unidades de motor y equipamientos asegurados / número de unidades de motor y equipamientos programados)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria implementadas	(Número de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria implementadas / número total de acciones en materia de simplificación administrativa y mejora regulatoria solicitadas)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas	(Número de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación implementadas / número total de acciones en materia de tecnologías de la información y comunicación solicitadas)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de actualizaciones realizadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles	(Número de actualizaciones realizadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles / número total de actualizaciones programadas a los inventarios de bienes muebles e inmuebles)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de acuerdos en las sesiones del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez dictaminados como procedentes	(Número acuerdos en las sesiones del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez dictaminados como procedentes / número total de solicitudes de adquisición y de bienes y servicios)*100
07 Mejora de la efectividad de la Gestión Pública Municipal	Porcentaje de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas	(Número de solicitudes de gestión de recursos humanos atendidas / número total de solicitudes de gestión de recursos humanos recibidas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de medidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial implementadas	(Número de medidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial implementadas / número total de medidas en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial programadas)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología implementadas	(Número de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología implementadas / número total de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología programadas)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de obras públicas de infraestructura urbana construidas y mejoradas	(Número de obras públicas de infraestructura urbana construidas y mejoradas / número total de obras públicas de infraestructura urbana programadas a construir y mejorar)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de medidas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento urbano emitidas	(Número de medidas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento urbano emitidas / número total de medidas para la conservación, mantenimiento y mejoramiento urbano programadas)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Programa Anual de Obras elaborado	Programa Anual de Obras elaborado
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de obras públicas contratadas	(Número de obras públicas contratadas / número total de obras públicas programadas a contratar)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de obras públicas ejecutadas	(Número de obras públicas ejecutadas / número total de obras públicas programadas a ejecutar)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de proyectos ejecutivos elaborados	(Número de proyectos ejecutivos elaborados / número total de proyectos ejecutivos programados)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de expedientes técnicos integrados	(Número de expedientes técnicos integrados / número total de expedientes técnicos estimados a integrar)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de licencias de construcción autorizadas	(Número de licencias de construcción autorizadas / número total de licencias de construcción solicitadas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de licencias de construcción autorizadas por el INAH	(Número de licencias de construcción autorizadas por el INAH / número total de licencias de construcción gestionadas ante el INAH)*100
08 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	Porcentaje de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología	(Número de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología realizadas / número total de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología programadas)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de licencias y dictámenes en materia ambiental emitidos	(Número de licencias y dictámenes en materia ambiental emitidos / número total de licencias y dictámenes en materia ambiental solicitados)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de permisos temporales emitidos	(Número de permisos temporales emitidos / número total de permisos temporales solicitados)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de resoluciones y/o medidas de mitigación cumplidas	(Número de resoluciones y/o medidas de mitigación cumplidas / número total de resoluciones y/o medidas de mitigación emitidas)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentajes de eventos para la cultura ambiental realizados	(Número de eventos para la cultura ambiental realizados / número total de eventos para la cultura ambiental programados)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de dictámenes y autorizaciones sobre el arbolado urbano emitidas	(Número de dictámenes y autorizaciones sobre el arbolado urbano emitidas / número total de dictámenes y autorizaciones sobre el arbolado urbano solicitadas)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de evaluaciones ambientales realizadas	(Número de evaluaciones ambientales realizadas / número total de evaluaciones ambientales solicitadas)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de inspecciones ambientales realizadas	(Número de inspecciones ambientales realizadas / número total de inspecciones ambientales solicitadas)*100
09 Protección y cuidado del medio ambiente	Porcentaje de denuncias por contaminación ambiental atendidas	(Número de denuncias por contaminación ambiental atendidas / número total de denuncias por contaminación ambiental recibidas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de mercados públicos en funcionamiento	(Número de mercados públicos en funcionamiento / número total de mercados públicos en el municipio)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de políticas públicas en materia de servicios públicos implementadas	(Número de políticas públicas en materia de servicios públicos implementadas / número total de políticas públicas en materia de servicios públicos programadas)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en agencias	(Número de agencias que reciben el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos / número total de agencias en el municipio)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana implementados	(Número de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana implementados / número total de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana programados)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de residuos sólidos urbanos dispuestos	(Toneladas de residuos sólidos urbanos recolectadas / toneladas de residuos sólidos urbanos estimadas a recolectar)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de mercados públicos municipales rehabilitados	(Número de mercados públicos municipales rehabilitados / número total de mercados públicos municipales por rehabilitar)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de panteones municipales con óptimo funcionamiento	(Número de panteones municipales con óptimo funcionamiento / número total de panteones municipales)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de acciones de barrido en vía pública realizadas	(Número de acciones de barrido en vía pública realizadas / número total de acciones de barrido en vía pública programadas)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de acciones de recolección por convenio de residuos sólidos urbanos realizadas	(Número de acciones de recolección por convenio de residuos sólidos urbanos realizadas / número total de acciones de recolección por convenio de residuos sólidos urbanos programadas)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de mercados públicos municipales supervisados y con mantenimiento	(Número de mercados públicos municipales supervisados y con mantenimiento / número total de mercados públicos municipales por supervisar y dar mantenimiento)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de rutas de recolección domiciliaria y mercados públicos municipales de residuos sólidos urbanos realizadas	(Número de rutas de recolección domiciliaria y mercados públicos municipales de residuos sólidos urbanos realizadas / número total de rutas de recolección domiciliaria y mercados públicos municipales de residuos sólidos urbanos programadas)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de árboles urbanos intervenidos	(Número de árboles urbanos intervenidos / número total de árboles urbanos con alto riesgo)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de áreas verdes y de esparcimiento conservadas y mejoradas	(Número de áreas verdes y de esparcimiento conservadas y mejoradas / número total de áreas verdes y de esparcimiento en el municipio)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de luminarias en operación respecto de las de fuera de servicio	(Número de luminarias en operación / número total de luminarias fuera de servicio)*100
10 Prestación de servicios públicos municipales	Porcentaje de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos	(Número de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia prestación de servicios públicos realizadas / número total de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de prestación de servicios públicos programadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de políticas públicas para el desarrollo social implementadas	(Número de políticas públicas para el desarrollo social implementadas / número total de políticas públicas para el desarrollo social programadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de personas atendidas con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria	(Número de personas atendidas con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria / número total de personas estimadas atender con acciones de fomento a la educación, ciencia y recreación comunitaria)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de personas atendidas con acciones de fomento al deporte	(Número de personas atendidas con acciones de fomento al deporte / número total de personas estimadas atender con acciones de fomento al deporte)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de personas atendidas con acciones de prevención y atención médica	(Número de personas atendidas con acciones de prevención y atención médica / número total de personas estimadas atender con acciones de prevención y atención médica)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de personas jóvenes atendidas con acciones de promoción al desarrollo integral	(Número de personas jóvenes atendidas con acciones de promoción al desarrollo integral / número total de personas jóvenes estimadas atender con acciones de promoción al desarrollo integral)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de acciones de atención integral de la salud realizadas	(Número de acciones de atención integral de la salud realizadas / número total de acciones de atención integral de la salud estimadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de acciones de promoción del deporte realizadas	(Número de acciones de promoción del deporte realizadas / número total de acciones de promoción del deporte programadas) * 100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de acciones de regulación sanitaria realizadas	(Número de acciones de regulación sanitaria realizadas / número total de acciones de regulación sanitaria estimadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes implementadas	(Número de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes implementadas / número total de acciones para el desarrollo socio-emocional de las juventudes programadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de acciones para el fomento educativo implementadas	(Número de acciones para el fomento educativo implementadas / número total de acciones para el fomento educativo programadas)*100
11 Desarrollo social integral	Porcentaje de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social realizadas	(Número de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social realizadas / número total de reuniones de seguimiento de políticas públicas en materia de desarrollo social programadas)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos en materia de seguridad pública atendidos	(Número de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública atendidos / número total de llamadas de auxilio y reportes ciudadanos reales en materia de seguridad pública recibidos)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas	(Número de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal implementadas / número total de políticas públicas en materia de Seguridad Pública y Vialidad Municipal programadas a implementar)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de infracciones emitidas	(Número de infracciones emitidas / número total de infracciones estimadas a emitir)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de convenios signados con otros niveles de gobierno	(Número de convenios signados con otros niveles de gobierno / número total de convenios estimados a signar con otros niveles de gobierno)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación continua proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación continua proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación continua programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial a aspirantes programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados	(Número de cursos de capacitación en formación inicial equivalente proporcionados / número total de cursos de capacitación en formación inicial equivalente programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de elementos policiacos acreditados en las evaluaciones de competencias básicas	(Número de elementos policiacos acreditados / número total de elementos policiacos evaluados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de elementos policiacos capacitados / número total de elementos policiacos programados a capacitar)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de evaluaciones de competencias básicas realizadas	(Número de evaluaciones de competencias básicas realizadas / número total de evaluaciones de competencias básicas programadas)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de señalamientos funcionales	(Número de señalamientos funcionales / número total de señalamientos en el Municipio)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de semáforos funcionales	(Número de semáforos funcionales / número total de semáforos en el Municipio)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de dispositivos de seguridad vial realizados	(Número de dispositivos de seguridad vial realizados / número total de dispositivos de seguridad vial programados)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas	(Número de estrategias de seguridad pública y vialidad implementadas / número total de estrategias de seguridad pública y vialidad estimadas a implementar)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de operativos de seguridad pública realizados	(Número de operativos de seguridad pública realizados / número total de operativos de seguridad pública programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial	(Número de personas beneficiadas con acciones de fomento a la educación vial / número total de personas estimadas a beneficiar con acciones de fomento a la educación vial)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la denuncia / número total de personas programadas a beneficiar con actividades de fomento de la denuncia)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas con actividades de fomento de la prevención social del delito / número total de personas programadas a beneficiar con actividades de fomento de la prevención social del delito)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial realizados	(Número de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial realizados / número total de pláticas y talleres de capacitación en materia de educación vial programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizados	(Número de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social de la delincuencia y violencia realizados / número total de pláticas, talleres y capacitaciones en materia de prevención social programados)*100
12 Seguridad y orden pública	Porcentaje de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas	(Número de investigaciones a elementos policiales y viales realizadas / número total de investigaciones a elementos policiales y viales estimadas a realizar)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de emprendedores y empresarios beneficiados	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados / número total de emprendedores y empresarios programados a beneficiar)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de negocios aperturados	(Número de negocios aperturados con proyectos de emprendedores / número total de proyectos realizados por emprendedores)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de beneficiados con créditos otorgados de instituciones estatales y federales	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados con crédito / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron crédito ante instituciones estatales y federales)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de beneficiados con créditos otorgados de la banca de comercial y de menudeo	(Número de emprendedores y empresarios beneficiados con crédito / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron crédito ante la banca comercial y de menudeo) *100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de capacitaciones realizadas con sectores estratégicos para el fomento de la economía	(Número de capacitaciones realizadas con sectores estratégicos / número total de capacitaciones gestionadas ante sectores estratégicos)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de difusión de programas y apoyos realizada	(Número de acciones de promoción y difusión de programas y apoyos a emprendedores y empresarios programadas)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de emprendedores y empresarios con proyecto	(Número de proyectos realizados por emprendedores y empresarios / número total de emprendedores y empresarios que solicitaron capacitación)*100
13 Impulso a la competitividad y desarrollo económico	Porcentaje de personas vinculadas a instancias certificadoras	(Número de personas vinculadas a instancias certificadoras / número total de personas estimadas a vincular a instancias certificadoras)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de turistas que participaron en los productos turísticos proporcionados	(Número de turistas que participaron en los productos turísticos / número total de turistas programados a participar en los productos turísticos)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de políticas públicas de desarrollo y promoción turística municipal implementadas	(Número de políticas públicas de desarrollo y promoción turística municipal implementadas / número total de políticas públicas de desarrollo y promoción turística municipal programadas a implementar)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de prestadores de servicios turísticos capacitados	(Número de prestadores de servicios turísticos capacitados / número total de prestadores de servicios turísticos programados a capacitar)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de acciones de promoción y difusión turística realizadas	(Número de acciones de promoción y difusión turística realizadas / número total de acciones de promoción y difusión turística programadas a realizar)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de cursos y talleres de capacitación turística realizados	(Número de cursos y talleres de capacitación turística realizados / número total de cursos y talleres de capacitación turística programados a realizar)*100
14 Fortalecimiento de la vocación turística municipal	Porcentaje de eventos turísticos realizados	(Número de eventos turísticos realizados / número total de eventos turísticos programados a realizar)*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de beneficiarios con acciones de fomento a la creatividad	(Número de habitantes beneficiados con acciones de fomento a la creatividad / número total de habitantes estimados a beneficiar con acciones de fomento a la creatividad)*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de beneficiarios con intervenciones artístico-culturales	(Número de habitantes beneficiadas con intervenciones artístico-culturales / número total de habitantes estimadas a beneficiar con intervenciones artístico-culturales)*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de espacios culturales rescatados	(Número de espacios culturales rescatados / número total de espacios culturales programados a rescatar) * 100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de acciones de reconocimiento a la creatividad realizadas	(Número de acciones de reconocimiento a la creatividad realizadas / número total de acciones de reconocimiento a la creatividad estimadas a realizar)*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de conversatorios y homenajes realizados	(Número de conversatorios y homenajes realizados / número total de conversatorios y homenajes programados a realizar)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de festivales y/o encuentros artísticos realizados	(Número de festivales y/o encuentros artísticos realizados / número total de festivales y/o encuentros artísticos programados a realizar)*100
15 Fortalecimiento de la identidad cultural municipal	Porcentaje de representaciones artístico-culturales realizadas	(Número de representaciones artístico-culturales realizadas / número total de representaciones artístico-culturales programadas a realizar)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de ceremonias cívicas coordinadas	(Número de ceremonias cívicas coordinadas / número total de ceremonias cívicas programadas)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de consultas realizadas al Archivo Histórico y Municipal	(Número de consultas realizadas al Archivo Histórico y Municipal / número total de consultas solicitadas al Archivo Histórico y Municipal)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de personas acreditadas	(Número de personas acreditadas / número total de personas que solicitan acreditación)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de Sesiones de Cabildo coordinadas	(Número de Sesiones de Cabildo coordinadas / número total de Sesiones de Cabildo programadas)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de acuerdos con seguimiento	(Número de acuerdos con seguimiento / número total de acuerdos aprobados)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de acuerdos de Sesión de Cabildo publicados	(Número de acuerdos de Sesión de Cabildo publicados / número total de acuerdos de Sesión de Cabildo aprobados)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de ceremonias cívicas organizadas	(Número de ceremonias cívicas organizadas / número total de ceremonias cívicas programadas)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de constancias, certificaciones y cartillas expedidas	(Número de constancias, certificaciones, cartillas expedidas / número total de constancias, certificaciones y cartillas solicitadas)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de distinciones y reconocimientos entregados	(Número de distinciones y reconocimientos entregados / número total de distinciones y reconocimientos programados a entregar)*100
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de documentación histórica y municipal resguardada	(Número de documentos históricos y municipales resguardados / número total de solicitudes para resguardo de documentos históricos y municipales)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
16 Fortalecimiento del Cabildo Municipal	Porcentaje de Sesiones de Cabildo organizadas	(Número de Sesiones de Cabildo organizadas / número total de Sesiones de Cabildo programadas)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de estrategias de la Agenda de Gobierno gestionadas	(Número de Estrategias del PMD atendidas/ número total de Estrategias del PMD)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de solicitudes y propuestas vinculadas	(Número de solicitudes y propuestas vinculadas en el periodo t / número total de solicitudes y propuestas factibles de la ciudadanía en el periodo t)* 100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo atendidas	(Número de líneas de acción del PMD atendidas / número total de líneas de acción del PMD)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de programas y proyectos con seguimiento	(Número de programas, proyectos, acciones con seguimiento / número total de programas, proyectos y acciones en el municipio)*100
17 Fortalecimiento a la gestión estratégica municipal	Porcentaje de solicitudes y propuestas factibles	(Número total de solicitudes y propuestas factibles en el periodo t / número total de solicitudes y propuestas recibidas en el periodo t)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de atención a solicitudes de información recibidas	(Número de solicitudes de información atendidas / número total de solicitudes de información recibidas)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de obligaciones de transparencia publicadas	(Número de obligaciones de transparencia publicadas / número total de obligaciones de transparencia)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de actuaciones y diligencias desahogadas	(Número de juicios laborales tramitados y atendidos / número total de juicios y demandas laborales recepcionados)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de asuntos jurídicos atendidos	(Número de asuntos jurídicos atendidos / número total de asuntos jurídicos presentados)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de atención y seguimiento de quejas	(Número de quejas atendidas / número total de quejas recibidas)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas	(Número de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos realizadas / número total de acciones de atención y orientación al público en materia de Derechos Humanos estimadas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de análisis y estudios a la normatividad municipal realizados	(Número de análisis y estudios a la normatividad municipal realizados / número total de análisis y estudios a la normatividad municipal solicitados)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas	(Número de asesorías jurídicas brindadas / número total de asesorías jurídicas solicitadas)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de atención a juicios y demandas laborales	(Número de juicios y demandas laborales atendidos / número total de juicios y demandas laborales presentados)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia de Derechos Humanos	(Número de capacitaciones realizadas en materia de Derechos Humanos / número total de capacitaciones programadas en materia de Derechos Humanos)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de formatos de obligaciones de transparencia con información pública actualizada	(Número de formatos de obligaciones de transparencia con información pública actualizada / número total de formatos de obligaciones de transparencia asignados al municipio)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de juicios atendidos	(Número de juicios atendidos / número total de juicios presentados)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas	(Número de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales atendidas / número total de quejas presentadas ante la DDHP y CNDH contra autoridades municipales)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de revisiones jurídicas realizadas a documentos municipales	(Número de revisiones jurídicas realizadas a documentos municipales / número total de revisiones jurídicas solicitadas a documentos municipales)*100
18 Defensa y representación jurídica municipal	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma	(Número de recursos de revisión fallados a favor del municipio / número total de solicitudes de información respondidas)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de dependencias y entidades que cuentan con su manual de organización y procedimientos	(Número de dependencias y entidades que cuentan con su manual de organización y procedimientos elaborados y actualizados / número total de dependencias y entidades de la administración pública municipal)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de observaciones y recomendaciones emitidas con seguimiento por parte de la Contraloría Municipal	(Observaciones y recomendaciones emitidas por Órganos de Fiscalización y Control Externos con seguimiento por parte de Contraloría / total de Observaciones y Recomendaciones emitidas por Organos de Fiscalización y Control Externos)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de obras públicas que se apegan a la normatividad vigente	(Número de obras públicas revisadas que se apegan a la normatividad / número total de obras públicas revisadas)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de procedimientos administrativos atendidos	(Número de procedimientos administrativos atendidos / número total de procedimientos administrativos presentados a la Contraloría)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de programas o fondos del gasto federalizado evaluados	(Número de programas o fondos del gasto federalizado evaluados / número total de programas o fondos del gasto federalizado contemplados en el PAE 2018)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con la obligación de presentar su declaración de situación patrimonial	(Número de servidores públicos que presentan su declaración de situación patrimonial / número total de servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial)*100
19 Vigilancia de la actuación de los Servidores Públicos Municipales	Porcentaje de procesos de fiscalización preventivos y correctivos realizados	(Número de actos de fiscalización correctivos y preventivos realizados por la Contraloría Municipal / número total de actos de fiscalización correctivos y preventivos programados)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de eventos difundidos	(Número de eventos difundidos / número total de eventos públicos programados)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de medios de comunicación aprovechados en la difusión de acciones sociales	(Número de medios de comunicación aprovechados / número total de medios de comunicación por aprovechar)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de actividades difundidas por el municipio	(Número de actividades en beneficio social difundidas / número total de actividades en beneficio social programadas)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de eventos promovidos con instituciones	(Número de instituciones asistentes a eventos municipales / número total de instituciones invitadas a eventos municipales)*100
20 Comunicación y difusión social	Porcentaje de transparencia en información pública social	(Número de logros de vinculación difundidos / número total de vinculaciones municipales logradas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
21 Fortalecimiento de las relaciones públicas	Porcentaje de eventos públicos y sociales coordinados	(Número de eventos públicos y sociales coordinados / número de eventos públicos y sociales estimados a coordinar)*100
21 Fortalecimiento de las relaciones públicas	Porcentaje de eventos públicos y sociales realizados	(Número de eventos públicos y sociales realizados / número total de eventos públicos y sociales estimados a realizar)*100
21 Fortalecimiento de las relaciones públicas	Porcentaje de invitados especiales atendidos	(Número de invitados especiales atendidos / número total de invitados especiales recibidos)*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de demandas ciudadanas atendidas	(Número de demandas ciudadanas atendidas / número total de demandas ciudadanas recibidas)*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de audiencias públicas realizadas	(Número de audiencias públicas realizadas / número de audiencias públicas programadas a realizar)*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de expedientes de demandas y solicitudes ciudadanas elaborados	(Número de expedientes de demandas y solicitudes ciudadanas elaborados / número total de demandas y solicitudes ciudadanas recibidas)*100
22 Atención a la demanda ciudadana	Porcentaje de recorridos realizados	(Número de recorridos realizados / número de recorridos programados a realizar)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de servicios jurídicos proporcionados	(Número servicios jurídicos proporcionados / número total de servicios jurídicos solicitados)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de apeos y deslindes realizados	(Número de apeos y deslindes realizados / número total de apeos y deslindes solicitados)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de ciudadanos asesorados	(Número de ciudadanos asesorados / número total de ciudadanos que solicitaron asesoría)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de constancias y documentos jurídicos expedidos	(Número de constancias y documentos jurídicos expedidos / número total de constancias y documentos jurídicos solicitados)*100
23 Impartición de Justicia Municipal	Porcentaje de convivencias familiares	(Número de convivencias familiares / número total de convivencias familiares)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de adultos atendidos	(Número de adultos atendidos / número total de adultos estimados a atender)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de adultos mayores atendidos	(Número de adultos mayores atendidos / número total de adultos mayores estimados a atender)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos / número total de niñas, niños y adolescentes estimados a atender)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de personas con discapacidad atendidos	(Número de personas con discapacidad atendidos / número total de personas con discapacidad estimados a atender)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de apoyos entregados a niños en educación preescolar y primaria	(Número apoyos entregados / número total de apoyos programados a entregar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de asesorías a adultos proporcionada	(Número de asesorías a adultos proporcionadas / número total de asesorías a adultos estimadas a proporcionar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de asesorías a niñas, niños y adolescentes proporcionadas	(Número de asesorías a niñas, niños y adolescentes proporcionadas / número total de asesorías a niñas, niños y adolescentes estimadas a proporcionar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de becas económicas entregadas a estudiantes	(Número de becas entregadas / número total de becas programadas a entregar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de consultas médicas y psicológicas proporcionadas	(Número de consultas médicas y psicológicas proporcionadas / número total de consultas médicas y psicológicas estimadas a proporcionar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de despensas otorgadas a adultos mayores	(Número de despensas otorgadas / número de despensas programadas en otorgar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de dictámenes emitidos	(Número de dictámenes emitidos / número total de dictámenes estimados a emitir)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de seguros contra accidentes entregados	(Número de seguros entregados / número total de seguros programados a entregar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de servicios brindados en la Casa de Día	(Número de servicios brindados en Casa Hogar / número total de servicios programados a brindar en Casa Hogar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de servicios brindados en la Casa Hogar	(Número de servicios brindados en Casa Hogar / número total de servicios programados a brindar en Casa Hogar)*100
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de servicios gerontológicos proporcionados	(Número de servicios gerontológicos proporcionados / número total de servicios gerontológicos estimados a proporcionar)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
24 Asistencia Social a los Grupos Vulnerables	Porcentaje de tarjetones y credenciales emitidas	(Número de tarjetones y credenciales emitidas / número total de tarjetones y credenciales estimadas a emitir)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de servidoras públicas del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de servidoras públicas del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres servidoras públicas del municipio programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de hombres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de hombres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de mujeres con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de mujeres con conocimiento en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de mujeres programadas a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de mujeres empoderadas	(Número de mujeres empoderadas / número total de mujeres programadas para empoderarse)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de servidores públicos del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres	(Número de servidores públicos del Municipio con conocimientos en perspectiva de género y derechos de las mujeres / número total de hombres servidores públicos del municipio programados a capacitarse en perspectiva de género y derechos de las mujeres)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentajes de mujeres con atención legal	(Número de mujeres con atención legal / número total de mujeres con atención legal programadas)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentajes de mujeres que recibieron atención psicológica	(Número de mujeres que recibieron atención psicológica / número total de mujeres programas en atención psicológica)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentajes de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia	(Número de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia / número total de mujeres referidas a instancias de procuración de justicia programadas)*100

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de visitas realizadas a las agencias municipales	(Número de visitas realizadas a las agencias municipales / número total de visitas programadas a las agencias municipales)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de asesorías legales proporcionadas a mujeres	(Número de asesorías legales proporcionadas a mujeres / Número total de asesorías legales programadas)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de convenios de colaboración en materia de derechos humanos y perspectiva de género signados	(Número de convenios de colaboración signados en materia de derechos humanos y perspectiva de género / número total de convenios de colaboración programados a signar en materia de derechos humanos y perspectiva de género)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de cursos de capacitación realizados para el empoderamiento de las mujeres	(Número de cursos de capacitación realizados para el empoderamiento de las mujeres / número total de cursos de capacitación programados para el empoderamiento de las mujeres)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de cursos de capacitación sobre la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres realizados dirigidos al servicio público del municipio	(Número de cursos de capacitación realizados dirigidos al servicio público del municipio / número total de cursos de capacitación programados)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de Redes de Instancias articuladas	(Número de redes de instancias articuladas / número total de redes de instancias programadas a articular)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de sesiones terapéuticas realizadas a mujeres	(Número de sesiones terapéuticas realizadas a mujeres / Número de sesiones terapéuticas programadas)*100
25 Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres	Porcentaje de terapias grupales realizadas con mujeres	(Número de terapias grupales realizadas con mujeres / número total de terapias grupales programadas con mujeres)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de participación en programas para adquisición de vivienda nueva	(Número de programas para adquisición de vivienda nueva vinculados / número total de programas para adquisición de vivienda nueva susceptibles de participación municipal)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de participación en programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda	(Número de programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda vinculados / número total de programas federales de construcción y mejoramiento de vivienda susceptibles de

Indicadores de Gestión		
Programa	Indicador	Método de Cálculo
		participación municipal)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de programas federales de mejoramiento de vivienda gestionados	(Número de programas federales de mejoramiento de vivienda gestionados / número total de programas federales de mejoramiento de vivienda susceptibles de participación municipal)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de financiamientos otorgados por beneficiario a través de instituciones públicas y/o privadas para la adquisición de vivienda nueva	(Número de financiamientos otorgados de instituciones públicas y/o privadas para la adquisición de vivienda nueva / número total de financiamientos solicitados para la adquisición de vivienda nueva ante instituciones públicas y/o privadas)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de procedimientos de construcción asesorados	(Número de asesorías de construcción atendidos / número total de asesoría de construcción solicitados)*100
26 Promoción al acceso de la vivienda digna	Porcentaje de programas sociales gestionados para la adquisición de vivienda nueva	(Número de programas sociales gestionados para la adquisición de vivienda nueva / número total de programas sociales susceptibles de participación municipal para la adquisición de vivienda nueva)*100

ANEXO 4. ANALÍTICO DE PLAZAS

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Administrador	2	9405.36	12565.36
Administrador "A"	12	7913.32	10843.32
Administrador "B"	10	8419.77	11564.77
Afanadora	11	5858.48	5983.26
Agente	42	6746.11	6746.11
Agente 2 •	1	6746.11	6746.11
Agente 3 •	1	6746.11	6746.11
Alcalde	1	17199.22	31148.08
Analista	74	6075.16	11296.98
Analista "A"	15	6200	6200
Analista "C"	125	7640	7640
Analista "B"	16	5376.73	6500
Archivista	5	6537.45	6537.46
Arriero	11	5983.26	5983.26
Aseador	11	6053.39	6129.51
Aseador de inodoros	8	6053.39	6053.39
Asesor	17	8171.98	11296.98
Asesor "A"	5	6200	9088.91
Asesor "B"	20	6500	10843.32
Asesor "C"	133	7640	7640
Asistente operativo "B"	1	3500	3500
Auditor	8	8171.98	11296.98
Auditor "B"	18	5600	5600
Auditor "C"	1	6000	6000
Auxiliar administrativo	73	6489.13	6598.72
Auxiliar archivista	23	6354.94	6537.45
Auxiliar bibliotecario	2	6354.94	6354.94
Auxiliar de almacén	1	6354.94	6354.94
Auxiliar de caja	26	6719.93	6719.93
Auxiliar de cocina	1	6123.95	8803.95
Auxiliar de educación	3	6354.94	6468.88
Auxiliar de enfermera	12	6430.07	6430.07
Auxiliar de ingeniero	2	6354.94	6354.94
Auxiliar de mecánica	3	6333.47	6333.48
Auxiliar de técnico astrónomo	2	6719.93	6719.93

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Auxiliar de trabajo social	13	6333.47	6448.09
Auxiliar fontanero	1	6242.93	6242.93
Auxiliar topógrafo	4	6059.79	6059.79
Auxiliar universal de oficina	44	6719.93	6822.06
Ayudante oper. maq. pesada "C"	13	7541.38	7541.38
Ayudante administrativo	36	6808.49	6907.75
Ayudante de contabilidad	1	6489.13	6489.13
Ayudante oper. maq. pesada	4	6905.05	6905.05
Ayudante universal de oficina	19	6808.49	6808.49
Barrendero	234	5853.11	5983.26
Cabo	20	6341.64	6341.64
Cajero	2	7792.85	10677.85
Cajero "C"	40	5000	5000
Capacitador "A"	2	5200	5200
Capacitador "B"	4	5600	5600
Capacitador "C"	3	6000	6000
Capturador y aux. de servicios	4	6129.51	6129.51
Capturista "B"	13	6676.97	9542.77
Capturista de datos "B"	1	4500	4500
Capturista de datos "C"	1	5000	5000
Chofer	10	6972.63	7079.55
Chofer "A"	3	6972.63	6972.63
Chofer "B"	26	7004.36	7097.29
Chofer "C"	75	7141.25	7229.75
Cobrador	5	6583.14	9542.77
Cocinera	9	6242.93	6328.13
Cocinero	1	6328.14	6328.14
Comandante supervisor	1	8090.56	8090.56
Comisario de seguridad publica	1	8478.24	8478.24
Comisario de vialidad	1	8478.24	8478.24
Comisionado	1	8956.88	8956.88
Conserje	11	6328.13	6328.14
Contralora municipal	1	32190.14	32190.14
Coordinador	12	7427.04	10843.32
Coordinador "A"	2	6200	6200
Coordinador "B"	19	6500	6500
Coordinador "C"	26	7640	7640

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Coordinador de delegados	1	15504.07	24007.77
Coordinador general	9	32190.14	32190.14
Delegado administrativo	7	6864.59	16639.94
Dibujante	9	6719.93	6719.93
Director	2	7522.65	7522.65
Director de área	54	15975.91	24007.77
Director general	10	19458.56	31148.08
Educadora	17	6647.46	6751.95
Electricista de alumbr.pub.	15	7468.67	7468.67
Electricista de baja tensión	1	6731.1	6731.1
Empleado de cuadrilla de jardines	16	6165.05	6165.05
Empleado de cuadrilla móvil "A"	28	6165.05	6247.58
Empleado de cuadrilla móvil "B"	16	6468.82	6468.82
Empleado de cuadrilla móvil "C"	26	7374.7	7455.66
Encargado de mantenimiento	3	8563.51	8563.51
Enfermero "C"	1	4000	4000
Especialista administrativo "A"	7	6825.23	9625.23
Especialista administrativo "B"	15	7708.15	10573.15
Fotógrafo	1	6754.81	6754.81
Inspector	1	6875.55	9680.55
Inspector "C"	13	4000	4000
Inspector (mdo. 20 de nov.)	14	4907.44	4907.44
Inspector (unid. de inspección)	32	6824.58	9680.55
Inspector administrativo "C"	1	5000	5000
Inspector de obras	7	6875.55	9680.55
Intendente	111	5983.26	6062.47
Jardinero	83	5983.26	6059.79
Jefe de cuadrilla	17	7429.27	10259.27
Jefe de cuadrilla de alumbrado público	6	9927.84	9929.49
Jefe de departamento	214	6567.1	13839.62
Jefe de departamento "B"	12	6262.22	6262.22
Jefe de grupo	2	7586.68	10421.68
Jefe de inspectores	3	7649.53	10499.53
Jefe de oficina	31	7262.45	10499.53
Jefe de supervisores	1	7649.53	10499.53
Jefe de unidad	44	6567.1	16639.94
Juez	9	10419.57	13619.57

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Juez "B"	3	6262.22	6262.22
Machetero	194	5983.26	6059.79
Maestro soldador	2	6648.03	6648.03
Mecánico "A"	2	6776.24	6776.24
Mecanógrafa	72	6354.94	6468.88
Medico	12	8171.98	11296.98
Medico "B"	4	5376.73	5376.73
Notificador	41	6489.13	6489.13
Oficial	1	7861.09	7861.09
Oficial administrativo	24	6808.49	6907.75
Oficial de trabajo	1	7271.44	10096.44
Oficial de trabajo social	15	7058.02	7149.23
Oficial universal de oficina	5	6887.29	9697.29
Oficial vial	1	22283.54	22283.54
Oficinista "A"	20	6419.32	9139.32
Oficinista "B"	22	6604.53	9447.09
Oficinista "D"	6	4196.9	4196.9
Oficinista "E"	4	4788.07	8060.84
Operador de maquinaria pesada "A"	7	8295.12	8346.32
Operador de maquinaria pesada "B"	9	8702.15	8702.15
Operador de maquinaria pesada "C"	17	8985.2	8985.2
Operador de computadora	3	6825.23	9625.23
Operador de grúa alumb.pub.	5	8411.29	8411.29
Operador de maquinaria pesada	18	7619.28	7643.79
Panteonero sepulturero	26	5983.26	6059.79
Policía	516	7586.3	7586.3
Policía 1 • vial	8	13140.38	13140.38
Policía 1o	15	13140.38	13140.38
Policía 2 • vial	22	11024.33	11024.33
Policía 2o.	53	6838.4	11024.83
Policía 3 • vial	58	9098.19	9098.19
Policía 3o	148	9098.19	9098.19
Policía 3o jefe de unidad de A	1	9543.6	9543.6
Policía 3o jefe de unidad de R	1	10318.55	10318.55
Policía unidad de análisis	5	8030.8	8030.8
Policía unidad de reacción	9	8358.66	8358.66
Policía vial	171	7586.3	7586.3

Analítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente municipal	1	53546.57	53546.57
Programador "B"	15	8171.98	11296.98
Promotor "B"	1	3500	3500
Promotor deportivo	3	6672.09	9447.09
Promotor social	19	7715.43	10595.43
Proyectista	7	7895.31	7895.31
Regidor	13	35207.83	35207.83
Secretaria "A"	8	6875.55	9680.55
Secretaria "B"	20	7016.88	9831.88
Secretaria "C"	9	7169.09	9989.09
Secretaria "H"	3	5847.24	8482.24
Secretaria de juez "B"	4	5199.59	5199.61
Secretaria ejecutiva	2	6672.09	9447.09
Secretario de juzgados	6	7913.32	10843.32
Secretario particular	4	9405.36	12565.36
Secretario técnico	1	12393.46	16639.94
Seleccionador de basura	15	5983.26	5983.26
Sindico	2	39149.08	39149.08
Subcomisario de seguridad	3	7522.65	7522.65
Subcomisario de vialidad	2	7522.65	7522.65
Subdirector operativo	1	8090.56	8090.56
Sub-oficial	10	7793.73	7793.73
Suboficial vial	2	15729.99	15729.99
Supervisor	28	6875.55	9680.55
Supervisor "C"	5	5000	5000
Supervisor "B"	2	5636.13	8256.13
Suplentes sindicalizados	642	2415.43	2415.43
Taquimecanógrafa	56	6647.46	6751.95
Técnico administrativo	65	7804.1	7871.17
Técnico artesanal	11	6647.46	6647.46
Técnico astrónomo	1	7554.54	7554.54
Técnico contable	25	8332.75	8382.72
Técnico en equipo de computo	3	6706.51	9486.51
Técnico en fotocopiado	1	6647.46	6647.46
Técnico laboratorista	5	7600.12	7600.12
Tercer árbitro de la junta	1	15032.23	24007.77
Tesorero municipal	1	7632.18	7632.18

Análítico de Plazas			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Trabajador de saneamiento	4	6165.05	6165.05
Trabajadora social	23	7817.5	7884.14
Tractorista	3	8107.29	8107.29
Trailero	7	8611.24	8611.24
Velador	92	6242.93	6328.14
Verificador	5	6816.53	6816.53
Verificador de obra	8	6870.17	6870.18
Verificador de rastro	1	6725.92	6725.92
Niñera	14	6328.13	9196.08

Oaxaca de Juárez
13 de diciembre de 2017

Primer Informe de Gobierno
José Antonio Hernández Fraguas
Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

Distinguidas y distinguidos integrantes del Cabildo de Oaxaca de Juárez.

Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, agradezco su presencia en este acto en el que el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez reafirma los principios de honestidad, transparencia y rendición de cuentas.

Doy la bienvenida a este Palacio Municipal al Doctor Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y al Diputado Donovan Rito García, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Sexagésimo Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Saludo con respeto al General de División Diplomado de Estado Mayor, Alfonso Duarte Música, Comandante de la Octava Región Militar en Oaxaca. Sea usted bienvenido.

Agradezco la presencia de los diputados locales y federales, así como a los funcionarios públicos estatales y federales que nos honran hoy con su presencia.

Agradezco la asistencia a este acto del Maestro Amador Montes, Graciela Cervantes y María de los Ángeles Moreno, Presidente y Vice Presidentas del Consejo de Participación Ciudadana; así como a las y los integrantes de los diversos Consejos Consultivos Temáticos.

Doy la bienvenida a las señoras y los señores rectores y directores generales de las instituciones de nivel superior que hoy nos acompañan.

Saludo con aprecio a la señora y señores ex Presidentes Municipales de Oaxaca de Juárez que hoy nos honran con su distinguida presencia; a las mujeres y hombres que integran este Gobierno Municipal y que día a día trabajan por esta ciudad; así como a los señores Agentes Municipales y de Policía cuya labor ha sido fundamental para el logro de nuestras acciones.

Agradezco también la presencia de las diversas personalidades de la sociedad oaxaqueña, empresarios, artistas, líderes sociales, políticos y medios de comunicación que hoy nos acompañan; su presencia hace más significativo este acto.

A todas y a todos ustedes, doy las gracias por su presencia en esta Sesión Solemne de Cabildo en la que doy cumplimiento a mi obligación de informar el estado que guarda la administración pública municipal.

Señoras y señores.

El H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez conduce sus acciones con una profunda visión democrática, tomando en cuenta todas las expresiones partidistas e ideológicas. En este marco, y mediante el debate transparente, plural, respetuoso y tolerante, hemos celebrado 48 Sesiones de Cabildo abiertas, de las cuales 43 fueron ordinarias, 2 extraordinarias y 3 sesiones solemnes.

Con madurez, es como hemos alcanzado acuerdos en beneficio de la ciudad y sus habitantes, en un marco de apertura y pluralidad. Reconozco a mis compañeras y compañeros Concejales su entrega y dedicación.

El primero de enero de este año asumí con responsabilidad y compromiso la alta encomienda de ser Presidente Municipal de la capital del estado; una distinción con la que me han honrado los habitantes de esta ciudad por segunda ocasión y que ha sido el mayor privilegio en mi vida política.

Acudo ante ustedes para informar al Honorable Cabildo, y a la ciudadanía en general, sobre los programas, obras y acciones que el gobierno municipal de Oaxaca de Juárez ha realizado en beneficio de la ciudadanía, a lo largo de este intenso primer año de trabajo. Haré, en estos momentos, una síntesis de lo alcanzado.

El documento que contiene los datos y las cifras a detalle, ha sido entregado a cada una y cada uno de las y los Concejales para su análisis.

Desde el primer día de esta administración, hemos basado nuestras acciones en cuatro principios que han regido el quehacer gubernamental en Oaxaca de Juárez: la austeridad; la transparencia y rendición de cuentas; la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos; y la participación ciudadana.

Bajo estos principios construimos nuestra plataforma de gobierno y cimentamos nuestras acciones y decisiones. Constituyen, en suma, la definición y filosofía del ejercicio gubernamental de esta administración.

El año que está por concluir ha sido financieramente difícil para los tres órdenes de gobierno, por lo que iniciamos las acciones de esta Administración Municipal en condiciones críticas, lo que nos condujo a llevar a cabo un estricto ejercicio de austeridad y disciplina financiera para atender las demandas ciudadanas.

De esta manera, el cumplimiento de obligaciones anteriormente contraídas, mayores a los 200 millones de pesos, impactó, de manera considerable, nuestras posibilidades de respuesta y atención a la ciudadanía.

Sin embargo, establecimos, como línea de conducta que no utilizaríamos pretexto alguno para no dar nuestro mayor esfuerzo y, de esa manera, cumplir con nuestra responsabilidad.

Desde el inicio, pusimos en marcha un estricto programa de austeridad y disciplina presupuestaria, eliminando gastos no prioritarios, para hacer un uso racional y eficiente del gasto público.

Como parte de este programa de contención del gasto, llevamos a cabo acciones puntuales como la reducción de la estructura administrativa y la disminución de sueldos y salarios de los mandos medios y superiores, comenzando por el del Presidente Municipal.

En esta administración, ningún servidor público cuenta con vehículo oficial, todos y cada uno de nosotros nos trasladamos en nuestro propio vehículo; ningún servidor público tiene asignados guardias personales; este año eliminamos también los gastos de representación, los gastos de combustible y el pago de servicio de telefonía celular.

Con estas y otras medidas de contención, pudimos adquirir vehículos para la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad así como para la Coordinación de Servicios Municipales; dimos mantenimiento a un porcentaje importante de la plantilla vehicular; y generamos un importante ahorro que nos ha permitido realizar obras y acciones que detallaré más adelante.

En materia de transparencia, nos hemos consolidado como un gobierno abierto al diseñar mecanismos y herramientas, mediante los cuales se puede acceder a la información correspondiente a la estructura orgánica y la remuneración de todos los servidores públicos; los contratos o convenios que regulan las relaciones laborales; así como los procedimientos de adjudicación directa, licitaciones, el padrón de proveedores y los trámites y servicios que ofrecen las diferentes áreas y dependencias del gobierno municipal.

De esta manera, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de nuestro Portal, cualquier persona que así lo requiera está en posibilidades de conocer, a detalle, nuestras acciones y la forma en que ejercemos el gasto público.

Derivado de lo anterior, el INAI nos calificó con un cumplimiento del 99 por ciento en la obligación de publicar, en la Plataforma Nacional, la documentación requerida para transparentar las acciones y el gasto presupuestal, teniendo únicamente un rezago en cuanto a la información correspondiente a años anteriores.

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública nos ubicaba en el último lugar de la media estatal, en este momento, y sin haber concluido su etapa de revisión, nos ha entregado un certificado en el que hace constar que hemos cumplido con el 93 por ciento de nuestras obligaciones de transparencia. Esta cifra ya nos ubica en los primeros lugares a nivel estatal lo que se confirmará al terminar esta etapa de revisión.

Nuestra idea del ejercicio gubernamental es gobernar obedeciendo a la sociedad, es por ello que desde el inicio de esta administración, nos dimos a la tarea de instalar el Consejo de Participación Ciudadana y sus trece Consejos Consultivos Temáticos, en los que participan 555 hombres y mujeres, así como 253 organizaciones representativas de los sectores de la sociedad.

Estos Consejos trabajan con independencia plena y no están subordinados a ningún área o dependencia del gobierno municipal; por el contrario, desde su conformación, hice el firme compromiso con ellos para que sus acuerdos y propuestas sean vinculatorias para el Presidente Municipal.

Con ello impulsamos una democracia igualitaria y participativa, incorporando la perspectiva ciudadana en las decisiones para definir el rumbo de las políticas públicas en la capital del estado.

Nos propusimos crear ciudadanía y trabajar con la gente. Estos Consejos son auténticamente representativos de los distintos sectores de nuestra sociedad y de nuestra composición cultural, con lo que hemos consolidado el ejercicio de la gobernanza en Oaxaca de Juárez.

La participación activa de las mujeres en el ejercicio democrático de gobierno ha sido fundamental, pues ha significado un factor de cambio al incorporar el compromiso ineludible de la perspectiva de género en todo el municipio, rompiendo

con ello las barreras culturales que históricamente nos habían negado la oportunidad de alcanzar una verdadera igualdad sustantiva.

Con orgullo puedo decirles que somos un gobierno en el que su Cabildo está constituido por más mujeres que hombres; y que también somos el primer gobierno municipal que cuenta, históricamente, con más mujeres en la toma de decisiones en cargos directivos, desde jefaturas de departamento, jefaturas de unidad, direcciones de área, direcciones generales y coordinaciones.

La fuerza y determinación de estas mujeres está siendo decisiva para ejercer una democracia igualitaria. Su ejemplo promueve, por sí solo, la cultura de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la vida.

Aplicamos una política pública de transversalidad en materia de promoción, protección y defensa de los derechos humanos. Actualmente está a discusión y análisis, en comisiones de nuestro Cabildo, la propuesta para la creación de un organismo público, dotado de autonomía, que se denomine Defensoría Municipal de los Derechos Humanos de Oaxaca de Juárez, y que surgió de una iniciativa ciudadana presentada por el Consejo Temático de Normatividad y Seguridad Jurídica.

Las y los integrantes del Honorable Cabildo, como el máximo órgano de decisión en el Ayuntamiento, y en ejercicio de nuestras facultades, decidiremos si es viable o no, la creación de dicho organismo.

Nuestro gobierno ha sido reconocido en diversos ámbitos a nivel local, nacional e internacional.

Haciéndonos cargo del pago responsable de obligaciones contraídas en años anteriores, dejamos de aparecer en el Buró de Crédito, lo que hoy nos abre nuevas posibilidades de acceso a financiamientos.

Como resultado del responsable manejo financiero y disciplina fiscal que hemos llevado a cabo, después de seis años de haber sido calificados de forma negativa, la agencia internacional de calificación de riesgo, Moody's, que realiza la investigación financiera y el análisis de las entidades comerciales y gubernamentales, nos ubica en este año en una situación de manejo estable de las finanzas públicas. Este cambio de perspectiva refleja el desempeño operativo del municipio al reducir significativamente el crecimiento de los gastos de personal y recortar el gasto en servicios generales; continuidad en el crecimiento de los ingresos propios, por encima de la media; y la liquidación de la deuda en abril de 2017, disminuyendo en 86.7 por ciento el comportamiento histórico de la deuda.

De igual forma, HR Ratings, calificadora de proyección internacional con altos estándares de calidad, ratificó la calificación de perspectiva estable para nuestro municipio.

Gracias al ejercicio sin precedentes en el municipio, al involucrar a los ciudadanos en las decisiones de gobierno, la Revista Alcaldes de México nos otorgó el máximo premio en la categoría a la Participación Ciudadana durante la séptima entrega de los Premios a las Mejores Prácticas de Gobiernos Locales.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, otorgó una Mención Especial a este gobierno por alcanzar este año la posición más destacada en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal, es decir, fuimos el municipio que pasó más indicadores de rojo a verde en el semáforo correspondiente, reconociendo que impulsamos la mejora de nuestras capacidades institucionales y el desempeño de nuestras funciones.

Fueron evaluados un total de 261 indicadores, 199 de gestión y 62 de desempeño. En la edición 2017 de dicho programa, obtuvimos 168 indicadores en luz verde, es decir, con valoración aceptable, logrando un significativo avance en la materia con relación al año inmediato anterior.

De igual manera, la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM), reconoció este año al Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez con el Premio a la Mejor Gestión Municipal de México, por implementar un plan de gobierno basado en los principios de igualdad, participación ciudadana, transparencia, combate a la corrupción y austeridad. Este premio es la mayor distinción nacional que un gobierno municipal puede recibir, habiendo sido seleccionado Oaxaca de Juárez entre un total de 1,625 municipios que integran esta federación y que representan más del 60 por ciento de los municipios y ciudades más importantes del país.

En la Décimo primera Cumbre Hemisférica de Alcaldes que se desarrolló en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y en la que participaron alcaldes de toda América Latina, la ciudad de Oaxaca fue elegida para ocupar la Vicepresidencia de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA).

En ese mismo sentido, la ciudad de Oaxaca ha sido también designada con la Presidencia Adjunta de la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM) y la co Presidencia de la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM), con lo que se ha fortalecido la presencia de Oaxaca de Juárez en el ámbito nacional e internacional.

En el mes de mayo, nuestro municipio, fue sede del Encuentro Anual del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), con la participación de más de 90 ciudades de 16 países de América Latina y España. Como resultado de esta importante reunión, Oaxaca de Juárez obtuvo el reconocimiento de las ciudades participantes al ser nombrado representante de los municipios de México ante dicho organismo y Vocal de su órgano directivo internacional.

Aprovecho también para destacar que, los días 7 y 8 de noviembre pasado, tuve la oportunidad de representar a 33 países y 16 mil ciudades que integran la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales en la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, que se llevó a cabo en la ciudad de Viena, Austria.

Mi participación en esta sede de Naciones Unidas no sólo significó exponer, en el máximo foro del concierto internacional, la importancia que tiene la participación ciudadana en la consolidación de ciudades transparentes, significó también un gran logro para la ciudad de Oaxaca de Juárez al ser el primer Alcalde latinoamericano en presentar sus propuestas ante la comunidad internacional de la ONU.

Estas distinciones y reconocimientos los hemos obtenido por la responsabilidad y el compromiso con el que asumimos nuestras funciones de gobierno, y no significan, por supuesto, un reconocimiento sólo para el Presidente Municipal sino para el trabajo realizado por las y los integrantes del Cabildo, los titulares de las dependencias y organismos municipales, los servidores públicos, los Consejos Ciudadanos y la población en general de Oaxaca de Juárez por ser la parte más importante de estos logros.

Tampoco hubieran sido posibles si no hubiéramos contado con el apoyo decidido del Gobernador del Estado, Alejandro Murat, y su equipo de trabajo. Muchas gracias señor Gobernador.

En el mes de marzo llevamos a cabo la elección de autoridades auxiliares por medio del voto de los ciudadanos, en estricto cumplimiento a nuestros ordenamientos legales. Cubriendo en su totalidad el proceso de elección, los Agentes Municipales han trabajado de manera coordinada con este gobierno, desempeñado sus funciones con responsabilidad y eficiencia ante la comunidad que les dio su confianza.

El diálogo para la concertación, dentro del marco de la ley, ha sido el punto de referencia de este gobierno para atender a los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a las diversas fuerzas políticas, organizaciones sociales y grupos

poblacionales que demandaban atención o que no habían sido atendidos. En este sentido, dimos respuesta a distintos grupos sociales mediante 1,600 mesas de diálogo y conciliación que nos permitieron generar y mantener un ambiente de tranquilidad y paz en el territorio municipal.

Como lo he señalado, el contacto directo con la ciudadanía es fundamental para impulsar la democracia participativa, por esta razón arrancamos un programa de recorridos por las Agencias y colonias de nuestro municipio, abriendo un canal de diálogo entre los servidores públicos y la población. A la fecha hemos realizado 60 recorridos y giras de trabajo en los que hemos tenido la oportunidad de conocer, de manera directa, por parte de los vecinos, sus demandas y necesidades, lo que nos permite analizar posibles soluciones, generando consensos y estableciendo compromisos.

Con el fin de priorizar la atención a la seguridad pública y garantizar un ambiente de seguridad y orden en el municipio, en este primer año de administración aplicamos más de 19 millones de pesos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en el Sistema de Seguridad Pública Municipal, impactando en el desarrollo, profesionalización y certificación policial; el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia; y la adquisición de equipamiento táctico de apoyo a la operación policial; con este programa, y con parte del ahorro generado por el programa de austeridad implementado a principios de año, compramos 43 moto patrullas más para elementos de proximidad social y vialidad.

Para consolidar un ambiente seguro en el municipio, hemos implementado cerca de 14 mil 500 operativos, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, mismos que arrojaron un total de 5 mil 186 detenciones por faltas administrativas y delitos en general.

Estos logros son resultado del trabajo conjunto para el diseño e implementación de un Sistema Integral de Seguridad, en el que participamos la Vigésimo octava Zona Militar, la Policía Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, corporaciones policiacas de los municipios vecinos y la propia Policía Municipal de Oaxaca de Juárez.

Impulsamos también campañas de concientización sobre el consumo responsable del alcohol para contribuir en la protección de la población oaxaqueña. En el transcurso del año instalamos puestos de vigilancia en diversos puntos de la ciudad para detectar conductores en estado de ebriedad y prevenir accidentes viales; de esta

forma, a través de 138 dispositivos del Operativo Alcohólmetero, concientizamos a 39 mil 440 conductores.

En un esfuerzo coordinado entre la Regiduría de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Vialidad, integramos 206 Comités de Participación y Atención para la Seguridad Ciudadana Municipal (COMPARTAS), en igual número de colonias del municipio, con la finalidad de prevenir la incidencia delictiva en la capital mediante la interacción de la ciudadanía con la Policía Municipal.

Para garantizar atención a las mujeres que han sido víctimas de violencia por razón de género, este año pusimos en operación la Unidad Municipal de Atención “Mujer Segura”, que consiste en la operación de un grupo de reacción inmediata que acude a las llamadas de auxilio recibidas en el número de emergencias 911 y realiza recorridos en las 13 Agencias Municipales. Esta agrupación está conformada por policías, psicólogas, trabajadoras sociales y abogados a efecto de brindar a las mujeres atención oportuna.

En este marco presentamos el documento “Líneas básicas para la atención policial a víctimas de violencia por razón de género”, lo que convirtió a Oaxaca de Juárez en el primer municipio que aporta mejores prácticas para la actuación en el marco del respeto a los derechos de las mujeres.

Es digno de resaltar el reconocimiento que nos otorgó el Instituto Nacional de las Mujeres por el interés y compromiso en el diseño de estrategias que permiten reforzar las políticas públicas y acciones gubernamentales en favor de los derechos de las niñas y mujeres en el municipio de Oaxaca.

En respuesta a las demandas de la sociedad civil en materia de educación, y en cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, creamos el programa “Equidad: el respeto es la ruta”, que tiene como finalidad contribuir en la formación integral de alternativas pacíficas en los jóvenes, beneficiando a más de 4 mil estudiantes mediante talleres de sensibilización en temas de igualdad de género y no violencia.

Implementamos el Programa Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las Mujeres, a través del cual hemos apoyado a 3,771 mujeres de las 13 agencias y la cabecera municipal; además de capacitar a 1,350 mujeres y 200 hombres en estos temas.

Contribuimos a fortalecer la educación con el Programa de Vinculación con instituciones educativas de nivel superior y de investigación públicas y privadas, a partir de la firma de 23 convenios de colaboración.

Además del intercambio académico, ofrecimos a 1,200 jóvenes la oportunidad de realizar su servicio social, o prácticas profesionales, en las diferentes áreas del gobierno municipal, desempeñando tareas que realmente estuvieran relacionadas con su campo de estudios.

Agradezco a las y los titulares de estas instituciones educativas su incondicional apoyo en el desarrollo del municipio. Gracias a estos convenios, los jóvenes que completaron su tiempo de prácticas o de servicio, recibieron un certificado de primera experiencia laboral que les facilitará el acceso a un primer empleo remunerado.

En materia de desarrollo social, llevamos a cabo el Programa de Asistencia Social y Prevención de Enfermedades, por medio del cual realizamos 206 pláticas de promoción de asistencia y prevención de enfermedades; implementamos también el Programa de Bienestar Social y, a través de la Unidad de Atención Médica, atendimos a 1 mil 691 personas.

Sensibilizamos a los jóvenes sobre la importancia del deporte para la salud física, mental y emocional, brindando atención a deportistas del municipio al convocar a 14 ligas deportivas y realizar la Olimpiada Infantil y Juvenil, en su etapa municipal, con la participación de 693 deportistas.

Con el propósito de fortalecer y potenciar las habilidades de los jóvenes en el municipio, visitamos 23 escuelas de nivel medio superior para dar atención a un total de 3 mil 500 jóvenes con el programa Construyendo Juventudes, mediante el cual impartimos talleres para que los jóvenes desarrollen sus habilidades socioemocionales. Entregamos también 1,661 tarjetas del programa Tarjeta Joven, por medio de la cual este sector de la población puede obtener descuentos, hasta del 50 por ciento, en 103 establecimientos comerciales de la ciudad.

En el segundo semestre del ejercicio fiscal, iniciamos las Caravanas Municipales Juntos Somos Más. Al día de hoy se han realizado 9 caravanas con un total de 1 mil 900 beneficiarios.

El comité municipal del DIF, ha fortalecido con sus acciones, los estándares de calidad de vida de los sectores sociales y grupos en situación de vulnerabilidad. La atención a niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; a madres jefes de familia; a personas con discapacidad, y en general a quienes más necesitan, ha sido el motor que

mueve a un gran equipo para mejorar el desarrollo de las familias de nuestro municipio.

No voy a extenderme más en la exposición de acciones a cargo del DIF Municipal, pues mañana rendirá su informe de actividades su Presidenta Honoraria, mi esposa Lorena.

En materia de fomento a la competitividad municipal, diseñamos y pusimos en marcha diversas acciones como la firma de convenios con instituciones públicas y privadas; un programa de capacitación especializada para el sector artesanal para fortalecer sus habilidades y conocimientos; y reuniones informativas con los micro, pequeños y medianos empresarios turísticos para que conduzcan sus negocios hacia la incorporación de buenas prácticas de higiene y calidad en sus modelos de gestión.

Pusimos en marcha también el Programa de Capacitación Continua a Empresarios y Emprendedores, a través del cual hemos capacitado a 1,520 personas; impulsamos el programa “Juventud Emprendedora”, mediante el que capacitamos a jóvenes estudiantes de diversas universidades.

Implementamos el programa “Hoy Emprendo” que da oportunidad a emprendedores y empresarios para que, durante un periodo de gracia de tres meses, puedan operar mientras reúnen su capital para cumplir con los pagos correspondientes. En concordancia, durante este 2017 actualizamos el Catálogo de giros de comercio y servicios del municipio de Oaxaca de Juárez para dar facilidades a nuevas oportunidades de negocio y fomentar el emprendimiento.

Consciente de que uno de los reclamos más sentidos de la sociedad es la presencia de comercio informal en vía pública, retiramos 1,067 puestos instalados en la vía pública, liberamos pasillos y reajustamos un número importante de puestos cuyas medidas excedían a las autorizadas. Privilegiando el diálogo para garantizar la paz social, retiramos puestos instalados en la calle de Valdivieso, Avenida Independencia, el Zócalo y la Alameda de León; la primera calle de Bustamante y liberamos en su totalidad la primera calle de Flores Magón que contaba con 146 puestos que no tenían permiso.

En función de los buenos acuerdos y voluntades que han mostrado los líderes, organizaciones sociales y comerciantes en las mesas de diálogo con nuestro gobierno, sin afectar la economía de quienes expenden sus productos en la vía pública, rescatamos nuestro parque emblemático, el Paseo Juárez conocido como El Llano, al

reubicar en otro espacio el tianguis que cada viernes se instalaba en este espacio público.

Con la participación y compromiso de los administradores, dirigentes y locatarios, llevamos a cabo diversos programas y acciones en beneficio de los mercados públicos municipales como el “Reordenamiento, regulación comercial y vial en los mercados”, el “Fortalecimiento de mercados públicos” y el “Tequio por los mercados”, encaminados a contar con mejores instalaciones y servicios, liberar pasillos, regular giros comerciales, promover los valores comunitarios y señalar las áreas de carga, descarga y cajones de estacionamiento.

Con el apoyo del Gobierno Federal y del Instituto Oaxaqueño del Emprendedor del Gobierno del Estado, hoy se está llevando a cabo la rehabilitación de dos importantes mercados de nuestra ciudad, el Paz MIGUELES y el SÁNCHEZ PASCUAS.

En materia de fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales, diseñamos y operamos programas para disminuir el rezago que había prevalecido en años anteriores en este rubro.

Mediante el programa “Yo pongo mi casa”, fomentamos la participación familiar y la convivencia social al tiempo de descentralizar las actividades culturales. En este esquema innovador, en el que los ciudadanos abren las puertas de su casa para convertirla en foro cultural por un día, vecinos de colonias y Agencias del municipio tuvieron la oportunidad de disfrutar de las presentaciones y convivir con diferentes artistas oaxaqueños. Otra actividad emprendida que ha gozado de gran aceptación entre la ciudadanía es “Teatro en la Calle”, a través de la cual presentamos piezas teatrales en las principales plazas y sitios públicos de la ciudad.

Con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a las manifestaciones culturales, reactivamos el Observatorio Astronómico Municipal “Canuto Muñoz Mares” donde ahora se llevan a cabo actividades científicas, artísticas y culturales; así también, habilitamos el Centro Cultural Reforma, un nuevo espacio cultural en la ciudad para el esparcimiento y desarrollo del arte y la cultura.

Este año los oaxaqueños nos apoderamos de los espacios públicos al celebrar diversos eventos culturales y turísticos en la ciudad, logrando una sana convivencia que consolidó la cohesión social, la paz y la tranquilidad de todos.

Con el “Festejo a Oaxaca” en el mes de abril, fuimos testigos de cómo la gente se volcó a las calles y plazas públicas para celebrar a su ciudad, colmándolas de espíritu

festivo. El “Gran Convite Hacia los 500 Años” fue, sin duda, un gran logro para todos los que vivimos en esta ciudad pues, por primera vez en mucho tiempo, una calenda de este tipo, encabezada por el Gobernador del Estado, logró entrar al Zócalo para que las oaxaqueñas y los oaxaqueños lo hiciéramos nuestro.

Merece especial mención el Primer Encuentro de Cocineras Tradicionales, evento en el que hicimos un reconocimiento al patrimonio cultural intangible del estado, representado en su vasta gastronomía de ancestrales raíces. Se trató de un ejercicio plural e incluyente que reunió el arte y el oficio de 60 mujeres de las ocho regiones, herederas, promotoras y guardianas de nuestro acervo culinario, quienes han situado a Oaxaca en un lugar preponderante en la escena gastronómica internacional.

Así también, bajo el concepto “¡Oaxaca, más viva que nunca!”, del 28 de octubre al 4 de noviembre presentamos un programa de más de 100 actividades para la temporada de Día de Muertos, con el propósito de preservar las tradiciones y fortalecer al sector turístico. La “Magna Comparsa Oaxaca” dio inicio a esta celebración, en la que reunimos a decenas de comparsas de los barrios de la ciudad, agencias, colonias y municipios aledaños, conformando un gran contingente de personas que nuevamente se apoderaron de nuestro Centro Histórico.

Finalmente, en unos días más, el 23 de diciembre, celebraremos la Noche de Rábanos, en la que decenas de hortelanos y floricultores llenarán el Zócalo de la ciudad para exhibir sus diseños realizados con el rábano, flor inmortal y totemoxtle, dando vida a un concurso que cumple 120 años de tradición. Este año calculamos reunir a más de 120 artesanos y tener una afluencia estimada de 50 mil personas.

Se trata de esfuerzos colectivos para que nos reconozcamos en cada una de las manifestaciones culturales que han dado identidad y pertenencia a esta gran ciudad.

Con la finalidad de posicionar a la ciudad de Oaxaca como un referente turístico a nivel nacional e internacional, teniendo como base su riqueza cultural y la preservación del patrimonio histórico, tangible e intangible, el Gobierno Municipal participó en eventos como la Feria Internacional de Turismo (FITUR), el Tianguis Turístico México y la Feria de las Culturas Latinoamericanas, en el marco de la Décimo primera Cumbre Hemisférica de Alcaldes.

Como parte de la labor de promoción de la identidad cultural y vocación turística de la ciudad, en el mes de octubre presentamos “Oaxaca: donde Dios nunca muere”, una campaña de promoción que muestra la riqueza patrimonial y cultural de nuestra ciudad y que busca atraer a un mayor número de turistas nacionales e internacionales

y, que está difundiéndose en distintos medios digitales y revistas nacionales e internacionales, especializadas en turismo, así como en las líneas aéreas nacionales, en sus vuelos locales e internacionales.

Alineadas a este eje rector de promoción, lanzamos también cuatro importantes campañas en el marco de las fiestas de Semana Santa, Guelaguetza, Día de Muertos y Noche de Rábanos, las temporadas más significativas para Oaxaca de Juárez como destino turístico.

Gracias a un esfuerzo compartido con el Gobierno del Estado en materia de promoción turística, nuestra ciudad ha sido calificada por publicaciones especializadas en materia de turismo, como uno de los sitios de mayor preferencia en el mundo para ser visitados.

Travel & Leisure, reconocida revista en materia turística, ubicó a nuestra ciudad en el sexto lugar de preferencia mundial, sólo después de Florencia, Italia; y, recientemente, National Geographic nos ubicó también en el quinto lugar de preferencia mundial en relación al turismo cultural.

Nuestro reconocimiento a la Secretaría de Turismo y a la Secretaría de las Culturas y las Artes del Gobierno del Estado, por su destacado trabajo en materia de promoción de la ciudad de Oaxaca.

Hicimos énfasis también en materia de cooperación internacional, realizando 26 colaboraciones con organismos nacionales e internacionales para difundir el patrimonio cultural y natural del municipio, impulsar la educación y el deporte e incrementar la afluencia turística.

En correspondencia a estos esfuerzos, hemos dado importancia debida a las personalidades que han visitado nuestro municipio, en razón de ello, otorgamos en este periodo 199 reconocimientos de visitantes distinguidos, resaltando los entregados a los integrantes de la Federación Francesa de Cicloturismo; de la Unión Internacional del Notariado Latino; así como a once representantes del Honorable Cuerpo Diplomático Acreditado en México que nos visitaron durante los festejos por el 485 aniversario de la ciudad; de la misma manera, entregamos las llaves de la ciudad, máxima distinción para nuestros visitantes, a la ex presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda, y a su homólogo de España, José Luis Rodríguez Zapatero.

Somos un gobierno comprometido con la protección del entorno, por ello desarrollamos nuestras acciones bajo un enfoque de gestión integral de riesgos para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial. En este sentido, instalamos el Consejo

Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano, que establece una colaboración estrecha con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado para la aplicación de la normatividad en la actualización de planes, programas y estrategias que buscan promover políticas públicas encaminadas a hacer de Oaxaca de Juárez una ciudad sustentable y resiliente.

En el marco del Encuentro Anual del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano, bajo el tema central “Movilidad y convivencia en las ciudades”, presentamos el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable, basado en los conceptos de habitabilidad, sostenibilidad ambiental, equidad e inclusión social para favorecer un cambio real en el manejo de los conceptos que enriquecen el sentido de movilidad urbana y humana.

En este sentido, la revisión y actualización de la cartografía oficial del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, ha sido el mecanismo para cumplir con las metas anuales en materia de rescate de espacios públicos.

En el mes de enero reinstalamos la Ventanilla Única y el Módulo de información, en los que hemos atendido a más de 38 mil usuarios en sus trámites de licencias, permisos, dictámenes y regularizaciones, sentando las bases de la Mejora Regulatoria para los procesos que se realizan en materia de desarrollo urbano, reduciendo el tiempo de expedición de documentos oficiales que, antes de diciembre de 2016 era de 40 días, a 18 días en el primer trimestre de 2017.

Este mes de diciembre el Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca cumplió 30 años de haber sido inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. La conservación de las características que nos permitieron obtener esta distinción es un tema de mucha importancia, por ello ejecutamos acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación de su valor histórico a efecto de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

A través del Programa de Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial pusimos en marcha el proyecto “Suministro y rehabilitación de luminarias”, con una cobertura de 15 millones de pesos, con los que estamos sustituyendo, en una primera etapa, 576 luminarias y postes para atender a cerca de 100 manzanas del Centro Histórico.

Con este programa, ofrecemos a la ciudad de Oaxaca una nueva imagen urbana del Centro Histórico, cubriendo los requisitos que establece el Instituto Nacional de Antropología e Historia para la iluminación de las Ciudades Patrimonio Mundial.

En materia de conservación y mantenimiento de la vía pública, rehabilitamos el 90 por ciento de las luminarias instaladas en el primer cuadro de la ciudad, es decir, un total de 3 mil 663 luminarias.

Con la finalidad de contar con vialidades dignas, a través de la estrategia “Denuncia tu bache” y el Programa Emergente de Bacheo, atendimos una superficie de rodamiento de 20 mil 243 metros cuadrados, equivalentes a 31 mil 868 baches en todo el municipio. Además, con el Programa de Repavimentación Asfáltica mejoramos las vialidades en 61 mil 900 metros cuadrados.

De igual manera, con el objetivo de fortalecer el sistema de movilidad en municipio, en el marco de la campaña “1x1, primero el peatón”, instalamos 94 señalamientos en diferentes cruceros de la ciudad.

Nos ocupamos también en brindar certidumbre jurídica y seguridad patrimonial a las familias asentadas en territorio municipal, por ello regularizamos asentamientos que por muchos años fueron considerados como irregulares, dando reconocimiento oficial a las colonias Los Ángeles y Ampliación Pueblo Nuevo, parte alta, en la agencia de Pueblo Nuevo; a la colonia 21 de marzo en la agencia de Santa Rosa Panzacola; y a la colonia Ampliación Moctezuma en San Martín Mexicapam; así como a 10 parajes en Trinidad de Viguera, beneficiando a más de 45 mil habitantes.

Nunca antes en la historia del municipio se había generado un programa tan alto de regularización y reconocimiento de asentamientos humanos.

El pasado 7 de julio, con la presencia del Gobernador del Estado, entregamos 700 certificados de posesión inmobiliaria que otorgan certidumbre legal a posesionarios de los barrios y colonias de la Agencia de San Juan Chapultepec; y estamos en proceso de dar certidumbre jurídica a vecinos de la Ampliación San Juan, de esa misma agencia, que tenían un rezago de más de 16 años; asimismo, entregamos 65 escrituras públicas, al mismo número de familias de la agencia de Santa Rosa Panzacola, con lo que aseguran la certeza jurídica de su patrimonio.

Sin lugar a dudas, la priorización de la obra pública es uno de los temas de mayor importancia para el municipio, ya que significa la oportunidad de identificar, formular y ejecutar proyectos viables, desde el punto de vista social, que contribuyan a combatir el rezago en materia de acceso a los servicios básicos.

Es por ello que el Consejo de Desarrollo Social Municipal, órgano integrado por las y los Concejales, los Agentes Municipales, COMVIVES y ciudadanía en general,

aprobó la ejecución de proyectos y obras de servicios básicos, infraestructura y equipamiento para el ejercicio 2017, bajo el principio de selección de prioridades en cada una de las demarcaciones del municipio de Oaxaca de Juárez.

De esta manera, en la primera sesión del Consejo, celebrada el 6 de junio, se priorizaron 147 proyectos de obras y tres acciones sociales; en la segunda sesión, celebrada el 14 de noviembre, fue aprobada una segunda priorización para 67 proyectos de obra y acciones sociales adicionales, así como la cancelación de 12 obras.

Acercamos los servicios básicos, infraestructura y equipamiento urbano a la población mediante la ejecución de 225 obras y acciones, a través de una inversión superior a los 180 millones de pesos, de las cuales, 205 obras, que ya mencioné, fueron apoyadas con recursos del Ramo 33 Fondo III, cinco con recursos del Ramo General 23, cinco más con recursos propios y 10 con recursos extraordinarios municipales.

Con ello, atendimos los problemas más urgentes de la población mediante la jerarquización de 35 obras y acciones en Guadalupe Victoria, 21 en San Juan Chapultepec, 14 en Trinidad de Viguera, cuatro en Dolores, 23 en Pueblo Nuevo, 18 en Santa Rosa Panzacola, 13 en San Luis Beltrán, una en Cinco Señores, 29 en San Martín Mexicapam, 16 en Donají, tres en Candiani, cinco en Montoya, seis en San Felipe del Agua, ocho en colonias de la cabecera municipal y el Centro Histórico, así como 29 obras de cobertura municipal.

Toda vez que para esta administración la transparencia en el uso y destino de los recursos es un factor determinante, me permito informar que licitamos el 96 por ciento de los 225 proyectos de obra pública y adjudicamos sólo 3 acciones por administración directa.

Es importante puntualizar que, gracias al ejercicio abierto y transparente que realizamos al concursar todas las obras, pudimos hacer más con los mismos recursos, es decir, en un inicio habíamos destinado 119 millones de pesos del Ramo 33 Fondo III para ejecutar 147 obras, pero como en las licitaciones no sólo nos aseguramos de contar con las mejores propuestas técnicas, sino también con las mejores propuestas económicas, obtuvimos economías que nos permitieron realizar una segunda priorización, por lo que, con los mismos 119 millones de pesos, estamos ejecutando ahora 205, en lugar de 147 obras, en nuestras agencias y colonias.

Cabe destacar que el 100 por ciento de la obra contratada se adjudicó a constructoras oaxaqueñas, cumpliendo de esta forma con uno de mis compromisos para reactivar la economía local. Además, en todos los procesos de licitación y contratación de obra, nos aseguramos de trabajar con empresas que ya tienen un

currículum y experiencia en el ramo, descartando las empresas de reciente creación para evitar señalamientos de corrupción.

Debo decir también que, por ningún motivo, hemos contratado a empresas de amigos o familiares o que tengan relación alguna con los servidores públicos involucrados en la contratación de la obra pública. He pedido también a la ciudadanía, a las empresas constructoras, a los proveedores de bienes y servicios que denuncien ante las instancias correspondientes todo acto de corrupción, pues en este gobierno no hay cabida para servidores públicos que pidan una retribución adicional por cumplir con su trabajo, a quien sea señalado de pedir algo a cambio por cumplir con sus funciones, se le iniciará un proceso administrativo para ser separado de su cargo y sancionado, en caso de ser comprobada la acusación. De igual forma, en caso de que una empresa ofrezca algún tipo de recompensa para resultar beneficiada con un contrato, será boletinada de inmediato y no se le volverá a contratar.

Los retos en materia de protección del ambiente en el municipio durante este año han sido demandantes, pues han puesto a prueba a esta administración que, a pesar de las adversidades, ha superado los obstáculos con el apoyo de la ciudadanía.

Ejemplo claro han sido las contingencias provocadas por el cierre del Relleno Sanitario a causa de un conflicto social, afectando no sólo a los habitantes de Oaxaca de Juárez sino también a otros 21 municipios.

A propósito quiero hacer un paréntesis para comentarles que hoy por la mañana, el Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, José Luis Calvo Ziga, me entregó un documento que contiene muy buenas noticias: la aprobación de un apoyo, no recuperable, por parte del Fondo Nacional de Infraestructura de BANOBRAS (FONADIN), para llevar a cabo el proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en la región de los Valles Central del estado.

Con este oficio, queda establecido que existe la disposición para que pueda desarrollarse el proyecto mencionado, con una inversión superior a los 400 millones de pesos.

Esta es una gran noticia para Oaxaca y para la Zona Metropolitana, porque implica la construcción de una planta de separación de residuos sólidos, un nuevo relleno sanitario, una planta para la explotación de biogás y generación de energías limpias, y unidades de transferencia para mejorar la logística de recolección y disposición de la basura. Se trata de un proyecto que garantizará que esta región se

sume al cuidado y protección del medio ambiente, y así contribuir a los efectos del cambio climático.

Este es resultado de un esfuerzo de gestión del Gobernador del Estado, que busca atender y resolver lo que se ha convertido en un problema complicado para nuestra Zona Metropolitana. Le agradezco, señor Gobernador, estas muy buenas noticias para Oaxaca y los municipios de esta región.

En este sentido, impulsamos la creación del Consejo Consultivo Temático de Medio Ambiente y celebramos la iniciativa de la creación del Observatorio Ciudadano de Protección Ambiental, organismos eminentemente ciudadanos.

Operamos de manera permanente los servicios de limpia y barrido con 198 trabajadores divididos en tres turnos, quienes barren diariamente 128 mil 700 metros lineales, lo que equivale a recorrer en un año de trabajo 46 mil 975 kilómetros.

En el Vivero Municipal establecimos un módulo de composta, en el que se depositan los residuos orgánicos recolectados en los centros de acopio y mercados públicos municipales, así como los restos de poda y limpieza de jardines.

De manera adicional, con la finalidad de fortalecer una cultura ambiental, instalamos 700 papeleras en las calles del Centro Histórico para el depósito de residuos sólidos, y estamos instalando 100 papeleras en la colonia Reforma y la calzada Porfirio Díaz.

Además, elaboramos el proyecto de Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de nuestro municipio, el cual se encuentra en su etapa de análisis por expertos en el tema y, en breve, será presentado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación por parte del Cabildo.

A inicios de este año, instalamos formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil que realizó su primera Sesión Permanente en mayo, antes de la temporada de huracanes y ciclones, lo que nos permitió responder en forma oportuna al estado de emergencia por las lluvias de temporada que impactaron al territorio municipal, además de los sismos de septiembre.

Con la participación de todas las dependencias y organismos municipales, operamos el Programa Emergente de Revisión y Censo de Afectaciones en la cabecera municipal y las 13 Agencia, generando un censo detallado de daños provocados por las lluvias en el que se reportaron 230 viviendas afectadas, así como un registro de 836 viviendas, 15 templos y 12 mercados.

Asimismo, inspeccionamos 83 escuelas públicas, entregando los reportes correspondientes al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para su atención.

Para el polígono del Centro Histórico, el censo incluyó los inmuebles catalogados, los de resguardo patrimonial federal y los de arquitectura tradicional, lo que sirvió para agilizar el otorgamiento de permisos a sus propietarios para que pudieran realizar las intervenciones necesarias, privilegiando la seguridad de las personas que los habitan, así como la de los transeúntes.

Con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, dimos atención a 122 familias oaxaqueñas cuyas viviendas sufrieron daños en los sismos y lluvias de septiembre y que están ubicadas en los polígonos de rezago económico alto y muy alto del municipio.

La experiencia en la atención y respuesta a los fenómenos naturales nos condujeron a revisar y adecuar el Plan de Contingencia para el Riesgo de Desastres en el Centro Histórico y el Programa de Atención a Inmuebles en Mal Estado, documentos elaborados con base en los lineamientos establecidos y que se encuentran en proceso de revisión para proceder a su aprobación.

Debo informar que, gracias a un programa intenso de protección civil, en Oaxaca capital no tuvimos que lamentar personas lesionadas ni pérdida de vidas con motivo de las contingencias.

Aprovecho también para mostrar, una vez más, nuestra solidaridad con la gente de los municipios hermanos que se vieron mayormente afectados por los sismos y las lluvias, así como reconocer la incansable labor que durante los momentos de emergencia y contingencia tuvo el gobernador Alejandro Murat y su esposa Ivette Morán, quienes personalmente estuvieron dirigiendo las acciones para llevar la atención y el apoyo solidario a quienes más lo necesitaron.

Reconocemos también la solidaridad y compromiso con Oaxaca del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, quien desde los primeros momentos de la contingencia estuvo presente, con su gabinete, en las zonas afectadas. Destacadamente reconocemos la labor desempeñada por el Ejército y la Marina, quienes prestaron auxilio y atención inmediata a la población.

Para consolidarnos como un gobierno eficiente y efectivo en materia de combate a la corrupción, establecimos una línea de atención ciudadana para la recepción de quejas y denuncias. Este mecanismo ha permitido a los ciudadanos evaluar el desempeño y la actuación de cualquier servidor público municipal que le atienda en

sus gestiones, trámites y servicios, de manera que, por vez primera, efectuamos un proceso de análisis, clasificación y evaluación de las opiniones, posibilitándonos mejorar la atención al ciudadano.

Uno de los objetivos que nos fijamos desde el inicio de la administración, fue la simplificación y mejora administrativa para hacer eficiente la atención a la ciudadanía, por ello implementamos un modelo para la mejora de procesos, a través del cual se han monitoreado 40 trámites y servicios.

Como resultado de la aplicación de este modelo en el Programa de Operación para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria nos otorgó un reconocimiento nacional al certificar que el procedimiento de apertura de empresas de bajo riesgo, en el municipio de Oaxaca de Juárez, se lleva a cabo en una sola ventanilla, con una sola visita y en un solo día.

Es importante destacar que somos el único gobierno municipal en la entidad en recibir este certificado.

En el marco del proceso de planeación, así como de la implementación de la Gestión para Resultados, efectuamos la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo para asegurar que los procesos y servicios brindados por el Gobierno Municipal contribuyan al logro de los resultados definidos y mejoren el desempeño de la gestión pública.

A partir del 1 de enero de 2018, la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios tendrá vigencia plena en todos los órdenes de gobierno, por tal razón, y en cumplimiento a lo indicado en la Ley Orgánica Municipal y el Bando de Policía y Gobierno de Oaxaca de Juárez, elaboramos un Presupuesto basado en Resultados, con el propósito de alinear los procesos presupuestarios municipales con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, nos permitirá contar con una estructura programática con mejoras, vinculando los objetivos de nuestro Plan Municipal de Desarrollo a los programas presupuestarios, e incrementar la transparencia en la rendición de cuentas. Para ello elaboramos Matrices de Indicadores para Resultados, a través de las que podremos generar indicadores estratégicos y de gestión.

Por primera vez, el gobierno municipal contará con un Sistema de Evaluación del Desempeño, mismo que permitirá dar seguimiento al programa anual que expresa los programas relativos al gasto federalizado que son sujetos de evaluación.

Con la finalidad de incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tenemos los ciudadanos, pero conscientes de la situación por la que atraviesa el país, establecimos una estrategia recaudatoria en favor de la población con menos posibilidades económicas y que, a la vez, fomentara el ordenamiento de las actividades productivas y comerciales.

De esta manera, celebramos convenios con contribuyentes para que pudieran cumplir con sus obligaciones en parcialidades e implementamos el programa “Borrón y Cero Deudas”, por medio del cual cancelamos multas y recargos, y otorgamos diversos descuentos, desde el 5 hasta el 100 por ciento, en el pago de distintos impuestos municipales.

Debo informar que los dos primeros cuatrimestres de este año hemos enviado, en tiempo y forma, los reportes de la cuenta pública, estando pendiente el presente cuatrimestre para el cierre de este ejercicio, mismo que se informará oportunamente.

Señoras y señores.

Este ha sido un breve recuento de las principales obras y acciones realizadas en el transcurso del primer año de esta administración. No se trata de un informe triunfalista, pues sabemos que aún tenemos muchos retos por delante, que es nuestra obligación seguir trabajando para hacer de Oaxaca la ciudad de nuestros sueños.

Estos son logros que nos alientan, que nos dicen que vamos por buen camino, que nos obligan a consolidar lo alcanzado y a seguir trabajando por el desarrollo armónico de la capital del estado. Nadie puede sentirse totalmente satisfecho, falta mucho por hacer, pero estoy contento y orgulloso por la dedicación, el compromiso y la entrega de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de las y los servidores públicos, y de lo que hemos podido realizar aun teniendo que superar diferentes adversidades.

Sé que hacer gobierno en esta época no es fácil, que como autoridades estamos permanentemente expuestos a la opinión y al escrutinio público.

Soy un convencido e incansable defensor de la libertad de expresión, y estoy seguro que la crítica y la evaluación son elementos indispensables para el ejercicio gubernamental. Esas observaciones nos hacen corregir el camino y reconocer los errores cuando ha sido necesario, también nos motivan para hacer mejor las cosas.

Aun las críticas más severas, a veces intencionadas o injustificadas, nos hacen ver una nueva realidad para gobernar, pero estamos preparados, quienes somos profesionales de la política entendemos que cuando se trabaja con resultados, con

transparencia y apego a la legalidad, pueden incomodarse intereses personales, económicos, políticos o de grupo.

Lo que he comentado a ustedes, respecto de las acciones de este gobierno municipal, está sometido a la verificación y al escrutinio de la ciudadanía.

Por ello es que pido, a mis compañeras y compañeros Concejales, la revisión y el análisis puntual de este Informe de Gobierno y les solicito, que en un ejercicio inédito para nuestro municipio, si así lo deciden, a partir de enero del próximo año, convoquen a los titulares de las dependencias municipales a que comparezcan ante el Cabildo y, en una glosa, detallen los aspectos que ustedes así consideren más convenientes para tener mayor certeza y claridad de lo que aquí he expuesto.

Mi compromiso siempre ha sido ejercer un gobierno abierto y, con estas acciones, lo reafirmo.

Como he informado, hemos logrado importantes avances en materia administrativa, fiscal y de rendición de cuentas, en igualdad de género y participación ciudadana; estamos consolidando un gobierno moderno, eficiente, efectivo y transparente; impulsamos la economía y fortalecemos la identidad cultural; construimos una mejor calidad de vida para quienes vivimos y convivimos en esta ciudad; trabajamos para garantizar el derecho de todas y todos a los servicios básicos, y para crear nuevos y mejores espacios de esparcimiento, para generar seguridad y lograr la reconciliación social que posibilite la estabilidad en el futuro de las y los oaxaqueños, tal como lo establece nuestro Plan Municipal de Desarrollo.

Debemos ser conscientes también que para lograrlo, tenemos que anteponer el respeto a la pluralidad de opiniones, posturas y anhelos, que debemos respetar la diversidad y el derecho a ejercer la libertad individual y comunitaria; que nadie tiene la supremacía para imponer su punto de vista sobre los demás.

Para ser correspondidos como queremos, debemos comenzar por respetar a los demás, reconocer al otro como parte de una sociedad en la que convivimos y a la que tenemos que aportar nuestro trabajo y voluntad para seguir orgullosos de esta ciudad que nos cobija.

Es momento de ponderar la unidad, la reconciliación, el esfuerzo colectivo, es necesario que unos a otros dejemos de señalarnos, de atacarnos, es momento de la cooperación mutua, de la solidaridad, de la suma de todos en nuestro propio beneficio,

de trabajar juntos. No es válido distraerse en reyertas, menos válido es utilizar los desacuerdos como pretexto para no cumplir cada quien con nuestra tarea.

Para mí significa un alto honor gobernar la ciudad en la que nació, en la que he vivido y en la que camino con la frente en alto y con las manos limpias.

Quiero agradecer, nuevamente, el apoyo incondicional y la generosa solidaridad que el Gobernador del Estado, el maestro Alejandro Murat Hinojosa, ha brindado a los habitantes de Oaxaca de Juárez. Su compromiso para atender asuntos públicos que atañen a esta ciudad ha sido de vital importancia para decir al mundo que Oaxaca está de pie, en armonía, firme pero tendiendo la mano amable a todos para que la hagamos cada vez más grande.

Quiero reconocer también el trabajo de las y los Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento por su compromiso; a los trabajadores de base del gobierno municipal y a sus dirigencias sindicales; a los empleados de confianza y a mis colaboradores por su apoyo y dedicación; a los Agentes Municipales y de Policía por ser los gestores de las demandas más sentidas de la gente; a los COMVIVES, representantes de las colonias de nuestro municipio; a los medios de comunicación y, muy especialmente, a las y los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y sus Consejos Consultivos Temáticos, por orientarnos en la definición del rumbo de las políticas públicas en Oaxaca de Juárez.

El motivo más importante para siempre dar lo mejor de mí mismo, y cumplir con mis responsabilidades, se encuentra en mi familia, que ha sido la mejor consejera y conductora de mi actuación en los momentos difíciles, y el mayor impulso para alcanzar mis logros. Gracias Lorena por tu comprensión, tu apoyo y tu estímulo permanente; junto a ti he logrado consolidar mis sueños y realizar mis anhelos. Begoña, Ricardo y Lorena, mis hijos, ustedes saben que son el motor que me impulsa para hacer las cosas, de tal manera que siempre estén orgullosos de su padre. Muchas gracias por su apoyo.

Amigas y amigos.

Tengan por seguro que seguiremos trabajando por las mujeres y hombres que vivimos en la ciudad de Oaxaca, para que sigamos conviviendo en paz, con la confianza y la seguridad de que compartimos el mismo esfuerzo, los mismos valores y el mismo destino.

Estoy convencido de que a Oaxaca le seguirá yendo bien, que a todos nos irá mejor, si, juntos, unidos, hacemos posibles los cambios necesarios, porque La Ciudad que Queremos necesita de todas y de todos.

Porque estoy seguro de que el Oaxaca que trasciende está más allá de sus naturales contrastes políticos y sociales, que la ciudad que queremos cobija a todos sus habitantes en su pluralidad de visiones y anhelos.

El Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez tiene un compromiso con ustedes y con su futuro, una responsabilidad ineludible para que todos nos sintamos orgullosos de esta ciudad, la cuidemos, la respetemos y, juntos, la sigamos construyendo.

El amor por esta tierra y la impostergable felicidad que merecemos son nuestro motor.

Démonos la oportunidad de ser felices y asegurarnos un mejor futuro.

Sigamos trabajando juntos por La Ciudad que Queremos.

Muchas gracias.

DOCUMENTO SÓLO
PARA CONSULTA

Se imprimieron 25 ejemplares con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez

Plaza de la Danza s/n, Planta Alta, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Telefono: 01 (951) 5 01 55 04 y 5 01 55 06